



Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Índice Anexos

Anexo 1. Informes Preventivos generados por la Procuraduría General de la Nación sobre situación de derechos humanos de la población migrante

Anexo 2. Matriz Procesos y total victimas migrantes 2019-2024

Anexo 3. Eventos, mesas de diálogo y actividades participación ciudadana sobre Trabajadores Migrantes-2024

Anexo 3. "Eventos, mesas de diálogo y actividades participación ciudadana sobre Trabajadores Migrantes-2024"

Anexo 4. "Eventos Socialización y Divulgaciones Trabajadores Migrantes (IVC agosto 2024)"

Anexo 5. Guía de Orientación Laboral para Refugiados y Migrantes

Anexo 6. Guía de orientación para Refugiados y Migrantes

Anexo 7. Cartilla Las Personas Refugiadas y Migrantes Trabajadoras tienen Derechos en Colombia

Anexo 8. Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela.

Anexo 9. Protocolo asistencia preventiva laboral 2018



Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Anexo1. Informes Preventivos generados por la Procuraduría General de la Nación sobre situación de derechos humanos de la población migrante.

Octubre, 2024.

La Procuraduría General de la Nación, llama la atención sobre la posible configuración de escenarios y prácticas de naturaleza privada que pondrían en riesgo los derechos de la población migrante en tránsito en el área general del municipio de Necoclí, Antioquia.

Alerta Preventiva de Situación

Julio, 2023

Procuraduría General de la Nación



Presentación

A través del “Informe preventivo sobre la situación de la población migrante en el Tapón del Darién y Cúcuta” el cual fue socializado por la Procuraduría General de la Nación el pasado mes de enero de 2023, el Ente de Control precisó tres objetivos: primero, advertir la urgencia de acompañar a las personas con necesidad de protección internacional; en segundo lugar, dirigir sus capacidades misionales para monitorear la respuesta institucional frente a la garantía de sus derechos; en tercer lugar, emitir alertas, recomendaciones y llamados, a partir de un seguimiento permanente y desde el territorio, sobre las variaciones de los flujos migratorios, posibles vulneraciones a los derechos humanos, entre otros.



En desarrollo de este tercer objetivo, la Procuraduría ha conocido de situaciones como la presunta presencia de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados en inmediaciones a los caminos utilizados por los migrantes en tránsito en su ruta hacia el país vecino de Panamá emitiendo las alertas respectivas a las autoridades del nivel nacional, departamental y municipal con el propósito de liberar el territorio de cualquier riesgo contra la vida e integridad de estas personas.

En hechos recientes, la Procuraduría fue informada de la iniciativa de un grupo de particulares quienes a través de una asociación pretenden constituir lo que denominaron como el Centro de Atención Integral para Viajeros en Tránsito y Zona de Camping, a implementarse, según su proyección, en el segundo semestre del año que avanza en jurisdicción del municipio de Necoclí.

Sin intención distinta que la de requerir de sus instituciones la garantía de derechos de la población migrante, este Ente de Control enciende sus alarmas por la ausencia de un debido acompañamiento, vigilancia y asesoría sobre este tipo de iniciativas privadas por parte de las autoridades del nivel territorial; llamando así la atención sobre la urgencia de conocer el alcance de este tipo de iniciativas y emitir los



conceptos, decisiones y recomendaciones, que ajustadas a la constitución y la ley, no sólo protejan los derechos de la población migrante, sino que además evite a esos ciudadanos que sus actuaciones decaigan en conductas que posiblemente se puedan tipificar en el código penal colombiano, relacionadas con el tráfico de migrantes.

La Alerta Preventiva de Situación que a continuación se presenta, divide su estructura en cuatro partes: i) Un necesario marco normativo que sustenta el alcance del presente documento; ii) Describir los objetivos, condiciones locativas, ubicación, etc., del citado centro de atención; iii) Relacionar las preocupaciones de la PGN frente a estas iniciativas; iv) emitir recomendaciones precisas a las entidades del Estado con responsabilidad en su conocimiento y atención.

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos.



1. Marco normativo

1.1 Marco de protección internacional

La declaración universal de los derechos humanos (1948), señala en su artículo 2° que,

“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (...).”

El deber de garantía que le asiste al Estado Colombiano frente a lo dispuesto en esta declaración le obliga a crear estrategias que permitan el reconocimiento de los ciudadanos con necesidades de protección internacional como un sujeto de derechos en su territorio; así como de brindar de manera efectiva, la debida atención, acompañamiento y asistencia para que su presencia (temporal o permanente) en el territorio nacional, cuente con las condiciones mínimas de dignidad y garantía de derechos.

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1977), estableció en su artículo 2°, numeral 2, lo siguiente:

“Los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que los derechos enunciados en el presente Pacto se ejercerán sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición.”

Se infiere entonces el carácter de obligatoriedad que le asiste al Estado Colombiano porque los planes y estrategias gubernamentales garanticen también, el acceso a servicios y goce de derechos de la población migrante y refugiada presente en el país.

También hace parte de los referentes normativos la Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951),



Artículo 1 . Definición del término refugiado. debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Existe también la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* (1990) que considerando la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se encuentran los trabajadores migratorios y sus familiares debido, entre otros motivos, a la posible irregularidad de su situación migratoria en el país receptor y la ausencia de acompañamiento del Estado de origen, fijó lineamientos a los Estados Partes de este instrumento, principalmente, frente al reconocimiento del trabajador migratorio y de rechazar toda forma de discriminación y falta de reconocimiento de sus derechos.

1.2 Marco normativo nacional

Frente al marco normativo nacional, para la protección de la población migrante, se tiene que en el año 2005 se expidió la Ley 968 de 2005, por medio del cual se adopta el Estatuto Migratorio Permanente entre Ecuador y Colombia, con el fin de facilitar el tránsito y la permanencia de personas en los dos países.

Para el año de 2009 y hasta el 2012, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprueba el documento de “Política Migratoria Integral” conocido como CONPES 3603, este acuerdo se estableció como el primer esfuerzo hacia la construcción de una política pública en materia de migración internacional.

Posteriormente, en el año 2011, se expidió la Ley 1465, por la cual se crea el Crea el Sistema Nacional de Migraciones SNM, como un conjunto armónico de instituciones, organizaciones de la sociedad civil, normas, procesos, planes y programas, desde el cual se deberá acompañar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política migratoria, con el propósito de elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades colombianas en el exterior, considerando todos los aspectos de la emigración y la inmigración.



En este mismo año, se expidió el Decreto 4976 de 2011, por medio del cual se reglamenta el Fondo Especial para las Migraciones del Sistema Nacional de Migraciones y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se promulgó la Ley 1565 de 2012 o también llamada Ley de Retorno, en la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos que residen en otros países.

Con el Decreto 1000 de 2013 se creó el Registro Único de Retornados para contar con información detallada sobre los migrantes que retornan y se acogen a los beneficios de la ley.

De otra parte, el Decreto 834 de 2013, estableció los tipos de visados y las disposiciones generales sobre migración en Colombia, que adecua la normativa migratoria a las realidades de la movilidad humana en el país y da cabida a los compromisos que ha adquirido Colombia en los espacios regionales de integración.

Los Acuerdos bilaterales que tiene Colombia son los siguientes : El Estatuto Permanente Migratorio entre Ecuador y Colombia de 2009; y el Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” incluye dentro del pacto por la legalidad el eje de “Colombia escena global”, donde se tiene como diagnóstico de este segundo punto, la política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada, donde se expliquen las nuevas dinámicas migratorias.

Con la Resolución 3167 de 2019, Se establecieron los criterios para el ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano; al igual que los mecanismos y normas aplicables en el proceso del control migratorio.

De igual manera se expidió el Decreto 216 de 2021 “por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria” y la Resolución 0971 de 2021 “por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021”

También se pudo conocer el Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022 por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en su artículo 40 señala que,



**Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención
Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores
migratorios y sus familiares**

Anexo 2. Protocolo asistencia preventiva laboral 2018

Octubre, 2024.

PROTOCOLO ASISTENCIA PREVENTIVA LABORAL TRABAJADORES EXTRANJEROS MINISTERIO DEL TRABAJO

AÑO 2018

OBJETIVO GENERAL

Brindar lineamientos en materia de Inspección del Trabajo para el adelanto de Asistencias Preventivas laborales a los empleadores, tendientes a evitar posibles abusos en los procesos de contratación de la población extranjera y lograr concientizar a dichos empleadores sobre el cumplimiento de los Derechos Laborales y la garantía de equidad laboral respecto de dicha población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

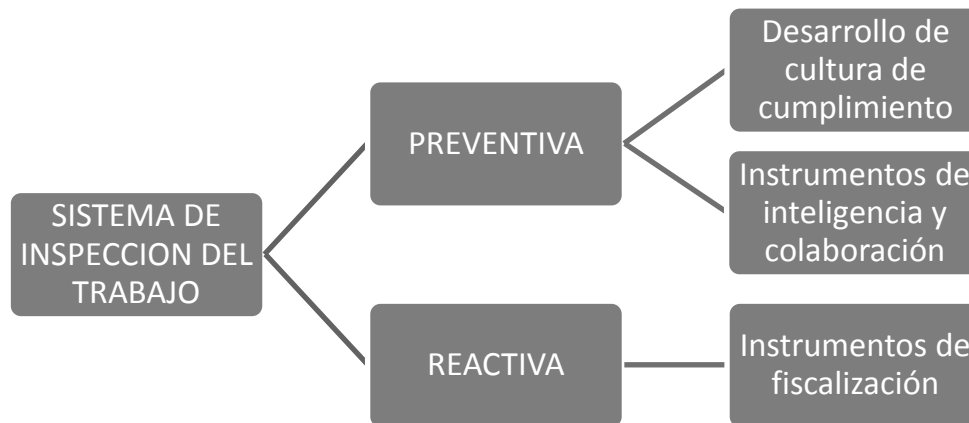
- Extender la inspección del trabajo a todos los lugares de trabajo donde se emplee a trabajadores extranjeros, a fin de controlar eficazmente sus condiciones laborales y supervisar el cumplimiento de los contratos de trabajo;
- Asegurar que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social reciban una formación adecuada para tratar las necesidades y derechos de los trabajadores extranjeros;
- Promover el establecimiento de contratos de trabajo por escrito en las condiciones establecidas por la Ley, que sirvan de base para determinar las obligaciones y responsabilidades, que permita la protección de los trabajadores extranjeros;
- Proporcionar a todos los trabajadores extranjeros recursos efectivos contra la violación de sus derechos y establecer canales eficaces y accesibles para todos los trabajadores migrantes para presentar denuncias sin sufrir discriminación, intimidación ni represalias;
- Evitar el cometimiento de infracciones por violación de los derechos de los trabajadores extranjeros.
- Facilitar información a los trabajadores extranjeros acerca de sus derechos y deberes.
- Suministrar información a las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los derechos de los trabajadores extranjeros;

CONCEPTO DE ASISTENCIA PREVENTIVA

La prevención en el ámbito laboral significa persuadir y asesorar para que se cumpla la Ley, focalizar la inspección hacia áreas críticas, actuar antes de que ocurran los problemas, reducir las consecuencias negativas de un hecho, inducir acciones que fortalezcan la protección al trabajador y mejoren la competitividad y promover una mayor colaboración entre los sectores.

Adicionalmente, la prevención implica introducir estrategias, conductas y herramientas administrativas que faciliten la obtención de resultados de mayor impacto del proceso de inspección, exigiendo un esfuerzo mayor para preparar las condiciones que hagan factible su éxito, partiendo de una base sólida de información que permita a través de su análisis la toma de decisiones.

Además implica establecer una forma distinta de relación en el ámbito laboral con el cual el instrumento punitivo y sancionador se fortalece con un espacio previo de argumentación, convencimiento y facilitador para beneficio de todos los actores del proceso.



REACTIVA	PREVENTIVA (ASISTENCIA)
<ul style="list-style-type: none"> • Se origina con la presentación de una querrela o decisión de intervención • Se hace en cualquier momento • Se realiza con una lista de verificación de obligaciones laborales • Se requiere documentación para acreditar cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Se origina con base en el análisis de riesgos, conflictividad e incumplimiento • Se acuerda la visita con la empresa • Se realiza con una carta y/o acta explicativa, con asistencia de las partes y para hacer un proceso colaborativo

- Se levanta un Acta
- Se inicia un procedimiento de posible sanción
- Se plantean temas de interés y problemática de la empresa
- Se inicia en su caso, el proceso para construir un Acuerdo entre las partes
- Se concluye con la firma de la carta de visita o el Acuerdo formulado

La asistencia preventiva debe propender por minimizar la ocurrencia de los riesgos y conflictos laborales a los que está expuesto el trabajador en su desempeño y las consecuencias que tiene para los actores productivos; elevar los niveles de cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la ley; generar un ambiente de mayor entendimiento y colaboración entre trabajadores y empleadores y contribuir al mejoramiento de la competitividad de las empresas y de las diferentes actividades económicas.

Los criterios que se deben tener en cuenta para desarrollar la asistencia preventiva son:

- Es aplicable a cualquier tipo y tamaño de empresa.
- Son excepción aquellas empresas que tengan algún proceso administrativo o judicial en curso por incumplimiento de cualquier obligación laboral.
- La selección de las empresas se hace a partir de analizar información sobre riesgos y conflictividad laborales de los sectores establecidos mediante el análisis de riesgo laboral.
- La selección debe dirigirse hacia actividades económicas y tamaños de empresa, por municipio y en orden descendente, con índices y tendencias negativas de riesgos/conflictividad.
- Las empresas objeto de asistencia preventiva, deben ser informadas con anterioridad para acordar su realización.
- El inspector debe presentarse con identificación oficial.
- En desarrollo de la asistencia preventiva no se requerirá documento alguno de la empresa.
- La visita se concentrará en identificar puntos de posible o real incumplimiento, a fin de acordar medidas para su solución en tiempos razonables claramente definidos. (No se realiza actividad inspectiva)
- La asistencia preventiva tendrá el valor agregado de identificar mejoras operativas en la empresa y acordar su ejecución.
- Las mejoras deben enfocarse a aspectos acordados por la parte empleadora y los trabajadores, tanto en su importancia como en su solución.

METODOLOGÍA

CARACTERIZACIÓN: UBICACIÓN Y SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA

La caracterización que adelantarán las Direcciones Territoriales tiene dos objetivos fundamentales:

- Dirigir las asistencias preventivas hacia actividades económicas, empresas y regiones geográficas con mayor riesgo de presentarse trabajo extranjero.
- Constituirse en un instrumento técnico para la estrategia preventiva de inspección del trabajo en las empresas.

Esta caracterización debe partir de una base de información necesaria que permita hacer conclusiones correctas de las situación que se desea examinar, para este caso en particular la población extranjera.

La información de referencia proviene de dos tipos de fuentes:

Fuente Primaria:

Información de los procedimientos internos adelantados en la Dirección Territorial u Oficina Especial y sus Inspecciones Municipales. Se debe consultar los registros de las orientaciones laborales que se hayan brindado, las conciliaciones adelantadas y las averiguaciones preliminares o procedimientos administrativos sancionatorios adelantados. Igual forma, se tendrá en cuenta cualquier fuente de información que sea suministrada por áreas técnicas del Ministerio del Trabajo respecto de la problemática a tratar.

Fuente Secundaria

Información proveniente de fuentes externas al Ministerio del Trabajo, entre estas, otras instituciones y entidades públicas locales o nacionales, de organizaciones gremiales o sindicales, de instituciones académicas y de organismos internacionales. Es importante la rápida consulta a las autoridades locales respecto de la problemática de la población extranjera y cualquier caracterización que ellos ya hayan adelantado sobre la materia, así mismo, se deberá consultar al organismo migratorio que pueda estar asentado en la región respecto de su identificación de la problemática.

Este análisis y cruce de estas fuentes permite caracterizar a la población empleadora de trabajadores extranjeros sobre la cual recaerá la gestión a adelantar en las asistencias a adelantar. Se busca que esta información pueda integrarse y administrarse en cada Dirección Territorial y Oficina Especial, mediante bases de datos sencillas que se constituyan en fuentes de consulta primaria para lograr una caracterización que de igual forma pueda ser complementada por otra información externa, de tal manera, se pueda lograr una intervención dinámica puesto que el fenómeno de la migración en sí mismo encierra un componente de variabilidad y movilidad de la población.

Los datos señalados en las bases de datos deben consolidarse cada mes y ser el insumo para que puedan hacerse análisis con esa periodicidad, con el objeto de apreciar tendencias en periodos de tiempo significativos y con ello llegar a conclusiones de mayor solidez. Estos datos son todos producidos en el trabajo cotidiano de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales.

Dentro del marco de la gestión que adelanta el Ministerio, es indispensable aprovechar información que proviene de distintas fuentes que deben consultarse para no duplicar esfuerzos, costos y tiempos en la obtención de datos, y permitan tener un análisis con mayor profundidad.

La caracterización deberá arrojar los sectores económicos de los territorios donde se está presentando la dinámica de la población trabajadora y los empresarios que serán objeto de la intervención. La primera caracterización deberá ser reportada a la Subdirección de Inspección a más tardar el día 16 de Febrero de 2018 y cada vez que la misma sufra alguna variación. En la primera caracterización se incluirá el cronograma de intervención.

DESARROLLO DE LA ASISTENCIA PREVENTIVA EN LOS SITIOS DE TRABAJO

Para desarrollar la asistencia preventiva se deben seguir los pasos descritos a continuación, los cuales se encuentran divididos en dos grandes etapas: la planeación y la ejecución.

Etapa de Planeación

En la etapa de planeación se encuentran las siguientes actividades:

- Formulación de agenda

Para formular la agenda se requiere programar la realización de la asistencia preventiva laboral, de acuerdo con la caracterización. La agenda debe ser cuando menos semanal, a fin de ajustar con oportunidad aquello que surja en el camino como prioridades o nuevas necesidades, y ser la base para acordar las reuniones de asistencia con las empresas. La agenda de la Dirección Territorial y Oficina Especial respectiva debe ser aprobada por el coordinador y/o Director Territorial en aras de organización interna de la entidad. Esta agenda de intervención será reportada a la Subdirección de Inspección todos los días viernes.

- Comunicación al usuario.

La actividad siguiente es convenir con las empresas la realización de la asistencia preventiva laboral, a través de la comunicación referida anteriormente: escrito (correo electrónico, correspondencia, fax, etc.) y posteriormente la presencia del funcionario en la sede trabajo. Esta actividad representa un cambio formal que va a generar una reacción muy favorable en los usuarios, por tanto requiere observarse de manera permanente pues representa el inicio del contacto con el usuario.

- Programas de intervención rápida.

Se sugiere diseñar programas dirigidos a sectores y actividades económicas que observan altos índices de conflictividad y riesgos laborales y cuya situación es ampliamente conocida o se dispone de información puntual al respecto; estos programas deben ser ejecutados en forma rápida y objetiva. Este tipo de acciones debe desprenderse fundamentalmente de la caracterización, cuando se aprecien tendencias crecientes en la problemática laboral de esos sectores.

Etapa de Ejecución

La segunda etapa de esta fase metodológica es la de ejecución, en la cual se encuentran las siguientes actividades:

- Inducción al tema.

Una vez presentada la identificación oficial del Inspector, la Asistencia Preventiva inicia con la explicación del objetivo de la reunión, la agenda de la misma, su dinámica y los alcances que podrá tener, a efecto de informar debidamente a los asistentes (empleador y trabajadores) y lograr su reacción positiva y colaboración.

Dentro de la reunión, se da una explicación precisa y resumida de la estrategia de asistencia preventiva, (difusión y sensibilización del cumplimiento de normas laborales, asistencias preventivas y acuerdos de mejora), a fin de motivar el interés de las partes en utilizar esta herramienta. La temática a tratar en estas Asistencias Preventivas guarda relación con la situación del trabajador extranjero y el Inspector del Trabajo utilizará las guías y herramientas que el Ministerio del Trabajo suministre sobre el particular.

Se hace entrega y se informa sobre la elaboración de la respectiva acta que servirá para el registro oficial de la sesión de Asistencia Preventiva y las conclusiones que se obtengan en la misma.

- Facilitación del proceso.

El Inspector de Trabajo es responsable de moderar y guiar la discusión entre los representantes de la parte empleadora y de los trabajadores, en la sesión que dio comienzo con la inducción mencionada, para que se logre un intercambio abierto, respetuoso y constructivo entre las partes de ideas y propuestas tendientes a resolver situaciones de riesgo laboral en la empresa y contribuir a su mejor operación. La autoridad podrá sugerir temas de interés, de acuerdo a su experiencia y problemática identificada en la caracterización. La responsabilidad del Inspector es muy delicada porque debe guardar una posición proactiva, de salvaguarda del cumplimiento de la ley, de equilibrio, de motivación y de orientación suficiente para que la sesión resulte productiva para las partes.

- Registro de conclusiones de la sesión.

La Asistencia Preventiva finalizará con la formulación de conclusiones que sintetizen los resultados, compromisos o decisiones que establezcan las partes y que se registrarán en el acta que se entrega al inicio de la visita, cuya copia firmada por las partes queda como evidencia de la sesión realizada por la autoridad.

La asistencia preventiva tendrá como meta llegar a conclusiones o acuerdos voluntarios entre las partes para anticiparse a situaciones de conflicto, además es un espacio que propiciará la discusión de temas importantes para la mejora de las condiciones de laborales, de protección y seguridad del trabajador, así como de la productividad en la empresa.

La Asistencia Preventiva no reemplaza las funciones de policía administrativa y su obligación de sancionar el cometimiento de infracciones a las normas laborales.

- Acuerdos de mejora

La construcción de acuerdos de mejora es una actividad de impacto y trascendencia dentro del proceso de asistencia preventiva, que no necesariamente en todos los casos se da, y consiste en un acuerdo voluntario entre las partes para anticiparse a situaciones de conflicto a través de soluciones conjuntas y concertadas; resolver de inmediato cualquier irregularidad laboral o cuando menos reducir sus efectos negativos. Además, se propiciará la discusión de temas operacionales importantes para su mejora en la empresa.

El Acuerdo de Mejora, en el que los sujetos de las relaciones laborales tienen un espacio protagónico para la autogestión en el mejoramiento de las condiciones laborales, que tienen un referente mínimo en la legislación del trabajo, es una iniciativa novedosa y de enorme potencial para facilitar y dar mayor eficiencia y calidad al sistema de inspección, la autoridad asume un rol de animador que acompaña este proceso sin que ello signifique intervenir en las relaciones particulares que deben darse entre trabajadores y empleadores.

En la guía específica sobre los Acuerdos de mejora se detalla el tema con precisión, la cual ya ha sido remitida a la totalidad de las Direcciones Territoriales.

Etapa de registro de resultados y retroalimentación

La última etapa es la de registro de resultados y retroalimentación, en la cual se encuentran las siguientes actividades:

Una vez realizada la asistencia preventiva, debe cargarse la respectiva acta en la herramienta Dropbox en la carpeta de Asistencia Preventiva Migración y el reporte se remitirá dentro de los 5 primeros días siguientes al corte mensual en la matriz de seguimiento que se encuentra en la misma carpeta.

Para mayor facilidad, se procedió a elaborar la matriz de seguimiento por Dirección Territorial denominada “*SEGUIMIENTO ASISTENCIA PREVENTIVA MIGRACIÓN*”, que contiene la siguiente información: Sectores económicos, Asistencias Preventivas programadas y realizadas, porcentaje de cumplimiento, fecha, nombre empresa representación de trabajadores, resultado de la asistencia y acción de seguimiento.

Se hará por parte del nivel central un seguimiento estricto a las acciones adelantadas por las Direcciones Territoriales u Oficinas Especiales, por lo que se solicita acatar las siguientes pautas:

- Cargar el acta de asistencia preventiva una vez finalizada la actuación, en la herramienta Dropbox carpeta Asistencia Preventiva Migración.
- Reportar mensualmente los avances de su gestión, en la mencionada herramienta, dentro de los 5 primeros días siguientes al corte mensual.

- **No se debe alterar ni modificar la matriz de seguimiento. Únicamente debe ser diligenciada con la información requerida.**
- En caso de adelantarse más de una asistencia preventiva por sector, se debe incluir una fila adicional en donde se alimentaran los datos.
- Las actividades que se adelanten como seguimiento de una asistencia preventiva inicial, no se contarán como una asistencia adicional.
- Se debe anexar al reporte de la herramienta copia escaneada de los acuerdos de mejora, cuando se llegue a dicho acuerdo.

La consolidación y evaluación se realizará por parte de la Subdirección de Gestión Territorial en el nivel central.

En todo caso las Direcciones Territoriales remitirán en su primer informe de intervención los resultados detallados del proceso, caracterizando los resultados del mismo y estableciendo cual es la problemática general observada con la población trabajadora extranjera.

En todo caso, en el desarrollo de la asistencia preventiva, el funcionario designado deberá verificar el cumplimiento de normas laborales generales y de seguridad social, las cuales se reportaran como tal.

ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS SITIOS DE CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Además de la Asistencia Preventiva a adelantar, se realizará un segundo ejercicio dirigido al suministro de información a la población extranjera respecto de sus derechos y obligaciones en el marco de la normatividad laboral de nuestro País.

Este ejercicio de difusión se adelantará en las zonas de concentración de la población extranjera objeto de la intervención y se realizará a través del esquema de Inspección Móvil con énfasis preventivo.

Con apoyo del Nivel Central, las Direcciones Territoriales u Oficinas Especiales que resulten seleccionadas para esta tarea, contarán con un punto de atención móvil, donde los Inspectores de Trabajo podrán brindar la información que la población extranjera requiera, dictar orientaciones masivas sobre sus derechos, informar rutas de atención a población trabajadora migrante y en todo caso recibir las quejas que este tipo de trabajadores actuales puedan presentar respecto de abusos o discriminación laboral que puedan venir sufriendo, estas últimas, con la tranquilidad de que su denuncia no afectará su condición de trabajador extranjero.

La Dirección Territorial seleccionada indagará a través de las fuentes secundarias de información los puntos más adecuados en los cuales pueda hacer presencia la Inspección Móvil, información que deberá ser reportada a más tardar el día 15 de Febrero de los corrientes.

Los funcionarios del Nivel Central contactarán a las Direcciones Territoriales seleccionadas para efectos de la logística de la actividad.

La temática a difundir será la misma que se remita por parte del Ministerio respecto de los derechos y obligaciones de la población migrante.

DIRECCIONES TERRITORIALES SELECCIONADAS Y CRONOGRAMA

Las actividades a adelantar se realizarán de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA ASISTENCIA PREVENTIVA EN LOS SITIOS DE TRABAJO

Todas las Direcciones Territoriales deberán adelantar las actuaciones de asistencia preventiva en los términos aquí señalados. El ejercicio se adelantará inicialmente en ciudades capitales, más se podrá ampliar a municipios del Departamento que tengan una alta concentración de trabajadores migrantes y empleadores.

El Cronograma será el siguiente:

Etapa de Caracterización con definición de Cronograma de Intervención	Hasta el 16 de Febrero de 2018.
Etapas de Intervención Inicial	Del 19 de Febrero hasta el 02 de Marzo de 2018
Primer Reporte consolidado de Intervención	09 de Marzo de 2018
Posteriores Etapas de Intervención	Bajo programación que establezca la Subdirección de Inspección

DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS SITIOS DE CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Las Direcciones Territoriales que adelantarán inicialmente el ejercicio son:

1. NORTE DE SANTANDER
2. SANTANDER
3. BOGOTÁ
4. ANTIOQUIA

Lo anterior sin perjuicio que con posterioridad se seleccione otras Direcciones Territoriales. El ejercicio inicialmente se tiene pensado en ciudades capitales, más de igual forma podrá adelantarse en los municipios que tengan un alto nivel de concentración de población migrante.

El Cronograma será el siguiente:

Reporte de Sitios de Concentración	Hasta el 15 de Febrero de 2018.
Ejecución de la Acción Preventiva Bogotá y Medellín	28 de Febrero al 02 de Marzo de 2018
Ejecución de la Acción Preventiva Cúcuta y Bucaramanga	07 de Marzo al 09 de Marzo de 2018

**Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la
Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares
Anexo 3. "Eventos, mesas de diálogo y actividades participación ciudadana sobre Trabajadores Migrantes-2024"**

N°	Clase de espacio	Tipo de espacio	Nombre del espacio de participación	Fecha de realización de la actividad	Organizado por	Dependencia(s) del Ministerio responsable(s) de generar el reporte	Objetivo del espacio de participación	Propósito del espacio	Instituciones que participaron	Población o grupo de valor al cual fue dirigido/actores que intervinieron	Resumen de las actividades desarrolladas	Tareas asociadas plan de acción 2024
1	Mesas técnicas de concertación y diálogo	Mesa de diálogo	Sesión ordinaria de Subcomisión de atención a migrantes en el Departamento de Sucre	24-abr-24	Secretaria del Interior del Departamento de Sucre	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Reubicación del punto de atención migrante en el cual intervenga el gobierno local y departamental, creación de estrategias para lograr llegar a toda la comunidad migrante en el departamento de Sucre	Información, diálogo, toma de decisiones	Subcomisión de atención a migrantes en el Departamento de Sucre, Secretaría del Interior del departamento, Mintrabajo, Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Sucre	Representantes de la Subcomisión de atención a migrantes en el Departamento de Sucre, de la Secretaría del Interior del departamento; funcionarios del Ministerio de Trabajo-Dirección Territorial Sucre	Reunión de sesión ordinaria de Subcomisión de atención a migrantes en el Departamento de Sucre, convoca la Secretaria del Interior del departamento; temas: Reubicación del punto de atención migrante en el cual intervenga el gobierno local y departamental, avances de los registros migratorios y la creación de estrategias para lograr llegar a toda la comunidad migrante la información de los seguimientos y beneficios que el país y el departamento le brindan a esa población; Dirección Territorial Sucre	Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales

2	Eventos de Gestión y diálogo	Mesa de trabajo	Mesa de Trabajadores Migrantes y Trabajadores Sexuales de Casanare	2-may-24	Inspección, Vigilancia y Control, y Dirección Territorial Casanare	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Revisión y líneas de trabajo de la Mesa de Migrantes y Trabajadores Sexuales Departamental	Información, diálogo, toma de decisiones	Migración Colombia; Gobierno Departamental; Mintrabajo, Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Casanare	Representantes de Migración Colombia; Representantes del Gobierno Departamental; Funcionarios Mintrabajo, Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Casanare	Dirección Territorial Casanare con Migración Colombia y Gobierno Departamental en Mesa de Trabajadores Sexuales	Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales
3	Eventos de Gestión y diálogo	Pedagogía	Inclusión Financiera; Socialización Política Pública de Migración Laboral	8-may-24	Inspección, Vigilancia y Control, y Dirección Territorial Arauca	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Socialización de la Política Pública de Migración Laboral, para crear estrategias para mitigar barreras de inclusión financiera para la población migrante y aumentar formalización Laboral	Información y diálogo	Fundación Capital; Entidades Financieras; ONG; Mintrabajo; Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Arauca	Representantes de Fundación Capital; Empresarios y representantes de Entidades Financieras; Representantes de ONG; Funcionarios Mintrabajo; Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Arauca	A través de la Dirección Territorial se realizó Reunión de Trabajo con Representantes de Fundación Capital; Empresarios y representantes de Entidades Financieras; Representantes de ONG; y Funcionarios de la Dirección Territorial Arauca para socializar los beneficios económicos y tributarios y la importancia de crear estrategias que permitan mitigar barreras de inclusión financiera para la población migrante	Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales

4	Consultas Planes Institucionales	Pedagogía	Lineamientos para la inclusión del enfoque de género y diversidad en las actividades de integración socioeconómica	26-jun-24	Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Guajira	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Lanzamiento de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y diversidad en las actividades de integración socioeconómica	Información, diálogo, toma de decisiones	GIFMM Grupo Inter agencial de Cooperación Internacional en Riohacha; Ministerio del Trabajo	Población refugiada, migrante y comunidades de acogidas, (GIFMM) Grupo Inter agencial de Cooperación Internacional en Riohacha, La Guajira; Funcionarios de Inspección, Vigilancia y Control, y de la Dirección Territorial Guajira del Ministerio del Trabajo	Lanzamiento de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y diversidad en las actividades de integración socioeconómica para la población refugiada, migrante y comunidades de acogidas, (GIFMM) Grupo Inter agencial de Cooperación Internacional en Riohacha, La Guajira	Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales
5	Mesas técnicas de concertación y diálogo	Mesa de trabajo	Mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual	25-jul-24	Inspección, Vigilancia y Control, Dirección Territorial Amazonas	Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial	Reactivación de la mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual	Información, diálogo, toma de decisiones	Mesa de la Triple Frontera Amazónica; Ministerio del Trabajo	Miembros de la Mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual; Funcionarios de Inspección, Vigilancia y Control, y de la Dirección Territorial Amazonas del Ministerio del Trabajo	Seguimiento al compromiso de Reactivación de la mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual	Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de la garantía de los derechos fundamentales



Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Anexo 4. "Eventos Socialización y Divulgaciones Trabajadores Migrantes (IVC agosto 2024)"

Octubre, 2024.

EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN NORMAS DE DERECHOS LABORALES PARA TRABAJADORES MIGRANTES

(IVC AÑO 2024)

La Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, con el fin de garantizar la efectividad y oportunidad de la IVC de los derechos en materia laboral para todos los trabajadores y en especial a los más vulnerables, incluyendo a la población migrante, ha venido desarrollando diversos eventos de socialización y divulgaciones de normas laborales y demás derechos legales vigentes aplicables, entre otros a esta población.

El ministerio del trabajo cuenta con una plataforma “Campus Virtual” en donde tiene alojados varios módulos de capacitación y retroalimentación a los Inspectores de Trabajo y demás funcionarios de IVC como un aporte fundamental en la educación y sensibilización en las áreas esenciales del ministerio que contribuyen a la formación integral.

Algunos de los temas de capacitación y retroalimentación a Inspectores de Trabajo relacionados con la verificación del cumplimiento de los derechos laborales de todos los trabajadores, con énfasis en poblaciones migrantes y vulnerables cuyos principales focos de de trabajo son las áreas rurales, son los siguientes:

El enfoque es el de realizar en la ruralidad asistencia técnica, sobre los aspectos básicos de los derechos individuales (salarios, jornada laboral, recargos y seguridad social) y los riesgos laborales con énfasis en lo estipulado en la Resolución 312 de 2019:

Apoyo, asesoría y capacitación para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente.

Los estándares mínimos en las unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riesgo I, II ó III y sin consideración del régimen de tenencia ni condición jurídica son los siguientes:

- Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de producción agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

- Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria.

Capacitación y sensibilización en derechos y responsabilidades.

Dar a conocer los derechos de los trabajadores así como las obligaciones de los empleadores.

Sensibilizar a empleadores y trabajadores acerca de los riesgos más importantes a los que se exponen según la actividad económica desarrollada y a la vez presentar soluciones básicas para controlar esos riesgos.

Eventos y Espacios de Divulgación y Socialización de Derechos Laborales Trabajadores Migrantes realizados en 2024:





Otros Eventos de Participación ciudadana relacionados con población trabajadora Migrante realizados en las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo en lo corrido del año 2024, son:

Mesas técnicas de concertación y diálogo: Sesión ordinaria de Subcomisión de atención a migrantes en el Departamentode Sucre; Reubicación del punto de atención migrante en el cual intervenga el gobierno local y departamental, creación de estrategias para lograr llegar a toda la comunidad migrante en el departamento de Sucre.

Eventos de Gestión y diálogo: Mesa de Trabajadores Migrantes y Trabajadores Sexuales de Casanare; Revisión y líneas de trabajo de la Mesa de Migrantes y Trabajadores Sexuales Departamental.

Eventos de Gestión y diálogo: Inclusión Financiera; Socialización Política Pública de Migración Laboral; Socialización de la Política Pública de Migración Laboral, para crear estrategias para mitigar barreras de inclusión financiera para la población migrante y aumentar formalización Laboral.

Consultas Planes Institucionales: Lineamientos para la inclusión del enfoque de género y diversidad en las actividades de integración socioeconómica; Lanzamiento de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y diversidad en las actividades de integración socioeconómica.

Mesas técnicas de concertación y diálogo: Mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual; Reactivación de la mesa de la Triple Frontera Amazónica contra la trata de personas y la explotación sexual.

Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial



Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Anexo 5. Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos en la República de Colombia

Octubre, 2024.



TENT



Ministerio del Trabajo



GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE REFUGIADOS Y MIGRANTES VENEZOLANOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTA AL LECTOR (1 DE SEPTIEMBRE 2021):

Esta guía está actualizada conforme al Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos



SEPTIEMBRE 2021



TENT



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



Unidad del
Servicio
de Empleo



TENT

TENT

Con cada vez más refugiados desplazados durante largos períodos de tiempo, las empresas tienen un papel fundamental para ayudar a que los refugiados se integren económicamente en sus nuevas comunidades. La Tent Partnership for Refugees fue fundada en 2016 por Hamdi Ulukaya, fundador y CEO de Chobani (empresa estadounidense del sector alimentario) para movilizar a la comunidad empresarial mundial y mejorar la vida y el sustento de los más de 30 millones de refugiados que han sido desplazados por la fuerza de sus países de origen.

Hoy en día somos una red de más de 170 empresas multinacionales comprometidas a incluir a los refugiados. En Tent creemos que la forma más sostenible para que las empresas apoyen a los refugiados es aprovechando sus actividades de negocio, considerando a los refugiados como empleados, emprendedores y clientes.

Si deseas conocer más sobre Tent y su trabajo visita:

www.tent.org



AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

Trabaja desde 1997 de la mano con el gobierno, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y agencias de Naciones Unidas para apoyar el fortalecimiento de los procedimientos de asilo y la asistencia para las personas en necesidad de protección internacional, contribuir a la prevención del desplazamiento y la protección de las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento, y apoyar la búsqueda de soluciones sostenibles para todas ellas. De igual manera, promueve el desarrollo del marco legislativo para la prevención y protección frente a la apatridia en el país.

La Unidad de Medios de Vida e Inclusión Socioeconómica del ACNUR trabaja en alianza con el sector privado y la institucionalidad para promover la inclusión laboral de refugiados y migrantes venezolanos, colombianos retornados y desplazados.

Para conocer más: www.acnur.org/colombia.html



HIAS

HIAS es la organización judía global que protege al refugiado que se encuentra en peligro. HIAS aboga por que las personas refugiadas sean tratadas con dignidad y respeto alrededor del mundo.

Con más de 130 años de experiencia, HIAS acoge y protege a los refugiados alrededor del mundo a través de programas que persiguen su protección, inclusión, resiliencia y búsqueda de autosuficiencia. Con presencia alrededor del mundo, trabajamos en América Latina en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Costa Rica, Panamá y Aruba implementando programas en cuatro áreas fundamentales: Salud Mental y Apoyo Psicosocial, Asistencia Legal, Género e Inclusión Económica.

Apoyamos a las empresas para que a través de herramientas innovadoras puedan encontrar oportunidades de negocio que, bajo los parámetros de valor compartido, promuevan los medios de vida de población refugiada a través del empleo en relación de dependencia, la inclusión de refugiados emprendedores en las cadenas de suministro, o la generación de competencias específicas en la población de interés. Apoyamos de manera gratuita al sector empresarial, en los procesos de reclutamiento, selección de población venezolana; así como en la puesta en marcha de programas de RSE y Sostenibilidad alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios de Derechos Humanos y Empresa.

Para mayor información sobre los programas globales de HIAS visita: www.hias.org



MINISTERIO DE TRABAJO

El Ministerio de Trabajo está concebido para construir acuerdos, promover el empleo digno, proteger los derechos de 22 millones de colombianos en capacidad de trabajar, construir más y mejores empresas, fomentar la calidad del talento humano y buscar que en Colombia no haya un solo trabajador sin protección social.

Su objetivo es generar empleos de calidad -con derechos a la protección social-, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano. El Ministerio del Trabajo trabaja de manera continua para conocer las características de los trabajadores venezolanos que han decidido migrar a Colombia, en miras de brindar oportunidades de acceso a trabajo decente con condiciones laborales dignas.

Para conocer más: www.mintrabajo.gov.co



UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Entidad gubernamental creada para administrar el Servicio Público de Empleo y su Red de Prestadores, sus funciones son promover la prestación del Servicio Público de Empleo, diseñar y operar su sistema de información, desarrollar instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y administrar los recursos públicos para el ejercicio de estas funciones. Con el fin de garantizar una prestación adecuada y pertinente de los servicios de gestión y colocación de empleo, la Unidad del SPE diseñó e implementó un Modelo de Inclusión Laboral que agrupa actores, mecanismos, instrumentos, acciones y servicios que contribuyen a la mitigación de barreras que se encuentran entre la oferta y la demanda laboral en un territorio. Para lograrlo, se fundamenta en cuatro enfoques: de derechos, diferencial, psicosocial y territorial.

Para conocer más: www.serviciodeempleo.gov.co



Photo credit: ACNUR

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	6
<hr/>	
2. LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	10
<hr/>	
2.1 Contexto	11
2.2 Ventajas empresariales en la contratación de refugiados y migrantes	12
2.3 Igualdad en el empleo y ocupación de los trabajadores extranjeros y los trabajadores colombianos: Derechos y deberes de empleadores y trabajadores en Colombia	18
2.4 El marco jurídico de la migración en Colombia: Documentos habilitantes para que extranjeros puedan trabajar en Colombia	20
2.5 El Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)	20
2.6 El Permiso Temporal de Permanencia (PTP)	20
2.7 La Tarjeta de Movilidad Fronteriza	20
2.8 Visados	21
2.9 Salvoconducto	23
2.10 Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)	24
2.11 Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)	25
<hr/>	
3. TRABAJADORES VENEZOLANOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	32
3.1 Documentos que regularizan la permanencia de los refugiados y migrantes provenientes de Venezuela	33
3.2 Paso a paso para la contratación de refugiados y migrantes venezolanos	34
3.3 Oferta institucional para la inserción laboral de los refugiados y migrantes venezolanos	37
<hr/>	
4. ANEXOS	44
Anexo 1: Glosario	45
Anexo 2: Lista de profesiones reguladas para convalidación	48
Anexo 3: Oferta institucional para la inclusión económica de población venezolana en Colombia	51
Anexo 4: Servicios ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo	57
Anexo 5: Tabla de resumen de los distintos tipos de documento	61
<hr/>	

Cover photo credit: ACNUR



1. INTRODUCCIÓN

Photo credit: ACNUR



HISTÓRICAMENTE, COLOMBIA NO HA SIDO RECEPTORA DE GRANDES CORRIENTES MIGRATORIAS. LOS GRUPOS DE MIGRANTES FUERON PEQUEÑOS Y FORMARON COLONIAS RELATIVAMENTE CERRADAS, ALGUNAS DE LAS CUALES HAN TENIDO UNA NOTABLE INFLUENCIA SOBRE DIFERENTES CIUDADES INTERMEDIAS Y SOBRE EL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL PAÍS.

Entre estas colonias se destaca los sirio-libaneses, quienes desde 1880 comenzaron a llegar al país, particularmente a Barranquilla y se dedicaron al intercambio de mercancía y a la actividad comercial. Igualmente, los migrantes judíos, en especial los provenientes de Polonia quienes también formaron una colonia importante en el país. Todos ellos, en la actualidad han constituido empresas que generan empleo y que han contribuido a la generación de riqueza y productividad para el país.¹

Sin embargo, ante la crisis económica y humanitaria que vive Venezuela se ha producido un ingreso acelerado de personas provenientes del país en mención. De acuerdo a las cifras de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se prevé que alrededor de 5 millones de venezolanos se han desplazado alrededor del mundo y Colombia ha receptado más de 1.7 millones de refugiados y migrantes de este país. Esto constituye una de las crisis más grandes de refugiados a nivel mundial y convierte a la República de Colombia en el primer país de recepción de migración venezolana en la región de América Latina.

El gobierno colombiano afronta esta situación desde la institucionalidad, a través del fortalecimiento de sus instituciones, el mejoramiento continuo de procesos y la inclusión de población venezolana en los programas existentes. Sin embargo, el sector privado juega un papel fundamental en la integración socioeconómica de la población migrante, a través de la generación de oportunidades laborales, que además contribuyan al crecimiento de la economía nacional.

Es importante mencionar que existe una diferencia entre personas refugiadas y migrantes, pues muchas veces se conocen a todos los extranjeros bajo una misma categoría aunque hay distinciones que se deben tener en cuenta. Por un lado, los migrantes son personas que han decidido mudarse deliberadamente de un país a otro en busca de mejores condiciones de vida. Por otro lado, los refugiados son aquellos que debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, han abandonado sus países de origen para buscar protección internacional.²

¹ Cárdenas Mauricio, Mejía Carolina (2006). *Migraciones internacionales en Colombia: ¿qué sabemos?* WORKING PAPERS SERIES – DOCUMENTOS DE TRABAJO

² Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951): <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

En este sentido, para el ACNUR la mayoría de la población venezolana en Colombia se encuentra con necesidad de protección internacional, por lo que esta guía ofrece mecanismos de contratación de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela.

La presente guía tiene como objetivo principal que las compañías puedan acceder a la información adecuada para el manejo de procesos de selección y vinculación laboral de población venezolana residente en Colombia. Esta herramienta expresa los parámetros legales, logísticos y prácticos de vincular laboralmente a refugiados y migrantes venezolanos.

Este instrumento contiene además un listado de instituciones de apoyo que pueden contactar las empresas para la inclusión económica de población venezolana. Así mismo se presentan buenas prácticas empresariales de compañías que ya se han beneficiado de todo lo que implica contratar población venezolana, que cuenta con los permisos otorgados por el gobierno colombiano y que les permite ejercer actividades económicas lícitas en todo el territorio nacional.



Photo credit: ACNUR

2. LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Photo credit: ACNUR



2.1 CONTEXTO

De acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a nivel global el número de personas que huyen de la guerra, la persecución y los conflictos superó los 79.5 millones en 2019, el nivel más alto del que ACNUR tiene constancia en sus 70 años de historia. Los datos muestran que 26,0 millones de estas personas son refugiados de los cuales 3,6 millones corresponden a venezolanos desplazados en el extranjero.³

Colombia es el país que más venezolanos ha recibido.⁴ Según Migración Colombia, para el 31 de enero de 2021 en la República de Colombia se reportaron 1.742.927 venezolanos, de los cuales 759.584 tienen estatus migratorio regular, y 1.017.152 se encuentran en estatus migratorio irregular.⁵

La llegada de venezolanos representa tanto un reto para la República de Colombia como una oportunidad para crecer económicamente, una postura respaldada por numerosos estudios que se han hecho sobre el tema, que muestran que al largo plazo, la llegada de refugiados y migrantes constituye un beneficio neto a las economías que los reciben.⁶ Cabe resaltar que la inclusión económica de esta población no sólo permite su contribución económica y social a la comunidad y al país de acogida, sino también promueve la autosuficiencia y la resiliencia en lugar del asistencialismo, y la integración en vez de la exclusión y la xenofobia.

Con el fin de dar paso a estos procesos, y también para dar cumplimiento con sus obligaciones internacionales en materia de derecho internacional y de derecho internacional de los derechos humanos, el gobierno colombiano se ha comprometido a apoyar la inclusión laboral a esta población extranjera. Este compromiso se ve reflejado en el CONPES 3950 "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", adoptado en noviembre del 2018; y en el diseño por parte de la Presidencia de la República, a través de la Gerencia de Fronteras, de la Estrategia de Generación de Ingresos para la población venezolana, en la cual la inserción laboral constituye un elemento vital.⁷

De igual forma, para el año 2021 el gobierno colombiano creó el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos como un mecanismo de protección dirigido a la población venezolana, el cual le permite ejercer cualquier actividad económica lícita, entre ellas la suscripción de un contrato laboral, formación y educación para el trabajo y al sistema de protección social.

³ Conforme cifras y datos publicados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. Puede consultarse en <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/5d09c37c4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2018.html>. Para mayor información sobre las medidas de protección para las personas refugiadas, solicitantes de refugio y migrantes vulnerables, ver <https://www.acnur.org/proteccion.html>.

⁴ Para conocer más de la situación de los venezolanos a nivel regional, ver <https://r4v.info/es/situations/platform>. Para obtener mayor información estadística a nivel regional, ver <https://data2.unhcr.org/es/situations/vensit>

⁵ Conforme cifras y datos publicados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021>

⁶ Por ejemplo, ver los artículos "Los refugiados devuelven más de lo que reciben", *El País*, 20 de junio 2018, https://elpais.com/elpais/2018/06/20/ciencia/1529516744_661988.html, y "No roban empleos ni lastran la economía: así los migrantes contribuyen al desarrollo de Europa", *El País*, 1 de julio 2019, https://elpais.com/elpais/2019/06/24/migrados/1561377367_628933.html.

⁷ Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, adoptado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES): <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

2.2 VENTAJAS EMPRESARIALES EN LA CONTRATACIÓN DE REFUGIADOS Y MIGRANTES

En razón de lo anterior, el aporte de la empresa privada en materias de inclusión laboral de la población venezolana constituye una práctica alineada a los objetivos nacionales, pero además es un mecanismo de beneficio para las corporaciones y una oportunidad de incrementar su ventaja competitiva.

Varias empresas consideran que la contratación de personas refugiadas ha sido de beneficio, en función de alcanzar los siguientes objetivos:

- **Cumplimiento de políticas y programas de Responsabilidad Social Empresarial**

Muchas empresas proclaman su compromiso y sus políticas de Responsabilidad social empresarial (RSE), pero relativamente pocas pueden mostrar que han alcanzado sus objetivos en una manera más tangible. La contratación de refugiados les ayuda a cumplir sus compromisos enmarcados no solo en la realización de actividades de filantropía sino en la generación de procesos sostenibles que tienen un impacto en la sociedad, el ambiente y la economía de las partes de interés. Así mismo, en materia de sostenibilidad la inclusión económica de grupos vulnerables se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los lineamientos clave del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y Estándares laborales. Además, estas acciones pueden ser reportadas de manera técnica bajo los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) y el estándar ISO 26000.

- **Llenar vacantes de difícil colocación**

Algunas empresas han tenido problemas a la hora de contratar a personal con perfiles muy específicos. Es importante recordar que la migración venezolana abarca perfiles de todo tipo y nivel, incluyendo a algunas personas altamente calificadas. Un estudio hecho en Bogotá, Barranquilla y Cartagena por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), encontró que, entre los venezolanos registrados, el 84% contaba con experiencia laboral y el 23% tenía más de 10 años de experiencia en distintos sectores. En cuanto a la formación, el 92% tenían estudios formales, y el 78% igual o superior a la educación media. De igual manera, la Agencia Pública de Empleo del SENA ha registrado personas con estudios de todo nivel, inclusive, de maestría y doctorado, entre los más de 30.000 venezolanos registrados en su base de datos.

- **Satisfacer necesidades de mano de obra temporal**

Muchas empresas tienen necesidades de contratar mano de obra adicional para superar los retos en temporadas de alta demanda. Este fenómeno se da en varios sectores, incluyendo la manufactura, el turismo, las ventas al por menor (por ejemplo, durante la época pre-navideña) y la industria agrícola. Algunas empresas han visto en la población venezolana una mano de obra calificada y flexible, y con muchas ganas de trabajar.

- **Disminuir altas tasas de deserción y/o rotación de personal**

En algunos sectores de la economía, hay altas tasas de deserción y de rotación de personal. Sin embargo, cuando una empresa contrata a refugiados, éstos suelen permanecer en el empleo por más tiempo. Un estudio llevado a cabo por la Tent Partnership for Refugees y el Fiscal Policy Institute (FPI) en los Estados Unidos, enfocado en la experiencia de empresas que contratan refugiados, mostró que, aunque la tasa de rotación de personal en el sector de manufactura era de un 11%, los refugiados contratados desertaron el empleo con una tasa mucho menor, de solo un 4%. Varias empresas colombianas han reportado el mismo fenómeno: que los venezolanos que han contratado permanecen más tiempo en el empleo.⁸

- **Mejorar la reputación empresarial y el posicionamiento de su marca**

El contratar refugiados ha demostrado tener un impacto positivo en la reputación de las empresas que los contratan. Un estudio de las percepciones de consumidores en varios países incluyendo Estados Unidos, Alemania, Francia e Italia demostró que la mayoría de los consumidores en estos países están mucho más dispuestos a comprar productos y servicios de empresas que apoyan públicamente a los refugiados.

El contratar refugiados no sólo ayuda a atraer más y nuevos clientes, sino también atraer nuevo talento joven a su empresa, ya que cada día más los millennials están buscando trabajar en negocios socialmente responsables. Los empleados de hoy valorarán cuando su empresa apoye cuestiones sociales; mejora la apreciación de la marca internamente y eleva la motivación de la fuerza laboral.

Ayuda al Gobierno Nacional en la implementación de políticas de inclusión laboral Por cuanto para el Gobierno Nacional es una prioridad la inclusión laboral de la población venezolana en Colombia, cuando las empresas contratan este tipo de personas contribuyen a la realización de estas acciones.

⁸ "Refugees As Employees: Good Retention, Strong Recruitment" por Tent Partnership for Refugees: <https://www.tent.org/resources/good-retention-strong-recruitment/>

¿CÓMO SE HAN INVOLUCRADO OTRAS EMPRESAS?



WE WORK

Es una empresa multinacional parte del grupo We Company presente en Colombia desde 2017. Bajo el lema: “trabajar para vivir la vida y no para ganarse la vida” ofrecen, en sus siete edificios en Bogotá y Medellín, espacios de trabajo innovadores para empresas de todos los tamaños y sectores. Es una empresa comprometida con la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, y es por esto que han enfocado sus esfuerzos en responsabilidad social en generar oportunidades para personas LGBTIQ, refugiados y migrantes vulnerables. En junio de 2018, entraron en una alianza en Colombia con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para promover la inserción laboral de venezolanos y así mostrar de forma tangible en Colombia el compromiso de la casa matriz, de contratar a 1.500 refugiados a nivel mundial en los siguientes cinco años. Desde ese momento ha articulado acciones en tres ejes fundamentales:

1. Fomentando espacios de interacción con más de 200 empresas del sector privado a través de eventos para socializar y sensibilizar acerca de los aspectos legales y la realidad de la migración venezolana en Colombia.
2. Ofreciendo los espacios de manera gratuita para efectuar capacitaciones técnicas y vocacionales a población venezolana con el objetivo de mejorar sus oportunidades de inserción al empleo.
3. Ofertando plazas de empleo en We Work para personas de nacionalidad venezolana. Para We Work el trabajo en favor de la población refugiada y migrante, trae consigo aprendizajes importantes para las empresas en torno al fomento de espacios diversos que impactan positivamente en la productividad y la sensibilidad de los equipos de trabajo por lo cual esperan que más y más empresas puedan unirse a iniciativas similares que fomenten un accionar desde el sector privado con un enfoque de derechos humanos.

Para mayor información: wework.com

¿CÓMO SE HAN INVOLUCRADO OTRAS EMPRESAS?



SUNSHINE BOUQUET S.A.S.

Es una empresa líder en producción limpia y elaboración de productos florales de excelente calidad, buscando la satisfacción total del cliente en la cadena, con costos competitivos a través de la efectividad de sus procesos y un equipo humano satisfecho. Se creó en Estados Unidos en 1970 y en Colombia arrancó operaciones en 1995; se enfoca en la producción y exportación de flores y bouquets.

Desde el año 2017, dada la frecuente necesidad de mano de obra para la alta demanda en temporadas especiales y teniendo en cuenta además la situación social por la que atraviesa la población migrante que llega de Venezuela hacia Cúcuta (venezolanos y colombianos retornados) Sunshine Bouquet inició un plan de vinculación laboral de esta población con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad y al mismo tiempo ofrecer condiciones dignas y seguras para migrantes vulnerables.

De este modo, hasta el momento se han contratado más de 2.000 venezolanos. Debido a la dinámica del giro de negocio la mayor parte del personal es contratado de manera temporal; no obstante, hasta junio de este año, 150 personas en situación de movilidad se han vinculado de manera indefinida en la empresa.

En los diferentes municipios de Cundinamarca han participado aproximadamente 720 venezolanos con Permiso Especial de Permanencia (PEP) de los cuales se han vinculado 220 en los diferentes centros de trabajo de la empresa.

Sunshine Bouquet seguirá comprometida con la vinculación laboral de refugiados y migrantes vulnerables debido a que han podido palpar el impacto social y económico que estos programas traen para la empresa y su comunidad.

Para mayor información: sunshinebouquet.com

¿CÓMO SE HAN INVOLUCRADO OTRAS EMPRESAS?



SIERRA NEVADA

Sierra Nevada es una compañía de venta de comidas en expansión. Nació en Bogotá en el año 2010, y hoy tienen 11 puntos de venta donde venden más de 75000 unidades mensuales y esperan abrir sucursales en ciudades como Barranquilla y Medellín.

Debido a la alta tasa de nacionales venezolanos presentes en Colombia, sobre todo en Bogotá, los directivos de Sierra Nevada apuntaron a apostarle a la inclusión laboral de personas en esta situación. La compañía tiene experiencia incluyendo a los grupos de atención prioritaria dentro de su nómina empresarial, pues venían empleando personas con discapacidad y ahora han brindado empleo a población migrante vulnerable.

Es importante mencionar que desde diciembre del año 2017, Sierra Nevada ha hecho parte de la campaña contra la xenofobia “Somos Panas Colombia”, liderada por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que tiene como uno de sus pilares la contratación de refugiados y migrantes.

Todo este proceso ha traído beneficios tanto para la compañía como para los migrantes. Por ejemplo, han visto una ventaja empresarial en su política de inclusión laboral: una reducción considerable en la tasa de rotación de personal, lo que ha generado también mayor productividad a nivel de la empresa.

Su política de inclusión laboral a veces ha chocado con las opiniones de algunos de sus clientes, pero la empresa ha aprovechado estas ocasiones para explicar su postura, generalmente con buenos resultados.

Para Sierra Nevada es importante que todas las personas que quieran hacer parte de la compañía tengan claridad que son una empresa incluyente que están apoyando a comunidades vulnerables y que además están abiertos a contratar migrantes, siempre y cuando quieran trabajar, tengan las ganas y cumplan con todos los permisos establecidos para poder trabajar.

Para mayor información: <https://sierranevada.co>



Photo credit: ACNUR

2.3 IGUALDAD EN EL EMPLEO Y OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS Y LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS

DERECHOS Y DEBERES DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES EN COLOMBIA

De acuerdo con la legislación nacional, los extranjeros gozan en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos, incluido el derecho al trabajo reconocido en el artículo 25 de la Constitución. Por lo que, al contratar un extranjero, para laborar en Colombia, el empleador debe cumplir con las mismas obligaciones laborales que tiene respecto con los trabajadores colombianos, y prevista en los diferentes cuerpos normativos, por ejemplo:

- Constitución: artículo 53.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto-Ley 2351 de 1965.
- Ley 50 de 1990.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 797 de 2003.

ATENCIÓN

El trabajador independiente por cuenta ajena, es decir, la persona natural contratista de la empresa, no suscribe con la compañía un contrato de trabajo, sino un contrato de prestación de servicios, al cual, por su naturaleza, no le son aplicables las normas laborales, sino las reglas previstas en las leyes civiles y comerciales, según corresponda.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EXTRANJERO EN COLOMBIA

Si es extranjero y va a trabajar o ejercer una actividad en Colombia, debe:

- Obtener documento habilitante que permita desempeñar su profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en el país.
- Para ejercer la profesión o actividad regulada deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos consagrados en las normas vigentes y acreditar los documentos respectivos tales como la homologación o convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda (Ver Anexo No. 2).

- Para las profesiones u oficios no regulados que pretenda desarrollar en el país, deberá acreditar experiencia o idoneidad.
- Si es titular de Visa cónyuge o compañero permanente de nacional colombiano, puede trabajar en el país; para lo cual debe obtener autorización en su visa. Si se trata de una profesión regulada debe cumplir con los requisitos exigidos para los nacionales colombianos.
- Si la visa tiene una vigencia superior a tres (3) meses, debe inscribirse en el registro de extranjeros y obtener la Cédula de Extranjería.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

El empleador tiene respecto del trabajador extranjero, las mismas obligaciones generales y especiales que con un trabajador colombiano⁹, es decir, no se exige que cumpla con deberes adicionales. No obstante, debe considerar los siguientes procedimientos específicos:

- Inscribir al personal extranjero en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC): <http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUTEC/login.aspx>
 - RUTEC es una plataforma de registro y certificación de trabajadores extranjeros creado por el Ministerio del Trabajo. A través de este registro vía web, el Ministerio del Trabajo puede conocer la ubicación geográfica y sectorial de los trabajadores extranjeros en el país, y así supervisar sus condiciones de trabajo. La población objetivo del mismo es todos los extranjeros dependientes e independientes que trabajen en el país.
- Así mismo, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de obligaciones de reporte sobre la vinculación, contratación o servicios prestados por ciudadanos extranjeros, Migración Colombia desarrolló el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE). Esta plataforma de fácil uso está en el portal web de la mencionada institución y las empresas deberán registrarse y registrar a los trabajadores extranjeros que contraten. SIRE: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf>

⁹ Las obligaciones generales y especiales del empleador se encuentran descritas en los artículos 56 y 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Asimismo, el artículo 59 de este estatuto establece las prohibiciones a los empleadores.

2.4 EL MARCO JURÍDICO DE LA MIGRACIÓN EN COLOMBIA

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA QUE LOS EXTRANJEROS PUEDAN TRABAJAR EN COLOMBIA

A continuación, se describen los distintos permisos y visas que permiten o limitan que un extranjero trabaje legalmente en Colombia. **Además de los permisos y visas que pueden tener cualquier extranjero, es importante mencionar que el Gobierno ha creado algunos permisos especiales para trabajadores venezolanos que les habilitan para trabajar en la República de Colombia (como el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)).**

Adicionalmente, con la expedición del Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos - ETPV se creó un nuevo permiso que le permite a los venezolanos acceder al trabajo, el Permiso por Protección Temporal - PPT.

A continuación se presentan los permisos que legalizan la estancia del extranjero en Colombia, pero no le otorgan el derecho a trabajar:

2.5 PERMISO DE INGRESO Y PERMANENCIA (PIP)

Migración Colombia otorga este permiso a los extranjeros quienes pretenden entrar al país y que no requieran visa. Es un permiso por noventa (90) días calendario, con excepción del Permiso Ingreso y Permanencia modalidad técnica (PIP-7) el cual se otorgará solamente por treinta (30) días calendario. Este permiso se dará a los nacionales venezolanos aunque tengan el pasaporte vencido, siempre y cuando el pasaporte no tenga más de (2) dos años de vencimiento.¹⁰ El Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP) no le permite a su portador trabajar en Colombia.

2.6 PERMISO TEMPORAL DE PERMANENCIA (PTP)

Este permiso (prórroga), se dará a los extranjeros que soliciten la permanencia en el territorio nacional después de haber hecho uso del Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP). El Permiso Temporal de Permanencia no le permite a su portador trabajar en Colombia.

2.7 TARJETA DE MOVILIDAD FRONTERIZA

Es el documento otorgado por la autoridad migratoria colombiana mediante el cual se autoriza a los ciudadanos venezolanos el ingreso y tránsito por las zonas delimitadas en la frontera colombiana. No equivale a una visa otorgada por el Estado Colombiano. No es un documento de identificación y no es válido para residenciarse o trasladarse a municipios no autorizados, ni al interior del país. La Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), amplió su vigencia a dos (2) años.¹¹ La Tarjeta de Movilidad Fronteriza no le permite a su portador trabajar en Colombia.

¹⁰ Ver: Decreto, 1067 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución 872 de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¹¹ Conforme Resolución 0979 del 28 de marzo de 2019 de Migración Colombia.

2.8 VISADOS

Una visa es la autorización concedida a un extranjero para el ingreso al territorio nacional otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es importante mencionar que algunas visas otorgan el derecho al trabajo de personas extranjeras:

En la Resolución 6045 de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores fijó tres tipos de categoría de visas: V (visitantes), M (migrantes) y R (residentes). La legislación determinó que, en ciertas circunstancias específicas, los portadores de visas V, M y R pueden trabajar. **A continuación se describen los casos en los cuales extranjeros portadores de visa pueden trabajar:**

- **Visa tipo “M”- Migrantes:**
 - **Visa M- Cónyuge o compañero permanente**
Cuando se lo otorga al cónyuge o compañero permanente de un nacional colombiano
 - **Visa M - Padre o hijo de nacional en adopción**
Cuando se lo otorga al padre o hijo de un nacional colombiano en adopción
 - **Visa M - Acuerdo Mercosur**
Cuando se es nacional de alguno de los Estados parte del “Acuerdo sobre Residencia para nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile”
 - **Visa M - Refugiado**
Cuando es reconocido como refugiado en Colombia de acuerdo a la normatividad vigente. **En este caso el portador de la visa puede ejercer cualquier actividad lícita en Colombia.**

Además, hay ciertos tipos de visas M (Migrantes) que permiten trabajar con ciertas restricciones:

- **Visa M - Actividades independientes:**
Para ejercer el derecho al trabajo, la persona extranjera deberá contar con calificación o experticia para ejercer la profesión de manera independiente. Solamente faculta para que su portador suscriba contrato de prestación de servicios, y solo podrá laborar para el cargo, entidad o profesión con la cual se otorgó la visa.
- **Visa M - Trabajo:**
Para ejercer el derecho al trabajo con esta visa, la persona extranjera deberá contar con empleo fijo en Colombia o de larga duración, en virtud de una vinculación laboral o contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia, y solo podrá laborar para el cargo, entidad o profesión con la cual se otorgó la visa. El trámite lo debe realizar el empleador de acuerdo con el artículo 47 de la Resolución 20797 del 9 de octubre de 2017. Se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Formato resumen de contrato que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores. (se solicitará el contrato original)
- ✓ Carta de motivación del empleador.
- ✓ Extractos bancarios del empleador correspondientes a los 6 meses previos a la solicitud. El empleador deberá demostrar ingresos promedio mensuales de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes durante los 6 meses previos a la solicitud cuando se trate de persona jurídica. En caso de persona natural, deberá demostrar ingresos promedio mensuales de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Visa M - Socio accionista:**
Para ejercer el derecho al trabajo con esta visa, la persona extranjera deberá haber constituido o adquirido participación en el capital social de una sociedad comercial. Solamente podrá laborar en la sociedad de la cual es socio o es accionista.
- **Visa tipo “R”- Residentes:**
Permite a su titular realizar cualquier actividad económica lícita en el territorio nacional. Su vigencia es indefinida.
 - **R - Residente:**
Los extranjeros que deseen establecerse permanentemente en Colombia y que cumplan con los requisitos y parámetros establecidos en la ley.
 - **RES - Residente Especial de Paz:**
Este tipo de visa es exclusiva para extranjeros miembros de las FARC-EP, en el marco del Acuerdo de Paz. Ver Decreto Ley 831 de 2017 y regulada por la Resolución 10001 del 18 de diciembre de 2017.
- **Visa tipo “V”- Visitantes:**
 - **V - Participante en evento**
Es otorgada a extranjeros que participen en evento en calidad de conferencistas, expositores, artistas, deportistas, jurados, concursantes o personal logístico. Solamente se permite trabajar en el evento con el cual se otorgó la visa.
 - **V - Producción audiovisual o contenido digital**
Es otorgada para realizar producción audiovisual o contenido digital. Únicamente concede el derecho al trabajo en el evento para el cual se otorgó la visa.
 - **V - Servicios temporales**
Es otorgada únicamente para prestar servicios temporales a personas naturales o jurídicas.
 - **V - Vacaciones-Trabajo**
Esta visa permite visitar el territorio nacional bajo programas vacaciones-trabajo acordados por Colombia con otros Estados mediante tratados en vigor. La persona extranjera solamente podrá trabajar en los términos estipulados en el Tratado Internacional respectivo.

- **V - Cortesía-Cónyuge de diplomático colombiano**
Se otorga a la persona extranjera, cónyuge o compañera/o permanente de funcionario de carrera diplomática de la República de Colombia- Es un Permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en Colombia.
- **V - Cortesía-Medida complementaria al refugio**
Se otorga al extranjero a quien habiéndose tramitado procedimiento de refugio no se le reconoció tal condición, pero a juicio de la Comisión Asesora para la determinación de la condición de refugiado, amerita aplicación de la medida complementaria. Es un permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en Colombia.
- **V - Vacaciones**
Se otorga a la persona extranjera que visita el territorio nacional con fines de ocio, turismo o interés cultural. Es un permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en Colombia. El término del contrato de trabajo o prestación de servicios no podrá superar el tiempo máximo de permanencia permitido, es decir, 90 días, prorrogables por 90 días más. En caso de superar este término, se deberá tramitar la Visa M - Trabajo.

2.9 SALVOCONDUCTO

Es el documento de carácter temporal que Migración Colombia expide a los extranjeros en situaciones excepcionales, con el fin de salir o permanecer en el territorio nacional de manera regular.

El objetivo del Salvoconducto es que el extranjero NO permanezca de manera irregular en el territorio nacional y pueda demostrar el tiempo de permanencia, temporal, autorizado por la entidad migratoria colombiana, hasta tanto se resuelva su salida del país o permanencia en Colombia.

Existen dos tipos de Salvoconducto: de Salida, SC1, y el de Permanencia, SC2. El SC2 se concede a los solicitantes de asilo.

El SC-2 ha presentado diversos cambios respecto a si es un documento habilitante para trabajar. A principios del año 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores eliminó la anotación en la cual se indicaba que su portador no tenía permitido trabajar en Colombia. No obstante la eliminación de esta anotación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia consideran que los portadores del SC-2 deben tramitar una visa tipo M, PEP o PEPFF para poder trabajar en Colombia.

Por lo anterior, se recomienda a las compañías que en caso de tener la intención de contratar a un trabajador portador de un SC-2, puedan verificar si este documento permite a su portador trabajar, o si por el contrario, para poder trabajar en Colombia debe tramitarse una visa tipo M.

2.10 PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (PEP)

El PEP es un permiso creado por el Gobierno Nacional con el fin de regularizar, bajo ciertos criterios, a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado a Colombia.

El titular del PEP está autorizado para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluida aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, pero debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.

El PEP es un documento de identificación y no requiere ni Visa M - Trabajo ni Cédula de Extranjería. De igual forma, un PEP es válido por sí mismo como documento de identidad, es decir, no es necesario que se debe acompañar del pasaporte.

El PEP será válido hasta el 31 de mayo de 2021, por lo que quienes sean portadores del mismo pueden hasta esta fecha suscribir contrato de trabajo con este documento.

Si el portador del PEP resulta ser beneficiario del PPT, el PEP será cancelado y el documento de identidad, con el cual podrá suscribir el contrato de trabajo, será el PPT, tal como te lo explicaremos en la sección 2.11.

PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA PARA EL FOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN (PEPFF)

Este permiso fue creado por el Gobierno colombiano en febrero de 2020 y le permitía al nacional venezolano regularizar su estatus migratorio en Colombia mediante el acceso a contratos laborales o contratos de prestación de servicios. Desde el 31 de mayo de 2021 no se está expidiendo más este permiso, sin embargo, los portadores del mismo que estuvieran vigente a esta fecha, tendrán una vigencia extendida hasta el 28 de febrero de 2023.

Los requisitos que eran exigidos para expedir el PEPFF se encontraban:

1. Ser ciudadano venezolano al momento de su trámite.
2. Ser mayor de edad conforme las leyes de Colombia, es decir, mayor de 18 años al momento del trámite.
3. Presentar cédula de identidad venezolana y/o pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela, aún cuando se encontraba vencido.
4. No ser sujeto de una medida administrativa de expulsión o deportación vigente al momento del trámite.
5. Ser titular de: una oferta de contratación laboral en Colombia por parte de un empleador; o una oferta de contratación de prestación de servicios en Colombia, por un contratante, al momento del trámite.

En este enlace podrá el empleador verificar la vigencia del PEPFF hasta el 28 de febrero de 2023: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/consultarVEN/>

2.11 EL ESTATUTO TEMPORAL PARA MIGRANTES VENEZOLANOS (ETPV)

¿QUÉ ES EL ESTATUTO TEMPORAL PARA MIGRANTES VENEZOLANOS (ETPV)?

El Estatuto Temporal para Migrantes Venezolanos (ETPV), en adelante ETPV, es un mecanismo de protección dirigido a la población venezolana por medio del cual se busca generar el registro de su información y posteriormente, según lo determine la autoridad migratoria, otorgar un beneficio temporal de regularización denominado Permiso por Protección Temporal, en lo que sigue PPT.

El ETPV está compuesto entonces, por dos fases:

- La **primera** corresponde al Registro Único de Migrantes Venezolanos - RUMV y que tiene el objetivo de hacer una caracterización de la población venezolana en Colombia para la posterior toma de decisiones. Es decir, que esta información permitirá el diseño de políticas públicas que respondan a las necesidades de la población migrante.
- La **segunda** es la emisión del PPT y que corresponde a la entrega a una persona (migrante o refugiada venezolana) de un documento físico o electrónico de regularización migratoria. Cabe resaltar que la inscripción del venezolano en el RUMV no garantiza que obtenga el PPT.

El ETPV tendrá una vigencia de 10 años.

CONDICIONES PARA ACCEDER AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL

El régimen de protección temporal aplica para los migrantes venezolanos que deseen permanecer de manera temporal en el territorio nacional y que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a. Encontrarse en territorio colombiano de **manera regular** como titulares de **alguno** de los siguientes permisos:
 - Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)
 - Permiso Temporal de Permanencia (PTP)
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente, cualquiera sea su fase de expedición, incluido el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) y el Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP).
- b. Encontrarse en territorio colombiano como titulares de un salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de **refugiado**.
- c. Encontrarse en territorio colombiano de **manera irregular** a 31 de enero de 2021.
- d. Ingresar a territorio colombiano de **manera regular** con posterioridad al 31 de enero de 2021 y **durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto**, a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

Registro Único de Migrantes Venezolanos RUMV	Solicitud y expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT).
<p>a. Es gratuito y sin intermediarios. Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pre-Registro Virtual - Caracterización Socioeconómica - Registro Biométrico Presencial. <p>b) Que no implica el registro de información en el RUMV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No modifica estatus migratorio. - No otorga beneficios o facultades en el territorio nacional. - No equivale al reconocimiento de la condición de refugiado - No implica el otorgamiento de asilo. 	<p>Contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La autorización de expedición - La expedición - La entrega del documento en físico <p>Previo a la terminación de la vigencia del ETPV el migrante venezolano que desee permanecer en Colombia deberá tramitar y obtener una visa.</p> <p>El migrante venezolano que a la fecha de finalización de la vigencia del ETPV no se acoja al régimen ordinario de regularización migratoria, incurrirá en permanencia irregular y será objeto de las medidas administrativas sancionatorias correspondientes.</p>

REGISTRO EN EL RUMV

¿Para qué sirve el RUMV?

El RUMV recauda y actualiza la información de la población venezolana lo cual permitirá el diseño de políticas públicas que respondan a sus necesidades.

¿Qué requisitos necesita el migrante venezolano para ser incluido en el RUMV?

Para ser incluido en el RUMV, el/la venezolano/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en **alguna** de las siguientes condiciones:
 - a) Encontrarse en territorio colombiano de **manera regular** como titulares de **alguno** de los siguientes permisos:
 - Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)
 - Permiso Temporal de Permanencia (PTP)
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente, cualquiera sea su fase de expedición, incluido el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)
 - Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP).
 - b) Encontrarse en territorio colombiano como titulares de un Salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de **refugiado**.
 - c) Encontrarse en territorio colombiano de **manera irregular** a 31 de enero de 2021.
 - d) Ingresar a territorio colombiano de **manera regular** con posterioridad al 31 de enero de 2021 y **durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto** a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias.

2. Encontrarse en el territorio nacional
3. Presentar su documento de identificación, **vigente o vencido**, el cual podrá ser, entre otros:
 - a) Para **los mayores de edad** al menos **uno** de los siguientes documentos:
 - i) Pasaporte, vigente o vencido.
 - ii) Cédula de Identidad Venezolana, vigente o vencida.
 - iii) Acta de Nacimiento Venezolana.
 - iv) Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) o Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP).
 - b) Para **los menores de edad** al menos **uno** de los siguientes documentos:
 - i) Pasaporte, vigente o vencido.
 - ii) Acta de Nacimiento Venezolana
 - iii) Cédula de Identidad Venezolana, vigente o vencida.
 - iv) Permiso Especial de Permanencia, (PEP) Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) o Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP).
4. Declarar de forma expresa en el **Pre-Registro Virtual** la intención de **permanecer temporalmente** en Colombia.
5. Autorizar la recolección de sus **datos** biográficos, demográficos y biométricos, consentimiento previo que otorgará el venezolano para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
6. Aportar **la prueba sumaria** de su permanencia en territorio nacional antes del 31 de enero de 2021, cuando se encuentre en el territorio colombiano de **manera irregular** a 31 de enero de 2021.

Los documentos que requieran presentarse ante Migración Colombia deben ser aportados durante la **etapa del Pre-Registro Virtual** y mediante el aplicativo tecnológico dispuesto para tal fin.

El tratamiento de datos personales recolectados en el RUMV, se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos de Migración Colombia y la información podrá ser las autoridades judiciales y administrativas que lo requieran, en el marco de sus funciones.

Como se mencionó, los migrantes venezolanos que se encuentren en el territorio colombiano de **manera irregular** a 31 de enero de 2021 deberán aportar **prueba sumaria e idónea** de su permanencia en el territorio nacional antes de esta fecha.

Prueba sumaria:

Las disposiciones que ha expedido el Gobierno de Colombia señalan que se tendrá como **prueba sumaria**, aquella que no ha sido controvertida, es decir, no ha sido desvirtuada o presentada con anterioridad en un proceso y que reúne las condiciones de utilidad, pertinencia y conducencia, de conformidad con lo previsto por Migración Colombia en "El Manual de Verificación Migratoria".

La autoridad migratoria ha indicado que será admitida como prueba sumaria:

- Todo documento expedido por **una entidad pública colombiana**, dentro del ejercicio de sus funciones, que permita individualizar por sus datos personales a un venezolano y que evidencie su permanencia en el territorio colombiano desde antes del 31 de enero de 2021. **Por ejemplo**, una certificación por la prestación de servicios de salud expedida por una Institución Prestadora de Salud de carácter público.
- Todo documento emitido por **una persona jurídica**, es decir una empresa, fundación, etc, inscrita en **Cámara de Comercio** o sometida a supervisión de autoridad de vigilancia y control de nuestro país, suscrito por el **representante legal**, que permita individualizar por sus datos personales a un venezolano y que evidencie su permanencia desde antes de la fecha señalada. **Por ejemplo**, una carta de recomendación emitida por una empresa en Colombia que haya sido suscrita por el representante legal de la sociedad.
- Todo documento emitido por **un nacional colombiano o persona que tenga Cédula de Extranjería expedida por Colombia**, que permita individualizar por sus datos personales a un venezolano y evidencie su permanencia en el territorio desde antes de la fecha señalada. En este caso el documento **deberá contener**: el nombre de quien lo suscribe, número de identificación y datos de contacto, para efectos de las verificaciones pertinentes. **Por ejemplo**, un contrato suscrito con un nacional colombiano o persona que tenga Cédula de Extranjería expedida por Colombia.

Los documentos e información que se pretendan hacer valer como **prueba sumaria** y que ya reposen en las bases de datos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, solo requerirán de su **actualización** por parte del venezolano.

Tenga en cuenta que: La **Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)**, por sí sola, **NO** constituye prueba de permanencia en el país antes del 31 de enero de 2021.

¿Qué plazo hay para realizar el RUMV?

1. El **RUMV** estará habilitado a partir del 5 de mayo de 2021 y hasta el 28 de mayo de 2022, para los migrantes venezolanos que:
 - a) Se encuentren en territorio colombiano de **manera regular** como titulares de **alguno** de los siguientes permisos:
 - Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP)
 - Permiso Temporal de Permanencia (PTP)
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente, cualquiera sea su fase de expedición, incluido el Permiso Especial de Permanencia (PEPFF) y el Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP).
 - b) Se encuentren en territorio colombiano como titulares de un Salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de **refugiado**.
 - c) Se encuentren en territorio colombiano de **manera irregular** a 31 de enero de 2021.

2. El **RUMV** estará habilitado desde el 29 de mayo de 2021 y hasta el 24 de noviembre de 2023, última fecha en la que podrán iniciar su inscripción en el Pre - Registro Virtual y continuar con el proceso que culminará con el Registro Biométrico Presencial, para los migrantes venezolanos que:

- a) Ingresan al territorio colombiano de **manera regular** después del 31 de enero de 2021 y **durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto** a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL RUMV

Fases de registro en el RUMV

El migrante venezolano puede hacer su registro de manera personal, gratuita y sin intermediarios, en la plataforma de Migración Colombia <http://www.migracioncolombia.gov.co> desde el 5 de mayo de 2021 hasta el día 24 de noviembre de 2023.

- Creará su usuario y contraseña de manera individual
- Registrará datos biográficos, biométricos (fotografía) y de domicilio
- Cargará una fotografía del documento que acredite su identidad.
- Cargará la prueba sumaria de su permanencia en territorio nacional antes del 31 de enero de 2021 en caso de tener estatus migratorio irregular.
- Diligenciará la encuesta de caracterización socioeconómica.

NOTA: Sin el Pre-Registro Virtual, la encuesta socioeconómica de caracterización y el Registro Biométrico Presencial el migrante venezolano no podrá continuar con el trámite de la solicitud del Permiso por Protección Temporal (PPT), salvo la excepción prevista en el Título IV de la Resolución 0971 del 28 de abril de 2021, para niños y niñas menores de 7 años.

Migrantes venezolanos con dificultades de acceso a tecnología

Para estos casos Migración Colombia realizará en diferentes municipios del territorio nacional, y con el apoyo de entidades públicas, privadas, ONG y la Cooperación internacional el Pre Registro Virtual Asistido a partir del 5 de junio de 2021, este cubrirá a migrantes venezolanos que tengan:

- Falta de acceso a la tecnología
- Dificultad para conectarse a internet
- Inexperiencia en el uso de la tecnología
- Analfabetismo
- Personas con discapacidad, entre otras

Migración Colombia publicará por diferentes medios de comunicación masiva, la disponibilidad de estos centros de pre registro virtual asistido, para que todos los migrantes conozcan la información y tengan acceso a la misma.

Constancia del pre registro virtual

Una vez el migrante venezolano realice el pre registro virtual y la encuesta de caracterización socioeconómica, Migración Colombia emitirá la constancia del pre registro virtual, la cual será enviada al correo registrado por el migrante venezolano.

La constancia de pre registro virtual no constituye documento de identificación, no otorga estatus migratorio regular, ni constituye el Permiso por Protección Temporal (PPT).

Registro biométrico presencial

Realizado el pre registro virtual, Migración Colombia priorizará el agendamiento del Registro Biométrico Presencial de la población de especial protección como:

- Niños, niñas y adolescentes
- Madres gestantes y en periodo de lactancia
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores
- Personas con necesidades especiales de salud

Al terminar el diligenciamiento de la encuesta, el sistema arroja un enlace para el agendamiento del registro biométrico de manera presencial. Una vez realizado el agendamiento, el migrante recibe la confirmación de la cita al celular y/o correo electrónico registrado, incluirá fecha, hora, lugar de asistencia y código de confirmación.

Tres días antes de la cita programada, el migrante venezolano debe confirmar de manera virtual su asistencia al registro biométrico. Si no realiza la confirmación virtual o telefónica, la cita será cancelada y el migrante venezolano deberá hacer un re agendamiento.

Puntos de registro biométrico presencial

Para el proceso de Registro Biométrico Presencial, Migración Colombia dispondrá de puntos específicos en el territorio nacional, que serán divulgados en distintos medios de comunicación.

Para tener en cuenta...

Los PEPs y PEPFFs que se encuentren vigentes al 1º de junio de 2021 tendrán una vigencia extendida hasta el 28 de febrero de 2023 y durante este tiempo el empleador podrá contratar al trabajador con este documento, es decir, con PEP o PEPFF. Una vez el venezolano reciba el PPT, el PEP o PEPFF que tenía se cancelará y será reemplazado por el PPT.

Las solicitudes para tramitar PEPFF fueron recibidas hasta el 21 de mayo de 2021 y se expidieron los mismos hasta el 28 de mayo de 2021; posterior a esta fecha, en Colombia no se podrán expedir más PEPFF.



Photo credit: ACNUR

3. TRABAJADORES VENEZOLANOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Photo credit: ACNUR



3.1 ¿REGULAR O IRREGULAR?

DOCUMENTOS QUE REGULARIZAN LA PERMANENCIA DE LOS REFUGIADOS Y MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA

Lo primero y más importante es averiguar si un venezolano tiene un estatus migratorio regular o irregular en Colombia. Los documentos más comunes que reconocen el estatus migratorio son: Permiso Especial de Permanencia (PEP) Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), y el Permiso por Protección Temporal - (PPT).

¿A qué se refiere la migración regular e irregular?

Migración Colombia define el estatus migratorio de la siguiente manera:

La **migración regular** es aquella por la cual los venezolanos ingresan al territorio de manera legal por alguno de los Puntos de Control Migratorio (PCM), y cumplen con los límites de tiempo de permanencia determinados por el agente migratorio y la ley. También se consideran como regulares a los poseedores del Permiso Especial de Permanencia (PEP).¹²

La **migración irregular** es aquella que se realiza por migrantes que ingresan al territorio por algún punto no autorizado por Migración Colombia, por lo cual no cuentan con documentos que acrediten su situación migratoria, o que habiendo entrado por un punto autorizado, exceden los límites de tiempo de permanencia determinados por el agente migratorio y la ley.¹³

¹² Ver: Decreto, 1067 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución 872 de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¹³ Conforme cifras y datos publicados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/total-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-diciembre-de-2019>

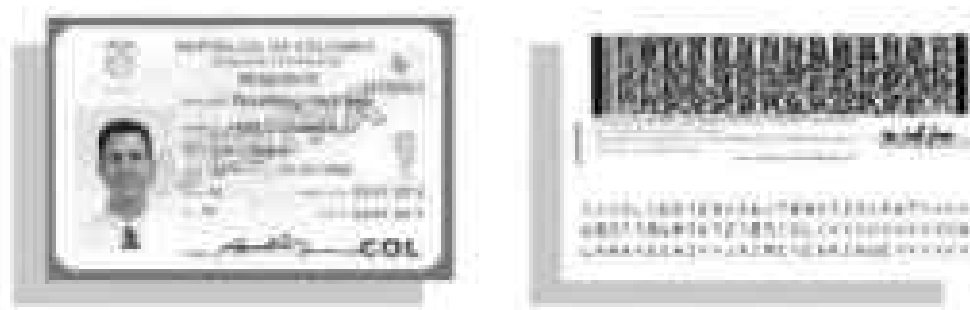
¿Cuáles documentos regularizan la permanencia y dan derecho a trabajar a los refugiados y migrantes provenientes de Venezuela?

1. Visa M - Trabajo

Las personas venezolanas pueden contar con una de las varias visas descritas anteriormente, las mismas que permiten a su titular prestar servicios remunerados o trabajar dentro del territorio nacional. (Revisar sección 2.8 de esta Guía).

2. Cédula de Extranjería

Este es un documento de identificación expedido por Migración Colombia que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses. Dependiendo de la visa con la cual está asociada, el portador de la cédula de extranjería puede necesitar tramitar otro tipo de visa. (Revisar sección 2.3 de esta guía).



3. Permiso Especial de Permanencia (PEP)

Los portadores de este permiso pueden ser contratados por los empresarios hasta el 28 de febrero de 2023. Después de esta fecha, no podrán ser contratados con este documento. PEP fue la principal herramienta creada por el Gobierno Nacional, con el fin de regularizar, bajo ciertos criterios, a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado a la República de Colombia. El PEP se otorgaba únicamente a los nacionales venezolanos que se encuentran en territorio colombiano en fechas de corte específicas, y según los criterios establecidos, incluyendo:

- El estatus migratorio (por ejemplo, algunos PEP han sido creados para los que tienen estatus migratorio regular, habiendo entrado con pasaporte y sello de entrada; en otros casos, para aquellos venezolanos que en un periodo específico tenían en ese momento un estatus migratorio irregular)
- Demostrar no tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional
- Demostrar no tener una medida de expulsión o deportación vigente



4. Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)

Los portadores de este permiso pueden ser contratados por los empresarios hasta el 28 de febrero de 2023. Después de esta fecha, no podrán ser contratados con este documento.

5. El Permiso por Protección Temporal - (PPT)

El Permiso que entrega Migración Colombia al refugiado o migrante venezolano que se acogió al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) y cumplió con los requisitos para tener un PPT.

6. Salvoconducto (SC-2)

El salvoconducto es un documento que ahora le permite al solicitante de refugio permanecer en el país mientras se define su situación y se adjudica su solicitud. En algunos casos, es necesario que el portador del salvoconducto que pretenda prestar servicios temporales, vincularse laboralmente, ser contratados por prestación de servicios o desempeñar actividades remuneradas en general, requiera solicitar alguno de los visados previstos en la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017 y los permisos de trabajo correspondientes.

3.2 PASO A PASO PARA LA CONTRATACIÓN DE REFUGIADOS Y MIGRANTES VENEZOLANOS:

Una vez el empleador verificó el estatus migratorio del refugiado y migrante venezolano y ha decidido contratarlo debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Asumir afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social. (Salud, Pensión, Riesgo Laborales).
- Asumir la afiliación y pago al fondo de Cesantías.
- Asumir las prestaciones sociales a las que haya lugar (pago de vacaciones, primas legales y extra legales).
- Proveer las herramientas para la apertura de la cuenta de nómina para la consignación del respectivo salario.

En el caso de la contratación para la prestación de servicios:

- El contratista, en este caso el trabajador venezolano, deberá asumir por cuenta propia las afiliaciones y pagos al:
 - Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgo Laborales).
 - El contratista debe obtener el Registro Único Tributario (RUT), el cual se puede obtener con el Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la formalización (PEPFF) o el Permiso por Protección Temporal (PPT).
- Si quiere, tener una cuenta bancaria para la consignación de los honorarios. Conforme a la Carta Circular 89 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia el Permiso Especial de Permanencia (PEP) en sí mismo tiene plena validez como identificación sin necesidad de estar acompañado de documento nacional de identificación o del pasaporte. De igual forma, el venezolano portador de pasaporte, vigente o vencido, pero cuya fecha de vencimiento no sea superior a dos años, con este solo documento puede abrir una cuenta bancaria.

A pesar que la Carta Circular 089 de 2019 no menciona el PEPFF y el PPT como documentos habilitantes para abrir una cuenta bancaria, al ser estos documentos de identificación reconocidos como tal por la legislación, con los mismos se puede dar apertura a una cuenta bancaria. Es decir, el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) y el Permiso por Protección Temporal (PPT) son documentos válidos para tener acceso a productos y/o servicios financieros.

- El Empleador debe constatar que el contratista tenga sus respectivas afiliaciones a los diferentes sistemas y que esté al día con los pagos. El Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permanencia para el Fomento de la Formalización - PEPFF y el Permiso por Protección Temporal (PPT) son documentos válido a efectos de lograr aportar y/o cotizar en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.¹⁴

En el caso de que exista una contratación o vinculación laboral de un extranjero, hay dos registros sencillos que se deben realizar por parte del empleador. Éstos son:

- **Ante el Ministerio de Trabajo:**
Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTECH) – es el registro único de trabajadores extranjeros en Colombia. Se realiza en una plataforma registro vía web.

<http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUTECH/login.aspx>

- **Ante Migración Colombia:**
Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE) - una plataforma implementada por Migración Colombia para llevar el registro de los extranjeros que ingresan a Colombia y generan algún tipo de beneficio a una persona natural o jurídica en el país.

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf>

¹⁴ Para mayor información ver Resolución 3016 2017.

Luego de realizar los anteriores reportes, recuerda que debes afiliar al trabajador al Sistema de Seguridad Social, que incluye el subsistema de salud, pensión y riesgos laborales. Ten en cuenta que la afiliación al subsistema de riesgos laborales es necesaria que esté vigente un día hábil antes que el trabajador venezolano inicie el desarrollo de sus labores.

*Si las funciones del cargo que va a desempeñar el trabajador extranjero responden a las necesidades de una **profesión regulada**, por ejemplo: médicos, ingenieros, contadores públicos, odontólogos, entre otros, el extranjero debe solicitar la respectiva **Tarjeta Profesional ante el Consejo Profesional** que le corresponda. Algunas de estas profesiones les piden requisitos para convalidar sus títulos académicos. (Ver Anexo 2)*

PREGUNTA FRECUENTE

¿La empresa necesita solicitarle al trabajador venezolano certificación de experiencia laboral?

No. Conforme las normas laborales vigentes, no es requisito de ley para la suscripción del contrato de trabajo que las empresas le soliciten al trabajador venezolano certificación de experiencia laboral. No obstante, bajo el entendido que el empleador debe verificar las actitudes y aptitudes del trabajador, puede realizar la compañía una evaluación de competencias del trabajador venezolano utilizando la oferta institucional presentada en esta Guía.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Se le debe exigir al trabajador venezolano libreta militar?

No. Bajo el entendido que el servicio militar es obligatorio para los nacionales colombianos (numeral 2° del artículo 216 de la Constitución Política de Colombia), no es necesario exigir libreta militar al trabajador venezolano.

3.3 OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS VENEZOLANOS

El Gobierno Nacional a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social el 23 de noviembre de 2018 expide el Documento CONPES 3950 denominado “**ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA**” con el objeto de establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela.

19 entidades del orden nacional tienen el mandato de trabajar articuladamente para dar cumplimiento a las líneas de acción propuestas en el documento CONPES 3950.

El CONPES tiene un horizonte a 3 años, es decir tiene una vigencia hasta el año 2021, un presupuesto establecido de 422.779 millones de pesos, y prioriza unas áreas específicas para la ejecución: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cesar, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Risaralda y Valle del Cauca.

El Plan de Acción y Seguimiento de la presente política contiene estrategias y acciones que se encuentran concertadas con las diferentes entidades participantes. Una de las estrategias para la atención al migrante venezolano se enfoca en mejorar su situación laboral, de esta se desglosan líneas de acción, tales como reducir las barreras para el acceso al mercado laboral formal.

De esta forma, el CONPES le atribuyó al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la función de reconocer la experiencia laboral y de certificar el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de migrantes venezolanos regulares y colombianos retornados, mediante diversas estrategias, tales como las ferias integrales del sector trabajo, las cuales cuentan con la oferta del sector trabajo en cuanto a educación complementaria, servicios de gestión y colocación por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo mediante su red de prestadores y la certificación de competencias del SENA.

Otras acciones contempladas en el Documento Conpes 3950 son (i) facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo a la población migrante desde Venezuela y retornados para reducir las barreras para el acceso al mercado laboral, y (ii) brindar servicios de orientación ocupacional a la población migrante desde Venezuela y retornados para reducir las barreras para el acceso al mercado laboral.

Es por esto que la Unidad del Servicio Público de Empleo creó la estrategia de inclusión laboral para migrantes provenientes de Venezuela, que incluye los ajustes a la ruta de empleabilidad para atender de manera diferencial e integral a personas buscadoras de empleo con nacionalidad venezolana y a colombianas retornadas de dicho de país.

A través de la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo, la población migrante proveniente de Venezuela puede, sin ningún costo:

- Registrar su hoja de vida con el fin de encontrar o cambiar de trabajo o conseguir mejores oportunidades laborales.

- Recibir orientación con el objetivo de construir el perfil ocupacional a través de la aplicación de la entrevista de orientación, de las pruebas psicotécnicas y de la remisión a los talleres, según aplique; y elaborar un plan de desarrollo individual en el que se definen las acciones y pasos a seguir para fortalecer las competencias del buscador de empleo, cerrar las brechas que le impiden y/o dificultan acceder al mercado laboral y en general le permite mejorar sus condiciones de empleabilidad para insertarse en el mercado de trabajo formal.
- Ser preseleccionado para aplicar a una vacante registrada por un empleador en el Servicio Público de Empleo, de acuerdo con los requisitos solicitados.
- Ser remitido a un empleador con el fin de que la empresa continúe el proceso de selección y sea allí donde se tome la decisión de contratar al buscador de empleo que cumpla con los requisitos de la vacante y el perfil laboral solicitado.

Por su parte, los empleadores registrados en el Servicio Público de Empleo pueden:

- Registrar sus empresas y sus vacantes con el fin de que estas últimas sean publicadas en la Bolsa Única de Empleo (<https://buscadordeempleo.gov.co/>) a través de la cual cualquier buscador de empleo puede postularse a las vacantes que requieran su perfil.
- Recibir orientación para la definición y registro de vacantes y asesoría en la selección y contratación de población migrante venezolana, según los procedimientos requeridos por el Gobierno colombiano.
- Recibir las hojas de vida de los candidatos preseleccionados para aplicar a las vacantes publicadas en Servicio Público de Empleo.

De acuerdo con la Ley 1636 de 2013 (artículo 31), todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo. Para ello, podrán ingresar a <https://empresas.serviciodeempleo.gov.co/> y seguir los pasos allí indicados, o acercarse al prestador del Servicio Público de Empleo de su preferencia. El directorio vigente de prestadores (agencias y bolsas de empleo autorizadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo) está disponible en: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo/puntos-atencion>

Dentro de la oferta institucional encontramos también a la **Agencia Pública de Empleo** del Servicio Nacional de Aprendizaje (APE- SENA) como uno de los prestadores del Servicio Público de Empleo con mayor cobertura a nivel nacional y que tiene como objetivo facilitar el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Puedo verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los trabajadores venezolanos?

Sí. La Contraloría General de la República certifica los antecedentes fiscales de las personas identificadas con: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad, pasaporte y Permiso Especial de Permanencia, PEP. Así mismo, la Procuraduría General de la Nación certifica los antecedentes disciplinarios de las personas identificadas con: cédula de ciudadanía, PEP, y cédula de extranjería. Por su parte la Policía Nacional de Colombia certifica los antecedentes judiciales de las personas identificadas con: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería.

TEN EN CUENTA...

¿Las medidas normativas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco del COVID-19 afectaron la contratación laboral de la población venezolana?

El Gobierno Nacional ha tomado una serie de medidas con el objetivo de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, siendo la principal de estas medidas el aislamiento preventivo obligatorio. Esto ha causado que la economía entre en un receso que podría implicar la pérdida de un número aún no determinado de puestos de trabajo. En este marco, se adoptaron una serie de disposiciones normativas con el objetivo de proteger el empleo y mantener los puestos de trabajo, por ejemplo: la Circular Externa no. 18 del 10 de marzo de 2020; la Circular Externa no. 22 del 19 de marzo de 2020; y la Circular Externa no. 27 del 29 de marzo de 2020, todas emitidas por el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia.

Así, y a la fecha en que se expide esta Guía, **ninguna de estas normas afecta el actual procedimiento de contratación laboral de población venezolana**, en relación con fijar nuevos requisitos, obligaciones o deberes en cabeza del empleador que deban ser cumplidos, por lo que la información contenida en esta Guía aplica aun en contrataciones pos-pandemia.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la vinculación laboral de población migrante y refugiada proveniente de Venezuela?

En el portal web “EMPLEO SIN FRONTERAS” del Ministerio del Trabajo encontrará información institucional de interés, acerca del proceso de contratación y vinculación laboral de la población migrante y refugiada proveniente de Venezuela, y además, actualizaciones normativas. Puede acceder al portal web aquí: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras>

¿CÓMO SE HAN INVOLUCRADO OTRAS EMPRESAS?

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad privada que desde 1878 apoya los sueños de los emprendedores y empresarios de la ciudad. Por delegación legal administra los registros públicos. Trabaja por la seguridad jurídica, por el fortalecimiento del entorno y por los intereses de los empresarios. Acompaña los diferentes ciclos de vida de las empresas y promueve los negocios en Bogotá y la Región.

Desde hace varios meses la entidad en mención está trabajando en la estrategia de atención a migrantes venezolanos. El modelo de intervención permitirá la implementación de modelos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y mecanismos alternativos de solución de controversias que tiene como objetivo facilitar la integración y desarrollo económico y social de población migrante vulnerable.

Así mismo, su intención es la de promover la contratación de personas venezolanas en empresas colombianas, a través de la sensibilización y socialización del marco jurídico y procedimental hacia sus miembros.

Bajo este esquema de trabajo la CCB ha identificado oportunidades positivas sobre el consumo, la productividad y niveles de emprendimiento que permitan impulsar el crecimiento económico a corto y mediano plazo de toda la nación. De igual forma, emprender un proceso de formalización y creación de ingresos que conlleven a un aumento de los ingresos fiscales, la disminución del gasto público en migrantes y, por último, la inclusión de mujeres y jóvenes como entidades económicas activas.

“Queremos conectar a nuestros empresarios, generar capacidades y redes que permitan identificar oportunidades de negocios en doble vía, abrirles mercados a empresas nacionales, generar inversión, y fortalecer capacidades para una futura reconstrucción económica en Venezuela”.

Mónica de Greiff, presidente ejecutiva de la CCB.

Para mayor información: www.ccb.org.co

¿CÓMO SE HAN INVOLUCRADO OTRAS EMPRESAS?

**TELEPERFORMANCE**

A nivel global, Teleperformance es una empresa que se caracteriza por su diversidad e inclusión. Con más de 300.000 colaboradores que hablan 265 idiomas o dialectos, Teleperformance tiene sedes en más de 80 países y sirve a más de 170 mercados. Teleperformance en Colombia cuenta con 2 sedes en las ciudades de Bogotá y Medellín, y cerca de 20.000 colaboradores, incluyendo 700 que trabajan de manera remota desde Cali, Tunja, Armenia, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Manizales.

La compañía se destaca hoy en día por la prestación de servicios a nivel mundial, con alcance desde Colombia hacia los mercados Panamericano (Colombia y Latinoamérica), Nearshore (Estados Unidos) y Offshore (Europa). Hoy atiende a más de medio centenar de empresas colombianas y latinoamericanas de los sectores de salud, transporte, energía, alimentos, servicios, entretenimiento, entre otros; y a multinacionales europeas y americanas, enfocándose en el desarrollo de uno de los sectores estratégicos para el crecimiento de la economía del país a mediano y largo plazo. La experiencia y posicionamiento de Teleperformance permite a la empresa tener en cuenta las necesidades particulares de cada cliente y ofrecer robustas operaciones con calidad, desde su estrategia High Tech con High Touch.

Teleperformance trabaja para mejorar sus resultados de negocio, pero también para ayudar a las personas a través de actividades solidarias, para proteger el entorno social y reducir el impacto de la empresa sobre el medio ambiente. Está comprometida con los principios relacionados al respeto de los derechos humanos, el trabajo, y la lucha contra la corrupción.

Por todo lo expuesto anteriormente y en respuesta a la situación de Venezuela, Teleperformance Colombia ha decidido incluir laboralmente a personas migrantes dentro de su planilla de empleados. Durante el año 2018 contrató a más de 350 venezolanos y en lo que va corrido de este año se han contratado más de 300. Dado su compromiso con esta iniciativa de inclusión económica en marzo de este año (2019) se creó el área de migración laboral con el objetivo de tener claridad y crear buenas prácticas en el proceso de contratación de migrantes, así como la adaptación constante a las regulaciones en la materia.

La empresa en mención ha podido identificar habilidades técnicas y vocacionales en población migrante que son favorables para su giro de negocios; pues los candidatos y candidatas tienen buen nivel de bilingüismo, y poseen cualidades técnicas en torno al servicio al cliente y utilización de herramientas tecnológicas. Para mediados del 2021, Teleperformance Colombia ha logrado contratar a más de 2.000 trabajadores venezolanos en sus operaciones, ratificando su compromiso hacia la diversidad e inclusión y su respeto hacia estándares laborales justos y dignos.

Para mayor información: www.teleperformance.co/es-es

ANEXOS

ANEXO 1: GLOSARIO

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES — fue creado por la Ley 19 de 1958.

Contrato de prestación de servicios

Contrato de naturaleza atípica, en virtud del cual una persona natural y/o jurídica, denominada contratista, se obliga para con otra natural y/o jurídica, llamada contratante, a prestar un servicio determinado, sin que exista subordinación alguna por parte del contratante sobre el contratista.

Contrato de trabajo

Es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.” Quien presta el servicio o desempeña la labor se denomina trabajador, para quién se realiza empleador y la remuneración sin importar su naturaleza.

Documento Conpes 3950

Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, adoptado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3950.pdf>

Estatuto Temporal para la Protección de Migrantes Venezolanos (ETPV)

Mecanismo de protección dirigido a la población venezolana por medio del cual se busca generar el registro de su información y posteriormente, según lo determine la autoridad migratoria, otorgar un beneficio temporal de regularización denominado Permiso por Protección Temporal.

Migración pendular

Aquella que se realiza con: Tarjeta de Movilidad Fronteriza por los puestos de control habilitados en zona de frontera de Colombia y Venezuela.

Migrantes irregulares

Aquellos que ingresan al territorio por algún punto no autorizado por Migración Colombia, por lo cual no cuentan con documentos que acrediten su situación migratoria o sobrepasan el tiempo de permanencia otorgado.

Migrantes regulares

Aquellos que ingresan al territorio de manera legal por alguno de los punto de control migratorio y cumplen con los límites de tiempo de permanencia determinados por el agente migratorio y la ley. También se consideran como regulares a los poseedores del Permiso Especial de Permanencia (PEP).

Permiso Especial de Permanencia (PEP)

Permiso Especial de Permanencia PEP, que se otorga a nacionales venezolanos. Es la herramienta creada por el Gobierno Nacional, con el fin de regularizar a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado a la República de Colombia por uno de los Puestos de Control Migratorio de Migración Colombia y sellado su pasaporte.

<https://www.migracioncolombia.gov.co/jdownloads/Resoluciones/Resoluciones%20-%202020/Resolucion%200240%20del%2023%20de%20enero%20de%2020200.pdf>

Permiso Especial para el Fomento de la Formalización (PEFF)

Permiso Especial para el Fomento de la Formalización (PEFF), el cual será emitido para la población migrante venezolana con estatus irregular para que puedan trabajar.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59926232/Proyecto+Decreto+-+Permiso+Especial+de+Permanencia+para+el+Fomento+de+la+FormalizacionPEPFF.pdf>

Permiso por Protección Temporal (PPT)

Permiso que se le es otorgado al venezolano que ha decidido acogerse al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) y que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 216 de 2021.

Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV)

Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos.

Refugiado en Colombia

Extranjero al cual el Estado colombiano le ha reconocido la condición de refugiado, de conformidad con los instrumentos internacionales y la normativa interna en la materia.

Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC)

Plataforma de registro del Ministerio del Trabajo para tener información de primera mano sobre la inmigración laboral en el país, conocer la ubicación geográfica y sectorial de los trabajadores extranjeros en el país, así como supervisar su situación laboral, sus condiciones de trabajo, y garantizar el cabal cumplimiento de las normas laborales en nuestro país.

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/58634564/Resoluci%C3%B3n+4386+de+2018.pdf>

Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE)

Plataforma implementada por Migración Colombia para llevar el registro de los extranjeros que ingresan a Colombia y generan algún tipo de beneficio a una persona natural o jurídica en el país.

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/sire/public/login.jsf>

Solicitante de refugio

Condición en que permanece un extranjero en territorio nacional, desde la admisión de su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, hasta cuando dicha solicitud sea resuelta, de conformidad con el ordenamiento interno vigente.

Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)

Es el documento otorgado por la autoridad migratoria colombiana mediante el cual se autoriza a los ciudadanos venezolanos el ingreso y tránsito por las zonas delimitadas en la frontera colombiana. No equivale a una visa otorgada por el Estado Colombiano. No es un documento de identificación y no es válido para residenciarse o trasladarse a municipios no autorizados, ni al interior del país.

Trabajo

Es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

Trabajador dependiente

Son personas que prestan su servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la figura del contrato de trabajo, por ello, existe subordinación y el pago de un salario. Quien presta el servicio es el trabajador dependiente y quien lo recibe es el empleador.

Trabajador independiente

Son personas que trabajan sin estar vinculadas a un empleador, es decir, no gozan de un contrato de trabajo. Esta modalidad se desarrolla de manera autónoma en beneficio de terceros a un precio determinado. Su remuneración es denominada honorarios o comisiones, y se caracteriza por no contar con una cláusula de subordinación.

ANEXO 2: LISTA DE PROFESIONES REGULADAS PARA CONVALIDACIÓN

El trámite de convalidación de títulos consiste en el reconocimiento que el Gobierno Colombiano efectúa sobre un título de educación superior, otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el país de origen, para expedir títulos de educación superior, de tal forma que con dicho reconocimiento adquiere los mismos efectos académicos y jurídicos que tienen los títulos otorgados por instituciones Colombianas, sin que en ningún momento esto exonere al titular del cumplimiento de los requisitos que para el ejercicio profesional tenga establecidos la ley, según el caso particular.

La convalidación de títulos de Educación Superior del extranjero es obligatoria en los siguientes casos, y para acceder a los siguientes cargos:

- Ingreso al empleo público y sea requisito del cargo, de acuerdo con lo normado en los Decretos 2772 y 585 de 2005.
- Las especialidades médico-quirúrgicas, ya que es deber del Estado exigir títulos de idoneidad, e inspeccionar las profesiones y ocupaciones que exijan formación académica e impliquen un riesgo social. (Artículo 26 Constitución Política).
- Cuando en las licitaciones, se exija la convalidación como requisito de las formaciones de postgrado para la correspondiente adjudicación.
- Carreras reguladas por el Estado (exigen tarjeta profesional para su ejercicio).

https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-363183_recurso_1.pdf

Listado de las profesiones que requieren de presentación de tarjeta profesional o matrícula y la Ley que las reglamenta.

Actuación, Dirección escénica y doblaje en Radio y Televisión
Necesita tarjeta profesional

Administración de empresas agropecuarias, Administración agrícola
Administración agropecuaria
Necesita tarjeta profesional

Administración de Empresas
Necesita tarjeta profesional

Administración en desarrollo agroindustrial
Necesita matrícula profesional

Administración Pública
Necesita tarjeta profesional

Agente de Viajes
No necesita tarjeta profesional.

Agronómicas y Forestales (Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Agrología y Agronomía)
Necesita tarjeta profesional y matrícula profesional.

Anestesiología
Debe ser médico y debe acreditar especialización

Arquitectura, Ingeniería y Profesiones auxiliares
Necesita tarjeta profesional

Arte (Artistas, empíricos o académicos, que demuestren que han ejercido, o ejercen, actividades inherentes al arte en cualquiera de sus distintas expresiones)
**Pendiente*

Arquitectura, Ingeniería y Profesiones auxiliares
Necesita tarjeta profesional

Bacteriología
Necesita tarjeta profesional

Bibliotecología
Registro del título y matrícula profesional.

Biología
Matrícula profesional

Contaduría Pública
Necesita tarjeta profesional

Diseño Industrial
Necesita tarjeta profesional

Derecho
Necesita tarjeta profesional

Ecología
Necesita matrícula profesional

Economía
Necesita matrícula profesional

Enfermería
Necesita tarjeta profesional

Fisioterapia
Necesita tarjeta profesional

Fonoaudiología
Necesita tarjeta profesional

Geografía
Necesita matrícula profesional

Geología
Necesita matrícula profesional

Guía de turismo
Necesita tarjeta de guía

Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines.
Necesita matrícula profesional

Ingeniería de Petróleos
Necesita tarjeta profesional

Ingeniería Química
Necesita matrícula profesional

Ingeniería y de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares (Ingeniería Forestal, Eléctrica, Agronómica y Agrícola)
Necesita tarjeta profesional

Instrumentación Técnico-Quirúrgica
Necesita matrícula profesional

Ingeniería de Transporte y Vías
Necesita matrícula profesional

Ingeniería Pesquera
Necesita tarjeta profesional

Licenciados en ciencias de la Educación
Necesita título profesional

Medicina y Cirugía
Necesita tarjeta profesional

Medicina Veterinaria
Necesita matrícula profesional

Nutrición y Dietética
Necesita matrícula profesional

Odontología
Necesita tarjeta profesional

Optometría
Necesita tarjeta profesional

Paramédica de Microbiólogo, Bacteriólogo y laborista clínica
Título de bacteriólogo

Periodismo
No necesita tarjeta profesional

Psicología
Necesita tarjeta profesional

Profesiones Internacionales y Afines
(Relaciones Internacionales; Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales; Finanzas y Relaciones Internacionales; Relaciones Económicas Internacionales; Comercio y Finanzas Internacionales; Finanzas y Comercio Exterior; Comercio Internacional; Comercio Exterior; y Administración en Negocios Internacionales)
Necesita matrícula profesional

Química
Necesita matrícula profesional

Química farmacéutica
Técnico Electricista Necesita matrícula

Actividad Técnica o profesión tecnológica especializada de la fotografía y la camarografía
Necesita tarjeta profesional y matrícula

Tecnólogo en electricidad, electromecánica, electrónica y afines
Necesita matrícula profesional

Tecnólogo en regencia de farmacia
Necesita Título

Terapia ocupacional
Necesita tarjeta profesional

Topografía
Necesita licencia

Trabajo Social
Necesita tarjeta profesional

Fuente: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/requisitos_tarjetas_profesionales.pdf

ANEXO 3: OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta entidad creó la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional integrada por Cancillería, con la participación de la Presidencia de la República y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC Colombia), que coordina a los Ministerios y entidades.

del Estado, orienta la cooperación directa al gobierno para generar y fortalecer capacidades, y es un espacio de articulación entre las Embajadas y Misiones con las entidades e instituciones nacionales. Así mismo creó la Gerencia de Fronteras para apoyar y atender la crisis migratoria.

Recientemente con el fin de atender los efectos que se han generado por la crisis migratoria y el cierre de la frontera con Venezuela, la Presidencia de la República dio a conocer un paquete de medidas que buscan atender las necesidades sociales, económicas, agropecuarias y de seguridad para las poblaciones y empresas de la zona limítrofe en el país. El Plan de Impacto compromete a 32 funcionarios del Estado, encabezados por la vicepresidenta de la República, quienes ya tienen la hoja de ruta de trabajo para implementar más de 50 medidas que se requieren para la atención integral de la frontera colombo-venezolana.

MINISTERIO DEL TRABAJO

El Ministerio de Trabajo está concebido para construir acuerdos, promover el empleo digno, proteger los derechos de 22 millones de colombianos en capacidad de trabajar, construir más y mejores empresas, fomentar la calidad del talento humano y buscar que en Colombia no haya un solo trabajador sin protección social.

Su objetivo es generar empleos de calidad -con derechos a la protección social-, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.

El Ministerio del Trabajo trabaja de manera continua para conocer las características de los trabajadores venezolanos que han decidido migrar a Colombia, en miras de brindar oportunidades de acceso a trabajo decente con condiciones laborales dignas. De igual forma, el Ministerio del Trabajo cuenta con una línea de atención para ciudadanos, incluidos los empresarios, denominada "COLabora: Centro de Atención y Orientación Laboral".

Para conocer más: <http://www.mintrabajo.gov.co>

MIGRACIÓN COLOMBIA

Entidad del Gobierno Nacional que ejerce las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional.

Para conocer más: <http://migracioncolombia.gov.co>

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

El Servicio Público de Empleo, es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca el encuentro entre la oferta y la demanda laboral del país de manera transparente, ágil y eficiente.

Ayuda a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, para aumentar la productividad y competitividad de sus empresas. Así mismo, el Servicio Público de Empleo ofrece atención especializada a las poblaciones vulnerables priorizadas.

La Unidad es la encargada de autorizar a los prestadores de servicios de intermediación laboral, quienes conforman la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que son de carácter público como las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, alcaldías, gobernaciones y el SENA. Y los prestadores privados conformados por las agencias privadas y las bolsas de empleo de las Instituciones de Educación Superior.

Para conocer más: <https://serviciodeempleo.gov.co>

RED DE PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Es la encargada de integrar y conectar las acciones que en materia de gestión y colocación de empleo realicen las entidades públicas, privadas y alianzas público-privadas.

Está integrada por:

- La Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.
- Las agencias privadas de gestión y colocación de empleo constituidas por Cajas Compensación Familiar.
- Las agencias públicas y privadas de gestión y colocación de Empleo.
- Las Bolsas de Empleo.

TENT PARTNERSHIP FOR REFUGEES

Con cada vez más refugiados desplazados durante largos períodos de tiempo, las empresas tienen un papel fundamental para ayudar a que los refugiados se integren económicamente en sus nuevas comunidades. La Tent Partnership for Refugees fue fundada en 2016 por Hamdi Ulukaya, fundador y CEO de Chobani (gigante estadounidense del sector alimentario) para movilizar a la comunidad empresarial mundial y mejorar las condiciones de vida de los más de 30 millones de refugiados que se han visto obligados a huir de sus países de origen. Hoy en día somos una red de más de 170 empresas multinacionales comprometidas con la inclusión de los refugiados. Tent cree que la forma más sostenible para que las empresas apoyen a los refugiados es aprovechando sus actividades de negocio, considerando a los refugiados como empleados, emprendedores y clientes. Descubre más en www.tent.org.

AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

La Agencia Pública de Empleo del SENA brinda desde hace más de 30 años un servicio gratuito que conecta a las personas que buscan empleo con las empresas que requieren talento humano. El SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, gestiona los mecanismos y estrategias de atención dirigidas a poblaciones vulnerables, con el fin de aportar al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción laboral y empleabilidad. Presta servicios para facilitar el contacto organizado entre la oferta laboral venezolana y la demás de empresarial colombiana.

Para conocer más: <http://www.sena.edu.co> Bolsas de Empleo (Universidades)

AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) - COLOMBIA

Trabaja desde 1997 de la mano con el gobierno, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y agencias de Naciones Unidas para apoyar el fortalecimiento de los procedimientos de asilo y la asistencia para las personas en necesidad de protección internacional, contribuir a la prevención del desplazamiento y la protección de las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento, y apoyar la búsqueda de soluciones sostenibles para todas ellas. De igual manera, promueve el desarrollo del marco legislativo para la prevención y protección frente a la apatridia en el país.

La Unidad de Medios de Vida e Inclusión Económica del ACNUR trabaja en alianza con el sector privado y la institucionalidad para promover la inclusión laboral de refugiados y migrantes venezolanos, colombianos retornados y desplazados.

Para conocer más: <https://www.acnur.org/colombia.html>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES (OIM)

La Organización Internacional para las Migraciones trabaja en la implementación de proyectos de alto impacto social, los cuales han beneficiado a más de cuatro millones de colombianos y colombianas en el país. Se caracteriza por ejecutar proyectos que benefician a la población migrante, incluyendo a retornados, migrantes laborales, víctimas de la trata de personas, personas en situación de desplazamiento, niños, niñas y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales, desmovilizados vinculados a procesos de reintegración, víctimas de los grupos armados ilegales y desplazados a causa de desastres naturales. La unidad de empresas, migración e innovación social (EMIS) tiene como objetivo apoyar el posicionamiento de la OIM con el sector privado.

Para conocer más: <https://www.iom.int/es>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (CCB)

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad privada que desde 1878 apoya los sueños de los emprendedores y empresarios de la ciudad. Desde hace varios meses la CCB está trabajando en la estrategia de atención al migrante venezolano. El modelo de intervención permitirá la implementación de modelos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y mecanismos alternativos de solución de controversias que tiene como objetivo facilitar la integración y desarrollo económico y social de los migrantes venezolanos.

Para conocer más: www.ccb.org.co

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA-ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

Para conocer más: www.andi.com.co

HEBREW IMMIGRANT AID SOCIETY (HIAS)

Organización sin fines de lucro que brinda ayuda humanitaria y genera programas de desarrollo económico y asesoría a los refugiados. La organización trabaja con personas cuyas vidas y libertad se cree que están en riesgo debido a la guerra, la persecución o la violencia. HIAS tiene oficinas en los Estados Unidos y en América Latina, Europa, África y el Medio Oriente.

Para conocer más: www.hias.org

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Entidad privada que presta servicios de seguridad social para personas, familias, empleados y empresas. Actualmente se encuentran afiliadas a esta caja de compensación alrededor de 17.500 compañías en el área de Bogotá y Cundinamarca. Entre su oferta, cuenta con la Agencia de Empleo y Emprendimiento, que hace parte del ecosistema del Servicio Público de Empleo. La Agencia facilita la colocación laboral de población cesante a través del registro de vacantes de empresas afiliadas y la orientación laboral en habilidades blandas y competencias básicas para las personas en busca de empleo, gestionando su preselección y remisión a empresas que adelantan procesos de selección y contratación. La Agencia de Empleo y Emprendimiento de Compensar responde a la situación venezolana, facilitando el registro de población venezolana en Colombia, en condición regular, así como el acceso de esta población a toda su oferta. Compensar presta sus servicios de intermediación y colocación laboral a sus empresas afiliadas libre de costo.

Para conocer más: www.compensar.com/empresas/asesorias_empresariales/agencia_colocacion_empleo/

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD)

A través del Programa INTEGRANDO HORIZONTES (financiado con recursos de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos – BPRM), FUPAD atiende a población migrante venezolana en 13 ciudades de Colombia (Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Manaure, Maicao, Fonseca, Uribe, Villanueva, Arauca, Tame, Arauquita y Saravena) y en 10 Distritos de Perú. El objetivo general es promover la asistencia humanitaria, la integración, la inclusión y el desarrollo productivo de la comunidad venezolana en estas ciudades. Las líneas de intervención que se destacan en el Programa tienen que ver con: la Asistencia Humanitaria Inmediata; acciones de prevención, protección y promoción de derechos; promoción de la integración social; la generación de oportunidades económicas; el fortalecimiento institucional, de los gobiernos locales y de la sociedad civil. Todo enmarcado en una estrategia de comunicaciones para sensibilizar a la población en general sobre los aspectos positivos de la migración. Actualmente y en asocio con el Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo se está piloteando una ruta de empleo para población migrante venezolana en Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Riohacha y Arauca.

Para conocer más: www.fupad.org

CUSO INTERNACIONAL

Cuso International es una organización de desarrollo que trabaja para reducir la pobreza y la desigualdad a través del esfuerzo de voluntarias y voluntarios altamente calificados y asociaciones de colaboración. Cuso International, en colaboración con un amplio grupo de organizaciones sociales locales, implementa el proyecto “SCOPE - Empleos para Construir Futuro”, con el fin de contribuir a la mejora del crecimiento económico sostenible, inclusivo, en favor de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Para conocer más: www.cusointernational.org

CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS

Es una organización Colombiana cuyo fin es servir a las personas y comunidades vulnerables, estimulando la participación de las mismas en su proceso de desarrollo integral. Ha generado programas de asistencia humanitaria, y así mismo en la actualidad a través de la Agencia de Empleo CMD y de su Proyecto Migrantes genera procesos de inclusión laboral de población venezolana en el sector privado.

Para conocer más: www.minutodedios.org

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Cuenta con una gerencia para prestar sus servicios a los migrantes venezolanos que se encuentran en Bogotá. El Plan de Atención incluye las ofertas institucionales de servicios, orientación jurídica y restablecimiento de lazos familiares, entre otros apoyos y servicios que prestan entidades distritales como la Secretaría Social, Educación, Salud, etc. Así mismo, participan activamente y en coordinación con el Ministerio de Trabajo y el SENA coordinan acciones para promover los medios de vida de la población venezolana.

Para conocer más: www.bogota.gov.co

ANEXO 4: SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA

La Agencia Pública de Empleo del SENA es uno de los operadores de intermediación laboral con mayor cobertura a nivel nacional con que cuenta el Servicio Público de Empleo (SPE) del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1636 de 2013.

Con 30 años de experiencia en el mercado laboral, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio gratuito que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Además, es un operador autorizado por el Ministerio de Trabajo para realizar procesos de intermediación laboral con empresas extranjeras que requieren talento humano colombiano.

Cualquier persona, sin ninguna discriminación, puede acceder a sus servicios e iniciar la búsqueda de empleo. De igual forma, toda empresa legalmente constituida o persona natural puede registrar vacantes para encontrar el talento humano que requiere.

La APE - SENA presta sus servicios a la población migrante proveniente de Venezuela a través de la siguiente ruta de atención:

1. Orientación ocupacional

Brinda herramientas y desarrolla habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección a través de talleres de orientación ocupacional. La Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA a través de un equipo de orientadores ocupacionales orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, o mejoramiento del perfil y se articula con otras áreas misionales del SENA para brindar a los usuarios acciones de formación complementaria, calificación o recalcificación laboral, y certificación de competencias laborales.

2. Intermediación laboral

El objetivo es facilitar el contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), siendo el empresario el único responsable del proceso de selección y la colocación del buscador de empleo.

La Agencia Pública de Empleo del SENA cuenta con una base de datos de más de 39.000 migrantes provenientes de Venezuela inscritos en el aplicativo con diferentes perfiles que van desde bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales, profesionales especializados, profesionales con maestría y profesionales con doctorado.

Los servicios que presta la Agencia Pública de Empleo a las empresas son los siguientes:

- Acompañamiento en procesos de preselección.
- Recalificación de perfiles a través de cursos cortos.
- Instalaciones de las Agencias Públicas de Empleo del SENA para talleres y procesos de preselección y selección.
- Convocatorias especiales que facilitan la consecución del talento humano para su empresa en forma personalizada cuando hay vacantes para diferentes ciudades en el país, con perfiles de difícil colocación, tienen un alto número de vacantes.
- Microrruedas de empleo (espacios de encuentro entre los empresarios y buscadores de empleo donde la APE realiza la convocatoria previa de perfiles requeridos y este tiene en forma masiva las hojas de vida en las instalaciones de la APE).
- Oficinas móviles de empleo (oficinas que recorren el territorio nacional y le busca el recurso humano en los barrios, localidades y municipios).
- Elaboración piezas de comunicación y difusión a través de correos electrónicos, página de web y otros canales del SENA de las diferentes convocatorias de empleo.

Las empresas interesadas en contratar talento humano migrante proveniente de Venezuela pueden acceder a los servicios APE a través de los siguientes canales de atención:

- 33 oficinas principales.
- Más de 90 oficinas satélites ubicadas en gobernaciones, alcaldías y centros de formación SENA.
- 4 oficinas móviles.
- <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/DirectorioAPE.aspx>

Así mismo, el SENA presta los siguientes servicios a las empresas que deseen cualificar o recalificar el perfil de la población migrante proveniente de Venezuela regular:

• **Formación Titulada**

Es una modalidad de la formación profesional integral que imparte el SENA, dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional

• **Oferta Especial Empresarial de Formación**

Es un conjunto de programas que han sido convenidos con empresas, gremios, alcaldías u otras entidades y se desarrolla con grupos vinculados o no a estas empresas y/o ENTIDADES, las cuales garantizarán el desarrollo de la etapa productiva de la formación para el 100% de los aprendices en las siguientes modalidades:

1. Desempeño en un empresa a través de un contrato de aprendizaje
2. Desempeño a través de la vinculación laboral o contractual
3. Participación en un proyecto familiar
4. De apoyo a una institución estatal nacional, territorial, a una ONG, a una entidad sin ánimo de lucro
5. Pasantías.

• **Formación Complementaria**

Es un servicio del SENA representado en acciones de capacitación, diseñadas y ejecutadas por los centros de formación, que permiten la actualización o el desarrollo de competencias o elementos de competencia y corresponde a demandas específicas del sector productivo y la comunidad en general, con el fin de:

1. Actualizar el talento humano vinculado a una actividad económica y que requiera cualificar su desempeño actual o prepararse para asumir nuevos desempeños que le permitan una mayor movilidad y/o promoción laboral, y
2. Calificar y recalificar el talento humano que se encuentre en situación de desempleo, entre ellos los pertenecientes a poblaciones vulnerables.

Nota: En todos los casos el migrante regular que aspire a esta formación debe tener el permiso especial de permanencia (PEP) que garantice que puede cursar la totalidad del programa. Lo anterior, con el objeto de evitar la deserción por vencimiento del documento de identificación que regulariza la permanencia en Colombia y permite el acceso a este servicio. De igual forma, la población venezolana que cuente con Cédula de Extranjería en la modalidad de residente puede acceder a esta formación.

• **Evaluación y Certificación de Competencias Laborales**

Constituye el proceso mediante el cual el SENA les reconoce formalmente a las personas interesadas, su experiencia y sus aprendizajes relacionados con una labor, oficio, función productiva o estándar ocupacional, sin importar cómo, dónde ni cuándo adquirieron dichas destrezas y conocimientos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.6.3.21 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

El proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales es gratuito, voluntario y concertado.

Los requisitos que deben cumplir las personas a certificarse, para iniciar el proceso son:

- Tener mínimo seis (6) meses de experiencia en la norma a certificar.
- Certificado laboral para empleados o constancia laboral para trabajadores independientes o desempleados.
- Fotocopia de la Cédula de Extranjería; o Permiso Especial de Permanencia (PEP), vigentes.

El proceso:

- Atender una sensibilización del proceso e inducción al referencial de evaluación.
- Formalizar la inscripción.
- Superar la valoración de evidencias
- Recibir la emisión de juicio.

Pasos para participar en el proceso:

- Contacte a un líder de certificación de alguno de los 117 centros de formación SENA que por cercanía geográfica le pueden atender al requerimiento de certificación.
- Elabore el cronograma del proceso de manera concertada con el líder de certificación
- Consolide y entregue al líder de certificación de competencias laborales del centro, la documentación requisito para participar en un proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.
- Si su proyecto involucra más de cinco sedes de su empresa a nivel nacional, contáctenos a través del correo electrónico grupocertificacioncl@sena.edu.co

Para acceder a la Certificación de Competencias Laborales, debes contar con PEP o Cédula de Extranjería en la modalidad de residente.

Recuerde que todos los servicios que ofrece el SENA a los usuarios son de carácter público, gratuito, indiscriminado, transparente y no requiere intermediarios.

ANEXO 5: TABLA DE RESUMEN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE DOCUMENTO

DOCUMENTO	DEFINICIÓN	NORMATIVIDAD	VIGENCIA
Cédula de Extranjería	La Cédula de Extranjería es el documento de identificación de los extranjeros en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero. Se expide con base en el Registro de Extranjeros de Migración Colombia.	Resolución 1241 del 5 de octubre de 2015 de Migración Colombia	Cinco (5) años.
Permiso Especial de Permanencia (PEP)	Es la herramienta creada por el Gobierno Nacional, con el fin de regularizar a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado a la República de Colombia por uno de los Puestos de Control Migratorio de Migración Colombia y sellado su pasaporte.	Resolución 5797, del 25 de julio de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores	Los PEP que se encuentren vigentes al 1º de junio de 2021 tendrán vigencia extendida hasta el 28 de febrero de 2023 o hasta que la persona portadora del PEP obtenga un PPT, lo que primero ocurra.
Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)	Mecanismo dirigido a facilitar la normalización laboral y por lo tanto la regularidad migratoria de los nacionales venezolanos en el territorio colombiano.		Las solicitudes para la expedición del PEPFF se recibieron hasta el 21 de mayo de 2021 y la expedición de los mismos se realizó hasta el 28 de mayo de 2021. Sin embargo, los PEPFF vigentes al 1º de junio de 2021 tendrán vigencia extendida hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta que la persona portadora de un PEPFF obtenga un PPT, lo que primero ocurra.
VISA	Es la autorización concedida a un extranjero para el ingreso al territorio nacional otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Resolución 6045 de Agosto 02 de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores	Depende del tipo de Visa que se establezca.

DOCUMENTO	DEFINICIÓN	NORMATIVIDAD	VIGENCIA
Visa tipo "M"	<p>Extranjeros que desean establecerse de manera permanente en Colombia pero que no cumplen los requisitos suficientes para una visa tipo R. Se le otorga principalmente a aquellos que poseen un empleo fijo dentro del país y a los que llegan en calidad de refugiados. El permiso de trabajo será exclusivamente para el cargo, entidad o profesión con la cual se otorgó la visa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • M Cónyuge o compañero permanente • M Padre o hijo de nacional en adopción • M Acuerdo Mercosur • M Refugiado • M Trabajo • M Actividades independientes • M Socio accionista 	Resolución 6045 de Agosto 02 de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores	Hasta por tres (3) años
La visa tipo "R"	Dirigida a los extranjeros para quienes deseen establecerse permanentemente en Colombia. El solicitante debe llevar dentro del país dos años ininterrumpidos, ser madre o padre de un colombiano o su pareja permanente. Tiene un permiso abierto de trabajo y permite a su titular realizar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.	Resolución 6045 de Agosto 02 de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores	Su vigencia es indefinida.
Visa tipo "V"	Dirigida a los extranjeros para quienes deseen establecerse permanentemente en Colombia. El solicitante debe llevar dentro del país dos años ininterrumpidos, ser madre o padre de un colombiano o su pareja permanente. Tiene un permiso abierto de trabajo y permite a su titular realizar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.	Resolución 6045 de Agosto 02 de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>Su vigencia podrá ser de hasta 2 años.</u>

DOCUMENTO	DEFINICIÓN	NORMATIVIDAD	VIGENCIA
Salvoconducto de Permanencia, SC2	Es el documento de carácter temporal que Migración Colombia expide a los extranjeros en situaciones excepcionales, con el fin de salir o permanecer en el territorio nacional de manera regular.	Resolución 1241 del 5 de octubre de 2015 de Migración Colombia. Decreto 1016 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • SC2 Solicitud o cambio de Visa: 30 (Prorrogables hasta por 30 más, por solicitud del MRE). • SC2 Libertad Provisional o condicional o por orden de autoridad competente: 30 (Podrá prorrogarse a solicitud del interesado en casos especiales por 30 días más). • SC2 Definición de situación administrativa: 30 (Podrá prorrogarse la solicitud del interesado en casos especiales por 30 días más). • SC2 Refugiado, asilado: 90 días. • SC2 Solicitud de Visa: 30 días. • SC2 permanencia Irregular: 30 días. • SC2 Razones no mencionadas: 15 días.





TENT



HIAS





Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Anexo 6. Guía de orientación para personas emprendedoras venezolanas y colombianas

Octubre, 2024.



R4V

Plataforma de Coordinación
Interagencial para Refugiados
y Migrantes de Venezuela

Guía de orientación para personas emprendedoras venezolanas y colombianas

Guía de orientación para personas emprendedoras venezolanas y colombianas

DICIEMBRE DE 2022

Diferentes instituciones e individuos aportaron su tiempo, conocimientos y experiencias en la elaboración de esta guía.

Aun cuando no hay forma de reconocer a todas las personas que contribuyeron al desarrollo de este documento, queremos agradecer a cada una de las organizaciones y sus equipos de trabajo.

A Mercy Corps, por su colaboración incondicional en la elaboración de la guía, especialmente en el diseño de los contenidos y la estrategia de socialización. A la OIT, que nos apoyó con el diseño y diagramación del documento. A FUPAD, que aportó en la corrección de estilo. A la OIM, que contribuyó a la estrategia de socialización y al desarrollo del contenido. A 2811, socio técnico estratégico, por su apoyo en la compilación y fortalecimiento del contenido de la guía.

A iNNpulsa, Cámara de Comercio de Bogotá y demás organizaciones del Sector de Integración Socioeconómica y Cultural del Grupo Interagencial Sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), por sus aportes técnicos y comentarios. Igualmente, a Jesús Cárdenas, del GIFMM, que lideró y articuló los esfuerzos técnicos y financieros de todas las organizaciones involucradas en la elaboración de la guía, desde el inicio hasta su publicación.

Muchas gracias a todas y todos.

Sin su apoyo esto no hubiese sido posible.

Liderado por:



Apoyado por:



ISBN 978-958-58531-7-1

Contenido

Presentación	10
Capítulo introductorio: las cualidades de las personas emprendedoras	11
Reconoce las habilidades del espíritu emprendedor	12
Identificando mis habilidades como persona emprendedora	13
¿La idea de negocio se relaciona con mi proyecto de vida?	15
Desafíos adicionales para mujeres que emprenden	17
Capítulo 1.	
Iniciando mi emprendimiento	20
1.1. ¿Por dónde empezar?	22
1.2. Sobre el Modelo de Negocio	23
1.3. Aterrizando mi idea de negocio	24
1.3.1. Modelo CANVAS	25
1. Segmentos de cliente	26
2. Propuesta de valor	28
3. Canales	31
5. Flujo o fuentes de ingresos	33
6. Actividades	33
7. Recursos clave	36
8. Socios clave	37
9. Costos de producción	38

1.4. Fuentes de financiación para iniciar	41
1.5. ¿Qué necesito para empezar?	42
1.6. ¿Quién me puede ayudar a iniciar?	43

Capítulo 2.

Gestión del emprendimiento	50
2.1. Determinación del precio de venta	53
2.2. Determinación de cantidades - Punto de equilibrio	56
2.3. Organizar y administrar el recurso humano	57
2.4. Gestión adecuada de las compras	61
2.5. Gestión de la producción	64
2.6. Gestión del inventario	66
2.7. Gestión y fidelización de clientes	68
2.8. Gestión Contable	70
2.8.1. El papel de las finanzas	71
2.8.2. Herramientas de gestión contable	72
2.8.3. El ahorro	76
2.8.4. Créditos	78
2.8.5. Recomendaciones	78
2.9. Gestión de espacios sanos y seguros	79
2.10. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	81
2.11. Certificados - Buenas prácticas de manufactura (BPM)	82

Capítulo 3.	
Formalización	84
3.1 Definiciones	86
3.2. ¿Por qué es importante formalizar tu emprendimiento?	88
3.2.1. Algunas consecuencias de no formalizar tu emprendimiento	88
3.2.2. Lista de beneficios que traerá el formalizar tu emprendimiento	89
3.3. ¿Cómo se formaliza un emprendimiento?	90
3.3.1. ¿Quiénes deben inscribirse en el registro mercantil?	91
3.3.2. ¿Qué pasos debes seguir para formalizar tu emprendimiento, de acuerdo con las normas y leyes vigentes?	92
3.4. ¿Cuáles son los permisos/documentos que debe tener una empresa?	97
3.5. ¿Qué obligaciones debes asumir y cómo cumplirlas en Colombia?	99
3.5.1. Obligaciones Tributarias	99
3.5.2. Obligaciones de Seguridad social	100
3.5.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	101
3.6. ¿Qué servicios prestan las Cámaras de Comercio en el país?	101
3.7. ¿Qué servicios ofrece la DIAN?	103

Capítulo 4.	
Crecimiento I: marketing e inversión y crédito	104
4.1. Mercadeo	106
4.1.1. ¿Cuáles son los elementos básicos y los pasos generales para elaborar una estrategia de mercadeo?	106
4.2. Introducción al marketing digital	109
4.2.1. ¿Qué es el marketing digital?	109

4.2.2. ¿Por qué es importante para tu negocio?	109
4.2.3. ¿Qué debo considerar para elaborar una estrategia de marketing digital?	112
4.2.4. ¿Qué estrategias y medios de marketing digital existen?	113
4.2.5. ¿Cómo hacer seguimiento a mi estrategia de emprendimiento?	116
4.3. Inversión y crédito	118
4.3.1. ¿Cómo identificar las necesidades de financiamiento?	118
4.3.2. ¿Cómo presentar una solicitud de crédito?	119
4.3.3. ¿Quiénes pueden ayudarme a conseguir un crédito para mi emprendimiento?	122

Capítulo 5.	
Crecimiento II: innovación y planeación estratégica	124
5.1. Innovación	126
5.1.1. ¿Por qué es importante innovar en mi emprendimiento?	127
5.1.2. ¿Cómo diferenciar mi producto incorporando elementos innovadores?	128
5.1.3. ¿Quién me puede ayudar en innovación?	129
5.2. Planeación Estratégica	131
5.2.1. ¿Qué es la planeación estratégica?	131
5.2.2. ¿Por qué es importante?	131
5.2.3. ¿Por qué debo considerarla en mi emprendimiento?	132
5.2.4. ¿Cuándo debo hacer mi planeación estratégica y cómo se realiza?	133
5.2.5. ¿Qué herramientas están disponibles para la planeación estratégica?	134

Bibliografía	137
---------------------	-----

Tabla de ilustraciones

Recurso 1. Tabla para valoración de habilidades de emprendedores	14
Recurso 2. Sueños y anhelos.	15
Recurso 3. Visión de futuro.	16
Recurso 4. Obstáculos y recompensas.	16
Recurso 5. Modelo CANVAS.	25
Recurso 6. Formato para descripción básica del cliente.	27
Recurso 7. Formato para estudio de mercado - producto.	30
Recurso 8. Formato para estudio de mercado.	30
Recurso 9. Formato Plan operativo.	34
Recurso 10. Análisis de actores	37
Recurso 12. Análisis de costos.	40
Recurso 13. Lista de chequeo.	42
Recurso 14. Organizaciones de apoyo al emprendimiento.	44
Recurso 15. Organizaciones de apoyo general a la población migrante.	46

Recurso 16. Organizaciones de apoyo en asistencia humanitaria.	49
Recurso 17. Tabla de control para gestión de compras.	63
Recurso 18. Flujograma de un proceso de producción.	65
Recurso 19. Flujograma para la producción de pan.	65
Recurso 20. Pasos para realizar un inventario.	66
Recurso 21. Gestionar el inventario (materia prima).	67
Recurso 22. Gestionar el inventario (producto terminado).	67
Recurso 23. Gestionar el inventario (muebles y enseres).	67
Recurso 24. Flujo de caja.	73
Recurso 25: balance general a 30 de junio de 2022.	74
Recurso 26: balance general a 30 de junio de 2022.	76
Recurso 29. Planeación estratégica -Metodologías y herramientas	135
Recurso 30.	136
Recurso 31.	136
Recurso 32. Cuadro de mando	136

Presentación

La Guía de orientación para personas emprendedoras venezolanas y colombianas,

está diseñada para orientar en el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos, a partir de los insumos facilitados por los socios y aliados que hacen parte del Sector de Integración Socioeconómica y Cultural del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos - GIFMM.

En este documento hallarás herramientas y orientación sobre procedimientos y trámites sin importar en qué etapa se encuentra tu emprendimiento. A tu alcance hemos dispuesto, entre otra información de interés, los pasos para la conformación y formalización de tu emprendimiento, buenas prácticas en gestión contable y de negocios, una relación de entidades dispuestas a apoyarte y el marco legal que debes considerar en Colombia.

Adicionalmente, si eres una mujer emprendedora, la guía te proporcionará información adicional que puede servirte en tu proceso de creación y desarrollo de tu negocio.



Capítulo introductorio: las cualidades de las personas emprendedoras

Habilidades y destrezas de una persona emprendedora

El emprendimiento es ante todo una actitud que permite comenzar nuevos proyectos para resolver problemas que afectan a una comunidad o grupo de personas. A su vez, un emprendedor es la persona que asume los mayores riesgos en el desarrollo de un proyecto, por tanto, quién recoge los mayores beneficios. (Citar con base a <https://online.stanford.edu/what-is-entrepreneurship>)

Billie Auleth, reconocido profesor de la escuela de negocios del MIT, señala algunas claves para ser una persona emprendedora de éxito. Para él deben ser individuos a los que

“ les tiene que gustar hacer las cosas de manera diferente; que apuesten por el cambio. Les tiene que apasionar embarcarse en nuevos proyectos y no sentirse desilusionados. Ese es el espíritu del emprendedor!”

(OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento).

En este capítulo introductorio encontrarás definiciones y recursos para facilitar tu diagnóstico de tus actividades, necesidades, así como la relación de tu idea de negocio con tu proyecto de vida.

Reconoce las habilidades del espíritu emprendedor

Empecemos por definir habilidades de alto valor para quien elige el emprendimiento como parte de su vida. Existen algunas habilidades básicas: pasión, empatía, liderazgo, innovación, creatividad, recursividad, perseverancia, tolerancia al fracaso y enfoque, entre otras.

Fuente: (OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento)



Pasión por lo que haces: Es tener determinación y persistencia para lograr un sueño y una meta. Las personas emprendedoras, refugiadas y migrantes, y comunidades de acogida, tienen una gran fuerza de voluntad y no desisten a pesar de ser foco de presiones y enfrentarse a varios desafíos¹.

Empatía: Es la capacidad de entender lo que otros sienten o necesitan. Es decir, ponerse en los zapatos del otro. La persona emprendedora es ante todo un relacionista público que interactúa con distintos actores, principalmente con los clientes, quienes son la razón de ser de la empresa.

1. Fuente: (OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento)

Liderazgo positivo y trabajo en equipo: La persona emprendedora sabe identificar las cualidades de su equipo y las lidera, de manera que el crecimiento de su empresa es el resultado del trabajo y desarrollo del potencial de su personal.

Gestión del cambio: Es saber reaccionar frente al cambio. Dado que **el cambio es lo único seguro**, la persona emprendedora es gestora del cambio, debe monitorear permanentemente su entorno para identificar oportunidades de crecimiento para adaptarse rápidamente a los cambios en las necesidades de sus clientes.

Tolerancia al fracaso: El cambio, los desafíos y los fracasos son siempre oportunidades de aprendizaje para identificar las fallas en el proceso y corregirlas. En el camino de las personas emprendedoras siempre habrá obstáculos y retos. Es necesario estar preparado para el fracaso, para asumirlo, superarlo y convertirlo en una fuente de experiencias y conocimientos que permitan alcanzar el éxito.

Innovación y creatividad: La persona emprendedora debe buscar soluciones distintas a las actuales frente a las necesidades de la sociedad. La innovación es señal de inconformismo y de una búsqueda constante por mejorar, por hacer los procesos más simples y eficientes. **Sin innovación no hay valor agregado.**

Identificando mis habilidades como persona emprendedora

En el **recurso 1** de esta guía, encontrarás una herramienta denominada Tabla para valoración de habilidades de las personas emprendedoras. Te resultará útil para que identifiques el desarrollo de estas habilidades.

Responde a cada una de las siguientes preguntas con SI o NO, según apliquen o no para ti.



Si respondes “SÍ” a la mayoría de las preguntas de un factor o área determinada, esta puede considerarse como una fortaleza.

Si contestas “NO” a la mayoría de las preguntas o no tienes seguridad de las respuestas, podría ser un área donde necesitas mejorar antes de empezar tu negocio
(OIT (2016) Genere su idea de negocio).

Características personales, tus destrezas y tu situación

Áreas de fortaleza

Áreas para mejorar

Pasión:

¿Tienes pasión por manejar tu propio negocio? ¿Es muy significativo e importante para ti, tu familia y la comunidad? ¿Eres entusiasta para hacer de tu negocio un éxito y estás dispuesto a priorizarlo sobre casi todo lo demás?

Empatía:

Una persona emprendedora juega un papel importante en el desarrollo de la comunidad. ¿Eres consciente de este rol? ¿Estás comprometido con el avance social de la comunidad entera?

Liderazgo:

Cuando enfrentas una situación difícil, ¿logras mantener la calma, informarte de manera apropiada y tomar decisiones sin posponer o trasladar el problema a alguien más?

Gestión del cambio:

No existe ninguna idea de negocio totalmente segura. Siempre se corre el riesgo de fracasar. ¿Eres consciente de los riesgos y aceptas la posibilidad de que tu negocio podría enfrentar desafíos? ¿Has buscado información suficiente para estimar honestamente el nivel de riesgo que asumirás y cómo mitigarlo?

Tolerancia al cambio:

¿Puedes mantener un espíritu positivo bajo presión? ¿Puedes ver las oportunidades en situaciones difíciles?

Innovación:

¿Te consideras una persona recursiva? ¿Te gusta buscar nuevos caminos y alternativas para solucionar situaciones prácticas?

Recurso 1. Tabla para valoración de habilidades de emprendedores

¿La idea de negocio se relaciona con mi proyecto de vida?

A continuación, encontrarás tres recursos que te facilitarán identificar tus sueños y anhelos (**recurso 2**), las metas que forman parte de tu visión de futuro a corto, mediano y largo plazo (**recurso 3**), y los obstáculos que se pueden presentar, así como las recompensas que puedes obtener al realizar tu proyecto de vida (**recurso 4**).
(OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento).

SUEÑOS Y ANHELOS

¿Cuáles son mis sueños, aspiraciones o ideales en la vida?
¿Qué es lo que verdaderamente anhele?

Descríbelos o dibújalos.

¿Cuáles realmente puedo realizar? ¿Qué debo hacer para lograrlos?

Cambio: ¿Debo cambiar algo en mi vida y proyección para alcanzar mis sueños? **(Escribo los aspectos que debo cambiar y las alternativas que encuentro para generar cambios positivos)**

Recurso 2. Sueños y anhelos.

VISIÓN DEL FUTURO

Metas a un año

Metas a tres años

Metas a cinco años

Recurso 3. Visión de futuro.

Obstáculos

¿Qué obstáculos se pueden presentar y cómo los voy a superar?:

Recompensas

¿Cuál es la recompensa que espero al realizar mi proyecto de vida?

Recurso 4. Obstáculos y recompensas.

Desafíos adicionales para mujeres que emprenden

Si eres una mujer, migrante, retornada o de comunidad de acogida, y emprendedora, además de contar con las habilidades y destrezas mencionadas, debes considerar desafíos adicionales, entre ellos:

Toma de decisiones: Si en tu vida has experimentado situaciones en las que no puedes opinar en asuntos importantes porque alguien lo impide y no puedes tomar decisiones, ten presente que como emprendedora y dueña de tu negocio tendrás que hacerlo. Para ello, es importante contar, además de las habilidades mencionadas anteriormente, con **autoconfianza**. Por esto cuentas con el acompañamiento de un asesor que te está guiando durante el desarrollo de esta cartilla, **Además**, puedes buscar apoyo psicosocial en los Centros Locales de Integración, secretaría u oficina de la mujer de tu ciudad y otras organizaciones mencionadas más adelante en este documento, **que trabajan por el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.**

Relacionamiento y negociación: Como emprendedora, tendrás que acostumbrarte a establecer relaciones y negociar con muchas personas, incluyendo a quienes asuman roles como clientes proveedores o colaboradores. Esto debes asumirlo de manera natural y tener confianza en ti misma. Si sientes que es una habilidad de aún debes mejorar, te invitamos a que busques **cursos de formación** (virtuales y/o presenciales), **lecturas** e incluso **videos de otras mujeres lideresas y empresarias** que puedan inspirarte, darte herramientas y recomendaciones que puedas ir poniendo en práctica poco a poco.

Además de hacer consciencia sobre este aspecto, implica que trabajes en adquirir estos conocimientos, que practiques constantemente para desarrollar esta valiosa habilidad emprendedora.



Labores de cuidado: A menudo las responsabilidades del cuidado y del hogar (cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad, familiares enfermos, menores de edad y el mantenimiento del hogar), recaen exclusivamente en las mujeres. Ahora también serás emprendedora y tal labor requerirá tiempo. Por ello, deberás encontrar un balance adecuado entre todas. Si en el núcleo familiar hay personas con idoneidad para realizar tales labores (esposo, hijo o hermano, adulto u otro), deberán dialogar y buscar la forma de distribuir tales responsabilidades.

Sin duda, este tema plantea varios retos relacionados con las habilidades básicas de cualquier emprendedor o empleadora: comunicación asertiva, negociación, organización, asignación de roles y delegación de responsabilidades.

Si encuentras que este puede ser un tema problemático al interior de tu familia, te recomendamos buscar apoyo psicosocial en las instituciones de apoyo mencionadas en la cartilla, además de las redes de mujeres migrantes que se han conformado en tu ciudad.

Recuerda... **¡No estás sola en este proceso!**

Las emprendedoras que son madres pueden tener conflictos de tiempo entre labores de cuidado de sus hijos y el negocio. En estos casos, pueden buscar redes de apoyo para el cuidado de los menores de edad.



Sesgos para los negocios: Desafortunadamente aún tenemos grandes retos sociales y culturales respecto a la discriminación de las mujeres, incluso en los negocios. En este sentido, es posible que algunas personas con las que te relaciones tengan sesgos, en la mayoría de los casos inconscientes, para hacer negocios contigo, por el solo hecho de ser mujer y/o migrante. Tanto para enfrentar esos casos de discriminación, como para abrirte paso en el mercado, te recomendamos dedicar tus esfuerzos y tu creatividad a tener un buen producto o servicio, conocer y poder comunicar muy bien sus funcionalidades, despejar adecuadamente dudas, ser puntual en la entrega, cumplir con los compromisos, brindar seriedad y buena atención a tus clientes y proveedores(as). Ser profesional con tu emprendimiento. Estos aspectos ayudarán a despejar dudas respecto a hacer negocios con una emprendedora, brindarán credibilidad y confianza para fidelizar a esas personas como tus mejores aliados(as) del negocio.



Capítulo 1

Iniciando mi
emprendimiento

Capítulo 1

Iniciando mi emprendimiento

1.1. ¿Por dónde empezar?

¡Estamos preparados para empezar esta nueva aventura!

Antes de iniciar a emprender debes tener clara la respuesta a los interrogantes ¿Por qué quiero emprender? y ¿para qué quiero emprender?

En ese sentido, debes explorar puesto que no se trata solo de trabajar en aquello que se está moviendo en el mercado o de saber cuál es el producto que tiene mayor valor actualmente.

Es muy importante que tengas en cuenta los siguientes aspectos antes de decidir emprender², así:

Aspectos individuales: Identifica a nivel personal cuáles son los talentos, conocimientos, experiencias, intereses y pasiones individuales que te impulsan a querer iniciar tu emprendimiento (puedes inspirarte con la actividad que realizaste en el capítulo de Introducción de esta guía). Resume estos aspectos en el siguiente espacio.

2. Fuente: (Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017)) y (Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales),



Aspectos de contexto: Identifica los desafíos y necesidades existentes en tu entorno o en la comunidad, para poder encontrar una mejor solución a ellos desde tu emprendimiento. Identifica de manera clara estos desafíos y descríbelos brevemente en el siguiente espacio.

Los desafíos para abordar pueden ser muy amplios, la idea es que tu proyecto aporte a la solución, no que sea la solución definitiva al problema.

Ejemplos: En una comunidad falta acceso a alimentación balanceada. Puede que tu proyecto no solucione por completo esta dificultad, pero si pueden aportar, por ejemplo, a que haya productos que incentiven una sana alimentación.³

1.2. Sobre el Modelo de Negocio

Ahora que has identificado las motivaciones y necesidades del entorno, es hora de trabajar uno de los pasos más importantes al iniciar un emprendimiento: **El modelo de negocios.**

Un modelo de negocios “describe las bases sobre las que una empresa capta, crea y proporciona valor” (Business Model Generation. Wiley & Sons, Inc., Hoboken, Nueva Jersey, 2010). Muestra la estructura lógica del emprendimiento para generar valor e ingresos.

3. Fuente: (Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017)) y (Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales).

Diseñar desde ya te permite organizar y estructurar tu idea, para seguir avanzando con un objetivo claro. Una vez terminado el modelo de negocios será más fácil compartir tu idea con los actores involucrados en tu desafío, socios, aliados y potenciales clientes.

A continuación, te invitamos a trabajar en las categorías del lienzo del modelo CANVAS, las cuales te permitirán tener organizado tu modelo de negocios y una mayor claridad de lo que ofreces⁴.

1.3. Aterrizando mi idea de negocio

¿Qué es el Lienzo Lean Canvas?

Es una herramienta estratégica empresarial que permite analizar de manera visual el modelo de negocio, para aumentar sus probabilidades de éxito y disminuir los riesgos de fracaso.

Este se encuentra conformado por 9 elementos o pasos, de los cuales cinco (5) conforman la parte externa y cuatro (4) la interna de la empresa. Los elementos internos son aquellos que dan soporte a los elementos externos.

Elementos de la parte externa

- Segmento de clientes/mercado
 - Propuesta de valor
 - Canales
- Relación con el cliente
- Flujo o fuente de ingresos

Elementos de la parte interna

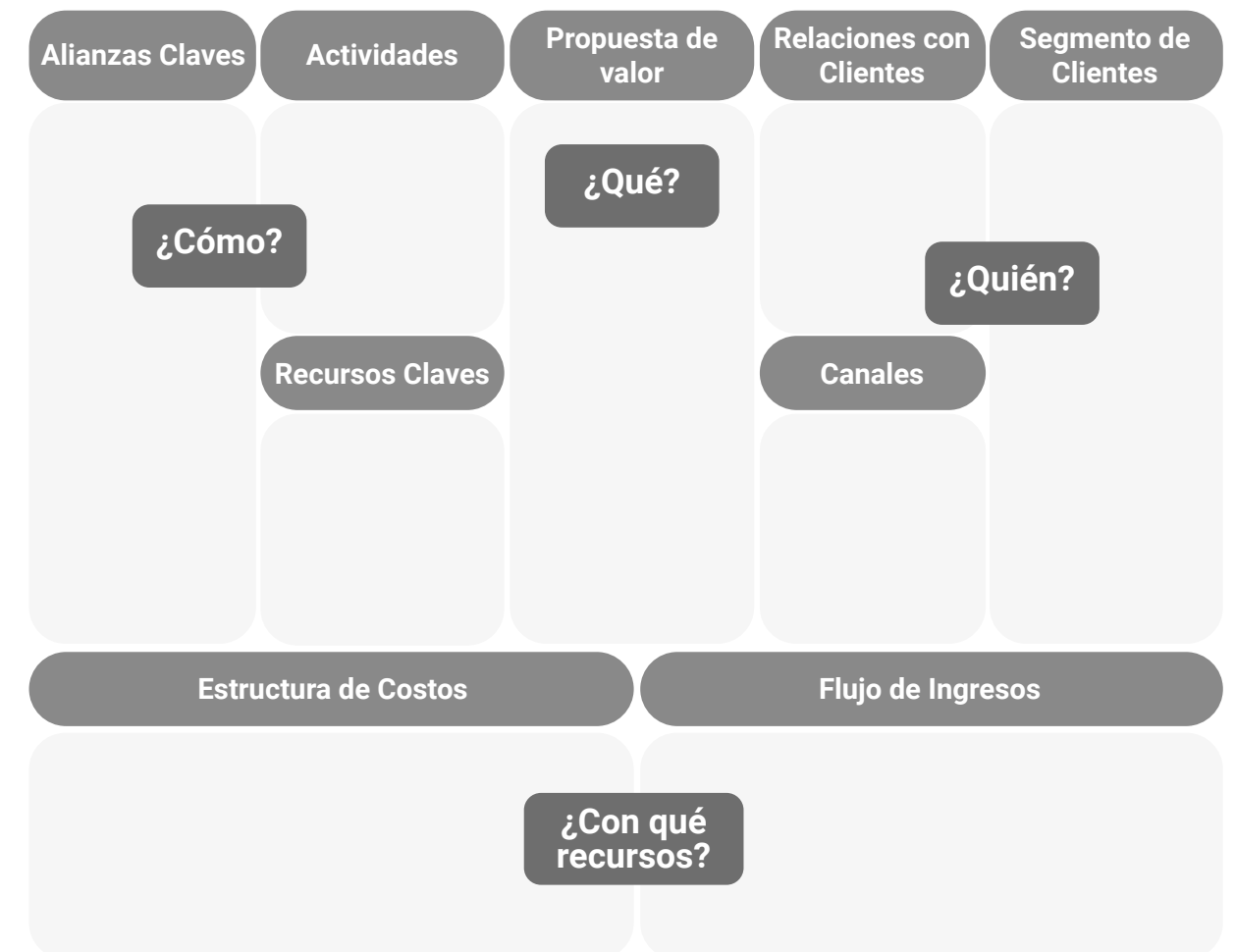
- Actividades claves
- Recursos claves
- Socios claves
- Costos de Producción

4. Fuentes: Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento.

El lienzo se organiza en una serie de recuadros donde se ubican cada uno de los aspectos de nuestro negocio. En las siguientes secciones ahondamos en cada uno de estos elementos del Canvas.

RECUERDA: El modelo CANVAS es una de las herramientas para aterrizar la idea de negocio. Su resultado no es definitivo y puedes revisarlo y actualizarlo cuantas veces encuentres necesario⁵. En el **recurso 5** podrás ver el modelo CANVAS con sus componentes.

1.3.1. Modelo CANVAS



Recurso 5. Modelo CANVAS.

5. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

1. Segmentos de cliente

El primer punto del modelo de negocios busca identificar el segmento de clientes objetivo de nuestro producto o servicio.

¿Quiénes son mis clientes?

Son todas aquellas personas que necesitan de nuestro producto o servicio, que pueden decidir la compra y pagarla. Es necesario conocer el comportamiento de los clientes, así como sus características demográficas, geográficas y sociales. Tener información de los clientes te permitirá tomar mejores decisiones respecto a los medios con los cuales te puedes comunicar efectivamente con ellos, entender sus necesidades, definir los productos o servicios que vas a vender y los precios a manejar⁶.

Diferencia entre clientes y usuarios:

Conoce la diferencia entre el usuario y el cliente.

El **cliente** es quién paga el producto o servicio y el **usuario** es quién lo utiliza o se beneficia de él. Por lo general se trata de la misma persona, pero, cuando ello no se da, se debe tener una propuesta de valor para cada uno.

Factores demográficos

Edad

Sexo

Ciclo de vida

Ingresos

Estado civil

Factores geográficos

Territorio

Historia

Información del contexto que puede incidir en los patrones de consumo

Sociales/comportamentales

¿Dónde compra?

¿Con qué frecuencia compra?

¿Por qué compra?

¿Cuándo compra?

Estilos de vida

Rasgos generales de personalidad

Recurso 6. Formato para descripción básica del cliente.

6. Fuente: Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales. FUPAD; (ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento)

2. Propuesta de valor

Ahora que tienes una mayor claridad de cuál es el público objetivo y los clientes de tu producto o servicio, debes preguntarte ¿por qué preferirían comprar mi emprendimiento? De esta forma pasamos a hablar de la propuesta de valor.

¿Qué es la propuesta de valor?

La propuesta de valor resalta la diferencia de tu producto o servicio respecto a tu competencia. La propuesta de valor debe reflejar el valor agregado de mi producto frente a otras alternativas o soluciones del mercado. Un ejemplo de ello es la cajita feliz de McDonald's frente a una hamburguesa tradicional, que es fácilmente reconocible entre los clientes por la inclusión de una característica que la diferencia de sus competidores cercanos.

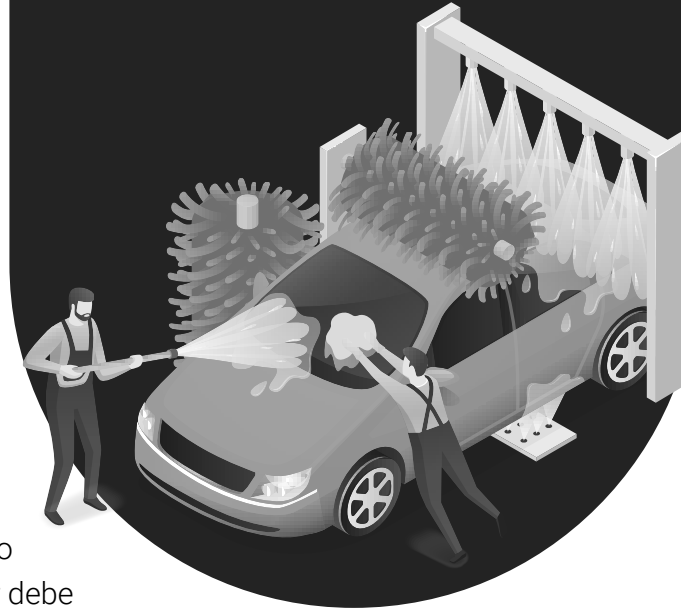
Para identificar la propuesta de valor del producto o servicio es importante conocer a aquellas organizaciones que ofrecen productos o servicios similares en el mercado.

Ej. Si es un mercado maduro habrá muchos clientes con expectativas y muchos competidores, si es un mercado nuevo pueden haber pocos clientes buscando un servicio o producto más especializado⁷.







Propuesta de valor - Estudios de mercado

Los estudios de mercado son herramientas que te permiten reconocer el mercado en el que esperas comercializar tu producto. Es importante identificar los clientes, sus necesidades, competidores, productos que ofrecen soluciones similares a las necesidades de los clientes y el tamaño del mercado, entre otros aspectos.

Ahora bien, ¿cómo puedes hacer un estudio de mercado? Existen muchas metodologías y formas de realizarse. No te compliques, lo importante es conocer si hay otros productos, servicios u organizaciones similares, saber que puedes aprender de ellos, identificar cuál es el valor diferencial de tu producto o servicio, y entender cómo se manejan los precios.



Algunas formas sencillas de hacer un estudio de mercado son las siguientes⁸:

- 
Observa: ¡Ten los ojos abiertos! Busca y habla con clientes potenciales sobre las necesidades que identificaste y si la solución que propones les llama la atención. Puedes consolidar la información a través de un cuestionario que resuelva algunas inquietudes sobre sus hábitos de consumo.
- 
Identifica quiénes ya están en el mercado y analiza la calidad, el diseño y los precios de los productos y servicios.
- 
Escucha lo que potenciales clientes comentan acerca de otros negocios con productos y servicios similares a lo que quieres plantear. Por ejemplo, trata de entender qué buscan, qué resaltan o qué no les gusta. Así, puedes recopilar algunas lecciones aprendidas de otros actores en el mercado.
- 
Identifica quiénes serían tus aliados clave. Por ejemplo, quiénes pueden ser tus proveedores. Pregunta sobre ello a otros negocios que trabajan en productos o servicios similares a los que planteas.
- 
Investiga cómo puedes hacer diferente tu idea. Busca en periódicos, catálogos o revistas comerciales para obtener información e ideas sobre nuevos productos o servicios que pueden complementar tu idea.
- 
Pregunta y calcula si existen suficientes clientes para tu idea. No basta saber quiénes son los clientes y qué necesitan. Es importante averiguar si existen suficientes para tu inversión, para cubrir los gastos de tu negocio.

7. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

8. Fuente: FUPAD; ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento.

El cuadro del **recurso 7** te ayudará a registrar y analizar la información del estudio realizado

Producto para ofertar	
Necesidad por satisfacer 	Características 1. _____ _____ 2. _____ _____ 3. _____ _____ 4. _____ _____
Descripción del producto 	
Beneficios del producto 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____	

Recurso 7. Formato para estudio de mercado - producto.

En el **recurso 8** encontrarás el formato que te ayudará a registrar y analizar la información del estudio realizado:

Nombre de la organización que tiene una solución o producto similar	Breve descripción de la solución similar	¿Qué puedo aprender de su ejecución?	¿Cuál es mi propuesta de valor frente a esta organización? ¿Cómo me diferencio?
Pizza DMC	Pizza napolitana, de sabores tradicionales y gourmet.	Los consumidores prefieren más el canal de ventas digital que el presencial. La falta de la opción de borde de queso limita sus ventas.	La cantidad de queso que ponemos en nuestras pizzas es superior. El cliente puede encontrar opciones de pizza basadas en su presupuesto.

Recurso 8. Formato para estudio de mercado.

3. Canales

La tercera sección del Canvas se enfoca en entender cómo debes llegar a tus clientes. Para ello, debes identificar los medios disponibles para informar, persuadir y generar recordación en tus clientes. El objetivo es identificar qué mecanismos puedes usar para hacer llegar al cliente o al mercado. Esta parte del CANVAS hace referencia al aspecto logístico necesario para llevar tu producto o servicio a clientes y usuarios.

Existen 2 tipos de canales según su utilidad:



Comunicación: medios para hacer llegar información a los clientes que permita posicionar o promover nuestro producto o servicio.



Distribución: se utiliza para hacer llegar los productos a los clientes y concretar la compra. Pueden ser puntos de ventas, canales digitales, distribuidores o una mezcla de estos. En el capítulo 4 "Crecimiento", sección de marketing digital, encontrarás el ejemplo de WhatsApp Business como medio de distribución y comunicación⁹.

4. Relación con el cliente

En esta parte también nos enfocamos en cómo conectar con el cliente a través de estrategias de mercado para que tu marca sea reconocida y preferida sobre la competencia. Se trata de atraer y fidelizar a los clientes con tu emprendimiento, es decir, de convertirlos en consumidores habituales de tu producto o servicio. Ten en cuenta que el buen trato, la rapidez y eficacia en la entrega de los productos, así como garantizar un buen servicio de pre y post venta, son mecanismos que también conducen a que logres fidelizar a tus clientes¹⁰.

⁹. Fuente: FUPAD; ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento.

¹⁰. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento.

Relación con el cliente

Estrategia de fidelización

Describe las acciones encaminadas a convertir a su cliente en un consumidor habitual

Recursos

Describe los recursos necesarios para implementar la estrategia de fidelización

Resultado esperado

Marque el objetivo de la estrategia

Estrategia de promoción

Describe las acciones que buscan atraer o influir en la actitud o comportamiento de tus clientes

Recursos

Describe los recursos necesarios

Resultado esperado

Marca el objetivo de la estrategia de promoción

5. Flujo o fuentes de ingresos

El quinto elemento del Canvas es uno de los puntos más importantes del modelo. Consiste en determinar las fuentes de ingresos que, en últimas, es lo que te permitirá darle vida y continuidad al emprendimiento. A continuación, te presentamos algunas posibilidades para determinar tu modelo de ingresos.

Venta directa: vender por unidad, a granel o por paquetes.

Ejemplo: una tienda de ropa.



Ingreso por uso o suscripción: vender por un precio fijo de acuerdo con cierta cantidad de productos o servicios.

Ejemplo: gimnasios.



Ingresos por publicidad: a través de espacios para difundir mensajes u otros productos.

Ejemplo: redes sociales.



Ingreso por servicios profesionales: vender tu tiempo y experiencia.

Ejemplo: realizar ciertos mantenimientos.



Ingreso por licencia: vender los derechos de uso de una propiedad intelectual.



Consejo: Para determinar tu modelo de ingreso, puedes revisar otros aspectos en el estudio de mercado y determinar cuáles son las fuentes de ingreso de la potencial competencia¹¹.

11. Fuente: Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales.

6. Actividades

A partir del sexto paso se trabajan los elementos que son internos de la empresa. Para desarrollar mejor nuestra idea de negocios es necesario determinar las principales actividades que debemos realizar. Las actividades deben ser consideradas en todas las áreas, compras, producción, comercialización del producto y gestión administrativa y financiera de la empresa.

El plan operativo es una herramienta de gestión que permitirá identificar y conectar las actividades claves y recursos alrededor de los objetivos del emprendimiento¹² en cada área de trabajo (**ver recurso 7**). Te recomendamos completar esta herramienta y tomarla como referencia para el desarrollo de tu idea de negocio.

12. Fuente: FUPAD; ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

Plan operativo		Recursos		Resultado Esperado	Responsable	Fecha Final	Fecha inicial	Actividades
		Económicos	Físicos					
Objetivo:	Producción							
	Comercialización							
	Gestión contable y financiera							
	Compras							

Recurso 9. Formato Plan operativo.

7. Recursos clave

Para desarrollar cada actividad, listada en el punto 6, debemos identificar y conseguir todos los recursos que necesita nuestro emprendimiento. Los recursos puede ser de varios tipos:

Humanos: equipo o personal necesario para desarrollar las actividades*.



Físicos: espacios, maquinaria, equipos o insumos necesarios para poner tu producto o servicio en el mercado.



Económicos: presupuesto financiero necesario.



Tecnológicos: equipos tecnológicos, software y patentes.



Recuerda, no debes limitarte a un solo perfil cuando pienses en el recurso humano. Puedes encontrar diferentes tipos de personas, con características diferentes, capaces de ocupar los cargos. Aceptar la diversidad te aumenta la cantidad de candidatos que puedes tener. No caigas en sesgos de ningún tipo, tales como edad, género, origen, entre otros.

¡Lo importante es que sean personas capaces de apoyar tu negocio!¹³.

Ten en cuenta diferentes alternativas en la búsqueda de los recursos. Por ejemplo, puedes recurrir a alianzas con otras empresas. Uno de estos tipos de alianza puede ser la **asociatividad**, un mecanismo de cooperación entre pequeños y medianos empresarios, en donde cada participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de objetivos comunes.

Más información acá 

13. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

8. Socios clave

En este elemento se identifican los actores y aliados necesarios para hacer funcionar el emprendimiento, alcanzando así la totalidad de los recursos clave listados en los numerales precedentes.

La herramienta Análisis de Actores (**ver recurso 10**) es útil para entender los intereses y relaciones de tu emprendimiento con diferentes partes involucradas, en un contexto determinado. Esta herramienta nos permite comprender y establecer con mayor precisión relaciones con los actores¹⁴.

Una de las relaciones más importantes que debes identificar son los proveedores, quienes suministran insumos o materias primas utilizadas en el proceso de producción. Es clave identificar cuántos proveedores son necesarios y qué productos o servicios brindan cada uno (**ver recurso 11. Análisis de proveedores**).

Actor	Tipo de actor	Relación		Afectación		Si es aliado	
		Aliado	Oponente	Positiva	Negativa	¿Qué necesito de él?	¿Qué puedo ofrecer a cambio
Inversionista	Beneficiario indirecto	Si		Es una oportunidad de inversión. Le podría generar un retorno entre el 30% y 50%	\$30.000.000 para adquisición de capital de trabajo	Participación accionaria del 5% de las ganancias.	Al año podría ganar entre 6 y 12 millones de pesos.
Gobierno Local	Beneficiario indirecto						
Estado	Beneficiario indirecto						
Organización X	Competencia directa						
Organización Y	Competencia indirecta						

Recurso 10. Análisis de actores

14. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

Nombre de la empresa	Producto/materia prima	Detalle o especificación del producto	Ubicación	Precio por unidad	¿Incluye transporte?	Condiciones de entrega (tiempos, logística)	Problemáticas identificadas
Telares Majo	Rollo de tela	Rollo de tela de algodón cuadrilla de bajo espesor.	Barranquilla/ Barrio las mercedes	1000 por metro	No	Debe ser adquirido en el local y preferiblemente a contrademanda	No hay modalidad de envío y parecen haber pocos inventarios

Recurso 11. Análisis de proveedores¹⁵

9. Costos de producción

Uno de los temas clave a la hora de iniciar un emprendimiento es tener claridad sobre la estructura de costos, ya que esto te permitirá saber, entre otras cosas:

Si estás obteniendo beneficios/ganancias o no.

Si el precio de venta fijado es correcto.

Si realmente tu negocio es rentable.

Costos: Los costos son el dinero que inviertes en la compra de factores, recursos y actividades necesarias para producir y vender un bien o servicio.¹⁶

15. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

16. Fuente: FUPAD; ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

Clasificación:

Costos fijos: son aquellos que se ocasionan de forma constante y no dependen de la cantidad producida del bien o servicio. Por ejemplo, el arriendo del local, los impuestos, los seguros, el mantenimiento de máquinas, herramientas, etc.

Costos variables: son aquellos que se realizan en forma proporcional y varían de acuerdo con la producción o las ventas, tales como materias primas, materiales, mano de obra (cuando es contratada por horas o jornales) y otros suministros.

La suma de los costos fijos y variables es igual al costo total de producción.

Ejemplo 1: estructura de costos de la empresa La Estrella para el mes de febrero 2022 (ver recurso 12).



Concepto	Tipo de costo	Costo por unidad producida	Cantidad producido	Total costo \$
Arriendo	Fijo	No aplica	No aplica	4,100,000
Energía eléctrica	Variable	800	500	400,000
Cuero	Variable	1,000	500	500,000
Hilos	Variable	250	500	125,000
Cordones	Variable	300	500	150,000
Salarios	Variable	15,000	500	7,500,000
Taches	Variable	150	500	75,000
Seguro contra desastres	Fijo	No aplica	No aplica	100,000
Depreciación de las máquinas	Variable	500	500	250,000
Mantenimiento de las máquinas	Fijo	No aplica	No aplica	300,000
Costo fijo				4,500,000
Costo Variable				9,000,000
Total costo (fijo + variable)				13,500,000

Recurso 12. Análisis de costos.

1.4. Fuentes de financiación para iniciar

Para iniciar tu empresa debes contar con capital de trabajo. Es decir, contar con el dinero suficiente para realizar las compras de las materias primas, tener inventarios de productos terminados, al igual que mercancías y dinero en caja para pagar costos y gastos recurrentes por un periodo de tiempo (**más información en el capítulo 2 de esta guía**). El capital de trabajo y el capital físico, que incluye maquinaria, equipos, define el monto total de la inversión total requerida.

Entendido esto, **¿de dónde va a salir el dinero para montar tu empresa?** La financiación se puede obtener de distintas formas, y no exclusivamente mediante la consecución de un crédito. Acá te compartimos algunas fuentes a las que puedes acceder para iniciar con tu emprendimiento¹⁷.

Fuentes de financiación

Puedo optar por sacar algunas cosas a crédito

Puedo aportar algún dinero que tenga ahorrado

Puedo vender algún bien que realmente no esté usando

Puedo buscar un buen socio que aporte en dinero o en especie

Puedo aportar mi mano de obra

Mis familiares podrán colaborarme con algunas cosas provisionalmente

Por último puedo acudir al crédito financiero. Es decir, a las entidades financieras (bancos).

Consejo:

No empieces un negocio únicamente con préstamos como financiación inicial. Esto incrementa el riesgo de incumplimiento y eleva los costos de operación de tu emprendimiento.

Si ganas 5 y debes 5, al final no ganaste nada.

1.5. ¿Qué necesito para empezar?

Ahora que tienes una mayor claridad de lo que necesitas a la hora de iniciar un emprendimiento. Te invitamos a revisar la siguiente lista de chequeo en el **recurso 13** de esta guía. Asegúrate que cuentas con todos los puntos de tu emprendimiento¹⁸. Una vez tengas todos los aspectos cubiertos, estás preparado para iniciar tu nuevo desafío.

Concepto	Si	No	NA	Observación
¿Ya identificaste el por qué y para qué de tu emprendimiento?				
¿Sabes quiénes son o serán tus clientes?				
¿Has realizado el estudio de mercado e identificado tu propuesta de valor?				
¿Sabes cuál va a ser el canal para mantener una buena relación con tus clientes?				
¿Tienes claro cuál es el modelo de ingresos del emprendimiento?				
¿Has identificado las actividades clave y los recursos necesarios para ejecutarlas?				
¿Ya tienes los socios clave identificados?				
¿Cuentas con claridad sobre los costos, gastos e ingresos de tu emprendimiento?				
¿Sabes cuáles van a ser las fuentes de financiación inicial?				

Recurso 13. Lista de chequeo.

18. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

1.6. ¿Quién me puede ayudar a iniciar?

Existen diversas organizaciones cuyo objetivo es apoyar a las personas emprendedoras refugiadas, migrantes y comunidades de acogida, con herramientas para facilitar el desarrollo de sus ideas de negocio. Estas organizaciones pueden suministrar acompañamiento para estructurar las ideas de negocios, capacitación técnica para el manejo operativo del negocio, capital de trabajo, orientación legal y acompañamiento psicosocial, entre otros temas de interés. En el **recurso 14** encontrarás un listado de actores que pueden ser grandes aliados en tu camino.



Organizaciones de apoyo al emprendimiento

INNpulsa

Es la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno nacional. Trabaja en temas de aceleración, escalamiento e innovación de emprendimientos. En su página web se encuentran posibilidades de aprendizaje gratuito y suelen compartir convocatorias para todo tipo de emprendimientos. (INNpulsa, 2022)



Cámaras de Comercio

En el vínculo se encuentra el directorio de Cámaras de Comercio organizado por Confecámaras. Las funciones de cámara de comercio se encuentran en el Código de Comercio y se resumen en: defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia y llevar los registros mercantiles. Muchas veces tienen programas de asistencia a emprendimientos. (Confecámaras, 2022)



Bancamía

De acuerdo con su página web, son un banco con sentido social que busca apoyar el desarrollo productivo de los emprendedores en la base de la pirámide económica, a través de productos y servicios financieros diseñados a la medida de sus necesidades. Su objetivo es facilitar el desarrollo productivo de los clientes en la base de la pirámide económica, a través de la provisión de productos y servicios financieros a su medida. (Bancamía, 2022)



Apps.co

Apps.co es un programa del Ministerio TIC, con apoyo de INNpursa, que tiene como objetivo promover y potenciar la generación, creación y consolidación de negocios a partir del uso de las TIC. Su objetivo es fortalecer las habilidades de los emprendedores digitales a través de acompañamientos por parte de mentores y asesores que se ajustan a sus necesidades y la madurez de las ideas o emprendimientos (Apps.co, 2022)



SEA Emprendedor SENA

El SENA tiene una oferta de apoyo integrada por 3 componentes: ruta básica de atención, Fondo Emprender y fortalecimiento pymes. En ellas encontrarás ayuda para estructurar una idea de negocio, conseguir capital semilla en algunas de sus convocatorias¹⁹ o recibir acompañamiento empresarial para mejorar tu negocio.



Recurso 14. Organizaciones de apoyo al emprendimiento.

¹⁹. Hasta el momento de publicación de esta guía, los refugiados y migrantes venezolanos no pueden acceder al Fondo Emprender.

A continuación encontrarás información de organizaciones de distinta naturaleza, que apoyan a la población migrante, refugiada o de acogida y a organizaciones colombianas que apoyan el emprendimiento. **Puedes hacer clic en cada uno para dirigirse a la página web.**

Organizaciones de apoyo general a población migrante

Mercy Corps

Mercy Corps es una organización global, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con más de 40 años de experiencia y con presencia en más de 40 países en todo el mundo. Mercy Corps trabaja a través de asociaciones que permitan generar soluciones audaces a situaciones de adversidad (Mercy Corps, 2021).



Organización Internacional para las Migraciones - OIM

La OIM es una organización internacional que hace parte de las Naciones Unidas (ONU), siendo esta la organización líder en el área de migraciones y cuya presencia supera los 100 países. Entre los temas que trabaja la organización se encuentra la migración laboral, migración y desarrollo, migración y salud, y asistencia a migrantes vulnerables, entre otros (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2021).



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR

El ACNUR, es la agencia de las Naciones Unidas que trabaja por proteger y asistir a los refugiados en todo el mundo. De hecho, para la situación de Venezuela, se ha aliado con organizaciones y gobiernos locales para hacer frente a las necesidades específicas de los mismos, información, discriminación, xenofobia, integración, entre otros (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2022).



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

El PNUD apoya la implementación de acciones, proyectos y políticas orientadas a la generación de prosperidad, el empoderamiento económico y el cierre efectivo de brechas de inequidad a través de soluciones innovadoras. el PNUD brinda acompañamiento técnico a iniciativas que conduzcan al crecimiento económico y a la generación de empleo y emprendimiento para los más vulnerables. Para ello, construye e implementa buenas prácticas que promueven la equidad de género, el fortalecimiento de ciudades y comunidades sostenibles, y la dinamización de alianzas estratégicas con múltiples actores.



Organización Internacional del Trabajo - OIT

La OIT se destaca por la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente. (OIT, 2022)



Organizaciones de apoyo al emprendimiento

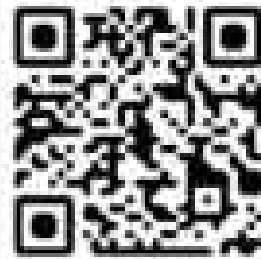
Fundación WWB

La fundación WWB, fundada en 1982. centra su trabajo en las mujeres con el propósito de impulsar el desarrollo de su autonomía personal, empresarial y económica a través de capacitaciones y fortalecimiento. Es una institución colombiana, independiente y autónoma, con sede en la ciudad de Cali. (Fundación WWB, 2022).



ES2 Latam

ES2 Latam es una comunidad virtual que conecta a emprendedores sociales con negocios innovadores y escalables con el conocimiento, la red y el financiamiento que necesitan para tener éxito. En su página web también encuentran oportunidades de aprendizaje en una variedad de temas. (ES2 Latam, 2022)



Interactuar

Es una corporación de desarrollo social sin ánimo de lucro que acompaña con un modelo integral a emprendedores y empresarios de la microempresa en Colombia. Con sede en Medellín, Interactuar busca movilizar el acceso hacia la clase media y su consolidación, a través de servicios financieros con acompañamiento de valor a empresas y personas con potencial de desarrollar capacidades empresariales y humanas. (Interactuar, 2022)



Fundación REDA

La fundación Red de Emprendedores Activos (REDA) es un emprendimiento de y para migrantes, que funciona como banco de proyectos y apoya con formación empresarial y cursos gratuitos. Comparten distintas oportunidades en sus redes sociales.



Organizaciones de apoyo en asistencia humanitaria



Recurso 16. Organizaciones de apoyo en asistencia humanitaria.


EL GIFMM es un espacio interagencial para coordinar la respuesta frente a las necesidades de la personas refugiadas, migrantes y comunidades de acogida.

Mapeo de servicios del GIFMM



Hay más de 70 organizaciones en el país que podrían brindarte una mano.





Capítulo 2

Gestión del emprendimiento

Capítulo 2

Gestión del emprendimiento

2.1. Determinación del precio de venta

Precio de venta (*Pventa*): una forma de estimar el precio para tu producto es determinar el costo de producción por unidad y sumarle un margen de ganancia/utilidad. De este modo el precio final sería igual a:

$$Pventa = CPU \times \%G + CPU$$

Donde:

- **CPU** es el costo de producción por unidad, que se estima como el costo total dividido por el total de las unidades producidas. (**Recuerde: en el capítulo anterior se encuentra la forma para estimar sus costos totales**)
- **%G** es el margen de ganancia esperado.

%G es sugerido por los mayoristas, por el mercado en que está el negocio, por el tipo de producto y su calidad, etcétera. Sigamos el ejemplo 1 del capítulo 1:

- Suponga que el margen de ganancia para La Estrella es del 30% por cada calzado fabricado: $\%G=30\%=0,3$
- El costo de producción por unidad es igual al costo total por las unidades fabricadas.
 $CPU=CT/Total\ unidades=13,500,000/500=27,000$
- Siguiendo la fórmula $Pventa = CPU \times \%G + CPU = 27,000 \times 0,3 + 27,000=35,100$

En este punto lo correcto sería que el empresario investigue el mercado y verifique si realmente podrá vender ese producto en 35,100. Quizás pueda bajarle un poco o quizás pueda subirlo aprovechando que otros comerciantes lo tienen más caro.²⁰

Nota: El estudio de mercado que vimos previamente te será de gran utilidad en este punto, dado que una vez tengas tu precio de venta definido puedes ajustar el valor, teniendo en cuenta los precios de la competencia.

Ganancia: es el provecho o fruto que obtengo de alguna actividad. Es decir, la suma de dinero con la que se quedará tu empresa después de realizar la venta descontado costos y gastos.

$$Utilidad = Ingresos - Gastos - Costos$$

Ejemplo: si La Estrella puede vender al precio de \$35,100, sus ingresos serían $\$35.100 \times 500 = \$17,550.000$. Los costos, como se observa en el cuadro anterior son de \$13,500,000. Con estos datos la ganancia sería $\$17,550,000 - 13,500,000 = 4,050,000$

Margen de contribución: Es la diferencia entre el valor de la venta por unidad (*Pventa*) y el costo variable por unidad (CVU). Es decir, es lo que queda de la venta por unidad, y que sirve para pagar los gastos, costos fijos y generar ganancia.

En pesos

$$(1) \text{ Margen de contribución} = Pventa - CVU \quad (2)$$

En porcentaje

$$\text{Margen de contribución en pesos} / \text{Precio de Venta} \times 100 = \%$$

El cálculo del margen de contribución te permite ser más preciso al momento de definir el precio de venta. Puesto de otra forma, es el excedente que se obtiene de un producto con base en el precio de venta neto²¹.

20. Fuentes: FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

21. Fuentes: FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

Ahora veremos un ejemplo del cálculo del precio de venta del producto, usando el margen de contribución.

- El costo variable por unidad es igual al costo variable (puede repasar el concepto de costo variable en el capítulo anterior) dividido por las cantidades vendidas.
Costo variable por unidad = $9,000,0000 / 500 = 18,000$
- Sus financieros le dicen que debe obtener, al menos, un margen de contribución del 50% para cubrir sus gastos, costos fijos, así como una ganancia deseada.
- Si usted desea obtener un margen de contribución del 50%, su costo variable sería el 50% del precio de venta. Recuerde que el margen de contribución es el excedente del precio de venta sobre el coste variable, por tanto: $100\% - 50\% = 50\%$.
- Para calcular el precio con este modelo, lo que hace es dividir el costo variable entre 50%.
- Así el precio de venta es \$36.000 pesos ($\$18,000 / 50\% = \36.000)
- Así el empresario podrá decir que este producto le deja \$18.000 de margen, lo cual equivale al 50% ($\$18,000 / \$36,000$)

En este punto lo correcto sería que investigues el mercado y verifiques si realmente puedes vender ese producto en 36,000. Quizás puedas bajarle un poco o quizás pueda subirlo aprovechando que otros comerciantes lo tienen más caro.



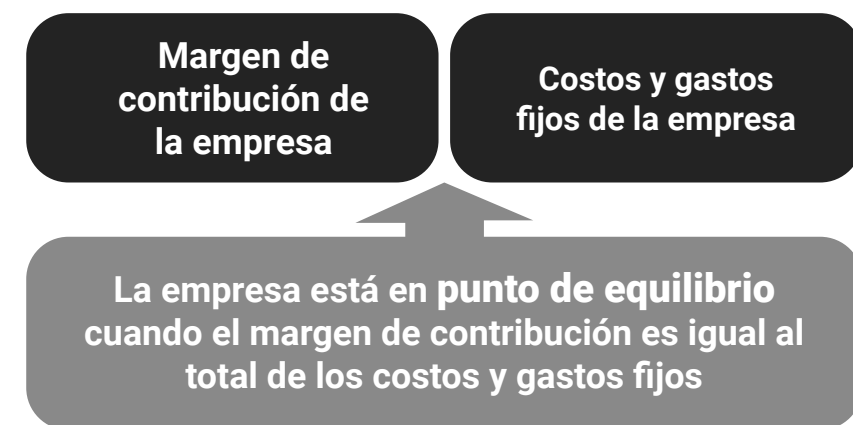
2.2. Determinación de cantidades - Punto de equilibrio

Una vez determinados los costos, ingresos y gastos, es importante establecer el punto de equilibrio, que hace referencia a la cantidad mínima de ventas a partir del cual tu negocio cubre al menos los costos de producción. El negocio es rentable por encima del punto de equilibrio y, por debajo, no lo es.²²

La fórmula para calcular el punto de equilibrio consiste en dividir el costo total, entre el margen de contribución en pesos. En este punto, la empresa recibe el suficiente dinero por sus ventas para pagar todas sus obligaciones.

$$\text{PE} = \frac{\text{Costo fijo}}{(\text{Precio de venta por unidad} - \text{costo de venta por unidad})}$$

Donde CPU es el coste promedio por unidad y CVU es el costo variable por unidad.



Continuemos con el caso de la empresa La Estrella:

- Supongamos que la empresa puede vender su producto a los 36.000 pesos
 - determinados anteriormente. Pventa = \$36.000
 - El costo fijo total declarado anteriormente es de \$4'500.000
 - El costo variable por unidad es igual al costo variable dividido por las cantidades.
 - Costo variable promedio = \$9'000.0000 / 500 = 18.000
- Aplicando la fórmula anterior tenemos que:
- Cantidades** = $\frac{4'000}{(36.000-18.000)}$ = 250

Por tanto, con 250 pares de zapatos la empresa puede cubrir sus costos. **Si produce más obtendrá ganancias, si produce menos, obtendrá pérdidas.**²³

2.3. Organizar y administrar el recurso humano

El primer paso es identificar las necesidades de recurso humano para completar las actividades fundamentales del emprendimiento*. Para organizar los recursos humanos de tu empresa, es importante crear una estructura organizacional y de relaciones de trabajo, lo cual te permitirá articular y conectar los esfuerzos de tu equipo trabajo en un solo propósito. En esta estructura se define y plantea la distribución de responsabilidades²⁴.

23. Fuentes: FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento.

24. Fuentes: OIT. (s.f.). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. ONU Mujeres; DANE. (2020). Las Mujeres Cuentan. FUPAD; ACNUR (2012). Creciendo con mi emprendimiento. Sobre el ETPV - Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Algunos de los documentos que se pueden generar para soportar la estructura organizacional son:



La división del trabajo: determina las tareas y su respectivo responsable. Ten claro cuál es su papel en la organización y las responsabilidades que asumirá en cada uno de los cargos.



Manual de cargos y funciones: es un documento donde se describen los cargos que se requieren en la empresa en sus diferentes áreas de trabajo, la descripción de las funciones que se deben desempeñar y el respectivo alcance de estos.

***RECUERDA:** Revisa el capítulo 1 para entender dónde se tiene en cuenta el recurso humano en los costos del modelo de negocio.

Consejo 1:

Busca que tu espacio de trabajo sea inclusivo y seguro, abierto a nuevas personas e ideas, sin importar características de género, edad o etnia. Dale la oportunidad de trabajar a un equipo variado que pueda traer nuevas soluciones.

Consejo 2:

Para la etapa de **"inicio del emprendimiento"** será necesario investigar qué servicios encuentro en mi barrio y mi localidad que podrían ayudarte a ti y a tu equipo, a liberarse de actividades de cuidado, en caso de ser necesario, como guarderías comunitarias, programas de educación y/o recreación para niños, atención a adultos mayores, entre otras.

"Si se va a contratar a alguna persona o desempeñar un trabajo de tiempo completo(empleado) o por una labor específica (jornal o contrato por prestación de servicios), recuerda que, para el mismo perfil laboral, responsabilidades, horario de trabajo y entregables, el salario o el pago por el jornal, debe ser igual entre hombres y mujeres."

Sobre el ETPV – Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos

“El ETPV es un mecanismo de regularización, creado en 2021, que permite ofrecer resguardo a las personas que huyen de su país de origen por causa de la crisis del vecino país. EL ETPV busca facilitar el tránsito a las personas migrantes venezolanas que se encuentran en Colombia, de un régimen de protección temporal, a un régimen migratorio ordinario. Esto quiere decir que las personas migrantes venezolanas que se acojan a la medida tendrán un lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes”²⁵. (Migración Colombia, 2021).

Algunos beneficios a los que pueden acceder quienes se regularicen su permanencia:

Educación



Mercado laboral formal



Productos financieros



Seguridad social

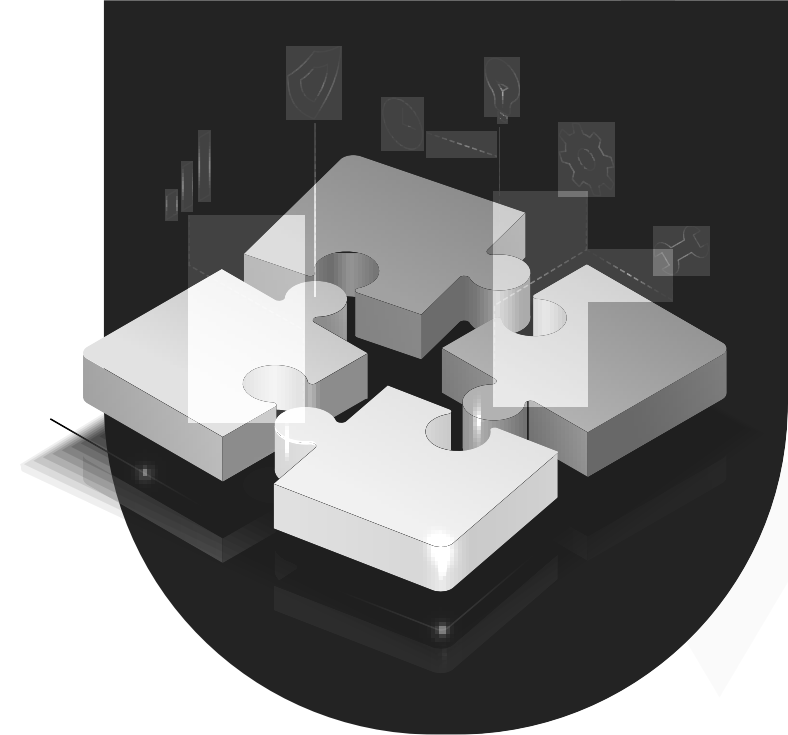


Más información sobre el ETPV:

https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/comunicaciones/infografias/infografia_EPT_.pdf

<https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>

25. Fuente: Migración Colombia. ABECÉ Estatuto Temporal de Protección. 2021. Ver en: <https://migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos>
Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales.



La siguiente herramienta te permitirá delimitar el rol de cada una de las personas del equipo de trabajo, teniendo en cuenta su objetivo, meta y la remuneración a recibir por su trabajo. Esta organización te ayudará a que todos tengan claridad y puedan aportar a un mismo propósito²⁶.

Persona	Rol	Objetivo	Meta	Remuneración
Persona ejemplo	Cajero	Atención al público y registro de productos para finalizar la compra	Satisfacción del 100% de los clientes.	\$35.000 COP diarios.
Persona 1				
Persona 2				
Persona 3				
Persona 4				
Persona 5				

26. Fuente: Soto, W., Fernández, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales.

2.4. Gestión adecuada de las compras

A la hora de iniciar un emprendimiento es importante identificar las compras necesarias a realizar. Estas se dividen en cuatro categorías²⁷:



Equipos: maquinaria, herramientas, mobiliario. Estas compras tienden a ser más costosas, por lo que debes evaluar qué tan necesarias son, si hay alternativas como alquilar o tomar prestado, o comprar de segunda mano.



Materias primas: son todos los materiales necesarios para generar tu producto. Para este tipo de compras, la clave es conocer y adquirir solamente las cantidades necesarias para evitar sobreabastecimiento. Es importante cotizar varias alternativas de materias primas en diferentes proveedores.



Productos terminados: algunos emprendimientos requieren la compra de productos terminados (**Ej.: minoristas que compran a mayoristas**). En este caso, lo más importante es hacer un buen estudio para asegurarte de estar comprando al mejor precio y calidad.



Productos subcontratados y servicios: son aquellos servicios que tu emprendimiento podría requerir de parte de otras empresas (seguridad, limpieza, mensajería, mantenimiento, etc.). Es importante identificar cuáles son los servicios de calidad que al contratarlos saldrán más económicos que aprender o hacerlos usted mismo. Antes de contratar, averigua precios de mercado y calidad del trabajo, y contacta clientes anteriores para aprender de la experiencia.

¡Evita los sesgos!

puede haber muy buenos proveedores con distintas características de género, país de origen, religión o raza!

27. Fuentes: PNUD. (2013). Creciendo con su negocio: Metodología para la Formación de Pequeños Negocios en Mercados Inclusivos.
OIT. (1991). Manual: Maneje su negocio.



Consejos:

- Compra siempre la calidad correcta, ten en cuenta qué necesita tu negocio y qué buscan tus clientes.
- Compra en la cantidad correcta, suficiente para cumplir con tus clientes y no demasiado para que haya exceso de producto.
- **Compra al precio correcto:** Compra a precios que tu negocio pueda costear, que tus clientes estén dispuestos a pagar y que brinden ganancias.
- Busca reducir los gastos de intermediación y compra al productor los insumos que necesitas.

Ten en cuenta:

1. **Averigua de manera exacta** lo que necesita tu empresa, incluyendo a tus clientes y usuarios.
2. **Ten información** de distintos proveedores.
3. **Verifica antecedentes** y experiencia de los proveedores.
4. **Contacta posibles proveedores** para realizar cotizaciones. Ten presente preguntas como: **¿hay posibilidades de descuento por compras al por mayor?, ¿cuál es el proceso de entrega y que costo tiene?, ¿cuáles son los mínimos o máximos de compra?**
5. **Negocia los términos** sobre la cotización de manera escrita y escoge a los mejores proveedores.
6. **Finaliza el pedido** o firma el contrato en caso de ser necesario.
7. **Antes de firmar como recibido**, verifica la cantidad y calidad inmediatamente, para confirmar que todo esté correcto y poder solucionar en caso de tener inconvenientes. Revisa la factura y efectúa el pago. **Revisa que sea el precio acordado inicialmente.**

En el **recurso 17** encontrarás un modelo de tabla que te facilitará el control de tus compras²⁸.

Recuerda mantener un presupuesto competitivo, considerando que los ingresos sean superiores a las compras, costos fijos y otros costos variables, para mantenerse rentable.

Producto que necesito	Especificaciones	Cantidades	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Colorante comestible	Base en agua color rojo, verde, amarillo	2 c/u	\$15.000 (envío gratis)	\$10.000 (sin envío incluido)	\$12.000 (Envío gratis por compras al por mayor)

Recurso 17. Tabla de control para gestión de compras.

28. Fuentes: PNUD. (2013). Creciendo con su negocio: Metodología para la Formación de Pequeños Negocios en Mercados Inclusivos.
OIT. (1991). Manual: Maneje su negocio.

2.5. Gestión de la producción

Una de las prioridades para el desarrollo del emprendimiento es tener claridad sobre el proceso de producción del bien o servicio que vamos a comercializar. Esto nos permite determinar los recursos que necesitamos para generar nuestro producto, la maquinaria, el lugar, el número de colaboradores, entre otros. Además, con base en el proceso de producción podemos estimar los costos asociados al desarrollo del producto o servicio, lo que eventualmente nos ayudará a definir un precio de venta adecuado²⁹.



Proceso de producción: es la secuencia de pasos que permite transformar las materias primas adquiridas, mediante la aplicación de una fuerza de trabajo, en un producto nuevo terminado.



Proveedores: son las personas o empresas a quienes compras todo lo que necesitas para realizar el proceso de producción.

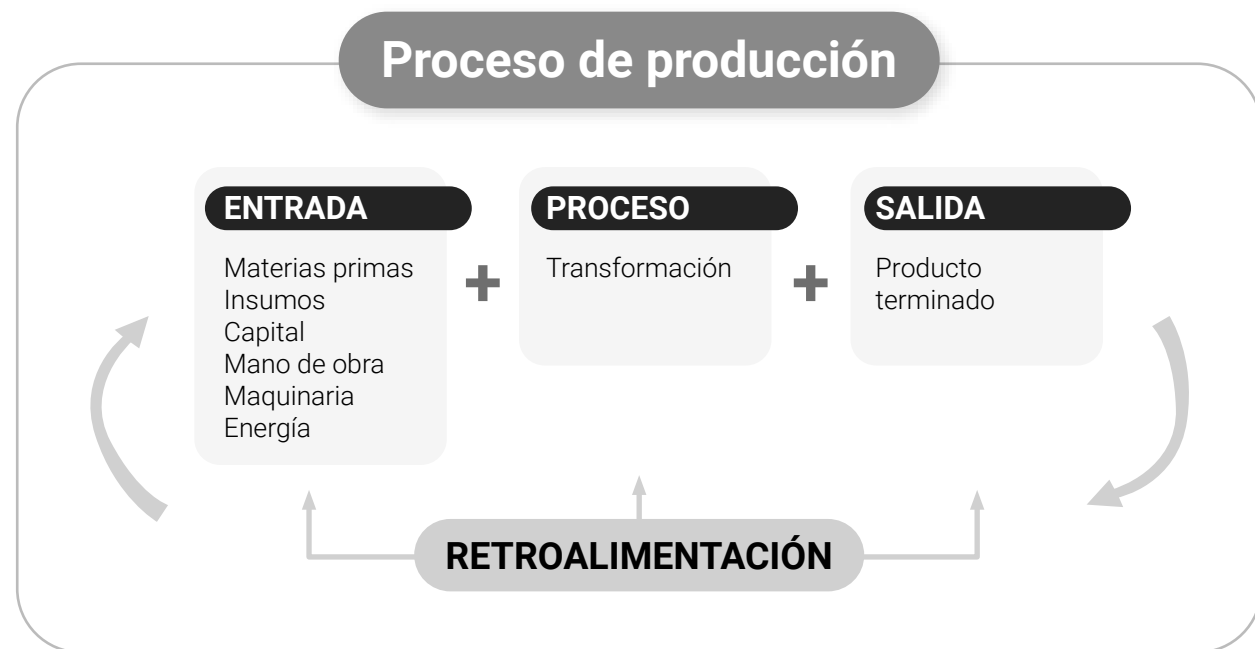


Ambiente: es el entorno o medio en el cual te encuentras y que afecta directa e indirectamente al desarrollo empresarial.

Ahora bien, existen formas gráficas denominadas **flujogramas de procesos**, que te permiten visualizar y comunicar de mejor manera el proceso de tu producción. Estos son la representación gráfica de los diferentes pasos o etapas que permiten obtener un producto final.

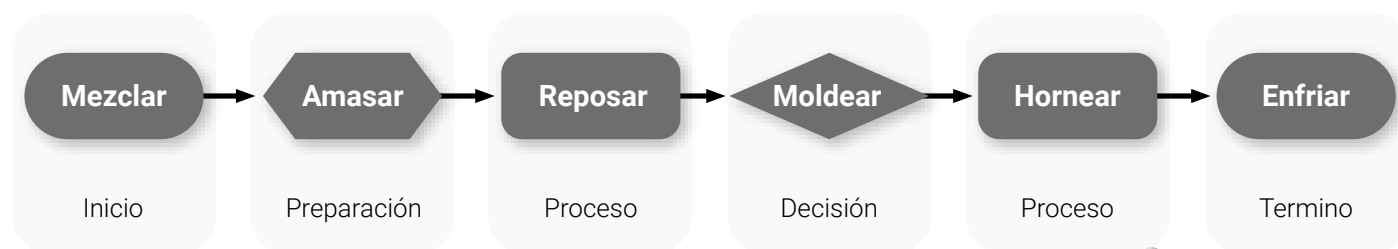
Para facilitar tu comprensión sobre este tipo de herramienta gráfica, el **recurso 18** te presenta un flujograma de un proceso de producción general y en el **recurso 19** puedes ver un ejemplo de un flujograma para un caso específico, como el del pan.

29. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

Ejemplos de flujogramas de procesos³⁰

Recurso 18. Flujograma de un proceso de producción.

Ahora observa un ejemplo de un flujograma del proceso del pan:



Recurso 19. Flujograma para la producción de pan.

Existen varias páginas web

que te permitirán diseñar de forma gratuita tus flujogramas.

Unas de ellas son: Miro y Diagrams.net



30. Fuentes: (PNUD. (. 2013). Creciendo con su negocio: Metodología para la Formación de Pequeños Negocios en Mercados Inclusivos)
FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento.
OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

2.6. Gestión del inventario

Para llevar una correcta contabilidad en el emprendimiento, que te permita determinar los rendimientos reales y tomar mejores decisiones, lo primero que debes hacer es registrar y enumerar todas las cosas que hacen parte del negocio, a esto se le llama **inventario**³¹.

Veamos a continuación los principales tipos de inventario:



Inventario de materias primas y productos: (i) **de materia prima**, relacionado con los insumos que utiliza la empresa para fabricar el producto; (ii) **de productos en proceso**, es el de todos aquellos productos que están en la etapa de elaboración o fabricación, y; (iii) **de productos terminados**, que es el de los productos que están listos para la venta.



Inventario de muebles y enseres: son las cosas que están en mi negocio pero que no son para la venta sino que me ayudan a desempeñar la actividad del negocio, tales como: enfriador, estantería, balanza, vitrinas, maquinarias, entre otras cosas.

Con los siguientes recursos podrás identificar los pasos que puedes seguir para ejercitar la realización de tu inventario. Adicionalmente encontrarás algunos ejemplos prácticos que pueden orientar tu práctica. Así podrás saber con qué cuentas en tu emprendimiento.

Recursos para gestión de inventarios³²

Pasos para realizar un inventario

Inventario de materias primas y productos

Separa los productos por marcas, cantidades o tamaños iguales.
Cuantifica las unidades de cada grupo de productos.
Averigua el precio de compra de esos productos.
Suma cuánto vale todo lo que tienes en productos.

Inventario de muebles y enseres

Separa y organiza los muebles, equipos y enseres.
Cuantifica las unidades de cada uno de ellos.
Averigua cuál sería el precio comercial de cada uno.
Suma el total para saber cuánto vale todo en conjunto.

Recurso 20. Pasos para realizar un inventario.

31. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM.

32. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM.

Producto (Marca, tamaño, etc.)	Producto final	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Margarina (Marca H, 250g)	Galletas, panes, tortas	125	\$4.500 COP	\$562.500 COP

Recurso 21. Gestionar el inventario (materia prima).

Producto (Marca, tamaño, etc.)	Cantidad	Precio de venta unitario	Precio total
Zapatos rojos - niño talla 10	12	\$30.000 COP	\$360.000 COP

Recurso 22. Gestionar el inventario (producto terminado).

Mueble / equipo	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Fotocopiadora	1	\$1.500.000 COP	\$1.500.000 COP

Recurso 23. Gestionar el inventario (muebles y enseres).

2.7. Gestión y fidelización de clientes

Una de las claves para sostener el emprendimiento en el tiempo es saber mantener y fidelizar a los clientes. Si quieres más información sobre la definición de tus clientes y su relación, revisa el capítulo 1 de esta Guía.

Algunos aspectos para tener en cuenta para satisfacer de la mejor manera a tus clientes:

- Las costumbres de los clientes, ya que pueden ser de diversas culturas o regiones del país. Por lo tanto, es importante identificar sus hábitos para saber qué y cómo puedes venderles.
- Las decisiones del gobierno, tanto locales como nacionales que puedan afectar el funcionamiento de tu empresa.
- Las temporadas climáticas, de muchas lluvias o de intenso calor, porque los clientes cambian sus hábitos de consumo dependiendo del clima. Por ejemplo, en tiempo soleado priorizan productos frescos, suaves, ligeros o en tiempos de lluvia buscan productos abrigados, calientes e impermeables.
- Las distintas temporadas especiales en el mercado, dado que estas pueden variar en un nuevo país, mantén los ojos abiertos para surtir, organizar, exhibir y elaborar afiches, anunciando los productos que requieren los clientes de tu negocio según la temporada, ya sea la iniciación de clases, la Semana Santa, el día de la madre, la Navidad, entre otros³³.

Una práctica exitosa es mantener una base de datos de los clientes, para identificar aquellos que son más constantes y hacerles reconocimientos como por ejemplo, otorgar tarjetas de descuentos. Además, en las bases de datos vas a poder llevar un mejor registro de conversaciones, qué productos les interesan más o identificar distintos segmentos de clientes.

³³. Fuentes: FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

De los temas listados como aspectos para satisfacer mejor a tus clientes, ¿qué características identificas en tus clientes?

• **Costumbres:**

• **Decisiones gubernamentales que afecten tu producto o servicio:**

• **Épocas / temporadas climáticas que afecten tu producto o servicio:**

Temporadas especiales:

2.8. Gestión Contable

Iniciemos con algunas definiciones clave para la gestión contable³⁴.

Ingreso: es el dinero que entra a la empresa por su actividad comercial o productiva. Es probable que la principal fuente de ingresos sean sus ventas. Estas ventas deben servirte para cubrir la inversión y el capital de trabajo.

Egreso: es el dinero que sale de la empresa. Los egresos están conformados por los valores que debes pagar, ya sean inversiones, costos o gastos.

Saldo: se trata de la cantidad que resulta de restar del dinero que entra (ingreso) lo que sale (egreso) de tu empresa. El saldo puede ser positivo o negativo.

Gastos: son todos los egresos o salidas de dinero que debo pagar para que la empresa funcione, pero que no le agrega valor a mi producto o servicio y que no es recuperable.

Activo: es todo bien que genera efectivo o se puede convertir en efectivo. Por ejemplo, una casa que puedes alquilar, un negocio, inversión en acciones, terrenos, carros, una patente de conocimiento, etc.

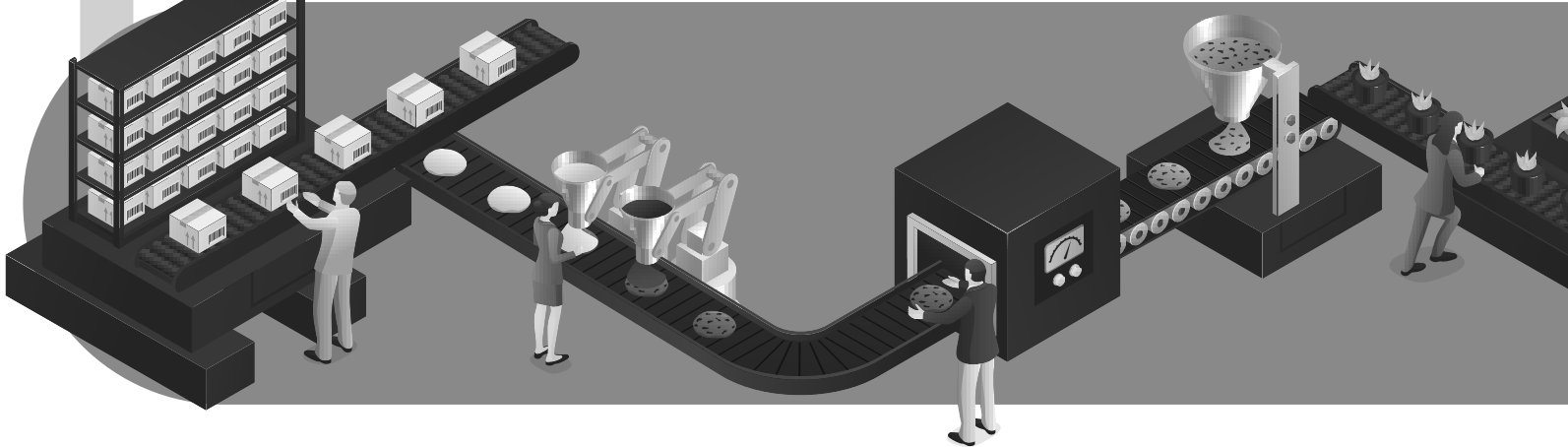
Pasivo: todas las obligaciones que te restan efectivo. Por ejemplo: servicios públicos, gasolina del carro, comprar ropa, salir a comer, deudas, etc.

Patrimonio: es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes a una persona, física o jurídica.

Préstamo: la cantidad de dinero que una persona o entidad le entrega a otra con la condición de devolución con el pago de unos intereses.

Inversión: decisión de colocar dinero o un esfuerzo en un proyecto, negocio o idea.

34. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento



2.8.1. El papel de las finanzas

Las finanzas son todas aquellas actividades relacionadas principalmente con la administración del dinero, las inversiones, caja, gastos y ahorros, con el propósito de que puedas cumplir tus metas a corto, mediano y largo plazo.

Las finanzas son la clave para generar dinero, conseguir estabilidad económica y manejar tu tiempo. Si quieres que tu emprendimiento crezca, debes administrar eficientemente sus recursos y los de tus finanzas personales/familiares.

El buen manejo de las finanzas te generará:

- Toma de mejores decisiones de inversión, con información más completa sobre tu situación financiera.
- Cumplimiento oportuno de tus obligaciones (deudas).
- Mejora tu perfil de crédito para solicitar préstamos que ayudan a tu emprendimiento a crecer.
- Mantener dinero disponible para cubrir gastos imprevistos.
- Mayor tranquilidad.

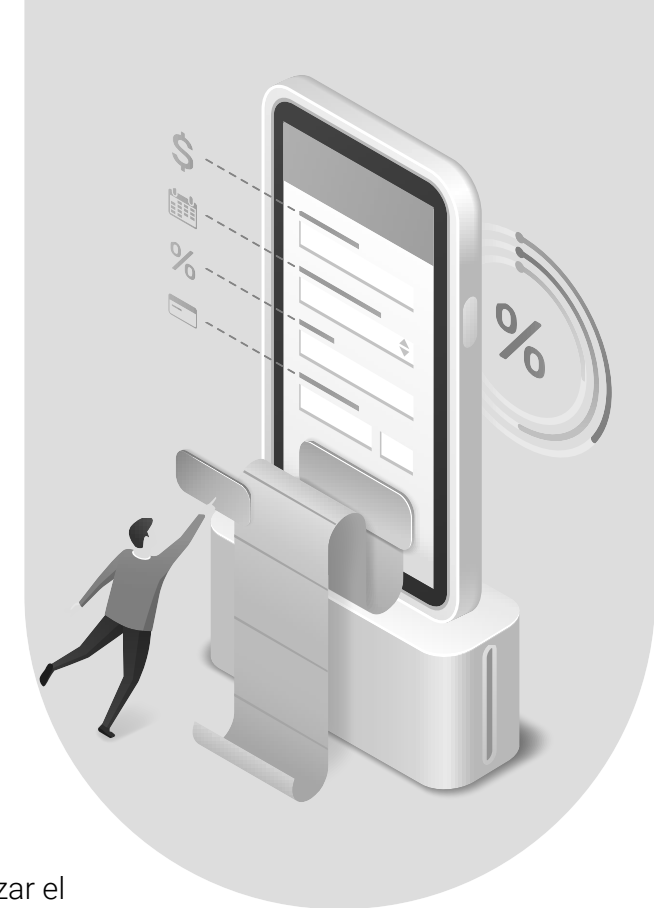
2.8.2. Herramientas de gestión contable

A continuación, encontrarás dos herramientas contables necesarias para que realices una gestión contable adecuada.

¿Qué es y para qué sirve el flujo de caja?

El flujo de caja permite determinar la cantidad de dinero en efectivo que requiero para garantizar el funcionamiento normal de la empresa, durante un periodo determinado (mes, trimestre, semestre, año). Es decir, que permite anticipar las necesidades de dinero, de acuerdo con la estructura de costos y gastos. Igualmente, permite definir de manera precisa las necesidades de financiamiento.

A continuación encontrarás un esquema sencillo de cómo se debe llevar el flujo de caja³⁵.



Fecha	Detalle	Entrada	Salida	Saldos
En esta columna se registra el día en que entra o sale el dinero	En esta columna debe registrar la información necesaria para conocer el movimiento de dinero. Ej.: venta de víveres, pago de una deuda, etc.	Aquí se registra el dinero que entra. Ej: 100.000	Aquí se registra el dinero que sale	En esta columna se registra el valor que queda después de cada registro

³⁵. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM. FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento.

Fecha	Detalle	Entrada	Salida	Saldos
25/05	Ventas de mercancía de papelería a la alcaldía	\$430.000 COP		+\$430.000 COP
29/05	Compra de insumos de limpieza y bioseguridad		\$70.000 COP	-\$70.000 COP
TOTAL				\$360.000 COP

Recurso 24. Flujo de caja.



¿Qué son los estados financieros?

Existen dos estados financieros básicos que todo empresario debe calcular

Balance general o hoja del balance

Es una fotografía de la situación financiera de la empresa que te permite valorar los activos (maquinaria y equipo, mercancías, insumos, materias primas, muebles y enseres, propiedades, dinero en efectivo), pasivos (deudas) y patrimonio (activos menos pasivos). Esta herramienta te permite saber si estás incrementando o disminuyendo tus bienes en el tiempo. La hoja del balance está integrada por las cuentas de activos, pasivos y el patrimonio³⁶ **(ver recurso 24).**

36. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM. FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento.

EMPRESA LA ESTRELLA BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2022

ACTIVOS CORRIENTES

Caja	\$ _____
Bancos	\$ _____
Cuentas por cobrar	\$ _____
Inventario de materia prima	\$ _____
Inventario de producto en proceso	\$ _____
Inventario de producto terminado	\$ _____

TOTAL ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO FIJO

Vehículos	\$ _____
Muebles y enseres	\$ _____
Equipos y herramientas	\$ _____
Casa o local	\$ _____

TOTAL ACTIVOS FIJOS \$ _____

OTROS ACTIVOS

Valorizaciones	\$ _____
Otros activos	\$ _____

TOTAL OTROS ACTIVOS \$ _____

TOTAL DE ACTIVOS \$ _____

PASIVOS CORTO PLAZO

Sobregiros	\$ _____
Cuentas por pagar	\$ _____
Obligaciones bancarias	\$ _____
Prestaciones sociales	\$ _____
Impuestos por pagar	\$ _____

TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO \$ _____

PASIVO LARGO PLAZO

Obligaciones financieras	\$ _____
Otras deudas	\$ _____

TOTAL PASIVO LARGO PLAZO \$ _____

PATRIMONIO

Capital	\$ _____
Utilidades acumuladas	\$ _____
Valorizaciones	\$ _____

TOTAL PATRIMONIO \$ _____

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ _____

Recurso 25: balance general a 30 de junio de 2022.

Estado de pérdidas y ganancias, permite evaluar el resultado del ejercicio productivo en un determinado momento del tiempo, normalmente en un año. Con este informe financiero podrás saber si estás ganando o perdiendo dinero y determinar la causa principal del resultado. Como empresario, debes evaluar mensual y anualmente el resultado financiero de tu emprendimiento. Esta información es fundamental para tomar decisiones en la empresa en el corto plazo, así como medidas correctivas para alcanzar los objetivos propuestos.



Para realizar el Estado de pérdidas y ganancias, debes:

1. **Definir el período de análisis**, ejemplo: del 1 al 30 de junio de 2022.
2. **Identificar los ingresos** relacionados con las ventas de tu negocio
3. **Aprender a hallar** el costo de venta para lo cual utilizamos esta fórmula sencilla:

$$\text{COSTO DE VENTA} = \begin{array}{l} \text{Compras de materia prima} \\ \text{Costos de fabricación} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Inventario inicial de} \\ \text{materia prima, productos} \\ \text{en proceso, productos} \\ \text{terminados} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Inventario final de:} \\ \text{materia prima, productos} \\ \text{en proceso, productos} \\ \text{terminados} \end{array}$$

A continuación, te mostramos un ejemplo para que entiendas mejor cómo hacer tu Estado de pérdidas y ganancias³⁷:

Para el periodo del 1 al 30 de junio de 2022 la Empresa Estrella tiene la siguiente información para su estado de Pérdidas y Ganancias.

- **Ventas de contado** durante el período \$1.550.000
- **Ventas a crédito** durante el período \$1.200.000
- **Inventario inicial** es de \$850.000
- **Compras que realizó** durante el período fueron por \$1.500.000
- **El inventario a 30 de junio** es de \$1.200.000
- **Los gastos** del período suman \$500.000

37. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM. FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento.

EMPRESA LA ESTRELLA ESTADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2022

VENTAS

Ventas de Contado	\$1.500.000
Ventas a Crédito	\$1.200.000
TOTAL DE VENTAS DEL PERIODO	\$2.750.000

COSTOS DE VENTA

Inventario Inicial	\$850.000
+Compras	\$1.500.000
-Inventario Final	\$1.200.000
Total costo de venta	\$850.000
Utilidad bruta	\$1.500.000
-Gastos de administración del periodo	\$1.200.000
Utilidad líquida o neta	\$1.100.000

Recurso 26: balance general a 30 de junio de 2022.

2.8.3. El ahorro

La principal herramienta para mantener una gestión financiera adecuada es tener una cultura de ahorro³⁸.

¿Qué es el ahorro?

Ahorrar es guardar dinero para necesidades futuras y es fundamental para sacar adelante un negocio. Es juntar hoy el dinero que necesitarás mañana. Día a día se avanza en el camino del ahorro. Puedes ahorrar de dos formas, guardando siempre algún dinero que te quede después de pagar tus obligaciones o disminuyendo tus costos de producción y gastos de funcionamiento, sin perjudicar la calidad de tu producto.

38. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

¡Ahorrar no es fácil!

La clave está en la disciplina! Hazte el firme propósito de ahorrar todos los días, semanas, quincenas o meses. Tú decides, este compromiso es contigo mismo y con tu empresa, y depende en gran medida de cada cuanto recibes ingresos o mejores utilidades.

Consejo:

Para poder invertir, previamente has debido ahorrar. El ahorro debe ser siempre el paso previo a una inversión. Sin ahorro no hay empresa, no hay crecimiento, no hay desarrollo.

¿Por qué es importante ahorrar?

¿Cómo podrías aumentar tus ventas si no tienes el capital suficiente para comprar materias primas e insumos? ¡Si quieres crecer, debes ahorrar!

Imagina que tu competidor decide retirarse del mercado ¿No te gustaría comprar las máquinas que está rematando para aumentar tu capacidad de producción y así evitar que un nuevo competidor ingrese al mercado? Si tienes ahorros podrás hacerle una buena oferta y convertirte en la empresa más fuerte de ese mercado.

Supongamos que tu maquinaria sufre un daño grave y necesitas alquilar otra con urgencia mientras dura la reparación. Si no tienes ahorros, no tendrás para el alquiler e incumplirás con tu cliente³⁹.



Consejo:

Nunca gastes el dinero de la empresa en cosas personales o del hogar, es mejor asignarse un sueldo para los gastos del hogar que compartes con otros miembros o gastos personales.

39. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

2.8.4. Créditos

Son recursos obtenidos de un tercero. En un crédito el tomador se compromete a devolver el dinero prestado más el pago de unos intereses⁴⁰.

Estos pueden ser de dos tipos, principalmente:



Créditos a corto plazo: generalmente se deben pagar en un plazo no mayor a 12 meses (un año) y se invierten en compra de materias primas, insumos, pago de mano de obra directa; de manera que cuando vendas tu producción tendrás la liquidez necesaria para cumplir sin contratiempos.



Créditos a mediano y largo plazo: Se aplican cuando se requiere comprar maquinaria, equipos, vehículos y/o hacer inversión en infraestructura y su retorno es más lento, por tanto, requiere más tiempo para ser pagado. Tienen un plazo mayor a 24 meses (dos años).

2.8.5. Recomendaciones

Finalmente, te dejamos algunas recomendaciones que te permitirán gestionar adecuadamente tus obligaciones y minimizar los problemas de dinero:⁴¹

- **Mantén un registro juicioso** de los ingresos y gastos de tu empresa.
- **Ahorra algo en el sistema financiero.** De esta manera las instituciones financieras sabrán que tienes ingresos y que eres capaz de ahorrar y manejar siempre tus cuentas de manera responsable.
- **Aprovecha tus propias capacidades** para desarrollar varias tareas en tu empresa.

40. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

41. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

- **Cuando tu empresa tenga ahorros** y no sepa en qué invertirlos, estudia con cuidado el sistema financiero, pero jamás prestes dinero de la empresa a tu familia o amigos con la promesa que te darán mayores intereses que los bancos.
- **Ten una cuenta personal** y cumple cuidadosamente con tus obligaciones. Demuéstrale a la entidad financiera que eres una persona ordenada y que cumple con sus obligaciones.

2.9. Gestión de espacios sanos y seguros

Es muy importante cuidar de tu equipo, la salud de las personas que laboran en la empresa. Cuidar de ellas significa mantener espacios que les brinden seguridad y las alejen de accidentes⁴². **Te compartimos siguientes recomendaciones para mantener los espacios sanos, seguros y evitar los accidentes laborales:**

1. **El orden comienza en cada uno:** realizar una limpieza periódica para mantener limpio y organizado el sitio de trabajo no solo contribuye a la salud mental, también le permite ser más creativo y aclarar las ideas.
2. **La información es poder:** todos los trabajadores, sin importar el rol que desempeñan y el área de la que hacen parte, deben conocer el Plan de Emergencias de la empresa. Esto les permitirá tener localizados los extintores, salidas de emergencia y saber cómo actuar ante una emergencia.
3. **Usar de manera adecuada los elementos de trabajo:** ya sea el computador de escritorio, una máquina o herramienta, todos los equipos deben ser empleados con racionalidad y se debe evitar manipular las instalaciones eléctricas. Desconectar los aparatos cuando no sea necesario su uso y evitar dejar cables tirados en el lugar de trabajo puede ayudar a prevenir accidentes

42. FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento.

4. **Mantener una buena postura:** Una mala higiene postural es causante de un sin fin de riesgos laborales. Recuerda que al trabajar en un escritorio los brazos deben permanecer en un ángulo de 45° y las piernas deben estar firmes y apoyadas. Recomendamos usar una silla ergonómica y ajustar el borde superior del monitor a la altura de los ojos.
5. **Usar los elementos adecuados:** si tu labor requiere del uso de un traje especial, audífonos, gafas, arnés, entre otros elementos, asegúrate de utilizarlos de forma correcta. Evita caminar mirando el teléfono móvil, correr para trasladarte de un lugar a otro y caminar por áreas húmedas.
6. **Eliminar los obstáculos:** con el objetivo de prevenir accidentes tipo tropiezos y caídas, es recomendable que mantengas cerrados los cajones de tu escritorio y evitar al máximo dejar obstáculos en espacios de tránsito de personas tales como: carteras, bolsas, cajas, cables y otros elementos.
7. **La seguridad es un tema de todos:** Tanto empleadores como colaboradores tienen la responsabilidad de informar oportunamente sobre los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo. Además de brindar información clara y completa sobre su estado de salud.
8. **Maneja el estrés:** Según varios expertos el estrés es considerado como la enfermedad del siglo XXI. Por eso, es por lo que también tiene que ver con la salud y seguridad en el trabajo. Las técnicas de relajación, ejercicios de mindfulness, prácticas de respiración, entre otros pueden ayudar a manejarlo. Además de ser perjudicial para la salud física, también lo es para tu bienestar emocional y mental⁴³



43. Fuente: Seguros Bolívar. (2022, abril 28). En el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo ¡Evite los accidentes con estos consejos!

2.10. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Por su parte, en Colombia, Ministerio del Trabajo estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual, debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico, y por etapas, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.⁴⁴

Este tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

1. **Planificar:** se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
2. **Hacer:** implementación de las medidas planificadas.
3. **Verificar:** revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
4. **Actuar:** realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Para más información acerca de cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo te recomendamos revisar la Guía Técnica de Implementación para MiPymes,

la cual la puedes encontrar en este [enlace](#)

44. Fuente: Min Trabajo. (s.f.). Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

2.11. Certificados - Buenas prácticas de manufactura (BPM)

Las (BPM), por sus siglas en inglés, Good Manufacturing Practice (GMP), son “los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción”. Las BPM son uno de los certificados de calidad que obtienen las empresas. Es importante investigar cuáles son los certificados de calidad para la industria en la que esperas trabajar. Estos certificados dan cuenta de la calidad de tus productos, servicios y procesos y pueden ser valorados por los clientes al momento de la compra.

Las BPM se ven reguladas por distintos decretos de acuerdo con las distintas categorías de productos, bien sean alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, hoteles, establecimientos que fabrican medicamentos, cosméticos, fitoterapéuticos, homeopáticos, suplementos dietarios o gases medicinales.

En Colombia las BPM son reguladas por el Instituto Nacional de Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA).

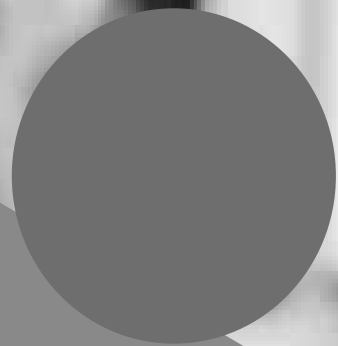
Para más información consulta⁴⁵:

<https://logihfrutic.unibague.edu.co/buenas-practicas/manufactura#>

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/cha-bpa-bpm.pdf>

45. Fuentes: Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 00005402 DE 2015 Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2674 DE 2013.

“Industria Textil”
También: Camisetas
Tula



Capítulo 3

Formalización



Capítulo 3

Formalización

3.1. Definiciones

Antes de iniciar de hablar de formalización de empresa, es importante introducir algunos conceptos básicos que te ayudarán a entender mejor el contenido de este capítulo:

Empresa: “Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana”⁴⁶.

Persona natural: “aquel individuo que, actuando como tal y en su propio nombre, se ocupa de manera profesional de algunas actividades que la ley considera mercantiles. Una vez inscrita la persona natural en el Registro Mercantil, sigue siendo la misma persona, solo que adquiere la condición de comerciante por desarrollar de manera profesional una actividad comercial”.

Persona jurídica⁴⁷: “una organización o grupo de personas a la que la ley reconoce para contraer obligaciones, adquirir derechos y ser representada judicial y extrajudicialmente, es independiente y diferenciada de cada uno de sus miembros. Las personas jurídicas de carácter comercial se clasifican de la siguiente forma:

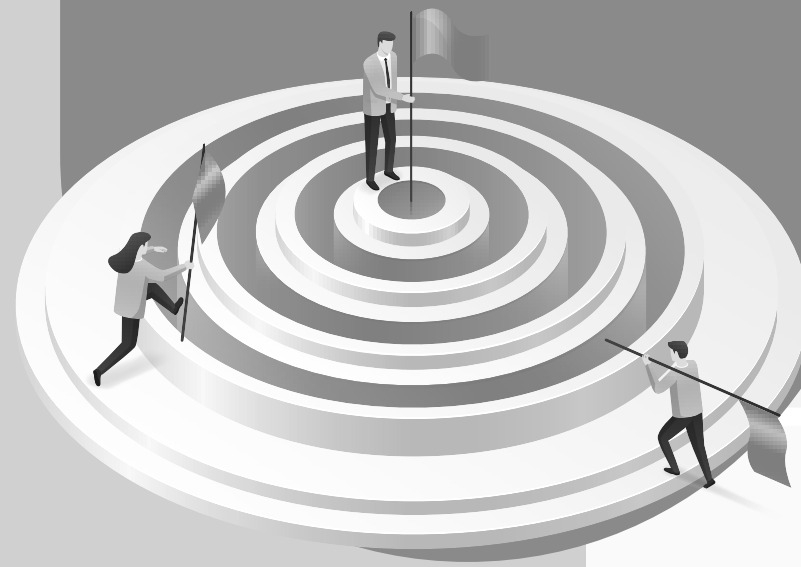
Sociedad Limitada **Sociedad Anónima** **Sociedad en Comandita Simple**
Sociedad en Comandita por Acciones **Sociedad por Acciones Simplificada**
Empresa Unipersonal”.

Establecimiento de Comercio⁴⁸: “es el conjunto de bienes o activos que utiliza el empresario para conseguir sus propósitos comerciales. Tanto las personas naturales, como las jurídicas pueden tener establecimientos de comercio”.

46. Fuente: MinCIT Decreto 957 del 2019

47. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, (s.f.) 3.1 Pasos para crear tu empresa.

48. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, (s.f.) 3.1 Pasos para crear tu empresa.



Sociedad por acciones simplificada (SAS)⁴⁹: “es una sociedad de capitales, que puede ser constituida por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes serán responsables hasta el monto respectivo de sus aportes. Salvo a lo previsto en el artículo 42 de la ley 1258 de 2008, el o las accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier naturaleza en que incurra la sociedad”

Registro Único Tributario (RUT): es “el mecanismo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que les permite identificar y clasificar las personas naturales y jurídicas sujetas a obligaciones tributarias en el país”⁵⁰. Es importante resaltar que el RUT es solo una herramienta de clasificación, por tanto, no te obliga a pagar ningún impuesto. El pago de tus obligaciones depende de tus ingresos.

Persona natural

- El registro como persona natural ante la CCB se hace a título personal y lo identifica como comerciante.
- La persona natural actúa siempre con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, o marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- La persona natural se identifica con su número de cédula y la DIAN le asigna un NIT, que es el mismo número de cédula con un dígito adicional.
- La persona natural responde con la totalidad de su patrimonio, que puede estar conformado con la totalidad de los bienes de la empresa, personales y de su familia.

Persona jurídica

- La persona jurídica, una vez constituida, forma una persona diferente de las individuales que la conforman.
- Tiene su propio nombre y debe actuar como tal, sin necesidad de identificar a las personas que la conforman.
- La persona jurídica debe actuar a través de su representante legal para contraer obligaciones, así como para ejecutar los actos propios de los empresarios.
- La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN.
- La persona jurídica posee su propio patrimonio, el cual es diferente del patrimonio de los socios.
- Nacen las obligaciones tributarias, de llevar contabilidad y emitir facturación.

Cuadro comparativo. Persona natural y persona jurídica.

49. Ley 1258 de 2008 disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html

50. DIAN. Ver en: <https://www.dian.gov.co/tramiteservicios/tramites-y-servicios/tributarios/Paginas/RUT.aspx>

3.2. ¿Por qué es importante formalizar tu emprendimiento?

La formalización es un proceso que se realiza cuando se tiene la certeza de que el modelo de negocio es sostenible, genera ganancias y tiene buena proyección hacia el crecimiento. Formalizar un emprendimiento es una tarea a la que se debe aspirar a realizar sin importar si se es nacional o migrante, pues esto, permitirá tener una mayor y mejor participación en el mercado, así como un mayor crecimiento en menor tiempo.

En otras palabras, el contar con una empresa formalizada te permitirá adquirir estatus legal y una identidad comercial ante las demás empresas. Esto le abrirá las puertas a tu empresa a nuevos clientes en el mercado.

3.2.1. Algunas consecuencias de no formalizar tu emprendimiento

- **Cientes limitados:** Los productos y/o servicios no llegarán a grandes clientes, ni podrán participar en la mayoría convocatorias estatales. Las actividades comerciales no tendrán registros que garanticen la calidad de los productos o servicios poniendo en riesgo la imagen del negocio. Por lo general, las medianas y grandes empresas exigen el Registro en Cámara de Comercio, el Registro Único Tributario y el Certificado de Cuenta Bancaria antes de realizar compras.
- **Baja productividad y competitividad:** Tener un negocio informal podría generar dificultades para contratar personal calificado, que permanezca más tiempo en la empresa y que así ayude a mejorar procesos, haciendo más competitivo el negocio.
- **Sanciones:** Al no estar formalizado, te expones a posibles sanciones de las entidades estatales de control, inspección y vigilancia en el momento de una visita a tu negocio.

- **Financiamiento:** Las opciones de financiación informal son costosas, riesgosas y pueden asfixiar económicamente los pequeños negocios.
- **Reconocimiento:** Al no contar con una formalización, otra empresa puede registrar el nombre de tu empresa. El nombre legal, será del que primero se registró en la Cámara de Comercio.
- **Incertidumbre:** Trabajar con lo producido en un negocio informal no permite trazar metas ni proyectar la empresa hacia el futuro.

Cuando formalizas tu emprendimiento, eres más responsable con tu entorno, con la sociedad y el Estado, porque tienes en cuenta las necesidades de los empleados, los proveedores, clientes y vecinos que se relacionan con tu empresa⁵¹

3.2.2. Lista de beneficios que traerá el formalizar tu emprendimiento

Reconocimiento y posicionamiento en el mercado.

Tranquilidad al tener protegido el nombre de la empresa.

Seguridad financiera y estabilidad.

Acceso a ofertas institucionales y con posibilidad de participar de programas de apoyo empresarial, acompañamiento y promoción.

Garantía de calidad para tus clientes al ser considerado confiable.

Crecimiento al ampliar las posibilidades para comercializar mis productos en otros mercados.

51. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento. Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.) ¿Cuáles son los beneficios de estar matriculado en la CCB?

Acceso a grupos y alianzas y mayor facilidad de realizar negocios con nuevos aliados.

Aportar al crecimiento de tu región.

Promover la competencia y la competitividad.

Mayor acceso a oportunidades de financiación para su empresa.

Generar empleo de calidad y con mejor seguridad social⁵².

3.3. ¿Cómo se formaliza un emprendimiento?

Para formalizar tu emprendimiento debes obtener el **registro mercantil de la Cámara de Comercio**, el cual lleva la matrícula de los establecimientos de comercio, servicios, industria y agropecuarios, a nivel nacional. Adicionalmente, debes realizar la inscripción de todos los actos, libros y documentos exigidos por ley.

El registro mercantil debe ser renovado anualmente entre el 2 de enero y el 31 de marzo con el fin de mantener actualizada tu información y la de tu establecimiento de comercio, y así acceder a los beneficios asociados a la formalización.

Es importante tener en cuenta que formalizar un emprendimiento es un proceso que no se realiza de un día para otro. Por ello, debes destinar el tiempo necesario y realizar cada paso de la mejor manera⁵³.

52. Fuentes: FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento
Cámara de Comercio de Bogotá, (s.f.) Beneficios de la formalidad y riesgos de la informalidad
53. Fuente: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

3.3.1. ¿Quiénes deben inscribirse en el registro mercantil?

Todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades mercantiles deben registrarse en la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su actividad⁵⁴. Asimismo, toda persona natural o jurídica debe registrar sus establecimientos de comercio, en caso de poseer alguno.

La mayoría de las Cámaras de Comercio a nivel nacional cuentan con servicios de asesoría para formalizar el emprendimiento. Adicionalmente, han creado herramientas que te permitirán hacer más fácil el camino hacia la formalización.

He aquí un par de ejemplos:

La Cámara de Comercio de Bogotá ofrece cursos cortos interactivos para ayudar en el proceso de creación y formalización de la empresa, estos pueden ser consultados en el siguiente enlace:



La Cámara de Comercio de San José ha elaborado un documento para resolver algunas inquietudes respecto al proceso de constitución y matrícula de una sociedad comercial:



54. Fuente: http://camarasanjose.org.co/archivos/registros_publicos/registro_mercantil/informacion_interes/como_construir_matricular_sociedad.pdf

3.3.2. ¿Qué pasos debes seguir para formalizar tu emprendimiento, de acuerdo con las normas y leyes vigentes?

A continuación se presenta el proceso a seguir para registrar tu dependiendo si eres persona natural o persona jurídica:

Si eres persona natural:

1. Si vas a matricular un establecimiento de comercio⁵⁵, consulta **que su nombre no se encuentre registrado** en alguna Cámara de Comercio, mediante el servicio de **consulta nombre** de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).
2. Identifica el **código y nombre de la actividad económica** de tu negocio. Puedes realizar la consulta de tu actividad económica en **el buscador del código CIU** (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) ingresando palabras claves.
3. Dirígete a la Cámara de Comercio de tu ciudad para iniciar tu inscripción en el registro mercantil como persona natural. Un asesor te asistirá en tu camino hacia la formalización. Debes llevar tu **documento de identificación original** y una fotocopia,⁵⁶ y el **código de actividad económica**.
4. En la Cámara de Comercio el asesor te ayudará a solicitar tu **Registro Único Tributario (RUT)**. Si eres colombiano, te recomendamos adelantar este trámite de manera virtual mediante el siguiente enlace: **inscripción virtual RUT**, antes de tu visita a la Cámara de Comercio.

55. Omite este paso si no tienes establecimiento de comercio.

56. Recuerda que si eres una persona venezolana son documentos válidos y suficientes el PPT, Pasaporte por vencer o vencido hasta 10 años, PEP y cédula de extranjería. Si eres colombiano simplemente tu cédula de ciudadanía.



5. Diligencia el formulario de Registro Único Empresarial y Social (RUES) y entrégalo al asesor de la Cámara de Comercio. En este formulario realizarás el registro de tus datos personales, establecimiento de comercio e información financiera, entre otros aspectos. Te recomendamos descargar el formulario e ir adelantando su diligenciamiento, previo cita con la Cámara de Comercio: **formato RUES**.
6. Completa el resto de formularios que solicite la Cámara de Comercio de tu jurisdicción. Por ejemplo, el formato **carta de responsabilidades como persona natural**.
7. Realice el pago de los derechos de matrícula correspondiente, de acuerdo a los valores estipulados por la Cámara de Comercio de tu jurisdicción. A manera de referencia se comparten los valores de las **Tarifas de servicios Cámara de Comercio de Bogotá**.

Si cuentas con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vencido⁵⁷ hasta 10 años puedes adelantar, de manera virtual, los trámites de los pasos 3 al 7, y completar tu proceso de formalización, a través del servicio **Creación de empresa Persona Natural y Persona Jurídica SAS** de la Ventanilla Única Empresarial.

57. Se está trabajando en incluir el PPT en los servicios de la Ventanilla Única Empresarial.

Si eres una persona venezolana

¿Qué documentos de identidad son válidos para realizar los trámites de formalización?

En el proceso de formalización deberás realizar trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN) y la Cámara de Comercio de tu ciudad. Para completarlos necesitarás documentos que validen tu condición para permanecer de manera regular en el país. Estos son:

Cédula de extranjería: documento de identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses, por ejemplo, visas de trabajo o visas de residencia.

Permiso por Protección Temporal (PPT): es un documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condición de regularidad migratoria especial, hasta por 10 años. Este documento permite al migrante venezolano acceder a la oferta de servicios privada y pública en el país, incluyendo la de las Cámaras de Comercio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre otros.

Pasaporte venezolano: según el Ministerio de Relaciones Exteriores, este sirve como documento de identificación válida siempre y cuando tenga el sello de ingreso y permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, con un vencimiento que no exceda los 10 años⁵⁸.

Si vas a inscribir a una persona jurídica:

1. **Escoja el nombre** de tu establecimiento de comercio que desea utilizar y confírmelo y compruebe su disponibilidad en el servicio de **consulta nombre** de la Ventanilla Única Empresarial (VUE).
2. Identifica el **código y nombre de la actividad económica** de tu negocio. Puedes realizar la consulta de tu actividad económica en **el buscador del código CIU** (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) ingresando palabras claves.
3. **Identifica el tipo de sociedad** que adoptará tu emprendimiento como persona jurídica. Puedes consultar esta información en **formas jurídicas para crear empresa**.
4. **Constituye la sociedad** de tu interés por:
 - Documento privado “si tu empresa posee activos totales inferiores a (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, una planta de personal no superior a (10 trabajadores)⁵⁹ y no se aportan bienes inmuebles. Ten en cuenta que debes presentar todos los socios o accionistas registrados en el documento privado ante la notaría para su autenticación, o ante la sede de Cámara de Comercio, antes de realizar el proceso en el Registro Mercantil⁶⁰. Puedes encontrar modelos de documentos privados según el tipo de sociedad en el siguiente enlace: **documentos de constitución Sociedad Limitada, Empresa Unipersonal, Sociedad Anónima y SAS**.
 - Por escritura pública en cualquier notaría pública si la sociedad que vas a constituir es diferente a una SAS, y sus activos totales sobrepasan los 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes o tiene una planta de personal superior a 10 personas o se aportan bienes inmuebles como capital. Las SAS se deben constituir por escritura pública únicamente si se aportan bienes inmuebles. Es importante tener en cuenta que cuando se aporten bienes inmuebles se debe cancelar el impuesto de registro en la oficina de registros públicos cercana y presentar copia del recibo de pago en la Cámara de Comercio cuando se inicie el proceso de formalización.

59. Es importante señalar que para las SAS no importa el tamaño de los activos totales o la planta de personal para constituirse como documento privado en virtud de lo establecido en la ley 1258 de 2008.

60. Ver en la página: <https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Informacion-sociedades>

58. Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución 2231 de 2021. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_2231_2021.htm

5. Dirígete a la Cámara de Comercio de tu ciudad para iniciar tu inscripción en el registro mercantil como persona jurídica. Un asesor te asistirá en el proceso de formalización. Debes llevar tu **documento de identificación original** y una fotocopia,⁶¹ el **código de actividad económica y el documento de constitución**.
6. En la Cámara de Comercio el asesor te ayudará a solicitar tu **Registro Único Tributario (RUT)**.
7. Diligencia el formulario de **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** y entrégalo al asesor de la Cámara de Comercio. En este formulario realizarás el registro de tus datos de la empresa, representante legal, establecimiento de comercio e información financiera, entre otros aspectos. Te recomendamos descargar el formulario e ir adelantando su diligenciamiento, previo cita con la Cámara de Comercio: **formato RUES**.
8. Completa el **resto de formularios** que solicite la Cámara de Comercio de tu jurisdicción. Por ejemplo, el formato **carta de responsabilidades como persona jurídica**.
9. Solicita el registro del **libro de actas de la asamblea y junta** de socios independientemente del tipo de sociedad. Asimismo, se debe registrar el **libro de accionistas o de socios** dependiendo del tipo de sociedad constituida⁶².
10. Realice el **pago de los derechos de matrícula e inscripción de los libros** correspondientes, de acuerdo a los valores estipulados por la Cámara de Comercio de tu jurisdicción. A manera de referencia se comparten los valores de las **Tarifas de servicios Cámara de Comercio de Bogotá**.

Si estás interesado en formalizar una sociedad SAS y cuentas **cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vencido**⁶³ hasta 10 años, puedes adelantar, de manera virtual, los trámites correspondientes a los pasos 5 al 10, y completar tu proceso de formalización, a través del servicio **Creación de empresa Persona Natural y Persona Jurídica SAS** de la Ventanilla Única Empresarial.

61. Recuerda que si eres una persona venezolana son documentos válidos y suficientes el PPT, Pasaporte por vencer o vencido hasta 10 años, PEP y cédula de extranjería. Si eres colombiano simplemente tu cédula de ciudadanía.

62. Artículo 175 del decreto 019 de 2012.

63. Se está trabajando en incluir el PPT en los servicios de la Ventanilla Única Empresarial.

3.4. ¿Cuáles son los permisos/ documentos que debe tener una empresa?

Las siguientes son en general algunos de los permisos o documentos necesarios que las empresas de distintas actividades deben tener para operar en Colombia. En negrilla se han resaltado los mínimos. Te recomendamos hacer un mayor énfasis dependiendo del sector en el que te vas a desempeñar⁶⁴. Puedes preguntarle a la Cámara de Comercio de tu ciudad sobre los permisos que necesita tu negocio para operar con base a tu actividad económica.

1. **Registro Mercantil:** documento que permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante.
2. **Concepto de uso de suelo:** dictamen escrito sobre uso o usos permitidos en un predio o edificación determinado, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial local. (Para todos los que tienen establecimientos comerciales)
3. **Registro Único Tributario (RUT)** permite tener información veraz, actualizada, clasificada y confiable de todos los sujetos obligados a inscribirse, para desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio que a su vez facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
4. **Autorización de numeración de factura:** es la autorización que entrega la DIAN que consiste en la facultad para que un negocio facture con una numeración consecutiva, la cual es autorizada por intervalos, es decir de un número a otro. Hoy en día, también es requisito tener la facturación electrónica. Conoce más de este trámite en el siguiente vídeo.



64. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.) REQUISITOS Y TRÁMITES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU NEGOCIO.

4. **NIT:** Número de Identificación Tributaria (NIT) es el número único que utiliza el sistema de identificación tributaria para identificar cualquier empresa colombiana.
5. **Concepto sanitario:** es una constancia de que una autoridad local ha verificado, de manera presencial y técnica, las condiciones sanitarias y de salubridad del establecimiento de comercio, de acuerdo con la normatividad vigente. (depende de la actividad)
6. **Condiciones de seguridad humana:** certificado expedido por el departamento de bomberos local que certifica que se cumplen con las normas de seguridad y se cuenta con extintores, salidas de emergencia demarcadas y kits de primeros auxilios, entre otros.
7. **Aviso de apertura:** de acuerdo con las normas locales es importante realizar un aviso de apertura tanto a la policía local como a la secretaria de planeación.
8. **Otros requisitos:** de acuerdo con la naturaleza de tu emprendimiento esta puede tener otros requisitos, especialmente si es venta de alimentos o es la fabricación de productos cosméticos o de higiene, o si manejan residuos contaminantes.

INVIMA

Uno de los aspectos más importantes para tener en cuenta en las obligaciones de un emprendimiento son los temas de salubridad. En Colombia, estos aspectos son regulados por el Ministerio de Salud por medio del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). El decreto 2078 de 2012 establece su estructura y funciones identificándolo como un establecimiento público nacional, de carácter científico y tecnológico.

El Invima actúa como institución de referencia nacional en materia sanitaria y busca ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

Para más información sobre los trámites del INVIMA⁶⁵ consulta en la página web <https://app.invima.gov.co/ovirtual/>

65. Fuente: Decreto 2078 de 2012

3.5. ¿Qué obligaciones debes asumir y cómo cumplirlas en Colombia?

3.5.1. Obligaciones Tributarias

Crear una empresa en Colombia exige una serie de requisitos de carácter comercial, laboral, tributario y de funcionamiento. A continuación te compartimos algunos requisitos de carácter tributario que deben cumplirse en Colombia para crear y mantener una empresa.


Es importante tener presente que los requisitos presentados responden a las obligaciones tributarias estándar y aquellas que generalmente deben cumplir la mayoría de las empresas. No obstante, hay casos especiales en los cuales estos requisitos pueden variar. Consulta si hay algún incentivo al que puedas acoger tu emprendimiento según sus características o si tienes alguna obligación adicional. Entre paréntesis el sujeto activo o entidad del Estado con quién se genera la obligación⁶⁶.


1. **Inscripción** al RUT (DIAN)
2. **Autorización** de numeración para facturar (DIAN)
3. **Presentación** de Declaración de IVA (DIAN)
4. **Presentar** declaración del impuesto de renta y complementarios o de los anticipos y declaración del régimen simple para el caso de contribuyentes que optaron por este régimen (DIAN)
5. **Autorretención** del impuesto de renta y complementarios (DIAN)
6. **Declaración ICA** (Secretarías de Hacienda municipales)
7. **Retención en la Fuente** por impuestos nacionales (DIAN)
8. **Retención en la fuente por ICA** (Secretarías de Hacienda municipales)
9. **Impuesto predial** (Secretarías de Hacienda municipales)
10. **Impuesto por facturación electrónica** (DIAN)


66. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.) 3.4 Aspectos tributarios que debes tener en cuenta para la creación de tu empresa.


3.5.2. Obligaciones de Seguridad social

De acuerdo con la ley 100 de 1993, “El sistema de Seguridad Social Integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que define la Ley”. Según el Ministerio del Trabajo, este sistema cubre a los ciudadanos colombianos y extranjeros ante eventualidades que afecten la salud, como la incapacidad laboral, desempleo, muerte o vejez. A continuación te compartimos más información sobre cada una de las ramas⁶⁷.

 **Salud:** El Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para la población en todos sus niveles de atención. Esto, con el fin de garantizar el cubrimiento de los servicios previstos en el plan de beneficios de salud.

 **Pensión:** El Sistema General de Pensiones, tiene por objeto garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la ley.

 **ARL - Riesgos Laborales:** El Sistema General de Riesgos Laborales articula el sistema de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través de planes de salud ocupacional y prevención de riesgos. De igual forma, atiende los siniestros laborales por medio de las prestaciones de subsidio por incapacidad, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes.

 **Subsidio Familiar:** El Sistema de Subsidio Familiar es el conjunto de instituciones, políticas y normativas orientadas a la protección integral tanto del trabajador como de su familia. De la misma forma, a través de las Cajas de Compensación se reconocen servicios sociales a los afiliados orientados a: recreación, cultura, educación, prevención en salud, subsidio de vivienda, crédito y protección al cesante.

Para más información consulta en: **Formalización y Protección del Empleo - Ministerio del trabajo (mintrabajo.gov.co)** 

67. Fuente: Min Trabajo (s.f.) Formalización y Protección del Empleo

3.5.3. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Toda empresa en Colombia debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, que define los estándares mínimos del SGSST.

Esta resolución del Ministerio del Trabajo establece qué políticas deben implementar las compañías según su tamaño y nivel de riesgo, y determina las fases del proceso de aplicación del SGSST.

Este sistema debe ser actualizado de anual y registrado en el siguiente enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co 

En la resolución anterior se definen los procedimientos necesarios y los distintos tipos de riesgos de las empresas.⁶⁸

3.6. ¿Qué servicios prestan las Cámaras de Comercio en el país?

Las Cámaras de Comercio en Colombia promueven la prosperidad general del empresariado, la libertad de empresa como base del desarrollo nacional, la solidaridad y la participación de la vida económica nacional.

Si bien las distintas Cámaras de Comercio del país operan como organismos independientes que ofrecen diferentes servicios, la mayoría de estas prestan los siguientes:

68. Fuente: Bancolombia (2021). Guía para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formación: cápsulas de conocimiento, talleres, foros, conferencias, y seminarios.

Asesorías: generales, especializadas y consultoría especializada.

Contactos: ferias, ruedas de negocios, espacios de networking y citas comerciales.

Información: herramientas, estudios e investigaciones, información comercial o empresarial.

Puedes consultar los diferentes servicios que se ofrecen en las páginas de internet de las respectivas cámaras de comercio del país. Te dejamos a continuación algunos enlaces para consultar. Hay más de 50 Cámaras de Comercio a nivel nacional⁶⁹.

Portafolio de servicios - * Páginas web de diferentes cámaras de comercio a nivel nacional

Bogotá ✨

WhatsApp +57 317 257 7909

Cúcuta ✨

Teléfono 607 588 01 10

Medellín ✨

Teléfono 604 444 97 58

Barranquilla ✨

Teléfono 605 330 37 00

Cali ✨

Teléfono 602 886 13 00

Villavicencio ✨

WhatsApp +57 310 812 8857

Cartagena ✨

Teléfono 605 650 11 10

Bucaramanga ✨

Teléfono 607 652 70 00

Ibagué ✨

Teléfono 608 277 20 00

Santa Marta ✨

WhatsApp +57 311 414 7779

Riohacha ✨

Teléfono 317 440 7010

Arauca ✨

Teléfono 607 885 33 56

3.7. ¿Qué servicios ofrece la DIAN?



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es el organismo del Gobierno colombiano encargado de la administración y el control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en el país. En otras palabras, la DIAN se encarga de hacer control y seguimiento de los impuestos.


En ese sentido, la entidad cuenta con un amplio portafolio de servicios, entre los que destacan principalmente⁷⁰:

- La **expedición** del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- La **expedición y mantenimiento** del Registro Único Tributario (RUT).
- El **registro** de los libros de contabilidad.
- El **diligenciamiento, presentación y pago** de las declaraciones tributarias.
- La **autorización y habilitación** de numeración de facturación.
- **Trámites** relacionados con la importación y exportación de productos.
- **Autorización** para la exportación de productos.
- **Clasificación y pago** de cobros arancelarios
- **Declaración** de ingreso o salida de dineros en efectivo.
- **Administra** la información de antecedentes cambiarios.

Si deseas conocer a mayor profundidad todos los servicios que presta la DIAN, estos pueden ser consultados en el siguiente enlace: [Páginas - Inicio \(dian.gov.co\)](https://www.dian.gov.co) ✨
Contacta a la DIAN: 57 601 307 8064.

69. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (s.f.)

70. Fuente: DIAN (s.f.) TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIAN



Capítulo 4
Crecimiento I:
marketing e inversión y crédito

Capítulo 4

Crecimiento I: marketing e inversión y crédito

4.1. Mercadeo

4.1.1. ¿Cuáles son los elementos básicos y los pasos generales para elaborar una estrategia de mercadeo?

Una estrategia de mercadeo puede ser definida como el proceso de organización, gestión y ejecución de los recursos disponibles para incrementar las ventas de nuestro emprendimiento y posicionar el producto o servicio que comercializamos en el mercado. Para estructurar una estrategia básica de mercadeo, se recomienda combinar muy bien los siguientes elementos, también conocida como la estrategia de las 5P's⁷¹:

Producto: estos deben responder a las necesidades y preferencias de los clientes (no voy a vender sacos de lana en tierra caliente o limonada en zonas de mucho frío). Tu producto debe incluir la propuesta de valor que lo diferencia de las alternativas del mercado. Es importante considerar las características o especificaciones, la calidad, el diseño, el empaque, presentación final y etiquetado.

Precio: se deben fijar precios justos y competitivos. Aquí debes tener en cuenta cuánto me cuesta el proceso de producción y cuánto valen los mismos productos en la competencia. Es importante también ofrecer varias alternativas de pago, como nequi, transferencia bancaria y efectivo.

71. Fuente: Medina, A., & Cuellas, M. et al. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM.

Plaza (Distribución): es el medio que se utiliza para hacer llegar los productos o servicios al consumidor final. Esto se puede hacer directamente o a través de intermediarios, mediante canales digitales o presenciales. Es importante considerar además temas de almacenamiento del producto, transporte y la experiencia del cliente final.

Promoción o publicidad: es el medio que se utiliza para que los clientes conozcan el emprendimiento, los productos y servicios que ofrece. Esta se puede hacer a través de diferentes alternativas de comunicación como volantes, comerciales de radio, redes sociales, afiches, tarjetas de presentación y calendarios, entre otros. En el siguiente apartado se presentan los principios y alternativas del marketing digital.

Postventa: Es el proceso de seguimiento y conexión con los clientes, incluso después de realizar el intercambio y revisar posibles oportunidades de mejora en los pasos anteriores. Con el objetivo de mejorar la fidelización de los clientes vale la pena incluir garantías por la falla del producto o servicio que comercializas, soporte técnico para aclarar inquietudes del cliente respecto al uso del producto, disponer de un buzón de sugerencias, atender cordialmente las quejas y responderlas a tiempo.

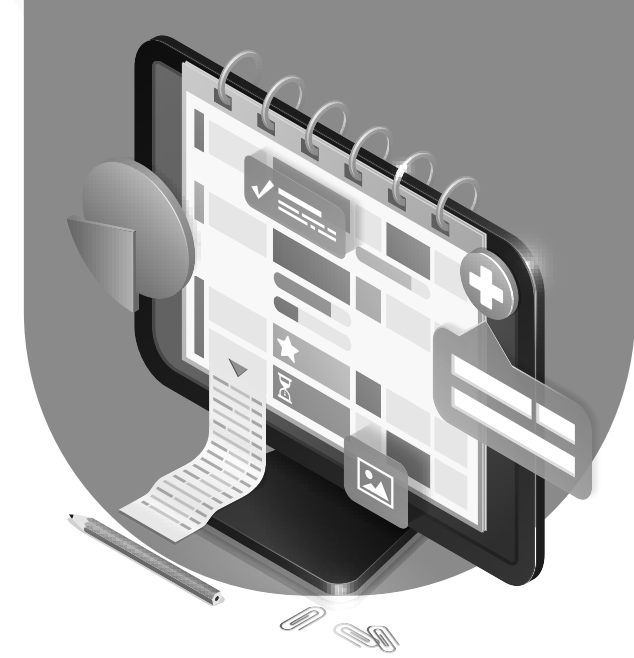
Concepto	Si	No	NA	Observación
Estrategia de producto: ¿Tu producto satisface la necesidad identificada en el mercado? ¿Qué características lo diferencian respecto a las alternativas del mercado? ¿Ya consideraste el diseño? ¿En qué lo empaclarás? ¿Cómo lo presentarás?				
Estrategia de precio: ¿ya analizaste los precios de tus competidores con productos similares? ¿Calculaste los costos de tu producto o servicio por unidad? ¿Analizaste qué tanto responden los consumidores ante variaciones de precios de productos similares? ¿Ya dispones de alternativas de pago diferentes al efectivo, como nequi, daviplata, pse?				

Concepto	Si	No	NA	Observación
Estrategia de distribución: ¿Vas a vender directamente tu producto al consumidor final? ¿Ya revisaste la posibilidad de utilizar intermediarios para distribuir tu productos? ¿Necesitas un marketplace o un punto de venta digital? ¿Necesitas contratar servicios de domicilio para llevar el producto al cliente final?				
Estrategias de publicidad ¿Promocionarás tu producto o servicio en redes sociales? ¿Vas a utilizar estrategias de posicionamiento como SEO para tu página web (ver en marketing digital)? ¿Vas a difundir folletos o afiches a tus potenciales clientes para posicionar tu producto o servicio? ¿Entregarás muestras gratuitas a tus distribuidores para que conozcan tu producto?				
Estrategia post-venta: ¿necesitas crear una garantía para tu producto? ¿ya consideraste la política de devoluciones de tu producto o servicio? ¿Debes considerar contratar a una persona especializada en atención al cliente? ¿Cuál va a ser el mecanismo de recepción de quejas de tus clientes? ¿Ya estableciste los tiempos de respuesta ante las quejas de tus clientes?				

Recurso 27. Preguntas orientadoras bajo el modelo 5p's para establecer tu estrategia de mercadeo.

4.2. Introducción al marketing digital

4.2.1. ¿Qué es el marketing digital?



El mercadeo o marketing digital es la aplicación de estrategias direccionadas a la comunicación y comercialización de productos y servicios a través de medios digitales. En este sentido, algunas estrategias del mundo off-line o fuera del internet son limitadas, por lo que traducirlas al mundo online, permite una mayor inmediatez, llegar a nuevos lugares y usuarios, y la posibilidad de llevar a cabo mediciones reales de cada una de las estrategias empleadas.

Gracias al poder de la tecnología, el marketing digital te permitirá crear experiencias únicas y personalizadas para medir y registrar todo lo que ocurre, con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario.

Esta forma de conectarse con los clientes ha revolucionado toda la industria del mercadeo y publicidad gracias al poder exponencial de los datos masivos y la capacidad de hacer mediciones con estos⁷².

4.2.2. ¿Por qué es importante para tu negocio?

La digitalidad ha cambiado la forma de hacer negocios, al punto de hacer que el marketing se hiciera mejor tanto para las empresas como para los consumidores. En este sentido, debido a las características que el internet le aporta al marketing digital, podemos evidenciar las siguientes ventajas para el desarrollo de tu emprendimiento:

⁷². Fuente, O. (19 de abril de 2022). Marketing Digital: Qué es y sus ventajas. Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia



Alcance global: una vez posicionado tu producto en internet, cualquier persona desde cualquier parte del mundo podrá acceder a este. El internet ha disminuido la distancia entre empresas y consumidores, permitiendo a los emprendimientos atraer consumidores del otro lado de la ciudad, el país o el mundo.

Interactividad: internet es un canal de comunicación bidireccional, por lo tanto el Marketing Digital también lo es. De esta manera, la comunicación entre empresas y consumidores se ha maximizado, sobre todo desde la irrupción de las redes sociales. Existen recursos muy interesantes para permitir que el usuario participe activamente de los contenidos que producimos, lo que genera una experiencia muy agradable para la audiencia. Es importante cuidar los tiempos de respuesta para mejorar la experiencia.

Análisis y medición: los datos ya no se basan en estudios de mercado, lentos de realizar y de elevado coste. Ahora, se recogen de manera inmediata a través del seguimiento de las acciones que el usuario realiza directamente en internet. Permite obtener datos personales, de preferencias y usabilidad que, analizados y gestionados adecuadamente, permiten la creación de acciones más eficientes.

Personalización y precisión: uno de los grandes diferenciales del Marketing Digital es que las empresas logran ahora hacer acciones para atraer y conquistar a las personas adecuadas. Es decir, aquellas que realmente tienen el perfil ideal para consumir sus productos y servicios. Así, dejas de gastar tus recursos con personas que no tienen interés en tus productos a la vez que puedes conocer mejor a tu público.

Bajos costos de operación: Por sus múltiples características como la segmentación, diversidad de canales, diferentes contenidos y más, es una actividad que no necesita inversiones multimillonarias — como el marketing tradicional— para dar buenos resultados. El Marketing Digital cuenta con muchos medios que logran transmitir un mensaje a millones de personas, con solo una publicación en un blog, en redes sociales o a través de una campaña de email marketing.

Retención de clientes: Otra de las ventajas más relevantes y atractivas que tiene el Marketing Digital es la posibilidad de recoger miles de datos sobre los clientes, a través de diferentes herramientas de automatización para fidelizarlos. Esto permite nutrir efectivamente la relación con el cliente en la etapa postventa y aumentar la posibilidad de que este usuario regrese y siga comprando⁷³.

73. Fuente, O. (19 de abril de 2022). Marketing Digital: Qué es y sus ventajas. Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia

4.2.3. ¿Qué debo considerar para elaborar una estrategia de marketing digital?

Para crear una estrategia de marketing digital es necesario comenzar estableciendo objetivos, de los que se desprenden una serie de acciones y estrategias posibles para alcanzarlos. Por ejemplo, si deseas generar más ventas, un objetivo puede ser un aumento porcentual de la cantidad de clientes potenciales calificados (también llamados leads en inglés).

A partir del objetivo, considerando a tus potenciales clientes (que llamaremos buyer persona), tus recursos disponibles y el escenario en que tu negocio se encuentra, es posible establecer un plan de marketing digital para hacer que ese objetivo suceda. En el plan de marketing es importante documentar el mapa de acciones, analizar los escenarios e incluir todas las fuentes de información.

Para estructurar un plan de marketing digital existen algunos pasos, cuya utilidad está comprobada. Los veremos a continuación:

Definición de objetivos

Al definir un plan, es importante establecer objetivos principales y secundarios. Los primeros, se consideran propósitos de la estrategia del marketing, mientras los segundos, sirven para alcanzar los objetivos principales. Es decir objetivos específicos. Es importante, establecer en estos objetivos, plazos e indicadores ⁷⁴.

Creación de indicadores clave de desempeño (KPIs)

Los objetivos siempre deben venir acompañados de indicadores. Estos mostrarán si estás recorriendo el camino correcto para alcanzar los objetivos. Los KPIs son números absolutos o porcentuales, que pueden ser medidos, analizados y tienen importancia directa para tu negocio.

Por ejemplo, ¿tienes una meta ligada a la generación de tráfico? Entonces, el mínimo diario de visitas en tu sitio o blog es un indicador válido.

74. Fuente, O. (19 de abril de 2022). Marketing Digital: Qué es y sus ventajas. Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia

En el siguiente capítulo hablamos de una metodología muy popular para la definición de objetivos llamada SMART. ¡Esta puede ayudarte en el planteamiento de tus objetivos!

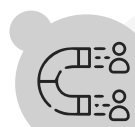
Elaboración de las Buyer Persona

El Marketing Digital trabaja con el concepto de buyer persona o cliente ideal, que son perfiles semi-ficticios, basados en las características reales de tus clientes, que representan a tu comprador específico. Busca usuarios en tu base de clientes o leads, personas en redes sociales (LinkedIn y Facebook son excelentes para eso) y una búsqueda en Internet. Si ya tienes una buyer persona documentada, es posible expandirla.

¡Acá te dejamos una herramienta gratuita en la que podrás elaborar la buyer persona de tu estrategia de Marketing Digital! Generador de personas ✨

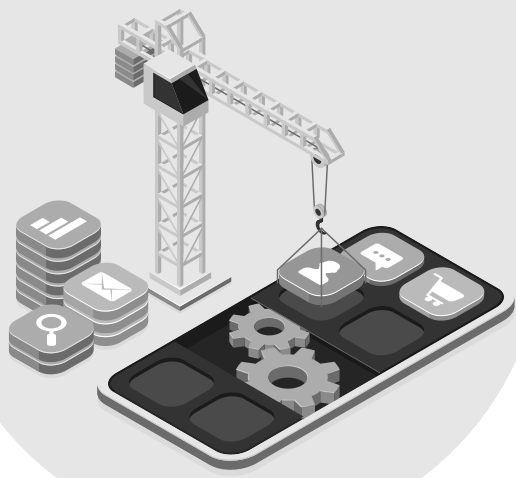
4.2.4. ¿Qué estrategias y medios de marketing digital existen?

Ahora que ya tienes una idea de qué es el marketing digital, por qué es importante para tu negocio y qué debes considerar para elaborar una estrategia de marketing digital, vamos a ver algunas de las estrategias posibles y los medios que usan⁷⁵:



Marketing de atracción: en este las empresas buscan entender las necesidades y problemas de los consumidores para, en seguida, establecer un canal de comunicación con ellos, con la intención de ofrecer una solución a sus anhelos. **En este tipo de estrategias de marketing tu objetivo es ser encontrado por las personas.** Hoy la internet está llena de herramientas para hacer búsquedas, descubrir intereses del público y publicar materiales que los satisfagan. Con estas, puedes crear tu audiencia y generar un canal de comunicación constante y eficiente, lo que te permite entender los intereses cada vez más específicos del público y salir adelante para atenderlos.

75. Fuente: Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia



¡Acá te dejamos el acceso a una **guía gratuita** con la información de todo lo que debes saber! ✨



Marketing de contenidos: Es el proceso estratégico de publicar materiales e información relevante y valiosa, con el fin de atraer y convertir a la audiencia. Este, tiene como objetivo, **posicionar a tu marca en lugares y momentos adecuados de la jornada de compra** para ofrecer las mejores soluciones, Para lo cual necesitas esparcir tu contenido en regiones del internet que sean atractivas para tu buyer persona. Existen algunos métodos estandarizados para ello, tal como lo es un blog corporativo, el sitio de la empresa y los perfiles en redes sociales.



Marketing en las redes sociales: Tener una página en las principales redes sociales donde tu público te encuentre se volvió esencial, bien sea para promover tus acciones y contenidos o para que las personas conozcan el interior de tu empresa. Además, estar presente en las redes sociales es un punto fundamental para la elección de una marca por parte de los consumidores. **Se trata de identificarse, más que con el producto y el servicio, con los valores y el ideal detrás de las empresas.**

Una estrategia efectiva de redes sociales debe facilitar una participación significativa en la generación de tráfico para tu dominio. Pero, al mismo tiempo, es un canal de comunicación y divulgación de la marca⁷⁶. Las recomendadas son WhatsApp, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube. Sin embargo, dependiendo de tu modelo de negocios y tus clientes podrás encontrar cuál es la más efectiva para ti.

Acá puedes aprender cómo usar WhatsApp para realizar marketing de redes sociales: **PNUD: Mantén Activo tu Negocio y Perfil en WhatsApp Bussiness** ✨



Email Marketing: Es el proceso de enviar mensajes con fines comerciales para un grupo de contactos obtenidos por una empresa en internet. **Puede ser utilizado como método de fortalecimiento de tu marca**, para generación de ventas y con fines de comunicación con clientes potenciales, bien sea tratándose de una tienda de comercio electrónico o en cualquier empresa que ofrezca productos y servicios. Este medio te ofrece un canal de comunicación directa con el usuario. Es una herramienta inigualable y puede traer resultados muy efectivos. **Por ejemplo, Piensa en los correos que recibes de distintas tiendas que anuncian ofertas, descuentos, preventas o eventos especiales que llaman la atención al ser bastante personalizados.**



SEO (Optimización para motores de búsqueda): en una estrategia de marketing digital, ser encontrado en mecanismos de búsqueda es esencial. **El SEO te permite obtener resultados orgánicamente**, es decir, sin pagar por anuncios mediante el uso de diversas técnicas para mostrar a los buscadores que tu sitio puede proveer la mejor experiencia y, así, mejorar tu posicionamiento.



SEM (Marketing para motores de búsqueda): similar al SEO, pero ofrecido como un servicio pago, este te ofrece posicionar tu página web dentro de los primeros resultados de los motores de búsqueda.

Existen distintas opciones que pueden ser enlaces patrocinados, en los cuales pagas por el número de clics recibidos en tu anuncio, display ads que son un tipo de anuncios que mezclan imagen y textos y son dispuestos en ciertas páginas web o anuncios en redes sociales.

Para conocer sobre estas estrategias, **te recomendamos revisar Google Adwords, Facebook Ads e Instagram Ads** ✨

76. Fuente: Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia

A parte de estas estrategias, al final del presente párrafo te dejamos una lista con algunos medios y herramientas para el marketing digital, así como sus diferentes usos para que sepas qué y cómo elegir las mejores opciones para tu equipo:

● **SEM Rush:** herramienta de pago completa de SEO y análisis de la competencia digital.

● **Ahrefs:** herramienta de pago especializada en encontrar oportunidades para que nuestra web sea enlazada por otras y generación de contenidos para blogs.

● **Google Analytics:** herramienta gratuita para analizar de manera completa el comportamiento de los usuarios en tu sitio web. **Es gratuita.**

● **Google Search Console:** plataforma gratuita del buscador que permite identificar la frecuencia de rastreo del algoritmo en tu sitio web.

Adicionalmente, en el siguiente enlace te compartimos un listado completo con las **15 principales herramientas de Marketing Digital de la actualidad y sus funciones.**⁷⁷

4.2.5. ¿Cómo hacer seguimiento a mi estrategia de emprendimiento?

Como vimos, una de las principales ventajas del Marketing digital es ser medible. De hecho, la posibilidad de documentar y evaluar las estrategias utilizadas nos permite una comprensión de la estrategia y nos ayuda a tomar decisiones con base en datos. En el siguiente enlace puedes encontrar un documento muy completo acerca de las **métricas de marketing más importantes**. Sin embargo, también te recomendamos que amplíes tus estudios sobre el asunto al crear una estrategia⁷⁸.

⁷⁷. Fuente: Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia

⁷⁸. Fuente: Pençanha, V. (10 de enero de 2021). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia

La mejor manera de empezar a observar las métricas correctas es obteniendo algunos datos de tu blog o sitio web. Las métricas más comúnmente utilizadas en una estrategia son:

- **Visitantes únicos:** es el número de personas que acceden a tu página. Cada visitante se cuenta solo una vez dentro del periodo de tiempo indicado.
- **Sesiones:** es el conjunto de interacciones, así como las visualizaciones de página y clics que un mismo usuario ejecuta en un determinado periodo.
- **Tráfico orgánico y pagado:** representa la cantidad de sesiones que se originan de los mecanismos de búsqueda y campañas pagadas en la web.
- **Tasa de rechazo:** es el porcentaje de usuarios que realizan solo una visita, sin realizar otras interacciones, como clics y visualizaciones de páginas.
- **Tasa de conversión:** es el porcentaje que resulta entre el número de visitas y el número de conversiones hechas.
- **Enlaces externos:** es el volumen y la calidad de enlaces que vienen de otros dominios que dirigen hacia tu sitio web o blog.

Pero esas no son las únicas métricas del marketing, en realidad, conocer todas las métricas y elegir las que mejor se adecúan a tu negocio debe ser una etapa en tu planificación.



4.3. Inversión y crédito



4.3.1. ¿Cómo identificar las necesidades de financiamiento?

Recuerda: En el Capítulo 2 te presentamos algunas herramientas contables que te ayudarán a identificar las necesidades de financiamiento de tu emprendimiento.

El principio general es que si llega un determinado momento en el que para aumentar las ventas debes aumentar la producción y no cuentas con el capital de trabajo suficiente, es aconsejable acudir a una fuente de financiación, que puede ser un préstamo o crédito. Además, ten en cuenta las siguientes recomendaciones que te darán una guía adicional para decidir si es momento de tomar un crédito.

- Cuando tienes un emprendimiento en pleno funcionamiento
- Cuando llevas el control de tus ingresos, costos y gastos
- Cuando requieres comprar materias primas e insumos
- Cuando necesitas hacer la compra de maquinaria y equipos
- Cuando tienes certeza en qué vas a invertir el crédito

Ahora veremos cómo puedes proceder para satisfacer tus necesidades de financiación por medio de un crédito⁷⁹.

79. Fuentes: OIM, USAID, Comfiar. (s.f.) Cartilla de Emprendimiento

4.3.2. ¿Cómo presentar una solicitud de crédito?

Para solicitar un crédito en Colombia, si eres extranjero, **lo primero es que debes cumplir las siguientes condiciones⁸⁰:**

Ser mayor de edad (tener al menos 18 años).

Cumplimiento, capacidad de pago y puntaje crediticio conforme a los requerimientos del banco.

Contar con un ingreso recurrente mes a mes.

Contar con una cuenta bancaria.

Tener cédula de extranjería, Pasaporte con un vencimiento no superior a los 10 años, PPT o PEP que certifique la residencia en el país.

Además, la entidad prestataria te podrá solicitar soportes adicionales como:

Extractos bancarios de los últimos tres meses.

Certificado de Cámara de Comercio si tienes empresa (y en caso de ser el representante legal sólo necesitarás el pasaporte).

Si cuentas con otros ingresos, deberás presentar los comprobantes correspondientes.

En todo caso, cada entidad financiera cuenta con sus propios requisitos para el otorgamiento de créditos, los cuales estarán sujetos a estudios por la entidad. Por lo tanto, en caso de cumplir con estos requisitos, te aconsejamos acercarte a tu entidad financiera de preferencia para que te brinden la información exacta de lo que debes hacer para solicitar tu crédito.

80. Fuente: Datacrédito Experian (2021) ¿Cómo adquirir un crédito en Colombia siendo extranjero?

Además de la banca tradicional, también existen líneas de préstamos rápidos y sin papeles. Estos consisten en préstamos online de cuantías relativamente reducidas y de corta duración, con el objetivo bien sea de solucionar imprevistos personales o familiares, o para impulsar proyectos empresariales que necesiten de una inyección de liquidez.

Para solicitar este tipo de préstamos ya no es necesario realizar trámites anteriores. Si decides solicitar un préstamo en línea, lo primero que hay que hacer es determinar el monto que necesitas y el tiempo en que se quiere devolver el dinero. Posteriormente, se debe completar un formulario con datos como:

- Nombre y teléfono.
- Fecha de nacimiento.
- Historial de crédito.
- Personas a cargo.
- Dirección.
- Tipo de empleo.
- Ingresos netos mensuales.
- Antigüedad en el empleo actual.
- Gastos mensuales.

Antes de solicitar un préstamo, te recomendamos tener en cuenta las tasas de interés y los montos ofrecidos. Lo ideal es que el préstamo te sirva para realizar una inversión, no para solventar tus gastos.

Si cumples con la mayoría de los requisitos establecidos por la ley colombiana, estarás listo para acceder a créditos y préstamos rápidos sin papeles que algunas plataformas digitales tienen para ofrecerte⁸¹.

Es importante que tengas en cuenta que para solicitar un préstamo, antes tienes que pertenecer al sistema financiero, esto te permitirá, además, consolidar tu historial crediticio, lo cual a su vez te

81. Fuente: Datacrédito Experian (2021) ¿Cómo adquirir un crédito en Colombia siendo extranjero?

permite acceder a mejores condiciones de crédito y ahorro, tener tus ahorros en un lugar seguro y rentable, estar amparado por los derechos económicos y financieros que tienes como usuario del sistema, y acceder a la diversidad de productos y servicios financieros diseñados para atender las necesidades puntuales de cada persona.

Para poder acceder a estos beneficios y pertenecer al sistema financiero, es necesario que como usuario cuentes con los documentos requeridos y reunir la información de soporte. Además, debes identificar la oferta de entidades financieras que pueden prestarte los servicios que requieres, tener claridad sobre el modo en el que el dinero que solicites va a ser invertido. Es necesario que te informes sobre las características y condiciones de los productos financieros, y que reflejes un comportamiento responsable en el mercado financiero⁸².

Por último, recuerda que en general son tres los documentos de identificación válidos para acceder al sistema financiero colombiano:

- Permiso especial de permanencia (PEP)
- Cédula de extranjería
- Pasaporte Venezolano
- PPT

Conoce más acerca del sistema financiero colombiano y de cómo acceder a él en la Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela.



82. Fuente: USAID; ACNUR; PNUD; OIT. (2019). ¿Cómo acceder y hacer uso del sistema financiero colombiano?



4.3.3. ¿Quiénes pueden ayudarme a conseguir un crédito para mi emprendimiento?

A continuación puedes conocer sobre algunas entidades que pueden apoyarte para conseguir un crédito:

BancaMía

BancaMía cuenta con un programa que ofrece productos y servicios financieros a microempresarios migrantes venezolanos, que se encuentran en zona de frontera.

BANCOLDEx


Bancóldex, el banco de desarrollo empresarial de Colombia, tiene a disposición de micro y pequeños empresarios distintas líneas de crédito para apoyar la competitividad y el crecimiento de los negocios empresariales. Dirigidas a emprendimientos y empresas en etapa de crecimiento con mínimo seis y máximo noventa y seis meses de facturación, con necesidades de aceleración y/o expansión de sus operaciones

Mundo Mujer

El Banco Mundo Mujer cuenta con líneas de crédito especiales para el fomento del desarrollo empresarial por mujeres.

INNpuls

A través de la iniciativa de **Colombia Emprende e Innova**, el Gobierno Nacional diseñó cuatro líneas de créditos especiales dirigidos a emprendedores, empresarios e independientes, que responden a necesidades y preocupaciones de los emprendedores del país y fueron creadas en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, el Fondo Nacional de Garantías, Banco Agrario, Fontur, Fintechs colombianas, y otros aliados del sector.

Conoce más sobre las líneas de crédito haciendo clic aquí 



Capítulo 5

Crecimiento II:

innovación y planeación estratégica

Capítulo 5

Crecimiento II: innovación y planeación estratégica

5.1. Innovación

Hasta este punto hemos hablado principalmente sobre cómo iniciar y sostener un emprendimiento. No obstante, un aspecto importante para hacer que tu emprendimiento se mantenga y crezca, es pensar en el componente de innovación. Aunque no hay una sola definición de lo que es innovación, podemos tomar la que propone la OCDE, que define la innovación como «la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas»

(Fundación de la Innovación Bankinter, 2010)

La innovación puede presentarse de muchas maneras. **Por ejemplo**, una empresa puede tener una cultura innovadora alta por la capacidad de idear e implementar de sus empleados que encuentran, por ejemplo, nuevas formas de comunicarse con sus clientes, o nuevas formas de empaquetar y distribuir⁸³.

Recuerda: La innovación no se limita a productos o servicios que se enfoquen en ciencia o tecnología, la innovación puede verse de muchas formas: desde productos o servicios nuevos como formas de hacer que los procesos que sean novedosos en su campo.

83. Fuente: Fundación de la Innovación Bankinter, (2010) El arte de innovar y emprender INNpalsa (s.f.) Empezar es Crecer

5.1.1. ¿Por qué es importante innovar en mi emprendimiento?

Así, la OCDE identifica cuatro niveles de innovación:



Innovación de producto

La introducción de un bien o servicio nuevo a determinado mercado o un producto o servicio significativamente mejorado en sus características o usos.



Innovación de proceso

La implementación de un método de producción o distribución nuevo, o significativamente mejorado.



Innovación de marketing

La implementación de un nuevo método de marketing que lleve a generar cambios significativos en el diseño del producto o el empaque, la colocación, las promociones o el precio.



Innovación organizativa

La implementación de un nuevo método organizativo de la empresa.

La innovación hoy en día es un punto clave para que un emprendimiento sea competitivo y tenga un verdadero valor adicional en un mercado cada vez más global. Los principales fenómenos a los que se enfrenta la sociedad actual, como la pobreza, el cambio climático o la migración no están resueltos, y su solución requiere innovación de muchos frentes como la integración social, económica, cultural de la población migrante como estrategia transversal para la gestión de los fenómenos previamente mencionados⁸⁴.

De hecho, la migración puede convertirse en una gran ventana de oportunidades, en la que se pueden beneficiar no solo las personas migrantes sino también las nacionales, si se mira desde la óptica de la innovación.

84. Fuente: Fundación de la Innovación Bankinter, (2010) El arte de innovar y emprender

5.1.2. ¿Cómo diferenciar mi producto incorporando elementos innovadores?

¿Qué es valor, en el marco de las empresas?

Es la diferencia entre los beneficios que espera recibir el cliente y aquello que debe entregar (tiempo, esfuerzo, dinero, intangibles)⁸⁵.



En otras palabras, imagina una balanza, de un lado está aquello que gana el cliente y aquello que pierde: para que el cliente considere algo “de valor” es porque la balanza queda inclinada a su favor.

Ahora bien, como lo vimos en el primer capítulo de esta Guía, lo que diferencia tu emprendimiento de otras alternativas en el mercado se denomina Valor Agregado o Propuesta Única de Valor. En otras palabras, es aquello que ofrece tu emprendimiento, producto o servicio que beneficia al cliente y que no tienen las otras alternativas en el mercado. Parte importante de ello surge de la innovación que pueda tener un emprendimiento y que sea percibida por tu cliente.

Por ejemplo: 1) Diseñar una experiencia de compra novedosa, memorable para el cliente. 2. Ofrecer un producto de mejor calidad que tus competidores a un precio similar. 3. Adaptar tu producto a las necesidades y preferencias de los clientes en los tiempos actuales.

⁸⁵. Fuente: Valenzuela, J. (s.f.). Define tu modelo de negocios.

5.1.3. ¿Quién me puede ayudar en innovación?



INNpulsa

Es la agencia de emprendimiento e innovación del gobierno nacional. Trabaja en temas de aceleración, escalamiento e innovación de emprendimientos. En su página web se encuentran posibilidades de aprendizaje gratuito y suelen compartir convocatorias para todo tipo de emprendimientos. (INNpulsa, 2022).



La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Es una agremiación sin ánimo de lucro, que busca difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. La sede principal se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio. Una de sus oficinas es la Gerencia de Innovación y Emprendimiento que promueve la consolidación de un ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento que, desde el entendimiento de las necesidades del mercado y la sociedad, permita fortalecer las relaciones empresariales con los demás actores del sistema. (ANDI, 2022).



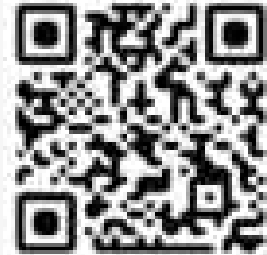
Project Colombia

Es una agencia de innovación que, según su página web, busca apoyar a las empresas a solucionar retos a través del diseño de estrategias de innovación junto con su equipo de trabajo para generar soluciones que generen valor a sus clientes y usuarios finales. Entre sus principales objetivos se encuentran el promover la cultura de la innovación en las empresas y dar voz al usuario para validar las soluciones desarrolladas (Project Colombia, 2022)



Ruta N

Es el centro de innovación y negocios de Medellín; su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Sus recursos se centran en innovación, y también comparten en su página web oportunidades para emprendimientos. (Ruta N, 2022)



También puedes consultar si la Cámara de Comercio local cuenta con programas en innovación.

Encuentra los contactos en el capítulo 3 de esta Guía.

5.2. Planeación Estratégica



5.2.1. ¿Qué es la planeación estratégica?

La Planeación Estratégica es una herramienta de gestión de empresas que te ayudará a decidir las acciones y el camino de tu organización, de manera que se puedan cumplir las metas y los objetivos establecidos para un tiempo específico, teniendo en cuenta los cambios y desafíos del entorno.

Para poder implementar una planeación estratégica exitosa es importante que tengas claridad frente a cuál es la misión de tu organización: la identidad y propósito, y la visión: cómo se logrará esto en el tiempo y cuál es el rumbo a tomar⁸⁶.

5.2.2. ¿Por qué es importante?

Ten en cuenta que la Planeación Estratégica, debido a que genera un enfoque de análisis organizacional que evalúa y fortalece procesos para que puedas obtener mejores resultados en menor tiempo. Estos procesos generan que, tanto los líderes como miembros, estén al tanto de la estrategia y objetivos, y así garantizar que las acciones de cada uno estén direccionadas hacia el cumplimiento de las metas a futuro. Además, todos puedan entender y evaluar situaciones para la toma de decisiones⁸⁷.

⁸⁶. Fuente: Rubio, ML (s.f.) Planeación Estratégica

⁸⁷. Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). Planeación Estratégica.

5.2.3. ¿Por qué debo considerarla en mi emprendimiento?

Revisa acá las razones para tener en cuenta la Planeación Estratégica en tu emprendimiento:

- Permite que tu organización actúe de forma proactiva, previendo situaciones y planeando las acciones a ejecutar.
- Da a todo el equipo un sentido de dirección que les permite comprender cómo sus labores cotidianas impactan los indicadores y contribuyen, o no, al cumplimiento de los objetivos, aportando así a la satisfacción laboral de todos los miembros.
- Permite realizar procesos de medición de la gestión que se pone en marcha, teniendo en cuenta el punto de inicio, de esta manera, se podrá determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas.
- Facilita la toma de decisiones en los equipos ya que todas las decisiones estarán alineadas con tus objetivos. La planeación estratégica los hace visibles y los mantiene presentes en todo momento: desde la operación hasta la retroalimentación, el seguimiento y la reestructuración⁸⁸.

¿Qué evitar?

Desinformación: No tener información completa sobre la organización resta seguridad a las acciones a ejecutar.

Ser muy rígido: El entorno cambiante hace que las estrategias sean flexibles, de modo que puedan mitigar adversidades e inconvenientes imprevistos.

⁸⁸. Fuente: Rubio, ML (s.f.) Planeación Estratégica
Roncancio, G (s.f.) ¿Qué es la Planeación Estratégica y para qué sirve?

5.2.4. ¿Cuándo debo hacer mi planeación estratégica y cómo se realiza?

La Planeación Estratégica puede ser realizada una vez hayas identificado las metas del emprendimiento (a corto, mediano o largo plazo) y cuando tenga claridad del modelo de negocio, la misión y la visión de este⁸⁹.

Pasos para implementar la planeación estratégica.

- 1. Crear la estrategia:** teniendo en cuenta lo que has desarrollado en tu emprendimiento, define cuáles son los puntos claves a abordar en la estrategia, identifica los principales retos internos y externos. Apóyate de los modelos que se explican en la siguiente sección para tener un método.
- 2. Planear la estrategia:** define los objetivos estratégicos que quieres lograr, indicadores de gestión que van a evaluar el avance, iniciativas estratégicas o acciones determinantes y presupuesto. Es decir, todos los elementos que te permitirán poner en marcha la estrategia y medir los logros.
- 3. Alineación estratégica:** para que la estrategia sea exitosa es clave que todas las personas entiendan los objetivos y los indicadores, esto ayuda a motivarlos en su trabajo al entender cómo sus tareas aportan al impacto de indicadores y resultados.
- 4. Planear la operación:** en esta etapa deben plantearse las mejoras de procesos para el éxito de la estrategia, y establecer los vínculos entre la planeación y las proyecciones económicas y de resultados para ajustar los procesos que sean necesarios.
- 5. Controlar y aprender de la operación:** examinar en detalle el desempeño de las distintas áreas y así identificar las acciones para resolver problemas o inconvenientes.
- 6. Probar y adaptar la estrategia:** Para que este proceso sea exitoso, es necesario medir y analizar los resultados. Hacer un seguimiento y adaptarse es importante para que una planeación estratégica realmente te permita cumplir los objetivos.

⁸⁹. Fuente: Rubio, ML (s.f.) Planeación Estratégica
Roncancio, G (s.f.) ¿Qué es la Planeación Estratégica y para qué sirve?

5.2.5. ¿Qué herramientas están disponibles para la planeación estratégica?



¿Cómo plantear los objetivos?

La metodología SMART, por su acrónimo en inglés, te permite plantear objetivos que faciliten llegar a las metas definidas. Mantenlos presentes con tu equipo y durante el proceso⁹⁰ (ver recurso 28).

- S** **Específicos** (Specific): Ten en cuenta que los objetivos deben construir una meta, y por tanto deben ser lo más específicos posible para el trabajo que estás realizando.
- M** **Medibles** (Measurable): Recuerda que debes saber cuándo se ha cumplido el objetivo, para ello, los objetivos deben ser medibles a través de indicadores, cambios porcentuales, entre otros.
- A** **Alcanzables** (Achievable): Es importante encontrar un punto medio, de manera que los objetivos sean un reto por cumplir, pero no sean demasiado ambiciosos, de manera que no sea razonable. Por ejemplo, si tienes 1000 visitas al mes, el objetivo no puede ser aumentar a 10.000 visitas en una semana.
- R** **Realistas** (Realistic): Similar al punto anterior, los objetivos deben ser realistas y en línea con la meta a alcanzar, es decir que si el objetivo busca aumentar visitas, el objetivo no puede ser comprar maquinarias que sobresalen del presupuesto.
- T** **De duración limitada** (Time-bound): Los objetivos deben tener una fecha límite y un cronograma claro de avances de manera que todo el equipo pueda trabajar por una meta en común sin que se pierda en otras tareas cotidianas.

90. Fuente: Martens, J. (8 de enero de 2021). ¿Qué son los objetivos SMART? Aprende a redactar los mejores objetivos con estos consejos y ejemplos.

Hoy en día existen diversas metodologías y herramientas que utilizan las empresas para la planeación estratégica, a continuación te presentamos tres de ellas para que puedas conocer más a fondo, junto con plantillas para su implementación⁹¹.

(ver recursos 29, 30, 31 Y 32).

Análisis Porter de las cinco fuerzas

Es un modelo que evalúa el nivel de competencia dentro de un sector de mercado para desarrollar una estrategia de negocio. Se tienen en cuenta cinco fuerzas que determinan la intensidad de la competencia en la industria:

1. Poder de negociación de los compradores o clientes
2. Poder de negociación de los proveedores o vendedores
3. Amenaza de nuevos competidores entrantes
4. Amenaza de productos sustitutos
5. Rivalidad entre competidores



Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard

Es un sistema que va más allá del análisis de la perspectiva financiera. Esta te permite evaluar el funcionamiento de una organización a partir de cuatro perspectivas clave: financiera, del cliente, de procesos, de aprendizaje y crecimiento.



DOFA o SWOT

Es una herramienta que se basa en el análisis interno de las características de la organización (Debilidades y fortalezas) y de las características externas (oportunidades y amenazas) para así ayuda a plantear la estrategia futura.



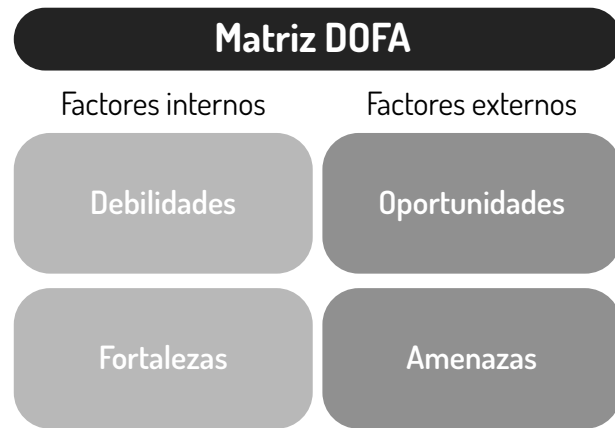
Recurso 29. Planeación estratégica -Metodologías y herramientas

91. Fuente: Rubio, ML (s.f.) Planeación Estratégica
Roncancio, G (s.f.) ¿Qué es la Planeación Estratégica y para qué sirve?

Ejemplos de herramientas:



Recurso 30.



Recurso 31.

Perspectiva	Crecimiento	Rentabilidad	Equilibrio
Financiera	Ventas y resultados	De ventas, capital o inversión	Liquidez y autonomía
Clientes	Precios Rentabilidad y cuota de mercado	Servicio Fidelización y satisfacción	Producto Imagen de marca y calidad
Procesos internos	Operaciones Productividad	Logística Plazo de servicio	Estructura Eficiencia
Aprendizaje y crecimiento	Personas Capacitación	Herramientas Digitalización	Organización Productividad interna

Recurso 32. Cuadro de mando

Bibliografía

Capítulo introductorio

- ACNUR, OIM, UNCTAD. (2018). Policy Guide on Entrepreneurship for Migrants and Refugees. Obtenido de UN Refugee Agency: <https://www.unhcr.org/publications/operations/5bd31fd67/policy-guide-entrepreneurship-migrants-refugees.html>
- OIT. (2016). Genere su idea de negocio. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/instructionalmaterial/wcms_553918.pdf
- USAID; OIM; Comfiar Caja de Compensación Familiar. (s.f.). Cartilla de Emprendimiento.

Capítulo 1

- FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. Obtenido de FUPAD: https://web.fupad.org/CRECIENDO_CON_MI_EMPRENDIMIENTO_2021_BAJAS.pdf
- Soto, W., Fernandez, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322250772_Hazte_Cargo_Guia_para_emprendedores_sociales
- USAID; OIM; Comfiar Caja de Compensación Familiar. (s.f.). Cartilla de Emprendimiento.

Capítulo 2

- FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. Obtenido de FUPAD: https://web.fupad.org/CRECIENDO_CON_MI_EMPRENDIMIENTO_2021_BAJAS.pdf
- Medina, A., & Cuellas, M. e. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM.
- Migración Colombia. (s.f.). Estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos. Obtenido de Migración Colombia: https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/comunicaciones/infografias/infografia_EPT_.pdf

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (2015, diciembre 17). RESOLUCIÓN NÚMERO 00005402. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/reglamentos-tecnicos/ministerio-de-salud-y-proteccion-social/resolucion-5402-del-17-de-diciembre-de-2015-1.aspx>
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (2013, Julio 22). RESOLUCIÓN NÚMERO 0002674 DE 2013. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2674-de-2013.pdf>
- Min Trabajo. (s.f.). SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Obtenido de Ministerio del Trabajo: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>
- OIT. (s.f.). EL TRABAJO DE CUIDADOS Y LOS TRABAJADORES DEL CUIDADO PARA UN FUTURO CON TRABAJO DECENTE. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633168.pdf
- OIT. (1991). Manual: Maneje su negocio. Obtenido de OIT: https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1986/86B09_200_SPAN.pdf
- ONU Mujeres; DANE. (2020). Las Mujeres Cuentan. Obtenido por ONU Mujeres Colombia: <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2020/01/Cuidado%20no%20remunerado%20MAYO.pdf>
- PNUD. (2013). Creciendo con su negocio: Metodología para la Formación de Pequeños Negocios en Mercados Inclusivos. Obtenido de PNUD El Salvador: https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/poverty/creciendo-con-su-negocio-metodologia-para-la-formacion.html
- PNUD. (2022). Guía #4. Obtenido de Guías prácticas #Enmarchadigital: https://enmarchadigital.travesiaemprendedora.org/wp-content/uploads/Docs/Guia4/UNDP_Co_GUIA4_EMD_2022.pdf
- Redacción Emprendedores. (2020, 09 08). 7 pasos para diseñar un plan de proveedores. Obtenido de Emprendedores: <https://www.emprendedores.es/gestion/como-hacer-plan-compras-proveedores/>
- Seguros Bolívar. (2022, abril 28). En el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo... ¡Evite los accidentes con estos consejos! Obtenido de BIENESTAR LABORAL PROTECCIÓN ARL: <https://www.segurosbolivar.com/blog/bienestar-laboral/8-consejos-para-prevenir-los-accidentes-laborales/>

- Soto, W., Fernandez, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322250772_Hazte_Cargo_Guia_para_emprendedores_sociales

USAID; OIM; Comfiar Caja de Compensación Familiar. (s.f.). Cartilla de Emprendimiento.

Capítulo 3

- Bancolombia. (2021, junio 30). Guía para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Obtenido de <https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/legal-y-tributario/como-implementar-sistema-gestion-seguridad-salud-trabajo>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). 3.1 Pasos para crear tu empresa. Obtenido de CCB #Soyempresario: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/25824/3.1.%20Pasos%20para%20crear%20tu%20empresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). 3.1 Trámites para registrar y constituir su empresa. Obtenido de CCB #SoyEmpresario: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/25825/3.2.%20Tr%c3%a1mites%20para%20registrar%20y%20constituir%20tu%20empresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). 3.4 Aspectos tributarios que debes tener en cuenta para la creación de tu empresa. Obtenido de CCB #Soyempresario: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/25827/3.4._Aspectos%20tributarios%20que%20debes%20tener%20en%20cuenta%20para%20la%20creaci%c3%b3n%20de%20tu%20e%20mpresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). CÓMO AFILIAR A SUS EMPLEADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/26427/Como%20afiliar%20seguridad%20social%20a%20sus%20empleados.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). REQUISITOS Y TRÁMITES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU NEGOCIO. Obtenido de #SoyEmpresario: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/23406/Digital%20Requisitos%20y%20tr%c3%a1mites%20-%20Bogot%c3%a1.pdf?sequence=7&isAllowed=y> USAID; OIM; Comfiar Caja de

- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Beneficios de la formalidad y riesgos de la informalidad. Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Fortalezca-su-empresa/Temas-destacados/Formalice-su-empresa/Beneficios-de-la-formalidad-y-riesgos-de-la-informalidad>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). ¿Cuáles son los beneficios de estar matriculado en la CCB? Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/Matricula-mercantil/Cuales-son-los-beneficios-de-estar-matriculad-en-la-CCB>
- Compensación Familiar. (s.f.). Cartilla de Emprendimiento.
- DIAN. (s.f.). TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA DIAN. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/tramites-y-servicios/Paginas/default.aspx>
- FUPAD; ACNUR. (2012). Creciendo con mi emprendimiento. Obtenido de FUPAD: https://web.fupad.org/CRECIENDO_CON_MI_EMPRENDIMIENTO_2021_BAJAS.pdf
- Min Trabajo. (s.f.). Formalización y Protección del Empleo. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/empleo/formalizacion-y-proteccion-del-empleo>
- Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo. (2019, junio 5). DECRETO NÚMERO 957 DE 2019. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>
- OIT. (2016, abril 13). ¿Qué es un empleo verde? Obtenido de https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/news/WCMS_325253/lang-es/index.htm
- Presidencia de la República. (2012). Decreto 2078 de 2012. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66709>
- Soto, W., Fernandez, C., & Carrasco, G. (2017). Hazte Cargo—Guía para Emprendedores Sociales. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/322250772_Hazte_Cargo_Guia_para_emprendedores_sociales

Capítulo 4

- Datacrédito Experian. (2021, Julio 2). ¿Cómo adquirir un crédito en Colombia siendo extranjero? Obtenido de Salud Financiera: <https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/como-adquirir-un-credito-en-colombia-siendo-extranjero/>
- Fuente, O. (2022, abril 19). Marketing Digital: Qué es y sus ventajas. Obtenido de IEBS School: <https://www.iebschool.com/blog/que-es-marketing-digital-marketing-digital/>
- Medina, A., & Cuellas, M. e. (s.f.). Mi Empresa: Un futuro familiar. Neiva: OIM.
- OIT. (2015). Inicie y Mejore Su Negocio. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_544105.pdf

- Pençanha, V. (2021, enero 10). ¿Qué es el Marketing Digital o Marketing Online? Descubre cómo impulsar tu marca con esta estrategia. Obtenido de Rockcontent: <https://rockcontent.com/es/blog/marketing-digital/>
- Shepherd, A. (2003). Estudio de mercados agroindustriales. Obtenido de FAO: <https://www.fao.org/3/Y4532S/y4532s00.htm>
- USAID; ACNUR; PNUD; OIT. (2019). ¿Cómo acceder y hacer uso del sistema financiero colombiano? Obtenido de https://somospanascolombia.com/wp-content/uploads/2021/12/GUIA-DE-INCLUSION-FINANCIERA_con-19-NOV-1.pdf

Capítulo 5

- Fundación de la Innovación Bankinter. (2010). El arte de innovar y emprender. Obtenido de https://www.upo.es/upotec/static/upload/files/INNO_3590_FTFXIV_EL_arte_de_innovar_y_emprenderv2_.pdf
- INNpulsar; BRICK Abogados. (s.f.). Emprender es crecer. Obtenido de <https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/documentos-recursos-pdf/guia-emprendedor-innpulsa-version3-web.pdf>
- Martins, J. (8 de enero de 2021). ¿Qué son los objetivos SMART? Aprende a redactar los mejores objetivos con estos consejos y ejemplos. Obtenido de ASANA: <https://asana.com/es/resources/smart-goals>
- Roncancio, G. (s.f.). ¿Qué es la Planeación Estratégica y para qué sirve? Obtenido de Pensemos: <https://gestion.pensemos.com/que-es-la-planeacion-estrategica-y-para-que-sirve#Que>
- Rubio, M. L. (s.f.). Planeación Estratégica. Obtenido de Área Andina: https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/2832/RP_eje1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Universidad Nacional Autónoma de México. (s.f.). Planeación Estratégica. Obtenido de Diplomado PbR: http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-3_planeacion-estrategica.pdf
- Valenzuela, J. (s.f.). Define tu modelo de negocios. Obtenido de Cámara de comercio de Bogotá: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/25568/Dise%c3%b1a%20Tu%20Modelo%20de%20Negocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



**Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención
Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores
migratorios y sus familiares**

**Anexo 7. Cartilla. Las personas refugiadas y migrantes trabajadoras
tienen derechos en Colombia**

Octubre, 2024.

Las personas refugiadas y migrantes trabajadoras tienen derechos en Colombia



Contenido

Información general sobre la movilidad humana de Venezuela en Colombia	3
Presentación	4
1. Fundamentos constitucionales	5
2. Derechos laborales en Colombia para todas las personas	6
2.1. Formas de Contratación en Colombia	7
2.2. Modalidades de Trabajo a distancia: Teletrabajo, trabajo a domicilio, trabajo en casa y trabajo remoto	9
2.3. ¿Y los trabajadores de plataformas?	11
3. Tres Aspectos Clave de Protección Laboral en Colombia: Maternidad y Paternidad Trabajo Doméstico e Igualdad Salarial	12
3.1. Protección a la maternidad y paternidad.	13
3.2. Trabajo doméstico	14
3.3. Igualdad salarial	14
4. Circulares del Ministerio del Trabajo	15
5. Medidas de protección para trabajadores refugiados y migrantes	16
5.1. Contexto de Trabajo Susceptible de Precarización de Trabajadores Migrantes Reconocido por las Altas Cortes	16
5.2. Trabajo de las personas refugiadas y migrantes en Colombia	16
5.3. Acceso a la Jurisdicción Laboral, tutelas, demandas ante Jueces de Trabajo o Querellas ante el Ministerio de Trabajo	19
6. Otros servicios para personas refugiadas y migrantes	21
6.1. Servicio Público de Empleo	21
6.2. Empleo sin Fronteras	22
6.3. Centro de Orientación y Atención Laboral - COLabora	22
6.4. Calculadora laboral	22

Información general sobre la movilidad humana de Venezuela en Colombia



A continuación, encuentras información general clave sobre el mercado laboral y el acceso a la seguridad social de las personas refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia, extraída de la quinta ronda de la encuesta Pulso de la Migración del DANE:

Empleo:

- El **59%** de las personas encuestadas está empleada, de ellas, el **67%** son hombres y el **51,9%** mujeres.
- De las personas empleadas, el **47%** tuvo dificultades para encontrar trabajo, el **52%** reportó problemas de documentación para la búsqueda del empleo y el **34,5%** experimentó discriminación por su nacionalidad.

Salud:

- El **64%** está afiliada al sistema de salud, de ellas el **78%** pertenece al régimen subsidiado.

Afiliación a pensiones:

- Solo el **9,4%** de las personas encuestadas informó estar afiliado a pensiones.

► Presentación

Esta guía tiene el objetivo de orientar, en pocas páginas, a las personas trabajadoras refugiadas y migrantes acerca de sus derechos laborales en Colombia. Esto se realizará a partir de una aproximación al marco normativo que explica las relaciones de trabajo, las formas de contratación, los derechos que surgen, las modalidades de trabajo a distancia e información relacionada con la oferta de servicios para mejorar sus condiciones de empleabilidad, entre otros.

1. Fundamentos constitucionales



Por disposición constitucional, todas las personas en Colombia gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación por nacionalidad, género, edad, pertenencia étnica o condición de discapacidad. En materia laboral, esto se traduce en que las personas extranjeras que se encuentran en territorio colombiano tienen derecho a acceder a la oferta disponible para fortalecer las condiciones de empleabilidad con capacitación y orientación, a la igualdad de oportunidades, la estabilidad en el empleo, la garantía de la seguridad social, el descanso, la protección especial a la maternidad, entre otros (Arts. 13, 25, 53 y 100 C.P.).

Para mayor información consulta: [Constitución Política de Colombia](#)

Colombia, además, ha ratificado acuerdos internacionales que exigen que las personas trabajadoras refugiadas y migrantes reciban un trato equitativo en términos de salarios y derechos laborales.

Para mayor información consulta: [Ley 146 de 1994](#)



2.

Derechos laborales en Colombia para todas



Después de discutir algunas cifras clave sobre el empleo de las personas refugiadas y migrantes y sus derechos fundamentales, es vital que comprendas que, excepto los empleados del sector público, todos los trabajadores del sector privado están sujetos a las mismas reglas y requisitos en Colombia.

En cuanto a los contratos laborales, estos pueden llevarse a cabo tanto de manera presencial como a distancia, como en el caso del teletrabajo o trabajar desde casa. Estas modalidades están reguladas por leyes específicas, como el Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo ([DUR 1072/15](#)).

Es fundamental que reconozcas que cada tipo de contrato en Colombia implica sus propias normas que determinan nuestras responsabilidades como trabajadores y como empleadores. Por lo tanto, es esencial que comprendamos cuándo se aplican los derechos laborales en contratos en los que trabajamos para alguien más y cuándo se trata de una relación diferente, como cuando trabajamos por cuenta propia o prestamos servicios de forma independiente. A continuación, exploraremos con más detalle los conceptos de contratos de trabajo y contratos de

prestación de servicios, así como las regulaciones relacionadas con el teletrabajo, trabajo en casa, trabajo a domicilio y trabajo remoto.

2.1. Formas de contratación en Colombia

En Colombia, existen los contratos de trabajo y los contratos de prestación de servicios. Aquí te explicamos de manera sencilla qué derechos y responsabilidades se derivan de cada uno de ellos:

Los contratos de trabajo incluyen tres elementos: 1) que, como trabajador, hagas el trabajo personalmente, 2) que cumplas un horario y las instrucciones de tu jefe, esto se llama subordinación y, 3) que recibas una remuneración.

Por otro lado, los contratos de prestación de servicios no contemplan estos tres elementos, en ese orden, no debes cumplir un horario, ni recibir órdenes de un jefe o cumplir reglamentos de trabajo. En vez de eso, solo tienes que hacer lo que acuerdes en el contrato ya que su naturaleza no es laboral, sino que se trata de una relación civil o comercial. Esta forma es común en trabajos independientes como los de abogados o arquitectos, donde te pagan por hacer algo específico y en un tiempo determinado. Es importante saber que este tipo de contrato no incluye prestaciones sociales ya que estas solo existen en las relaciones laborales.

Característica	Contrato laboral	Contrato de prestación de servicios
Definición legal	<p>El Código Sustantivo de Trabajo (CST) establece que los contratos laborales podrán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A término indefinido (Art. 47 CST) – Diseñado para permanecer en el tiempo y sin una fecha cierta de finalización al momento de la firma del contrato. 2. Término Fijo (Art. 46 CST) – Su duración está condicionada al cumplimiento de un plazo temporal y al preaviso para terminarlo. 3. Obra o Labor Contratada (Art. 45 CST) – Su duración está condicionada a la terminación de una gestión o a ejecución de una actividad/tarea expresamente definible y, a su vez, definida por las partes en el contrato. 4. Transitorios u ocasionales (Art. 6 CST) – Diseñados para durar cortos períodos de tiempo, manteniendo las garantías para ambas partes. <p>No es necesario que conste por escrito.</p>	<p>No existen tipos definidos por la Ley, depende totalmente de lo que pacten las partes.</p>

Característica	Contrato laboral	Contrato de prestación de servicios
Remuneración	<p>El salario, definido en el artículo 127 del CST, es la compensación que recibe un trabajador por su labor y es acordado por ambas partes, como establece el artículo 132 del CST. Además, el salario no se limita a la remuneración básica, sino que incluye cualquier forma de compensación directa por el trabajo, ya sea en efectivo o en especie. Esto abarca elementos como primas, bonificaciones habituales, horas extras, días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones, entre otros, como se especifica en el mismo artículo 127 del CST.</p>	<p>La remuneración se denomina precio o honorarios y únicamente abarca lo que las partes pacten (Art. 34 CST).</p>
Facultades reglamentarias y disciplinarias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En esta modalidad el empleador puede imponer reglamentos al trabajador (Art. 104 CST). 2. Los empleadores pueden sancionar a sus trabajadores conforme lo estipulan los Reglamentos Internos de Trabajo (Arts. 114 y 115 CST). 	<p>Los contratantes no pueden imponer reglamentos de trabajo ni sancionar a los contratistas. Aunque sí se puede finalizar el contrato por incumplimiento.</p>
Prestaciones Sociales	<p>El contrato laboral en Colombia involucra varias prestaciones para los trabajadores. Las cesantías, por ejemplo, son un respaldo financiero que los empleadores deben depositar en un fondo designado por el trabajador, equivalente a un salario mensual por cada año trabajado. Estas no se pueden pagar directamente al trabajador. Además, se les paga un interés anual del 12% para compensar el hecho de que no pueden acceder a las cesantías durante el año. La prima de servicios, que equivale a un salario mensual por año de servicios, se paga en dos partes: una en junio y la otra en diciembre. Finalmente, los trabajadores que ganan hasta 2 salarios mínimos tienen derecho a recibir dotación cada cuatro meses, que incluye ropa y calzado adecuados para su trabajo y compensa el desgaste de prendas. Este beneficio es gratuito y no puede ser compensado en dinero, y se entrega en fechas específicas a los trabajadores que han estado empleados durante al menos tres meses.</p>	<p>Únicamente se reconocen aquellas remuneraciones que las partes pacten expresamente en el contrato.</p>

Característica	Contrato laboral	Contrato de prestación de servicios
Vacaciones	La persona trabajadora tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año trabajado (Art. 186 CST)	Los contratistas no tienen derecho a descanso remunerado.
Aportes a seguridad social y parafiscales	En Colombia, las contribuciones para pensiones corresponden al 16% mensual del total del ingreso del trabajador, de esto, el empleador aporta el 12% del total de la cotización, mientras que el trabajador aporta el 4%. En cuanto a la salud, la cotización total corresponde al 12,5% del total del ingreso mensual del trabajador, el empleador paga el 8,5% del total de la cotización, y el trabajador aporta el 4%. Para los riesgos laborales, el empleador asume la totalidad de la cotización, y en el caso de la Caja de Compensación Familiar, el 4% es aportado completamente por el empleador.	Todos los montos de seguridad social y parafiscales son asumidos directamente por el contratista.

2.2. Modalidades de trabajo a distancia: teletrabajo, trabajo a domicilio, trabajo en casa y trabajo remoto



Modalidad	Teletrabajo	Trabajo a domicilio	Trabajo en casa	Trabajo remoto
Ley que regula	Ley 1221 de 2008	Código Sustantivo de Trabajo artículo 89	Ley 2088 de 2021	Ley 2121 de 2021
Decreto que la desarrolla	N/A	N/A	Decreto 649 de 2022	Decreto 555 de 2022
Cómo se desarrolla esta modalidad	<p>Autónomo: Se trabaja permanentemente por fuera de las instalaciones del empleador, y solo de vez en cuando se acude a la sede del empleador.</p> <p>Móvil: No se tiene sitio de trabajo, y se desarrolla la actividad a través de medios digitales siempre.</p> <p>Suplementario: El trabajador labora dos o tres días a la semana por fuera, y el resto en la sede del empleador.</p>	Se realiza de manera habitual en el domicilio del trabajador; la subordinación no se tiene que ejercer de ninguna forma específica y puede ser más sutil en la medida que el empleador no controla la actividad de manera inmediata.	Solo se puede presentar de manera ocasional y justificada y no modifica la integridad del contrato de trabajo que suscriben las partes, que puede ser totalmente presencial normalmente.	La relación se ejecuta de manera totalmente remota, ya sea a través de medios tecnológicos o cualquier otro que permita desarrollar las actividades sin necesidad de establecer una rutina presencial.
Duración	Lo que las partes pacten contractualmente, si no se pacta, es indefinidamente	Lo que las partes pacten contractualmente, si no se pacta, es indefinidamente	<p>Tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más.</p> <p>A partir del séptimo (7) mes, se podrá mantener únicamente si la causa que llevó al trabajo en casa se mantiene.</p> <p>Si la causa desaparece ya debe volver a su sitio de trabajo o puede optar por otra modalidad cumpliendo los requisitos exigidos por esa otra modalidad.</p>	Lo que las partes pacten contractualmente, si no se pacta, es indefinidamente

Modalidad	Teletrabajo	Trabajo a domicilio	Trabajo en casa	Trabajo remoto
Suministro de equipo de trabajo	Obligación a cargo del EMPLEADOR	Obligación a cargo del EMPLEADOR	Las partes pueden pactar de manera expresa que los proporcione el TRABAJADOR. Si no hay pacto, es una obligación a cargo del EMPLEADOR	Obligación a cargo del EMPLEADOR
Formalidades	Debe estar contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo	No tiene formalidades especiales	El Empleador debe tener un manual de procedimiento y notificar por escrito a los trabajadores la habilitación de la modalidad.	El contrato debe constar por escrito y la firma digital de ambas partes debe ser susceptible de corroboración en los términos del art. 7 de la Ley 527 de 1999, es decir, que se pueda trazar el mensaje de datos que contiene la firma, a su origen. El empleador también deberá contar con un protocolo de funcionamiento escrito para trabajo remoto.
¿El empleador lo puede revocar unilateralmente?	No, debe mediar pacto entre las partes si se va a cambiar la modalidad.	Sí, salvo que en el contrato de trabajo exista disposición en contrario.	No, el empleador únicamente puede informar del retorno al sitio de trabajo al acabarse el término legal o al superarse la situación que originó el trabajo en casa.	

2.3. ¿Y los trabajadores de plataformas?

En Colombia, hasta ahora, no existe ninguna ley que regule o dé un trato diferenciado a las personas trabajadoras que utilizan plataformas o aplicaciones para realizar un trabajo o servicio en beneficio de terceros. No obstante, esto no significa que sus actividades no se puedan encuadrar en alguna de las modalidades descritas.



3.

**Tres aspectos clave
de la protección
laboral en Colombia:
maternidad y
paternidad, trabajo
doméstico e
igualdad salarial**



3.1. Protección a la maternidad, paternidad y a madres con niños/niñas pequeños.

Cuando se trata de licencias por maternidad y paternidad, es importante saber que son derechos que reciben las personas afiliadas y cotizantes al sistema de salud para proteger a sus hijos, y consisten en: i) Tiempo de descanso, para que en el caso de las mujeres trabajadoras, puedan recuperarse de su labor de parto y en el caso de ambos padres, puedan pasar tiempo con su hijo o hija que acaba de nacer y ii) Un pago en dinero, que pretende mantener sus ingresos como si siguiera trabajando, y pueda cumplir con sus obligaciones personales. Si la mujer no está afiliada ni cotiza al régimen contributivo, sólo obtendrá atención médica, pero no podrá recibir los pagos durante sus ausencias laborales. Por eso, es esencial estar afiliado a una EPS y pagar para estar cubierto económicamente y cuidar nuestro bienestar.

En cuanto a las licencias de maternidad y paternidad, hay reglas especiales. Las personas que gozan de la licencia de maternidad tienen derecho a 18 semanas de descanso, y quienes disfrutan de la licencia de paternidad pueden tomar hasta 5 semanas de licencia remunerada. Existen opciones para compartir estas licencias y trabajar medio tiempo durante ellas.

Otra de las formas de protección, es que las mamás en lactancia tienen el derecho de recibir dos descansos al día, de 30 minutos cada uno, para amamantar a sus hijos en sus primeros 6 meses de vida, y luego un descanso de 30 minutos al día entre los 6 meses y los 2 años de nacido el bebé. Los empleadores no solo están legalmente obligados a otorgar este espacio de tiempo, sino que tienen que proporcionar un local o sala para que las madres puedan amamantar de manera cómoda y privada.

Durante la licencia de maternidad y por un período de 18 semanas después del parto, las madres tienen protección laboral y derecho a ser reintegradas si son despedidas. Esta protección también se extiende a los padres que trabajan y a sus parejas embarazadas sin empleo estable. Cuando estás embarazada, estás protegida en el trabajo, y solo un inspector de trabajo puede autorizar un despido, independientemente de tu tipo de contrato. Es importante buscar ayuda si sientes que tus derechos no se respetan.

Las madres cabeza de hogar también cuentan con una protección especial en el ámbito laboral, siempre y cuando tengan un contrato de trabajo. En este caso, solo pueden ser desvinculadas de sus empleos por justa causa. Esto significa que no pueden despedirte sin una razón válida.

Es importante que, si eres una mujer embarazada o madre cabeza de hogar, conozcas los pasos a seguir para hacer valer tus derechos laborales. La ruta de protección incluye:

- Infórmate sobre tus derechos laborales, como se ha detallado en esta cartilla.
- Si sientes que tus derechos no están siendo respetados, comunícate con un inspector de trabajo. Ellos pueden asesorarte y tomar medidas para proteger tus derechos.
- Si es necesario, busca orientación en la personería o consultorios jurídicos de universidades. Estas instituciones pueden brindarte asesoría legal de manera gratuita.

3.2. Trabajo doméstico

A menudo, los trabajos a los que se vinculan más mujeres suelen ser más inestables y pagan menos. Por ejemplo, en el caso de las mujeres que trabajan en labores domésticas, más del 80% están en la informalidad. El 60% gana menos que un salario mínimo, ¡y un 77% recibe comida en lugar de salario!. En términos legales, las trabajadoras domésticas tienen los mismos derechos que otros trabajadores, excepto en su horario, que puede ser hasta de 10 horas al día, sin pasar de la jornada máxima a la semana para las que viven en las casas donde trabajan. Estos derechos también aplican a las personas trabajadoras domésticas refugiadas y migrantes.

Por otro lado, en el 2016 se expidió la [Ley 1788](#) que establece la prima de servicios para las personas trabajadoras domésticas. Además, Colombia ratificó un convenio de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el 189, que protege a las personas trabajadoras domésticas.

3.3. Igualdad salarial

La Ley 1496 de 2011 tiene un objetivo clave: asegurar que hombres y mujeres ganen lo mismo por el mismo trabajo. Esto aplica en trabajos públicos y privados, y quiere eliminar cualquier trato desigual en los salarios por razones de género. La ley establece reglas para los jefes a la hora de pagar. También crea un grupo para seguir un acuerdo de la OIT sobre trabajadores domésticos y hace revisiones para verificar que en las empresas se estén pagando salarios justos. La ley también asegura que, si el trabajo es igual, el salario también lo sea, sin importar si eres hombre o mujer.

4.

Circulares del Ministerio del Trabajo



El Ministerio del Trabajo publica circulares que explican cómo funcionan algunas leyes laborales. Esto ayuda a que todas las personas entiendan mejor cómo aplicarlas en la vida diaria. Las circulares son mensajes del Gobierno, que te guían para entender las leyes.

En Colombia, estas circulares las hace el Ministerio del Trabajo y aquí mencionamos algunas de los años 2021, 2022 y 2023.

- Circular 62 del 07 de octubre de 2021 Discriminación en Selección Laboral: En esta circular, el Ministerio del Trabajo enfatiza que los empleadores deben ser justos en los procesos de selección. No deben hacer preguntas personales innecesarias o discriminatorias durante las entrevistas.
- Circular 7 del 27 de enero de 2022 Derechos de Trabajadoras y Trabajadores Domésticos: Esta circular recalca que las personas trabajadoras domésticas tienen los mismos derechos que los demás trabajadores.
- Circular 0015 de 2022 Exámenes Médicos Ocupacionales: El Ministerio recuerda que los empleadores deben pagar por los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores cuando sea necesario revisar su salud.
- Circular No.0026 de 2023 Prevención de Acoso Laboral y Violencia de Género: El Ministerio habla sobre cómo prevenir el acoso laboral y la violencia de género en el trabajo. Se enfoca en apoyar a personas con diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.
- Circular 40 del 04 de agosto de 2022 Fuero por ser Madre o Padre Cabeza de Familia: En esta circular, el Ministerio dice que madres y padres que cuidan solos a su familia tienen protección especial contra despidos sin justa causa. Explica los requisitos para ser considerado padre o madre cabeza de familia.

5.

Medidas de protección para trabajadores refugiados y migrantes



5.1. Contexto de trabajo susceptible de precarización de trabajadores migrantes reconocido por las Altas Cortes

En Colombia, los trabajadores migrantes han sido reconocidos por la Corte Constitucional como sujetos vulnerables en términos de trabajo, principalmente en dos sentidos (Sentencia T-404 de 2021. M.P. Alejandro Linares Cantillo): i) A través de contratación informal propiamente dicha, en donde los esquemas de labores se configuran sin respetar los mínimos legalmente consagrados, y ii) En labores de reclutamiento forzado y redes de tráfico de personas¹.

5.2. Trabajo de las personas refugiadas y migrantes en Colombia

Para que puedas trabajar tranquilamente en Colombia, sabiendo que lo haces de manera regular, debes empezar por asegurar tener al menos uno de estos documentos:

¹Banco Mundial, *Migración desde Venezuela a Colombia, Impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*, 2018.

ESPECIALES:

- a. **PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)** – Que lo tienen los refugiados y migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela que estén inscritos en el Registro Único de Migrantes Venezolanos y no tengan antecedentes penales u órdenes de expulsión.

VISAS

- b. **VISA DE MIGRANTE (TIPO M)** – Para personas que van a estar temporalmente en Colombia, en donde el permiso para trabajar es por el mismo tiempo que tenga vigencia la Visa.

- Visa M - cónyuge o compañero permanente: Cuando se le otorga al cónyuge o compañero permanente de un nacional colombiano.
- Visa M - padre o hijo de nacional en adopción: Cuando se le otorga al padre o hijo de un nacional colombiano en adopción.
- Visa M - refugiado: Cuando una persona es reconocida como refugiada en Colombia de acuerdo con la normatividad vigente. En este caso el portador de la visa puede ejercer cualquier actividad lícita en Colombia. Además, hay ciertos tipos de visas M (Migrantes que permiten trabajar con ciertas restricciones:
- Visa M - actividades independientes: Para ejercer el derecho al trabajo, la persona extranjera deberá contar con calificación o experticia para ejercer una profesión de manera independiente. Solamente faculta para que su portador suscriba contrato de prestación de

servicios, y solo podrá laborar para el cargo, entidad o profesión con la cual se otorgó la visa.

- Visa M - trabajo: Para ejercer el derecho al trabajo con esta visa, la persona extranjera deberá contar con trabajo fijo en Colombia o de larga duración, en virtud de una vinculación laboral o contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia. Y la persona podrá laborar para el cargo, entidad o profesión con la cual se otorgó la visa. El trámite lo debe realizar el empleador de acuerdo con el artículo 47 de la Resolución 20797 del 9 de octubre de 2017.
 - Visa M - socio accionista: Para ejercer el derecho al trabajo con esta visa, la persona extranjera deberá haber constituido o adquirido participación en el capital social de una sociedad comercial. solamente podrá laborar en la sociedad de la cual es socio o es accionista.
- c. **VISA DE VISITANTE (TIPO V)** – Para personas que visitan temporalmente el territorio nacional para hacer turismo, negocios, estudios, tratamientos médicos, trámites judiciales, como tripulantes de barcos, agricultores, eventos, actos religiosos y de caridad, voluntariados, producciones cinematográficas, nomadismo digital, cubrimientos periodísticos y corresponsales, asistencias técnicas de persona jurídica, Empresarios de Tratados de Libre Comercio, oficiales de gobiernos sin calidad

diplomática, prácticas y vacaciones a través de acuerdos, prácticas laborales, contratos por prestación de servicios, obras o labores, fomento a la competitividad internacional de Colombia, rentistas de capital o inversionistas.

En estos casos, el permiso de trabajo es únicamente en función al servicio, labor, obra, práctica o proyecto que esté expresamente detallado en la Visa.

- V - Participante en evento: Es otorgada a extranjeros que participen en un evento en calidad de conferencistas, expositores, artistas, deportistas, jurados, concursantes o personal logístico. Solamente se permite trabajar en el evento con el cual se otorgó la visa.
- V - Producción audiovisual o contenido digital: Es otorgada para realizar producción audiovisual o contenido digital. Solamente se permite trabajar en el evento para el cual se otorgó la visa.
- V - Servicios temporales: Es otorgada únicamente para prestar servicios temporales a personas naturales o jurídicas.
- V - Vacaciones-Trabajo: Esta visa permite visitar el territorio nacional bajo programas vacaciones-trabajo acordados por Colombia con otros Estados mediante tratados en vigor. La persona extranjera solamente podrá trabajar en los términos estipulados en el Tratado Internacional respectivo.
- V - Cortesía-Cónyuge de diplomático colombiano: Se otorga a la persona extranjera, cónyuge o

compañera/o permanente de funcionario de carrera diplomática de la República de Colombia. Es un permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en Colombia.

- V - Cortesía-Medida complementaria al refugio: Se otorga al extranjero a quien habiéndose tramitado procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado no se le reconoció tal condición, pero a juicio de la Comisión Asesora para la determinación de la condición de refugiado, amerita aplicación de la medida complementaria. Es un permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en Colombia.
- V - Vacaciones: Se otorga a la persona extranjera que visita el territorio nacional con fines de ocio, turismo o interés cultural. Es un permiso de trabajo abierto, y en tal medida autorizará trabajar en cualquier actividad lícita en El término del contrato de trabajo o prestación de servicios no podrá superar el tiempo máximo de permanencia permitido; es decir, 90 días prorrogables por 90 días más. En caso de superar este tiempo, se deberá tramitar la Visa M - trabajo.

d. VISA DE RESIDENTE (TIPO R) Para extranjeros que pretenden radicar permanentemente en Colombia, en cuyo caso la sola tenencia de la Visa habilita a la persona para laborar en cualquier actividad lícita en Colombia. Su vigencia es indefinida.

- Visa R - Residente: Los extranjeros que deseen establecerse per-

manentemente en Colombia y que cumplan con los requisitos y parámetros establecidos en la ley.

- Visa RES - Residente Especial de Paz: Este tipo de visa es exclusiva para extranjeros miembros de las FARC-EP, en el marco del Acuerdo de Paz. Ver Decreto Ley 831 de 2017 y regulada por la resolución 10001 del 18 de diciembre de 2017.

Documentos adicionales

- En Colombia actualmente, se retiró la anotación del salvoconducto SC-2 que impedía trabajar a los solicitantes de la condición de refugiado. Sin embargo, aún no existe claridad sobre si este documento habilita al solicitante a suscribir un contrato de trabajo, en ese sentido, se requerirá tramitar una Visa tipo M - Trabajo u otra que lo habilite a trabajar. En todo caso, una vez al solicitante de refugio se le reconoce esta condición, se le concede una Visa M - Refugiado, con la cual puede acceder al trabajo.
- Recuerda que en Colombia tampoco puedes trabajar con: (i) el Documento Nacional de Identificación de tu país, (ii) el Pasaporte, aun cuando esté sellado y (iii) la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF).

5.3. Acceso a la Jurisdicción Laboral, tutelas, demandas ante Jueces de Trabajo o Querellas ante el Ministerio de Trabajo

En términos sencillos, si alguien hace un tra-

bajo para otra persona y surge algún problema debido a ese trabajo, hay lugares donde pueden resolver ese problema. Aquí te explico quiénes pueden ayudar:

MINISTERIO DEL TRABAJO: Aquí pueden hacer dos cosas. Primero, pueden ayudar a las personas a llegar a un acuerdo para resolver el problema sin ir a un juicio. Luego, pueden investigar si un empleador no está siguiendo las reglas laborales y ponerle una multa si es necesario.

El Ministerio del Trabajo tiene una página web: (<http://pqrsd.mintrabajo.gov.co/Sede-ElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>) donde puedes hacer tus trámites si eres trabajador. Ahí puedes poner quejas o denuncias, y hasta ver cómo va el proceso de tus reclamaciones. También tienen un chat o videollamada por si quieres hablar con ellos.

JUECES LABORALES: Cuando se trata de resolver disputas laborales más complicadas, los jueces laborales son los encargados de tomar decisiones sobre quién debe pagar y quién no. La complejidad del proceso depende del monto en disputa. Si es una suma considerable (más de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, aproximadamente COP\$23.200.000 en 2023), el proceso implica dos audiencias y permite la posibilidad de apelación, lo que puede llevar tiempo. En estos casos, se debe contar con un abogado cuyos honorarios deben ser cubiertos por la persona



que lo contrate. Para montos menores (hasta 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes), el proceso es más ágil y consta de una sola audiencia, y no es necesario contar con un abogado. Incluso es posible obtener asesoría legal gratuita a través de estudiantes de derecho en universidades.

Cuando te dirijas al Ministerio de Trabajo o al juzgado, es esencial proporcionar información detallada sobre el trabajo que realizaste. Si eres una persona migrante, puedes utilizar diferentes documentos de identificación, como la cédula de extranjería o el Permiso Por Protección Temporal (PPT), para evitar problemas relacionados con la documentación. Incluso si careces de documentos de identificación en Colombia, aún tienes el derecho de buscar asistencia, y las autoridades no deben negarte ayuda. En caso de negativa, puedes recurrir a una Acción de Tutela para garantizar tu atención.

6.

Otros servicios para personas refugiadas y migrantes



6.1. Servicio Público de Empleo

Es un servicio que se ofrece en Colombia para encontrar trabajo. Las entidades que lo ofrecen conectan a las personas que buscan trabajo con las oportunidades que hay en el país. Este servicio es gratuito y obligatorio.

Colombia ha acordado seguir un conjunto de reglas internacionales que aseguran que este servicio esté disponible para todas las personas. El Servicio Público de Empleo no solo es para las personas colombianas, también tiene un rol importante para los refugiados y migrantes, como los venezolanos que buscan trabajo en Colombia.

Aquí hay algunas formas en que el Servicio Público de Empleo puede ayudar a los refugiados y migrantes venezolanos:

- **Registrarse y recibir ayuda:** Los refugiados y migrantes pueden inscribirse en el servicio y recibir orientación sobre cómo buscar empleo en Colombia.
- **Validar habilidades:** A veces, las personas tienen habilidades y experiencia, pero necesitan demostrarlas en un nuevo país. El Servicio Público de Empleo puede direccionarte a las entidades que reconocen los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida como el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.



- **Buscar trabajo:** El servicio puede unir a los refugiados y migrantes con empleadores que necesitan sus habilidades y experiencia.
- **Aprender más:** Pueden ofrecer capacitación y formación para que los refugiados y migrantes aprendan nuevas habilidades que el mercado laboral necesita.
- **Trabajar juntos:** El Servicio Público de Empleo puede colaborar con empleadores y organizaciones para encontrar más oportunidades de trabajo.

Para usar este servicio, los refugiados y migrantes pueden visitar la página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/busca-empleo>. Allí pueden registrarse, buscar trabajos según la región y el tipo de empleo que están buscando.

6.2. Empleo sin Fronteras

Específicamente para personas trabajadoras refugiadas y migrantes se ha creado, dentro del sitio web del Ministerio del Trabajo, el portal de información y orientación “Empleo sin Fronteras” <https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras>, que está enfocado a orientar a la población migrante proveniente de Venezuela y a empleadores que han vinculado o vincularán a personas trabajadoras extranjeras. Allí encontrará información sobre procesos, regulaciones y orientación para facilitar la búsqueda de empleo en Colombia.

6.3. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El SENA ofrece formación gratuita a la población nacional, refugiada y migrante a través de programas técnicos, tecnológicos y complementarios para mejorar sus condiciones de empleabilidad. También ofrece el servicio de reconocimiento de aprendizajes previos a través de la certificación de competencias laborales, que busca reconocer las competencias y habilidades que las personas han adquirido a lo largo de la vida. Asimismo ofrece orientación para el desarrollo de emprendimientos y servicios de empleo (orientación e intermediación laboral) a través de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección de Empleo y Trabajo.

Aquí puedes conocer toda la oferta de servicios que tiene el SENA:

<https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx>

6.4. Centro de Orientación y Atención Laboral - COLabora

El Ministerio del Trabajo creó un programa nacional de servicio al ciudadano (COLabora - Centro de Orientación y Atención Laboral disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral> que también ofrece sus servicios a personas refugiadas y migrantes. En este servicio se realizan orientaciones, se entrega información y resuelven inquietudes tanto a personas trabajadoras como a empleadoras. En especial puede ser útil para revisar y apoyar a los trabajadores que requieran orientación sobre cómo y ante quién presentar peticiones, reclamos, denuncias o solicitudes de conciliación.

En horarios de lunes a viernes, de 7:00 am a 7:00 pm, es posible acceder a atención por vía telefónica:

Línea gratuita nacional: 01 8000 112-518

Bogotá: (601) 3779999.

Desde cualquier celular marcando 120.

6.5. Calculadora laboral

El Ministerio del Trabajo creó una calculadora laboral para saber cuánto debería ser tu liquidación laboral, es decir lo que debe pagar tu empleador cuando finaliza la relación laboral. Puedes consultarla y usarla a través de este enlace:

<https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora>







Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares

Anexo 8. Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela. ¿Cómo acceder y hacer uso del sistema financiero colombiano?

Octubre, 2024.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

¿Cómo acceder y hacer uso del sistema financiero colombiano?

Guía de orientación sobre inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela



Durante la preparación de esta guía, diferentes instituciones y organizaciones aportaron su tiempo, conocimientos y experiencias, con el fin de ayudar en la recolección y análisis de información, redacción de contenidos, diseño, diagramación y acompañamiento técnico.

No hay forma de agradecer a todos aquellos que cooperaron en la preparación de esta guía, pero queremos hacer un reconocimiento especial a la iniciativa Finanzas Rurales de USAID, en cabeza de su director Asdrúbal Negrete Lebette, que financió la redacción y edición de los contenidos. Además reiteramos nuestra gratitud a su equipo técnico, que con su conocimiento y experticia aportó a la consolidación de la misma.

Así mismo, resaltamos los aportes de la ACNUR que lideró la iniciativa; de PNUD y a la OIT, que conjuntamente financiaron el proceso creativo de diseño y diagramación; de la OIM, que apoyo en el lanzamiento del documento; del GIFMM, que desde el equipo de coordinación y comunicaciones sumó para sacar adelante este proyecto; y del resto de las ONGs que hacen parte del Sector de Integración Socioeconómica y Cultural de la plataforma GIFMM, por su compromiso decidido en el acompañamiento y difusión de la misma.

Finalmente, se agradece al equipo del Ministerio del Trabajo y a la Gerencia de Fronteras, cuyos aportes y colaboración fueron fundamentales para la construcción de este documento y la articulación con otros aliados.



DERECHOS DE AUTOR© (2021) Los derechos de autor de esta obra son exclusivos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y la Organización Internacional del Trabajo -OIT- de manera mancomunada y ÚNICAMENTE se autoriza sin el consentimiento previo y por escrito de sus titulares, su publicación, distribución, reproducción y difusión para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca claramente la fuente. No autorizamos cualquier otro derecho sobre este documento, lo cual significa que todos los derechos quedan reservados. La reproducción para la venta u otros fines comerciales, o su traducción para cualquier propósito, están expresamente PROHIBIDAS sin el consentimiento previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor. Así mismo, queda expresamente prohibido cualquier tipo de modificación de su contenido, imágenes, gráficos (Logotipos e imagen corporativa).

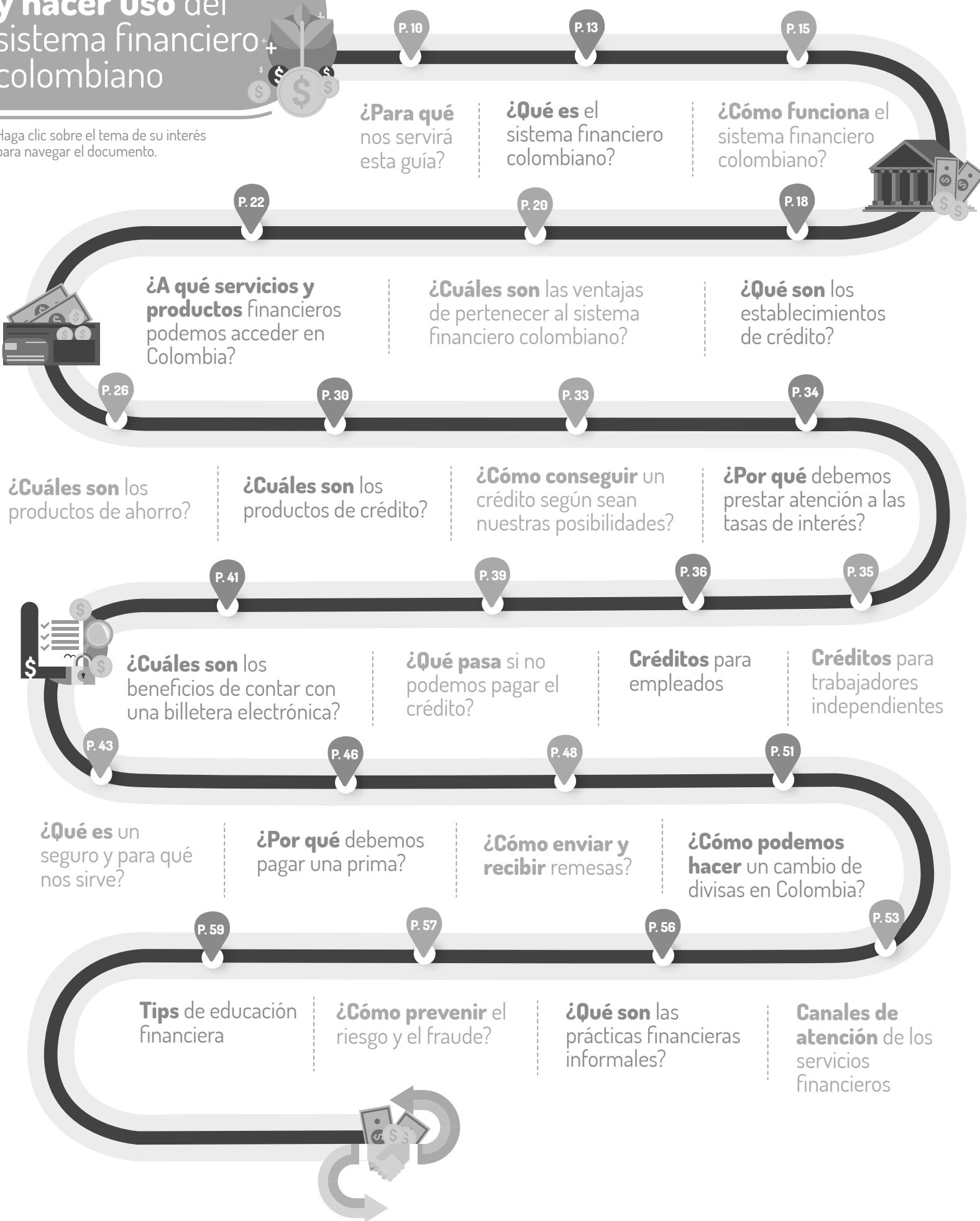
Esta Guía de Orientación fue elaborada para fomentar el proceso de inclusión financiera para refugiados y migrantes provenientes de Venezuela en Colombia, con el propósito de promover la inclusión financiera en nuestro país. El presente documento es producto de un esfuerzo y trabajo mancomunado, con el apoyo técnico y posterior publicación por parte de la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) de USAID.

El presente aviso facilita el libre acceso y uso de este documento en los términos señalados, respetando la obligación de citar la fuente, así como la NO alteración de su contenido original.



Ruta para acceder y hacer uso del sistema financiero colombiano

Haga clic sobre el tema de su interés para navegar el documento.



Glosario

Administración de la deuda: destreza adquirida por una persona, que permite pagar deudas a tiempo y comprometerse a no gastar en exceso en el futuro.

Asegurado: para el caso de seguros de personas, es el individuo amparado por la póliza de seguro y/o sus coberturas complementarias. Para el caso de seguros generales, son los bienes muebles, inmuebles o las actividades y los riesgos a los que estos están expuestos.

Aseguradoras: empresas encargadas de ofrecer servicios de aseguramiento para proteger a personas naturales o jurídicas contra riesgos imprevistos.

Avance: opción para obtener dinero en efectivo, de acuerdo con el cupo aprobado en una tarjeta de crédito.

Beneficiarios: son las personas que tienen derecho a recibir una indemnización cuando ocurre la muerte del asegurado. El beneficiario a título oneroso (seguros de deuda) es aquel que se designa cuando existe una obligación crediticia de la cual el asegurado es deudor o codeudor.

Billetera electrónica: herramienta digital que permite realizar pagos electrónicos de manera ágil y segura con la vinculación de productos financieros en un solo lugar.

Cajas de compensación: entidades privadas que administran las prestaciones de seguridad social, con el fin de ofrecer beneficios, subsidios y otras prestaciones.

Canales digitales o transaccionales: herramientas tecnológicas que permiten conectarse uno a uno con los clientes y establecer relaciones comerciales, como la venta de productos, transacciones y la atención de solicitudes. Estos canales pueden ser aplicaciones móviles, páginas web y redes sociales.



Canales transaccionales: medios que ofrecen las entidades bancarias para que sus clientes pueden encontrar todos sus productos y servicios financieros de manera digital, virtual o física.

Capacidad de endeudamiento: monto máximo por el cual se puede generar una deuda sin afectar la solvencia económica.

Capital: disponibilidad de recursos, bienes y valores que permitan llevar a cabo una actividad determinada o satisfacer una necesidad.

CDAT: certificados de Depósito de Ahorro a Término; un producto financiero que permite ahorrar cierta cantidad de dinero a corto plazo con una tasa fija; entre más dinero y tiempo se mantenga, mayores serán las utilidades.

CDT: certificado de Depósito a Término Fijo; un documento en el que consta el depósito de cierta cantidad de dinero en el banco, que podrá ser devuelta después de determinado tiempo con una suma adicional por la rentabilidad.

Centrales de riesgo: entidades que almacenan, procesan y suministran información sobre cómo las personas naturales y jurídicas han cumplido con sus obligaciones en entidades como bancos, cooperativas, almacenes y empresas del sector real.

Certificación laboral: documento emitido por una empresa privada o entidad pública en el que se demuestra que el trabajador pertenece o perteneció a la empresa y que desempeñó un cargo determinado.

Certificaciones bancarias: documentos oficiales emitidos por una entidad financiera que certifican la titularidad de un producto financiero.

Compras de cartera: alternativa ofrecida por entidades financieras con la que es posible comprar y unificar las deudas de otra entidad financiera, con un cambio de tasa de interés.

Consumidor o usuario financiero: personas naturales o jurídicas que, en beneficio propio, familiar o social y en carácter de destinatarios finales, hacen uso de los productos y servicios ofrecidos por los bancos, compañías financieras, etc.



Volver al contenido

Contrato laboral: convenio entre dos o más partes en el que se especifican las obligaciones y derechos que se incluirán en el desarrollo de una actividad remunerada.

Corresponsal bancario: persona natural o jurídica que establece vínculos de negocio con entidades financieras con el fin de ofrecer, a nombre y por cuenta de esta, servicios financieros a sus clientes.

Crédito: préstamo de dinero que hace una entidad financiera, el cual debe ser pagado de manera periódica junto con los intereses pactados y dentro de los plazos definidos.

Cuentas de ahorro: producto financiero que permite guardar el dinero de forma segura y confiable para disponer de este de manera inmediata o ahorrarlo.

Cuota de manejo: es la tarifa que se paga por tener cupo disponible en la tarjeta de crédito y poder hacer compras, pagos o avances cuando se requiera.

Cuotas: monto de dinero que se paga de manera regular por el uso de un producto o servicio financiero.

Derechos económicos: en el ámbito de los derechos humanos, aquellos que garantizan condiciones económicas para llevar una vida digna y libre.

Desarrollo humano: creación de un entorno en el que las personas desarrollan su máximo potencial, amplían sus opciones y llevan adelante una vida productiva, creativa y digna.

Educación financiera: disciplina que permite desarrollar habilidades para administrar de manera adecuada el dinero y dar seguimiento a las finanzas personales para lograr y mantener calidad de vida y bienestar financiero.

Empleador: persona que da empleo.

Empleo formal: trabajo remunerado que se encuentra formalizado dentro de los requerimientos de ley.

Emprendimiento: iniciativa de un individuo que invierte sus recursos y habilidades con el objetivo de poner en marcha una idea y aprovechar las oportunidades que brinda el mercado.



Entidad financiera: compañía encargada de ofrecer servicios financieros a personas naturales o jurídicas.

Extractos bancarios: documentos que proporcionan las entidades financieras donde se evidencian los movimientos que se han presentado en una cuenta bancaria o producto financiero durante un período específico.

Fintech: empresas financieras que prestan servicios financieros a través del uso de tecnologías.

Gastos: salida de dinero con la que se obtiene un bien o servicio.

Giro internacional: servicio que prestan las entidades financieras para enviar o recibir dinero del exterior.

Historial crediticio: registro que se obtiene del comportamiento de pago que las personas tienen con entidades financieras.

Inclusión financiera: conjunto de acciones que se realizan para la vinculación de sectores de la población que no cuentan con servicios financieros.

Indemnización: es una compensación económica que debe hacer la aseguradora al asegurado de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de seguros, en caso de que un riesgo se haya vuelto real (accidentes, daños, robos, etc.).

Ingresos: beneficios y utilidades monetarias que adquiere una persona como resultado de una actividad laboral, comercial o profesional.

Intereses: monto adicional que un consumidor financiero paga por haber prestado una cantidad de dinero durante un tiempo determinado y según las condiciones pactadas.

Oferta: bienes y servicios que están disponibles en el mercado a unos precios establecidos.

Plataforma digital: herramienta que ofrece productos y servicios a través de internet, posibilitando la interacción entre usuarios y la ejecución de diversas tareas en un mismo lugar.



Volver al contenido

Plazos: término o tiempo que se fija para el pago de una obligación financiera adquirida.

Presupuesto: planificación y formulación anticipada de gastos e ingresos, en una actividad económica o por parte de una persona.

Prima: es el valor que paga el tomador a la compañía aseguradora por asumir los riesgos cubiertos y definidos en la póliza o contrato.

Referencias comerciales: documento emitido por parte de una persona natural o jurídica sobre el comportamiento de pago de un usuario financiero.

Registro Único Tributario (RUT): mecanismo único para identificar, clasificar y ubicar a las personas y entidades sujetas a obligaciones administradas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Remesa: dinero que las personas en el extranjero envían a su país de origen, resultado de su trabajo.

Rentabilidad: reflejo de las ganancias obtenidas frente a una inversión.

Riesgo: posibilidad de que en el futuro se haga real un evento que podría afectar a una persona, sus bienes o su patrimonio (hay riesgos de muerte, de salud, de sufrir un accidente, etc.).

Sector solidario: sector que agrupa las organizaciones de carácter asociativo y solidario autogestionadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que a través de sus acciones buscan el bien común y satisfacer las necesidades humanas, y que fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo.

Seguro: contrato o póliza que se firma entre una compañía de seguros y un asegurado o tomador; este último hace el pago de una suma de dinero llamada prima a la entidad aseguradora a cambio de que esta asuma el riesgo en caso de que un evento futuro incierto afecte su patrimonio o su integridad física.



Servicio financiero: servicio ofrecido por las entidades financieras con el cual se puede acceder o gestionar los recursos económicos a través de crédito, ahorro o inversión.

SOAT: seguro obligatorio establecido por ley que tiene como objetivo asegurar la atención de los ciudadanos (peatones y ocupantes del vehículo) frente a posibles accidentes de tránsito.

Sobreendeudamiento: deuda demasiado elevada respecto a los ingresos, llevando al no pago de la obligación financiera o a usar un porcentaje muy alto de los ingresos.

Sociedades Especializadas de Depósitos y Pagos (SEDPE): instituciones financieras especializadas en depósitos y pagos, creadas con el fin de promover la inclusión financiera a través de productos transaccionales

Tasa de cambio: relación cambiaria que existe entre las monedas de dos países, entre el valor de una moneda y otra.

Tasas de interés: su valor indica el porcentaje de interés que se debe pagar como contraprestación por utilizar una cantidad determinada de dinero en una operación financiera y durante un tiempo determinado.

Títulos valores: documento que contiene un derecho de pago o cobro, sirviendo como instrumento para el traslado de dinero.

Tomador: es la persona natural o jurídica que contrata seguro(s) con la aseguradora.



Volver al contenido



1

¿Para qué
nos servirá esta guía?




La presente *Guía de orientación sobre inclusión financiera* tiene el propósito de compartir información con la población de migrantes y refugiados venezolanos residentes en Colombia sobre el acceso a los productos y servicios ofrecidos por el sistema financiero; es decir, encontraremos información clave sobre el proceso de inclusión financiera en aspectos, como: cuentas de ahorro, créditos, seguros, billeteras electrónicas, recomendaciones de educación financiera, envío o recepción de dinero desde o hacia Venezuela, etc.

La información presentada en la *Guía* apunta a distintos temas de interés: algunas partes se enfocan en puntos básicos relacionados, por ejemplo, con la documentación requerida para abrir un producto financiero; otras se centran en los productos principales del sistema financiero, como los de ahorro, crédito, seguros, entre otros; otras más ofrecen una visión de los servicios más especializados, como la adquisición de un seguro o el envío o recepción de dinero de un país a otro. Por eso, contiene datos, tanto generales como específicos, al tiempo que ofrece una visión amplia del funcionamiento y los beneficios del sistema financiero colombiano, y comparte información puntual sobre los distintos productos y servicios hoy disponibles para la población venezolana residente en Colombia.

Hoy sabemos bien que muchas personas habitantes de Colombia quieren y pueden estar en este sistema, establecer una buena relación con las distintas entidades, contar con una mayor experiencia crediticia y, en

general, gozar de los beneficios del sistema financiero. También sabemos que la inclusión financiera favorece el desarrollo personal, familiar y comunitario. Además, este proceso no se refiere solo al hecho de poder contar con un producto financiero, sino que tiene otras ventajas: hay un gana-gana entre los establecimientos financieros y los usuarios, y **problemas como la inequidad, la desprotección de los derechos económicos o la pobreza de los grupos más vulnerables pueden afrontarse mediante vías de este tipo.**

Ahora bien, en la actualidad observamos un cambio gigantesco en la manera de administrar el dinero: cada vez hay más opciones para que las personas residentes en Colombia puedan hacer operaciones con él, reduciendo considerablemente las distancias y los tiempos.



Los migrantes y refugiados venezolanos, además de acudir a los típicos servicios presenciales de las entidades financieras en cualquier región de Colombia, también pueden utilizar su celular o un equipo con acceso a internet, o acudir a un corresponsal bancario, para realizar un gran número de trámites y operaciones bancarias y financieras.

Infelizmente, a pesar de las numerosas opciones que brinda hoy el sistema financiero,



Volver al contenido

lo que ocurre con un porcentaje considerable de la población venezolana merece mayor atención: a pesar de vivir y trabajar en Colombia, y de hacer continuamente operaciones con dinero, encuentran dificultades y barreras para acceder a establecimientos financieros, como los bancos y las cooperativas, o a servicios como las billeteras electrónicas. Muchas veces, la principal dificultad son los documentos requeridos, pero también el hecho de no contar con el suficiente conocimiento o la información más relevante sobre cómo funciona este tipo de productos y servicios.

Buscando soluciones para la anterior problemática, varias organizaciones y entidades del país trabajan hoy en procesos de inclusión financiera de la población venezolana; todos ellos valoran resultados económicos y sociales muy positivos a nivel personal y comunitario, y desde luego, para el país en general. La presente *Guía* es

una contribución a esta meta y, por eso, fue elaborada mediante un amplio diálogo entre un nutrido grupo de actores que involucra a entidades, organismos de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, grupos de trabajadores, entre otros; todos ellos motivados por un objetivo en común: **hacer posible que la comunidad venezolana pueda ser parte del sistema financiero colombiano, hacer uso de su oferta de productos y servicios, y estar protegida en todos sus derechos económicos.**

Sin duda, pertenecer al sistema financiero ayuda a que las personas podamos cumplir propósitos personales, alcanzar mayores niveles de bienestar y mejorar nuestra calidad de vida y la de nuestros seres queridos. El conocimiento de temas financieros nos llevará a tomar mejores decisiones sobre el manejo de los productos y servicios financieros, e incluso frente a la adecuada administración del dinero.

Por ello, los principales temas que conoceremos aquí serán los siguientes:

- El funcionamiento general del sistema financiero colombiano.
- Las rutas para acceder a estos productos y servicios.
- Los beneficios y las oportunidades de la inclusión financiera.
- Las recomendaciones básicas de educación financiera.
- La oferta de servicios y productos financieros existentes.



Volver al contenido

2

¿Qué es el sistema financiero colombiano?





Volver al contenido

Contar con entidades financieras serias, competentes y con una variada oferta de productos y servicios es algo indispensable para que las personas, las comunidades y las empresas estemos protegidas respecto al manejo y la inversión de nuestro dinero. Colombia responde a tal desafío a través de un generoso número de instituciones del Estado y de entidades privadas creadas para controlar el flujo de dinero, administrarlo efectivamente, y hacerlo circular en el mercado y en la sociedad.



Llamamos sistema financiero al conjunto de instituciones financieras, públicas y privadas, que controla y pone en movimiento la plata de los ciudadanos y las empresas. Hoy, Colombia cuenta con un sistema financiero sólido que brinda a todos opciones confiables y seguras para administrar los recursos de una manera responsable y rentable.

La misión del sistema financiero puede resumirse de este modo: **mover el dinero de aquellos que tienen mucho (o que tienen más) hacia aquellos que lo necesitan, procurando siempre que todos ganen.** Así, por ejemplo, la plata que algunos ahorran se convierte en la plata que otros piden en préstamo para satisfacer sus necesidades o alcanzar sus metas particulares.



¿Cómo funciona el sistema financiero colombiano?

Bancos, cooperativas, instituciones financieras, sociedades de servicios, aseguradoras, cajas de compensación, entes reguladores y muchas otras más son ejemplos de instituciones que pertenecen al sistema financiero colombiano. A esta red de instituciones acudimos personas y empresas motivadas por las necesidades concretas frente al manejo del dinero: ahorrarlo, solicitarlo como préstamo, usarlo para pagos y transferencias, buscar protegerlo mediante una queja o reclamo, etc.

A la cabeza del sistema, las principales autoridades de supervisión, regulación y emisión de la moneda local son: **El banco de la República** (entidad independiente) y la **Superintendencia Financiera de Colombia** (entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Juntas controlan las actividades de muchas instituciones, como los establecimientos de crédito, las sociedades de servicios financieros y otras

entidades financieras. La **Superintendencia de la Economía Solidaria**, por su parte, supervisa a las cooperativas y entidades del llamado sector solidario. Todas estas entidades se encargan de establecer y controlar las diferentes reglas de juego que determinarán cómo y en qué condiciones se moverá el dinero en Colombia.

Lo que sucede dentro del sistema financiero puede ser tan complejo como la emisión de títulos valores (algo que solo pueden hacer entidades con altas cantidades de capital), o tan simple como el pago de un servicio público o la consignación en efectivo a una cuenta de ahorros. En la siguiente figura se muestra un esquema general del sistema financiero en el país. Aunque conviene tenerlo presente como un marco general, luego nos enfocaremos en los establecimientos de crédito y, en concreto, en la banca comercial y las cooperativas financieras, pues son estas las principales instituciones (junto a las billeteras electrónicas) a las que la población venezolana establecida en Colombia puede acudir para realizar actividades como ahorros, crédito, seguros, pagos, transferencias, etc.



Volver al contenido

Sistema financiero colombiano

Banco de la República

Máxima autoridad monetaria, cambiaria y crediticia

Superintendencia Financiera de Colombia

Supervisa al sistema financiero para asegurar su estabilidad

Superintendencia de la Economía Solidaria

Supervisa a cooperativas y otras entidades del sector solidario

Asobancaria

Agremia a entidades financieras para generar confianza, sostenibilidad y competitividad del sistema financiero

Establecimientos de crédito

Obtienen dinero legal depositado por las personas y lo ponen en circulación a través de créditos

Bancos comerciales

Cooperativas financieras

Compañías de financiamiento

Corporaciones financieras

Sociedades de servicios financieros

Entidades que median entre recursos de las personas y su puesta en circulación en el mercado financiero

Fiduciarias

Almacenes de depósito

Sociedades administradoras de pensiones y cesantías

Otras entidades financieras

Prestan servicios especializados en mercados de valores, inversiones con mayor riesgo, billeteras electrónicas, etc

Entidades aseguradoras e intermediarias

Sociedades de capitalización

Emisores de valores

Bolsa de valores

Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos (SEDPE)



El Banco de la República

Es la mayor autoridad monetaria, cambiaria y crediticia de Colombia. Tiene una responsabilidad esencial en el país: dar estabilidad a la moneda colombiana, el peso. Una misión de tal tamaño implica regular aspectos muy complejos de la economía, como establecer políticas económicas, controlar el crédito, emitir y poner en circulación la moneda legal, controlar la inflación, administrar las reservas internacionales, prestar dinero a otros bancos, etc.

El dinero en efectivo en pesos colombianos que usamos en nuestra vida diaria ha sido impreso, emitido y distribuido por el Banco de la República, la única institución que puede producir moneda legal en el país.

Saber más aquí 



La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de supervisar el sistema financiero colombiano para garantizar que sea estable, seguro y confiable. Su misión consiste en supervisar las actividades financieras en el país, promover el desarrollo del mercado de valores y, algo muy importante, proteger los derechos de todos los consumidores financieros.

Dentro de sus funciones, supervisa permanentemente a las instituciones financieras del país y pone reglas de juego para el sistema financiero. Ante esta entidad, las personas pueden presentar quejas o reclamaciones frente a malas prácticas de las entidades financieras. En caso de encontrar irregularidades, la SFC puede imponer sanciones.

Saber más aquí 



Volver al contenido

CRÉDITO

¿Qué son los establecimientos de crédito?

Los establecimientos de crédito son quizás las entidades más visibles del sistema financiero colombiano en la cotidianidad. Están conformados por bancos, cooperativas financieras, compañías de financiamiento y corporaciones financieras. Aunque se les llame de esta manera, no solo se enfocan en temas de crédito, sino también en otros productos y servicios, como ahorros, trámites, seguros, billeteras electrónicas, etc.

Además de los servicios tradicionales prestados de manera presencial, hoy los establecimientos de crédito han desarrollado plataformas tecnológicas, aplicaciones de celular y servicios digitales para que los usuarios podamos hacer operaciones rápidas y por nuestra cuenta, desde cualquier dispositivo con acceso a internet o a una red móvil.

La oferta de los establecimientos de crédito varía significativamente en las regiones y

municipios del país. Así, por ejemplo, mientras que en las ciudades principales hay una amplia diversidad de instituciones y oferta de productos y servicios financieros, en los municipios existe una oferta más específica o reducida, según sean su desarrollo económico y las características propias de sus habitantes. Entonces, mientras que en las ciudades principales hay una gran cantidad de entidades financieras a las cuales acudir, en las regiones más apartadas hay agentes que tienen un papel más importante, como los corresponsales bancarios.

En el siguiente esquema se resumen las principales funciones de los distintos establecimientos de crédito. Estas son las instituciones más usuales a las que la población de refugiados y migrantes venezolanos residentes de Colombia puede acudir, para acceder y hacer uso de los servicios y productos financieros: los bancos y las cooperativas financieras (por ejemplo, allí se puede abrir una cuenta de ahorro, hacer una consignación o transferencia, adquirir una tarjeta de crédito, realizar un pago, etc.). Más adelante, en esta *Guía* también se hará énfasis en las **billeteras electrónicas**, herramientas muy útiles para el manejo del dinero desde un celular o dispositivo



con internet, y puestas al servicio del usuario financiero tanto por algunos establecimientos de crédito como por las llamadas Sociedades Especializadas de Pagos y Depósitos (SEDPE).

Entidades como las cooperativas financieras, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales conforman el sector

solidario; como su nombre lo indica, es un sector caracterizado por los principios de asociatividad y solidaridad, mediante los cuales una organización realiza acciones que contribuyan al crecimiento financiero de todos sus miembros.

Establecimientos de crédito y sus funciones



Bancos (comerciales o hipotecarios)

- Los bancos comerciales **reciben el dinero** depositado por las personas y luego lo ponen en **circulación mediante créditos**.
- La tarea de los bancos hipotecarios es **prestar dinero** a las personas, quienes deberán hacer **pagos periódicos** y dejar como **garantía** sus propiedades raíces.
- Los bancos están autorizados para **realizar múltiples operaciones**, como negociar pagarés y deudas, recibir depósitos, hacer pagos, otorgar créditos, etc.



Cooperativas financieras

Son entidades especializadas que prestan servicios similares a los de los bancos, pero que tienen un **funcionamiento cooperativo**; es decir, **se une voluntariamente** un grupo de personas con necesidades o aspiraciones comunes en actividades de ahorro, crédito, inversiones, etc.

- Las cooperativas financieras ocupan un papel muy importante en los **municipios y las regiones alejadas de las grandes ciudades**, pues para muchas personas son la puerta de entrada al sistema financiero.
- Hay una gran variedad de cooperativas en el país: **especializadas, multiactivas, integrales, de trabajo asociado, etc.** Todas ellas se desenvuelven en el llamado sector solidario de la economía.



Compañías de financiamiento

Son instituciones financieras que obtienen recursos de las personas a través de **depósitos a término**, y que luego son puestos nuevamente en circulación mediante créditos destinados a la comercialización de bienes y servicios, y a operaciones de arrendamiento financiero (o *leasing*).



Corporaciones financieras

Son instituciones financieras que obtienen **recursos de las personas a mediano y largo plazo**, con el fin de realizar operaciones de crédito e inversiones que contribuyan al desarrollo de las empresas.



Volver al contenido

¿Cuáles son las ventajas de pertenecer al sistema financiero colombiano?



Todos crecemos: cuando las personas mejoramos nuestras condiciones financieras, también lo hacen nuestras

familias, comunidades y el país en general. Al obtener o ahorrar los recursos necesarios, podemos realizar distintos proyectos individuales y colectivos que contribuyen también al desarrollo del país.



Lugares seguros, ahorros seguros: las entidades financieras son lugares seguros para guardar y hacer rentables nuestros ahorros.

Instituciones como el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Superintendencia Financiera supervisan e intervienen en el funcionamiento de las entidades financieras, ofreciendo así una garantía frente a los productos y servicios de los usuarios financieros.



Oportunidad: al pertenecer al sistema económico formal, podemos consolidar el historial crediticio, nos hacemos visibles

como posibles clientes y consumidores financieros, y esto nos abre las puertas para obtener mejores opciones de crédito y ahorro.



Tenemos derechos: al ser parte del sistema financiero, estamos amparados en los derechos económicos

y financieros que tenemos como usuarios: atención, información transparente, educación, agilidad en las consultas y solicitudes, presentación de quejas y reclamos, etc.



Productos a la medida: la diversidad de productos financieros atiende las

necesidades puntuales de cada persona, y permite administrar y obtener el dinero de una manera eficiente y segura; las

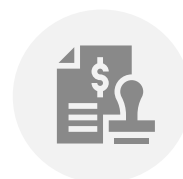


entidades financieras deberán suministrar información clara y transparente sobre aspectos como: valor de las cuotas, plazos, intereses, costos adicionales, etc.



Créditos estratégicos:

al demostrar un buen historial crediticio o la capacidad de pago, podemos acceder a créditos para ser invertidos en proyectos estratégicos (como un negocio o un emprendimiento) o en la satisfacción de una necesidad importante que lleve a un mayor bienestar y calidad de vida.



Servicios legales y seguros:

los servicios financieros formales son más baratos, ordenados y más seguros que otras formas de financiamiento informales, como los préstamos "gota a gota" o "paga-diarios". Los créditos ofrecidos por las entidades financieras manejan tasas de interés más bajas, en comparación con las de los prestamistas informales, y brindan garantías y posibilidad de negociación permanente de las deudas.



Servicios complementarios:

el acceso a un producto financiero es también la condición para que podamos hacer uso de todo un abanico de otros servicios ofrecidos por las instituciones financieras, como plataformas digitales, cajeros electrónicos, tarjetas, certificaciones, etc.



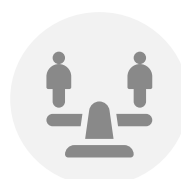
Educación financiera:

las entidades financieras nos suministran herramientas y recursos para apoyar la efectiva administración del dinero. Por ejemplo, aplicaciones de control de presupuesto, programas de educación financiera, asesorías personalizadas, acompañamiento en procesos de emprendimiento, etc.



Respaldo: las operaciones de dinero tienen un respaldo en los sistemas electrónicos de las entidades financieras.

Así, podemos rastrear las operaciones financieras y sus fechas, u obtener información sobre tasas de interés de los productos, abonos o transferencias realizadas, cantidad de dinero ahorrado, deudas, etc.



Reducción de la pobreza y la inequidad:

pertenecer al sistema financiero es una vía para que las personas en condición de vulnerabilidad puedan derribar barreras, mejorar su calidad de vida y alcanzar su desarrollo humano. Los productos y servicios financieros de las entidades se vuelven vías para alcanzar objetivos personales o colectivos, que lleven al desarrollo humano integral.

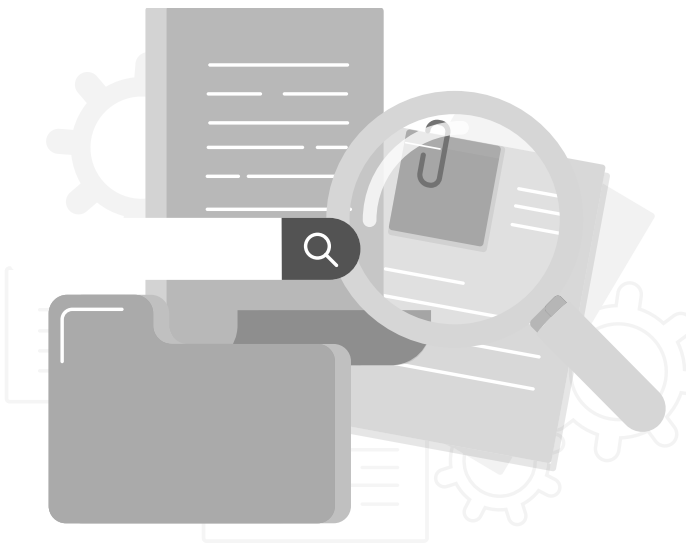


Volver al contenido



3

**¿A qué servicios
y productos
financieros podemos
acceder en Colombia?**



¿Cómo prepararnos para acceder al sistema financiero?

Muchas entidades financieras apuestan actualmente por la inclusión financiera de refugiados y migrantes venezolanos establecidos en Colombia. De hecho, muchas han abierto un abanico de opciones en productos y servicios financieros, y han simplificado las condiciones para que la población venezolana en el país pueda acceder a productos, como: cuentas de ahorro, créditos, seguros y billeteras electrónicas; así como a servicios complementarios de las entidades financieras, como: asesorías, capacitaciones, aplicaciones digitales, etc. De todas estas opciones hablaremos enseguida.

Como se ha dicho, son muchos los beneficios de pertenecer al sistema financiero. Sin embargo, para que esto sea posible, es fundamental entender que no se trata de un proceso automático, sino que requiere de un compromiso de los usuarios en varias direcciones:

- ✓ **Contar** con los documentos requeridos y reunir la información de soporte.
- ✓ **Conocer** la oferta de entidades financieras que les pueden prestar servicios en su territorio de residencia.
- ✓ **Tener** claridad sobre el modo en el que el dinero ahorrado u obtenido será invertido.
- ✓ **Informarse** sobre las características y condiciones de los productos y servicios.
- ✓ **Hacer** comparaciones entre varios tipos de productos y servicios, para escoger el más adecuado.
- ✓ **Reflejar** un comportamiento responsable en el mercado financiero.



Volver al contenido

Algunas páginas web permiten hacer comparación entre varios tipos de productos, para así poder tomar la mejor decisión sobre cuál es la mejor opción. En <https://comparabien.com.co/>, por ejemplo, se ofrece de manera gratuita una comparación

entre distintos productos de ahorro, créditos, tarjetas y seguros, dando cuenta de información como tasas de interés, beneficios, cuotas de manejo, montos mínimos de apertura, etc.



¿Qué documentos se requieren para acceder al sistema financiero?

Dependiendo del tipo de producto o servicio que se busque, las entidades financieras pueden solicitar determinados documentos. En general, son tres los documentos de identificación válidos para acceder al sistema financiero colombiano: el **Permiso Especial de Permanencia (PEP)** en sus distintas fases y tipos, el **pasaporte venezolano** o la **cédula de extranjería**. Sin embargo, además de los anteriores, para otro tipo de productos, como los créditos o las tarjetas de crédito, las entidades pueden igualmente requerir soportes de la vida crediticia, documentación financiera o referencias comerciales.

Permiso Especial de Permanencia

(PEP): documento de identificación expedido por Migración Colombia, que les permite a los nacionales venezolanos que estén en territorio colombiano permanecer temporalmente de manera regular. La Circular 82 de 2019, de la Superintendencia Financiera de Colombia, nos dice que las entidades sometidas a su supervisión deben aceptar el PEP como documento de identificación válido, y ser admitido como documento autónomo y suficiente para que la población venezolana contrate o abra productos y servicios financieros en las entidades supervisadas en Colombia. Conviene señalar que las distintas fases y tipos de PEP han sido también documentos de identificación válidos para acceder al sistema financiero colombiano.

Saber más aquí 



Cédula de extranjería: documento de identificación expedido por Migración Colombia que se otorga a extranjeros titulares de una visa superior a tres meses. Según la entidad, “deberán solicitar una cédula de extranjería las personas mayores edad y menores a partir de los 7 años en posesión de una visa en calidad de titular principal o titular beneficiario con una vigencia superior a tres (3) meses”.

Pasaporte venezolano: según la Superintendencia Financiera, sirve como documento de identificación cuando tiene sello de ingreso y permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con un vencimiento que no exceda los dos años.

En la actualidad, el Gobierno ha puesto en marcha el funcionamiento del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con el cual da vía libre al uso del Permiso por Protección Temporal (**PPT**), documento de identificación expedido por Migración Colombia, que permite a los venezolanos permanecer en Colombia por un término de hasta **10 años**. De acuerdo con la **resolución 2289 de 2021** de Migración Colombia, este documento le permitirá a gran parte de la comunidad venezolana acceder a la oferta de servicios públicos y privados en el país, incluyendo la del sistema financiero. Pueden aplicar al **PPT** los venezolanos que:

- Se encontraban en el territorio colombiano legalmente con documentos como el Permiso Especial de Permanencia, Permiso de Ingreso y Permanencia (**PIP**), salvoconducto **SC2**.
- Se encontraban en el territorio colombiano en condición irregular y hayan ingresado al país antes del **1 de enero de 2021**.
- Ingresen de manera regular al país, con pasaporte sellado, hasta el **28 de mayo de 2023**.



Saber más aquí 



Volver al contenido

3.1. Productos de ahorro

Un ahorro es una parte de los ingresos que vamos reuniendo poco a poco durante un período específico, con el propósito de satisfacer necesidades futuras. La clave del ahorro es hacerlo de manera regular y sostenida, y mantener el dinero resguardado en un sitio seguro, como las entidades financieras o las billeteras electrónicas.

Acceder a un producto de ahorro es un primer paso para consolidar experiencia financiera y, así, poder acceder a otros productos y servicios financieros, como los créditos y las tarjetas de crédito. Asimismo, muchas veces es la combinación de ahorro y crédito lo que nos permite alcanzar las principales metas económicas, como comprar un inmueble, montar un negocio, hacer una inversión, etc.

Muchas personas consideran que es posible ahorrar, incluso cuando se tienen pocos ingresos. Lograrlo es cuestión de organización, planificación y constancia.



Entre las principales razones para ahorrar en una entidad financiera o en una billetera electrónica, podemos mencionar las siguientes:

- ✓ El dinero se deposita en **un lugar seguro** supervisado por instituciones estatales.
- ✓ El dinero estará disponible para **cuando se necesite o se haya acordado**.
- ✓ Las entidades financieras se vuelven **aliadas** del manejo eficiente del dinero.
- ✓ El sistema financiero formal brinda **garantías y reglas de juego claras**.
- ✓ Las entidades financieras **pagan intereses** por el dinero ahorrado.
- ✓ El ahorro se convierte en un **salvavidas** para solucionar imprevistos o emergencias.
- ✓ El dinero ahorrado se vuelve también un **respaldo** durante la vejez o la enfermedad.
- ✓ Es una práctica que contribuye a la **creación del historial financiero**.



¿Qué productos de ahorro podemos tener?

El tipo de producto de ahorro dependerá de las necesidades que tengamos respecto al uso de su dinero. Por ejemplo, si la idea es ahorrar en diferentes cantidades cada vez que se pueda, pero además tener el dinero siempre disponible, el producto recomendado es una cuenta de ahorros; pero si la idea es no utilizarlo en algún tiempo y, además, buscar una mayor ganancia en los intereses, es preferible un ahorro a término fijo a través de un Certificado de Depósito a Término (CDT) o un Certificado de Depósito de Ahorro a Término (CDAT).



Cuentas de ahorro:
para los ahorradores que necesitamos el dinero siempre disponible

Es un depósito de dinero con **disponibilidad inmediata**; esto quiere decir

que la persona puede obtener el dinero en cualquier momento que lo requiera (por ejemplo, puede retirarlo a través de un cajero electrónico) y utilizarlo en proyectos de corto plazo.

En esta cuenta, el usuario puede **depositar sus ahorros, realizar transferencias y recibir consignaciones** de otras personas.

Una cuenta de ahorro se puede abrir, **tanto en un banco como en una cooperativa financiera**. Elegir la mejor dependerá de las ventajas que el producto tenga: rentabilidad, costos, servicios adicionales, etc.

También es posible abrir una cuenta de ahorros de trámite simplificado (CATS), que es ideal para ser utilizada **a través del celular, desde una billetera electrónica**.

Las cuentas de ahorro permiten el **depósito de dinero de otras personas**, por ejemplo, la consignación del salario por parte del empleador.

Con la cuenta de ahorros y a través de las plataformas digitales de la entidad financiera, **se puede controlar y administrar el dinero: hacer pagos, transferencias, descargar extractos o certificaciones, etc.** El dinero disponible en la cuenta de ahorros se puede usar para



Volver al contenido

hacer operaciones, como: el pago de facturas, transferencias, pago de créditos, etc.

- Para abrir algunas cuentas de ahorro, se requiere la **consignación de un monto inicial**. Por la administración del dinero, algunas entidades financieras pueden cobrar cuotas de manejo, es decir, un valor mensual que se descuenta del ahorro; sin embargo, estos valores se pueden negociar e incluso hay múltiples entidades que no los cobran. **Es importante preguntar en la entidad seleccionada las condiciones y posibilidades que ofrecen.**



Cuenta de ahorro programado: para los que quieren ahorrar para lograr una meta específica

- Es una cuenta de ahorros a la que se **consigna periódicamente un determinado valor** para cumplir con un determinado propósito: educación, vivienda, vacaciones, emprendimiento, etc. Allí pueden ahorrar, tanto una persona como un grupo familiar.
- Con la entidad financiera **se fija el plazo del ahorro programado y el valor periódico mensual que se consignará**. Al final de

este período, la persona puede retirar su ahorro y los intereses.

- **Es un instrumento efectivo de ahorro** para alcanzar metas en el futuro; el depósito mensual de montos específicos va conformando el capital necesario para, en el futuro, hacer realidad algún proyecto personal, familiar o laboral.

- Es posible **programar automáticamente el ahorro mensual**, por ejemplo, autorizando a la entidad financiera para hacer el descuento de la cuenta de ahorros (como descontarlo del salario consignado por el empleador).

- Los ahorradores tienen **restringido el retiro del dinero**; el acuerdo fijado con el banco es retirar el dinero en el plazo acordado, para así hacer efectivo el pago de los intereses.

- Los ahorros programados permiten **generar hábitos de disciplina, conseguir metas en el mediano o largo plazo, y acceder a una mejor rentabilidad**.



Certificados de Depósito a Término (CDT): para los ahorradores que quieran mayor rentabilidad

- Es un producto financiero de **inversión del ahorro** en la que el usuario deposita determinado monto de dinero a un plazo acordado y con unas ganancias fijas propuestas por la entidad financiera. Desde el comienzo del ahorro, el usuario sabrá cuánta plata ganará por intereses.
- Es importante mencionar que este tipo de ahorro se recomienda para personas que **cuentan con recursos** que no se necesitan en el tiempo establecido para el depósito.
- Se concibe como un **título valor**, es decir, como un documento legal que fija un compromiso por parte de la entidad financiera de pagar la inversión más los intereses acordados.
- El ahorrador puede **fijar un plazo determinado**, generalmente de 30, 60, 90, 180 o 360 días, al final del cual puede

retirar su inversión más los intereses ganados. Entre mayor sea el plazo y el monto del CDT, mayor será la rentabilidad que le asegurará la entidad financiera.

- Es una **inversión segura y confiable**, al final de la cual el usuario puede retirar solo los intereses y, si lo desea, tomar un nuevo CDT.
- Es un producto financiero idóneo para aquellas personas que tienen **ahorros disponibles** y que quieran hacerlos más rentables.



Tiempos de apertura: en poco tiempo, generalmente entre uno y dos días. En ciertas entidades financieras, la apertura de una cuenta de ahorro o una cuenta de ahorros programada es casi inmediata. Actualmente, se cuenta con la posibilidad de realizar la apertura de una cuenta de ahorros a través de billeteras o aplicaciones digitales, de las cuales hablaremos más adelante.



Volver al contenido

3.2. Productos de crédito

Un producto de crédito es un préstamo de dinero que le hace una entidad financiera formal a una persona o empresa, estableciendo unos plazos y condiciones de pago específicos. Los créditos están orientados a satisfacer necesidades puntuales de las personas, como inversiones, educación, vivienda, consumo, entre muchas otras. De ahí que existan varios tipos de créditos para atender dichas necesidades: las tarjetas de crédito, el crédito hipotecario, el educativo, el de libre inversión, etc. El dinero obtenido nos permitirá dar una solución más rápida a nuestros deseos, y muchas veces es necesario combinarlo con los ahorros para dar origen a una inversión adecuada que contribuya a mejorar nuestras condiciones económicas generales y nuestra calidad de vida.

La deuda que se adquiere con la entidad financiera deberá ser pagada periódicamente junto con los intereses correspondientes, durante el tiempo que se haya pactado. La clave para acceder y disfrutar del crédito consiste en demostrar la capacidad de pago, y mantener un buen historial dentro del

sistema financiero. De hecho, del buen manejo de la deuda y la puntualidad en los pagos dependerá la posibilidad de acceder a mejores oportunidades financieras, como nuevos productos o créditos con mejores condiciones, menores tasas de interés, excepciones en cuotas de manejo, opciones de renegociar una deuda, descuentos y promociones para compra, etc.

Una tarea indispensable que debemos realizar como usuarios financieros al momento de solicitar un producto de crédito es informarnos sobre las condiciones y sus características: tasas de interés, plazos, costos, ventajas, fechas de pago, derechos y obligaciones. Los asesores de la entidad





financiera con la que obtendremos el crédito nos deberán brindar información clara, oportuna y transparente, y resolver todas nuestras dudas y preguntas. Esta acción es muy importante porque el desconocimiento del producto de crédito adquirido nos puede llevar a malas experiencias financieras, como el sobreendeudamiento o la obligación de utilizar una suma considerable de nuestros ingresos para pagar deudas, y no para otras cosas que nos aseguren una mayor calidad de vida y la satisfacción de las necesidades básicas.

Aunque un buen número de créditos permite conseguir los recursos requeridos para

nuestro desarrollo personal, familiar o laboral, existen riesgos claros cuando el dinero obtenido se vuelve plata de bolsillo que se gasta en consumos del día a día. Igualmente, es riesgoso acceder a créditos informales con prestamistas, como los “gota a gota” o los “paga-diaros”, pues los intereses son mucho más altos y la forma de cobrar el dinero prestado puede caer fácilmente en la ilegalidad (extorsión, usura, fraude). Por eso, entre las principales ventajas de acceder a un crédito con una entidad financiera formal, podemos mencionar las siguientes:



Encontramos diversidad de tipos de crédito

y nos podemos apoyar en la experiencia de las instituciones financieras para elegir aquellos más adecuados.



Como usuarios, **estamos protegidos en nuestros derechos como consumidores financieros**, nos vemos amparados en la ley colombiana, y podemos poner quejas y reclamos por malas prácticas ante las entidades de supervisión, como la Superintendencia y la Supersolidaria.



Tenemos disponibilidad de dinero en el presente o en el futuro cercano para alcanzar metas personales o colectivas, o cubrir una necesidad puntual.



Obtenemos los múltiples beneficios

que la entidad financiera nos ofrece como clientes, como promociones, descuentos, convenios con comercios, etc.



Podemos construir un buen historial crediticio

cuando pagamos las deudas con responsabilidad, lo cual nos abre las puertas para acceder a nuevos y mejores productos y servicios.



Muchos productos de crédito están **amparados con seguros o garantías** para cubrir ciertas eventualidades que nos impidan hacer los pagos acordados.



Volver al contenido



¿Qué tipos de productos de crédito nos ofrece el sistema financiero?

El sistema financiero de Colombia tiene una gran cantidad de productos de crédito; todas las entidades ofrecen sus propios portafolios de crédito, con características puntuales y orientados a distintos tipos de personas y empresas. A continuación, listamos algunos de los más usuales a los que podría acceder la población de migrantes y refugiados residentes en Colombia:



Tarjetas de crédito: son productos que nos permiten hacer compras o avances inmediatos de dinero. Estas

tarjetas se pueden usar para hacer compras, tanto de manera presencial como en internet. El pago de estas compras o avances puede dividirse en varias cuotas; entre menor número de cuotas elijamos, menos intereses pagaremos; si el plazo de pago es mayor, más intereses nos serán cobrados. Las tarjetas tienen un cupo crediticio fijo, es decir, una cantidad de dinero



Crédito educativo: es una herramienta que utilizan los hogares y los estudiantes para obtener recursos que les

permitan cursar sus estudios universitarios. Con estos créditos, las personas podemos realizar estudios como carreras profesionales, diplomados, especializaciones o maestrías.

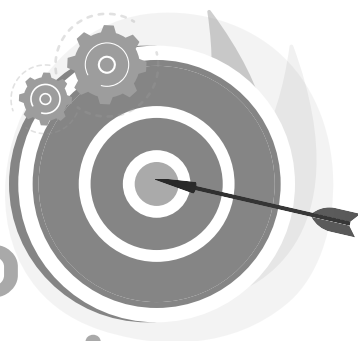


Crédito hipotecario: es un préstamo de largo plazo destinado exclusivamente a adquirir, construir o remodelar vivienda, oficinas o locales

comerciales. La propiedad adquirida queda



a favor del banco como garantía, hasta que terminemos de pagar el crédito. Dado que estos créditos son de sumas considerables de dinero, las entidades financieras solo financian una parte del valor comercial del inmueble y, por eso, como usuarios solicitantes debemos contar con dinero ahorrado para pagar cuotas iniciales, trámites administrativos, escrituración, etc.



¿Cómo conseguir un crédito según sean nuestras posibilidades?

Acceder a un crédito depende de que como usuarios logremos cumplir ciertos requisitos y reunamos los soportes solicitados por las entidades financieras. Las exigencias para lograrlo son distintas, de acuerdo con nuestras condiciones económicas: si somos independientes o asalariados, o si tenemos un empleo formal o informal. En cualquier caso, las siguientes son recomendaciones básicas para obtener un crédito:



Crédito de libre

inversión: es un crédito

de consumo que podemos utilizar para distintos tipos de proyectos, sin tener que darlos a conocer a la entidad financiera. Es muy útil para afrontar eventualidades o satisfacer una necesidad puntual, y es altamente recomendable para compras, proyectos, inversiones o emprendimientos que permitan una mayor generación de dinero en el futuro.

- **Informarnos sobre las condiciones y requisitos del crédito, y reunir la documentación necesaria.** Además de los documentos de identidad, las entidades financieras suelen solicitar soportes, como extractos de cuentas de ahorro, certificaciones bancarias, referencias comerciales y personales, etc.

- **Definir el tipo de crédito que queremos y evaluar nuestra capacidad de pago real.** Muchas entidades financieras cuentan con simuladores de crédito en sus páginas web, donde los usuarios podemos analizar aspectos, como: el valor de las cuotas mensuales, las tasas de interés, los costos asociados o el tiempo que tomaría pagar una deuda; saber y entender esto es fundamental para tomar las mejores decisiones.



Volver al contenido

● **Acceder y hacer uso del sistema financiero a través de otros productos y servicios, como billeteras digitales, cuentas de ahorro o seguros.** Es más fácil acceder a un crédito si ya tenemos otras experiencias comprobables en el sistema financiero.

● **Calcular cuánto de los ingresos podemos destinar para el pago de las cuotas del crédito,** así como la manera en la que será invertido este último, para así evitar el sobreendeudamiento y mantener un buen historial financiero.

● **Conseguir las referencias personales y comerciales que respalden el buen comportamiento de pago,** así como las referencias de empleo o certificaciones comerciales.

● **Suministrar siempre información verificable y fácil de comprobar** por parte de las entidades financieras.

¿Por qué debemos prestar atención a las tasas de interés?

Las tasas de interés son porcentajes de dinero adicionales que las personas deben pagar por el dinero prestado. Las cuotas de los créditos suelen incluir pagos de capital, pagos de intereses y, en algunas ocasiones, cuotas de manejo. Tener claridad sobre las tasas de interés es algo que debe estar en la mente de los usuarios todo el tiempo, pues

de ello va a depender qué tanto se pagará a los bancos, las cooperativas financieras o los establecimientos de comercio por el crédito obtenido. Los mejores productos son los que ofrecen tasas de interés más bajas, en tanto que un crédito con unas tasas de interés altas puede ocasionar un mayor endeudamiento.





Créditos para **trabajadores independientes**

Los trabajadores independientes son aquellas personas que tienen un negocio o realizan una actividad económica por su cuenta, sin un empleador o un salario fijo. Pueden ser **trabajadores independientes formales** cuando su actividad económica se desarrolla cumpliendo todas las leyes y exigencias del mercado laboral colombiano, como aportes a salud y pensión, impuestos, facturación, etc.; o **trabajadores independientes informales**, cuando su actividad económica es realizada por cuenta propia sin regularizar o formalizar aún ciertas condiciones y reglas del mercado laboral, como las ya señaladas.

Los créditos para los independientes en Colombia dependen de la capacidad de pago que puedan demostrar con su negocio o actividad económica; así, las entidades sabrán si pueden responder con responsabilidad por el dinero prestado y las obligaciones adquiridas. Los créditos más estratégicos para un trabajador independiente son aquellos destinados a hacer crecer su negocio o a mejorar las condiciones de su trabajo, pues en este caso el préstamo es una inversión que traerá frutos económicos en el futuro.

Para solicitar un crédito, los **trabajadores independientes formales** o **comerciantes**, además de los documentos de identidad

usuales, deberán entregar a los establecimientos de crédito los soportes solicitados. Estos documentos pueden variar entre los distintos establecimientos y según sea el tipo de crédito, pero algunos de los más usuales son:

- Extractos y certificados bancarios.
.....
- Documentos que acrediten otros ingresos.
.....
- Registro Único Tributario (RUT).
.....
- Certificado de Cámara de Comercio.
.....
- Contratos de comercialización actuales o recientes.
.....
- Certificados comerciales de proveedores.
.....
- Copias de contratos de arrendamiento.
.....
- Fotocopias de servicios públicos cancelados.



Volver al contenido

Por su parte, los trabajadores independientes informales básicamente pueden acceder a los créditos en la medida en que acrediten, por ejemplo, buenas prácticas de ahorro o certificaciones comerciales de proveedores de su trabajo. Además del documento de identidad, las entidades financieras podrían solicitar:

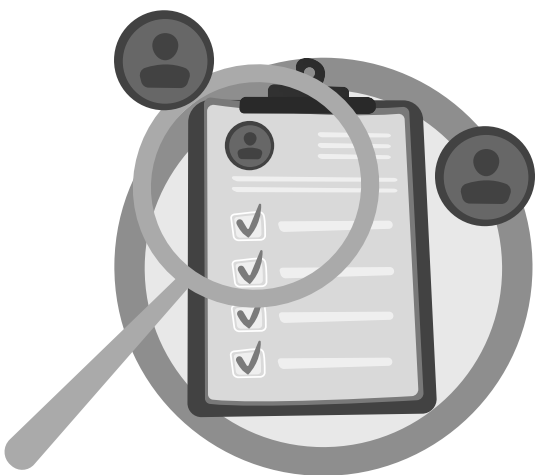
- Extractos bancarios de los últimos meses.
.....
- Referencias comerciales/personales.

Créditos para **empleados**

Para el caso de los empleados o asalariados en Colombia, acceder a un producto de crédito dependerá de la entrega de certificaciones y contratos laborales, para así demostrar que contará con los recursos

suficientes con los cuales pagar la deuda. Además de los documentos de identificación, los bancos y cooperativas podrán solicitar documentos como los siguientes:

- Comprobantes o certificados de nómina de los últimos meses.
.....
- Copia de contrato laboral vigente.
.....
- Certificación laboral expedida por el empleador o la empresa con la que trabaja.
- Certificados de ingresos y retenciones de la entidad en la que se tiene la cuenta de ahorro.
.....
- Formatos diligenciados y firmados de la entidad financiera a la que solicita el crédito.



¿Cómo evalúan las entidades financieras darnos o no un crédito?

Luego de la entrega de los documentos, las entidades financieras hacen un estudio de la información suministrada para evaluar si en realidad podemos o no cumplir con el pago del dinero prestado. La revisión del **historial crediticio** es determinante, pues con este se

puede analizar el comportamiento financiero de la persona, en aspectos como: pagos, tiempo en el sistema financiero, uso de otros productos y servicios, etc. Entre algunos de los criterios de estas entidades para otorgar un crédito se encuentran:

● **La capacidad real de endeudamiento de la persona:** los ingresos que recibe frente a la deuda que deberá pagar.

● **El grado de riesgo del préstamo:** si el interesado podrá pagar la totalidad de cuotas e intereses, o si podrá pagar su deuda en el tiempo acordado.

● **Las garantías que ofrece el usuario para pagar el crédito:** inmuebles, posesiones, ahorros, compromisos firmados, etc.

● **El tiempo de permanencia en Colombia y las condiciones** para seguir viviendo o nacionalizarse en el territorio.

● **La experiencia previa** con otros productos y servicios financieros.

● **La capacidad de ahorro y los movimientos de dinero** registrados en los extractos.

● **La comprobación de las recomendaciones comerciales o personales,** así como su perfil.

● **La veracidad** de la información entregada.

Dependiendo del tipo de crédito solicitado, el estudio y la aprobación en la entidad financiera pueden durar más o menos tiempo. Una tarjeta de crédito, por ejemplo, puede entregarse para uso inmediato, en tanto otros de créditos más elevados, como un crédito hipotecario o un leasing, pueden durar incluso meses.



Volver al contenido



¿Qué es el historial crediticio?

Uno de los principales obstáculos para no acceder a un crédito es el hecho de no contar con experiencia con productos y servicios de las entidades financieras. El historial crediticio se refiere al registro del comportamiento financiero de las personas, es decir, a cómo hemos administrado los productos y cumplido con los compromisos y las deudas. Esta información puede comprobarse en centrales de riesgo (como Datacrédito y CIFIN), instituciones que reportan datos respecto al pago de las obligaciones. Estos reportes serán positivos si la persona ha cumplido con sus compromisos de pago y ha reflejado así un buen comportamiento financiero; pero, serán negativos, si ha habido incumplimiento en los pagos acordados con los productos de crédito.

Además de los préstamos en las entidades financieras, el historial crediticio se refleja con el comportamiento de pago en establecimientos de comercio, por ejemplo, el pago de facturas del celular o de cuotas por productos comprados en almacenes de cadena. Entre mejor historial crediticio tenga una persona, mejores serán las condiciones en los préstamos que solicita. Para conseguir el mejor historial, la ruta recomendable es hacerlo poco a poco: abrir una cuenta de ahorro, hacer uso de billeteras electrónicas, acceder a tarjetas de crédito con cupos bajos en establecimientos comerciales, mantener al día los pagos, etc. El no pago a tiempo o por un tiempo considerable de los créditos adquiridos ocasiona un reporte negativo del usuario y, en consecuencia, el cierre de las puertas en las entidades financieras.

Para consultar su historial crediticio clic [aquí](#) 



¿Qué pasa si no podemos pagar el crédito?

Antes de entregar un producto de crédito, las entidades financieras han dispuesto y socializado con el usuario las reglas de juego; por ello, cuando hay incumplimiento, las entidades acudirán a las garantías firmadas por las personas o incluso a los derechos que les confiere la ley. El incumplimiento en los tiempos de pago da lugar a intereses de mora adicionales, que harán que la deuda crezca cada vez más. También puede dar origen a reclamaciones judiciales de las entidades financieras, que puedan resultar en el embargo de los bienes o de la cuenta bancaria. De igual manera, el historial crediticio tendrá reportes negativos que impedirán acceder a nuevos productos de crédito.

Conviene saber que las entidades pueden hacer ajustes en las condiciones del crédito para hacer posible, por ejemplo, que las cuotas sean más bajas, se unifiquen las tasas de interés, se aumente el plazo de pago, etc. También pueden asesorar a las personas en la mejor estrategia para continuar haciendo los pagos, y disfrutando de los servicios y productos.



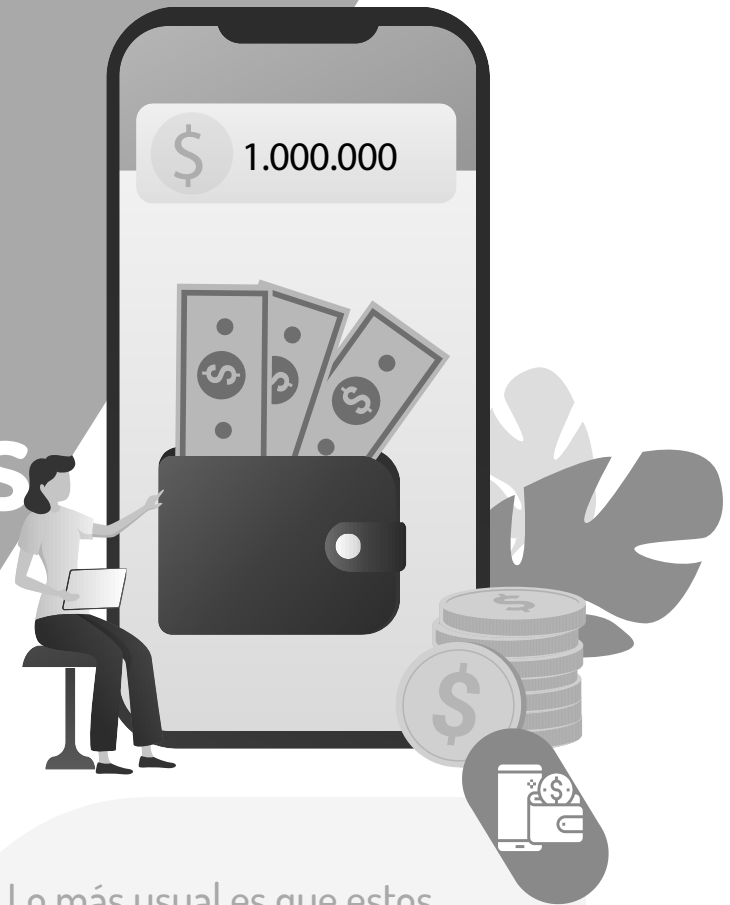
En cualquier caso, organizar el presupuesto y saber administrar la deuda es una habilidad principal para evitar caer en situaciones negativas de endeudamiento. Calcular mes a mes los ingresos, llevar un control de los gastos, ahorrar y planear los pagos son acciones esenciales para no caer en endeudamientos innecesarios y, por el contrario, utilizar el dinero de la mejor manera posible.





Volver al contenido

3.3. Billeteras electrónicas



Una billetera electrónica es una plataforma o aplicación que nos permite hacer operaciones de dinero desde un celular o un computador con acceso a internet. Como su nombre lo indica, son herramientas que guardan digitalmente el dinero de nuestras cuentas de ahorro o depósitos electrónicos, u de otros productos como las tarjetas de crédito, y lo mantienen disponible para diferentes transacciones financieras de la vida diaria. Lo más interesante es que con ellas no necesitamos del dinero en efectivo o desplazarnos hasta una entidad financiera para hacer los diferentes trámites.

Lo más usual es que estos productos se descarguen como una *app* en un celular inteligente, pero también podemos acceder a ellos a través de una página web. Algunas billeteras están bastante desarrolladas y se vuelven casi una oficina bancaria personal. Es como tener un banco en la pantalla de un dispositivo, con disponibilidad de atención en cualquier momento.

A raíz de los cambios tecnológicos y de la pandemia de COVID-19, en Colombia hoy tenemos un número considerable de billeteras electrónicas, algunas de entidades bancarias y otras más creadas por Sociedades Especializadas en Depósitos Electrónicos (SEDPES) o Fintechs.



¿Cuáles son los beneficios de contar con una billetera electrónica?

- **Nos permiten realizar muchas operaciones y trámites bancarios de manera rápida y efectiva:** pagos, transferencias, envío y recepción de dinero, pagos de servicios públicos, descarga de certificados y extractos, activación/bloqueo de productos, entre muchos otros.
- **Es posible acceder al sistema financiero de forma rápida y efectiva,** pues un gran número de ellas se abren solo con un documento de identidad válido, o con el hecho de contar con un producto financiero en un establecimiento de crédito (por ejemplo, una cuenta de ahorros).
- **Ahorramos tiempo y dinero en trámites y operaciones** que antes solo podíamos hacer de manera presencial y con dinero en efectivo.
- **Podemos seguir haciendo uso de servicios financieros tradicionales,** como retirar dinero en efectivo en cajeros electrónicos o a través de corresponsales.
- **Ofrecen mayor seguridad y comodidad para hacer movimientos de dinero,** evitando el hurto o la pérdida de las tarjetas. Todas las billeteras cuentan con sistemas de seguridad para garantizar que sea el usuario titular el que haga las operaciones (solicitud de *selfies*, confirmación de código, uso de huella dactilar, generación de código QR, etc.).
- **Las billeteras tienen una cobertura bastante amplia en el país** y el dinero está disponible y seguro en todo momento y lugar.
- **Los costos de uso y de las transacciones son bastante bajos,** incluso en muchas de ellas no nos cobran por los movimientos de dinero que hagamos.
- **Son herramientas ideales para hacer pagos o compras en línea.** Igualmente, la información queda almacenada en la billetera, por lo que es fácil comprobar los movimientos de dinero y los costos asociados.



Volver al contenido



¿Qué requisitos se requieren para abrir y hacer uso de una billetera electrónica?



La apertura y uso de las billeteras electrónicas para los clientes de los bancos básicamente depende de contar con un producto de ahorro o crédito; en estos casos, las billeteras son servicios adicionales que nos brindan las entidades financieras.



Para el caso de las *apps* de empresas Fintech y SEDPES, los documentos exigidos son pocos: un documento de identidad válido, que básicamente puede ser el PEP, la cédula de extranjería o el pasaporte venezolano.



Volver al contenido

3.4. Seguros



¿Qué es un seguro y para qué nos sirve?

Un seguro es un producto financiero que nos protege frente a los riesgos que podrían afectar nuestra propia vida o alguno de nuestros bienes. En específico, se trata de un **contrato** o **póliza** firmado entre una **compañía de seguros** y un tomador, que consiste en que este último hace el pago de una suma de dinero llamada **prima** a la entidad aseguradora, a cambio de que esta asuma el riesgo en caso de que un hecho futuro incierto afecte su patrimonio o integridad física. En dicho contrato se definen todas las condiciones y responsabilidades, tanto del tomador, asegurados y beneficiarios, como de la compañía aseguradora.

Un riesgo es una situación futura incierta que podría impactar negativamente la vida, la integridad o un bien. Por mencionar algunos tipos de riesgos, podríamos considerar un futuro accidente de tránsito, un incendio en la propiedad, quedarse sin trabajo, ser víctimas de un robo y muchos otros más. Aunque los riesgos que amparan los seguros no son una realidad y tampoco se están dando en el presente, sino que solo son una posibilidad en el futuro, en caso de que ocurran, la compañía aseguradora hará el pago de una **indemnización**, prestará una asistencia o dará un auxilio que contribuirá a que los asegurados puedan reponerse sin tener que acudir a ahorros o a endeudarse solicitando un préstamo. Así, por ejemplo, si tenemos un seguro agropecuario que cubre el riesgo de pérdida de una cosecha por sequía o por una plaga, en caso de que alguno de estos eventos negativos suceda, tendremos una compensación de dinero que nos dará cierta tranquilidad económica para volver, lo antes posible, a desarrollar la actividad productiva.



Volver al contenido

Entre las principales características y beneficios de adquirir un seguro, encontramos:

- **La persona, su familia y sus bienes están protegidos en el futuro, dependiendo del tipo de seguro tomado.** De hecho, muchos seguros pueden estar a favor de un beneficiario, es decir, de una persona natural o jurídica distinta al tomador, a quien la compañía aseguradora compensará si ocurre un evento amparado en el contrato.
- **Es una inversión a futuro contra el riesgo,** pues este se le ha trasladado a la compañía aseguradora; al estar asegurados, podemos afrontar adecuadamente situaciones adversas como accidentes, enfermedades, robos, eventos de la naturaleza, etc., que implican disponer de dinero para poder darles solución y volver a la normalidad.
- **Las pólizas de los seguros cubren períodos específicos y pueden ser renovados;** al período que cubre la prima se le denomina vigencia y siempre hay la posibilidad de renovarlo.
- La prima no es un ahorro típico, **es un ahorro en el sentido de que un siniestro o eventualidad** podrían llegar a costar mucho más, si las personas tuviéramos que pagarlos por nuestra propia cuenta.
- Los seguros ofrecen servicios adicionales para uso y disfrute del usuario, **como asesorías profesionales, acompañamiento**

en emergencias, asistencia médica, convenios con el comercio, etc.

¿Qué seguros nos protegen frente a un riesgo?

Las personas podemos acceder a diferentes tipos de seguros y su escogencia dependerá de cuáles son los riesgos frente a los cuales queramos estar protegidos. En general, existen dos tipos de seguros: **los de personas y los de daños.**

Los seguros de personas son aquellos que buscan proteger la vida, la salud y la integridad de las personas. Entre algunos tipos de estos seguros, encontramos:



Seguros de vida: una póliza que protege frente al riesgo de muerte de una persona. El asegurado busca la protección y seguridad financiera de sí mismo o de su familia, en caso de que muera o sufra una invalidez parcial o permanente. Si esto sucede, la entidad aseguradora pagará a los beneficiarios o



al mismo asegurado una suma de dinero acordada en el valor asegurado.



Seguros de accidentes personales:

una póliza que brinda protección frente a lesiones y daños en la integridad física de una persona. Cubre eventos inesperados que causen lesiones, daños, invalidez o muerte ocasionados por un *accidente*, es decir, por una acción inesperada causada por un agente externo. En muchos casos, cubre también gastos en hospitalizaciones o rentas periódicas mientras la persona se recupera.



Seguros de salud o enfermedad:

una póliza que cubre al asegurado frente al riesgo de que desarrolle dolencias o enfermedades. En caso de que una persona desarrolle una enfermedad que el seguro cubija, podrá recibir beneficios como asistencia en salud (cirugías, especialidades, medicamentos, hospitales, etc.), reembolso de los gastos médicos o indemnizaciones.



Seguros educativos:

una póliza que protege a los beneficiarios frente a su educación futura. Son útiles cuando un padre o una madre de familia busca garantizar la educación de sus hijos, en caso de que algo fortuito suceda. Según las condiciones de la póliza,

la aseguradora se haría cargo, por ejemplo, de los costos de la matrícula semestral de la carrera de pregrado del beneficiario.

Por su parte, los seguros de daño son aquellos destinados a proteger los bienes de una persona natural o jurídica, o su patrimonio. Algunos ejemplos de este tipo de seguros son:



Seguros vehiculares:

una póliza que brinda protección frente a los daños ocasionados por el accidente de un carro o una moto propiedad del asegurado. En el caso de los seguros a todo riesgo, cubren la pérdida total o parcial del vehículo, hurto y reparaciones, así como la responsabilidad civil extracontractual, es decir, los daños ocasionados a otras personas en el accidente.



Seguros de hogar o vivienda:

una póliza que protege a la vivienda y sus enseres frente a diferentes riesgos, como incendios, terremotos, hurtos, etc.

Conviene señalar que hay otros tipos de seguros obligatorios, como el SOAT, para propietarios de carros y motos; o los seguros de riesgos laborales, que deben tomar las empresas para proteger a sus empleados frente a los riesgos del puesto de trabajo. Los seguros se pueden contratar de forma individual o colectiva.



Volver al contenido

¿Por qué debemos pagar una prima?

La **prima** es el dinero que debe pagar el tomador a la compañía de seguros para tener cobertura durante un tiempo específico. En otras palabras, la prima es el precio que se paga para que la compañía de seguros asuma los riesgos establecidos en el contrato. Se puede pagar de contado o de forma fraccionada durante la vigencia de la póliza. El pago de esta prima es necesario para que la vigencia del seguro esté activa, es decir, para que la póliza sea actual y pueda cubrir los riesgos y las eventualidades acordadas.

¿Qué es la cobertura del seguro?

La **cobertura** es todo aquello que ampara el seguro, es decir, los riesgos concretos pactados en el contrato de seguros con la aseguradora. Así, por ejemplo, si una persona contrata un seguro de daños para el hogar, cuya póliza cubre los riesgos de inundación, robo e incendios, entonces todos ellos son

parte de la cobertura; si sucede un terremoto que le cause daños en la casa y esto no está dentro de las cláusulas del contrato, entonces se dirá que el riesgo de terremoto no está dentro de la cobertura.

La cobertura de un seguro es el compromiso de la entidad aseguradora de pagar una compensación de dinero al asegurado o al beneficiario, cuando se hace realidad un riesgo amparado en el contrato o póliza. Esta cobertura está activa siempre y cuando el usuario haya hecho los pagos acordados.

Recuerde...



- **Leer** las cláusulas del contrato o pedirle a un asesor que se las explique.
- **Tener** en cuenta el período de vigencia del contrato de seguros.
- **Precisar** el valor de la prima y la forma de pago.
- **Determinar** los riesgos y los valores asegurados, las coberturas, los servicios adicionales, y las responsabilidades del asegurado y de la compañía de seguros.



¿Qué documentos se requieren para el acceso a productos de seguro?

Cada entidad aseguradora definirá los documentos y requisitos para acceder a un tipo específico de seguro; algunos de los documentos que podrían necesitarse son los siguientes:

● **Documentos de identidad** (PEP, cédula de extranjería, pasaporte).

● **Formatos de la entidad aseguradora** diligenciados y firmados.

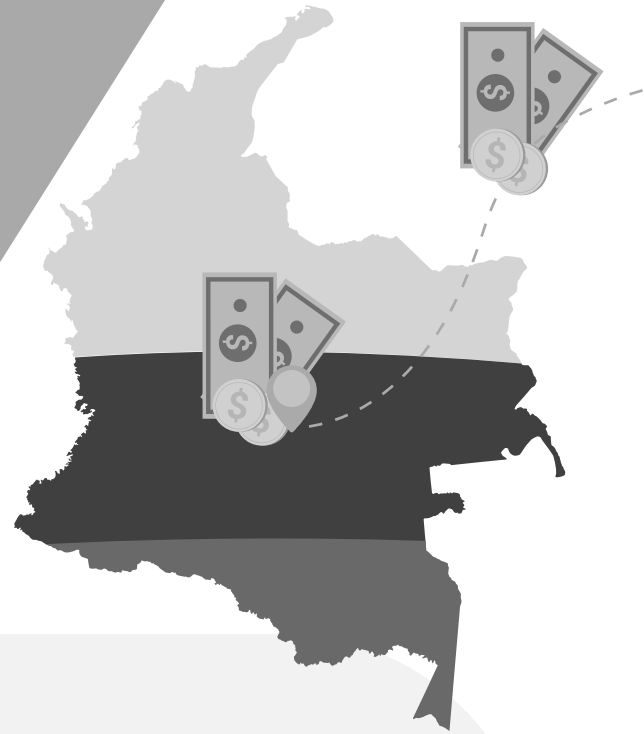
● **Póliza diligenciada y firmada.**

● **Fotocopias de documentos que certifiquen** la propiedad de un inmueble o un vehículo.



Volver al contenido

3.5. Envío y recepción de remesas



Una remesa es el dinero en efectivo, cheques o transferencias que una persona envía de un país a otro. Generalmente son las ganancias que las personas migrantes envían a su país de origen, casi siempre a sus familiares, para que estos puedan cubrir sus necesidades o ahorrar. Un envío de remesas puede realizarse a través de distintos medios: transferencias bancarias, transferencias de dinero en línea, envío de efectivo o cheques. **La clave para escoger alguno de estos medios está en los costos, la tasa de cambio y la misma facilidad del trámite.** Así, aunque puede ser muy seguro enviar una transferencia de dinero de un banco a otro, lo cierto es que suele ser una operación costosa.

Por tal razón, **lo más usual hoy es hacer envío o recepción de remesas a través de empresas especializadas en giros internacionales.**

Un envío o recepción de remesas tiene algunas características y procesos que conviene tener en cuenta:

- Los envíos funcionan de manera digital y tardan poco tiempo en poder ser reclamados en el otro país: casi siempre, entre 24 y 72 horas.
- Las empresas o aplicaciones calculan la operación de cambio de divisas según los servicios disponibles (por ejemplo, de pesos colombianos a dólares americanos o bolívares venezolanos).
- La tasa de cambio de las monedas varía continuamente; por tal razón, puede recibirse más o menos dinero según sea la tasa al momento de reclamar o enviar la remesa.



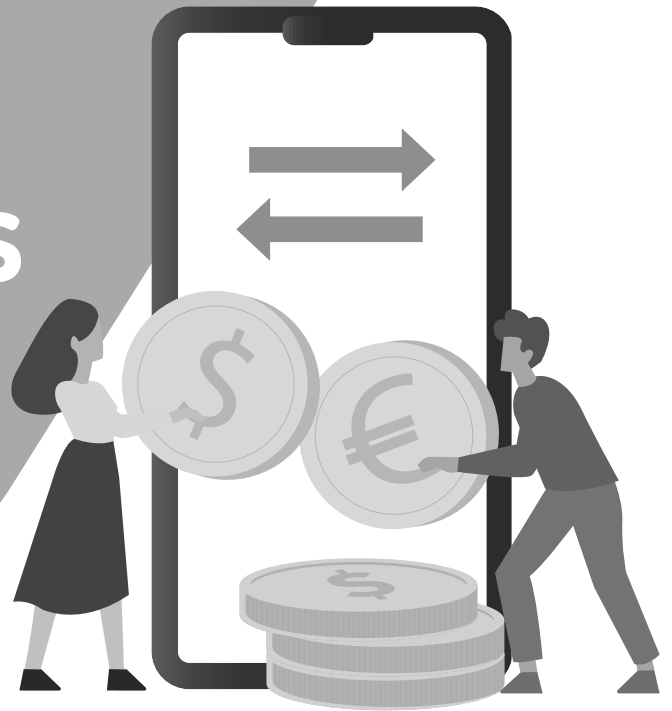
¿Cómo podemos enviar o recibir remesas entre Colombia y Venezuela?

- En primer lugar, debemos **elegir una empresa que nos brinde la mayor seguridad y los mejores beneficios para hacer el envío de dinero**. Además de las oficinas presenciales, hay un buen número de aplicaciones en línea para adelantar este proceso. Escuchar la opinión de conocidos y expertos es clave para tomar una buena decisión con base en información.
- **Definir la cantidad de dinero por enviar, conocer los costos o tarifas del servicio, entender la operación de cambio de dinero y el modo en que este será recibido en Venezuela o en Colombia** (si irá a una cuenta bancaria o si se retirará en efectivo). La empresa o plataforma escogida para el envío del dinero deberá suministrar esta información o resolver las dudas del usuario.
- **Suministrar la información clara del destinatario del dinero (quien lo recibirá en el otro país)**: documento de identidad, nombres completos, número de cuenta a la que se hará la transferencia (si es el caso), dirección u otros datos relevantes.
- **Conservar los comprobantes del proceso de envío de remesas, que deberán compartirse con el destinatario**. En algunos casos, las empresas crean códigos que la persona que recibe la remesa debe conocer para poder hacer el retiro de dinero.
- En cualquier caso, es importante que el usuario que quiere enviar o recibir remesas **conozca la oferta de empresas especializadas en giros o bancos que prestan este servicio en su región**.



Volver al contenido

3.6. Operaciones de cambio de moneda



Una operación de cambio de moneda es un trámite mediante el cual una persona cambia una cantidad de dinero de un país por lo que equivale en otro. A la moneda de otro país se le denomina **divisa**. Una operación de cambio de divisa es una acción que debe realizarse, por ejemplo, cuando se va de viaje a otro país, pero también sucede cuando se hacen compras con tarjetas de crédito en el exterior o se hacen giros internacionales. Estos cambios de moneda o divisa se hacen en casas de cambio y entidades bancarias (se pueden encontrar en aeropuertos, centros comerciales, locales en ciudades fronterizas, etc.).

Es posible, por ejemplo, cambiar una cierta cantidad de pesos colombianos a divisas como dólares de Estados Unidos, reales de Brasil, soles de Perú o bolívares de Venezuela. Es muy usual que este cambio se haga con billetes, pero también aplica para cheques o dinero en cuentas digitales. Las variaciones

entre una moneda y otra se explican porque ciertas divisas valen más que las otras. Para saber cuánto vale una moneda de un país respecto a la de otro, la economía maneja algo denominado **tipo o tasa de cambio**.

Entre las principales ventajas y beneficios de hacer cambios de divisas, encontramos:

- ✓ **Poder hacer compras o pagos en otro país** con sus monedas correspondientes.
- ✓ **Enviar o recibir giros internacionales.**
- ✓ **Puede ganarse dinero si se compra cierta cantidad de una divisa internacional** (como euros o dólares) y luego se vende cuando suba de precio.



¿Cómo podemos hacer un cambio de divisas en Colombia?

- En primer lugar, es conveniente calcular previamente cuánto dinero se recibirá una vez se realice el cambio de divisa. Esto dependerá de la **tasa de cambio**, que es fijada de acuerdo con los movimientos de la economía. La manera más práctica de hacer este primer cálculo es acudiendo a internet: buscar una página web que tenga un **conversor de monedas**. Seleccionando las divisas y la cantidad de dinero por cambiarse, podrá saberse en el instante a cuánto dinero equivale cierta cantidad de dinero con monedas de otros países.
- Podemos acudir tanto a entidades financieras como a casas de cambio para hacer compra o venta de divisas; sin embargo, es más usual y rápido realizar este trámite en **casas de cambio**, pues estos establecimientos se dedican exclusivamente a estos servicios.
- Las personas interesadas en hacer un cambio de moneda en Colombia deberán presentar su **documento de identidad** (como la cédula de extranjería o el pasaporte vigente). También es común que deban diligenciar un formato de "Declaración de cambio".
- Las personas en Colombia podremos hacer en una misma transacción la compra o venta de **hasta 10.000 dólares americanos**. Si son montos adicionales, deben declararse ante la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN).
- **No todas las casas de cambio disponen de todas las monedas del mundo, solo las más comunes o fuertes** (como euros, dólares, libras esterlinas), las de su propio país o las de países cercanos. Si una persona en Colombia quiere viajar, por ejemplo, a Trinidad y Tobago, difícilmente va a encontrar la moneda de ese país en una casa de cambio; lo que debería hacer es comprar, por ejemplo, dólares americanos y luego cambiarlos por dólares trinitenses cuando llegue a dicha nación.
- Es muy recomendable hacer compra o venta de moneda extranjera con **establecimientos autorizados** para garantizar la legalidad del movimiento, evitar fraudes (como en billetes falsos o deteriorados) y poder hacer los reclamos que se tengan como consumidores financieros.



Volver al contenido



4

Canales de atención de los servicios financieros



Como se ha visto a lo largo de esta Guía, hoy Colombia cuenta con una variada oferta de servicios y productos a los que puede acceder la población de refugiados y migrantes venezolanos. Así como hay servicios tradicionales como la atención presencial en oficinas de las entidades financieras, también hay plataformas digitales, aplicaciones, servicios telefónicos o corresponsales, que precisamente han nacido para llegar a muchos más usuarios, hacer los trámites más fáciles y simples (ahorrando tiempo, dinero y distancias) o atender las necesidades puntuales. A continuación, resumimos los principales canales de atención y sus características:



Oficinas y agencias.

Las entidades financieras prestan servicios presenciales para atender a sus clientes y usuarios en sus distintas

transacciones, trámites, consultas, asesorías, etc. Además de las operaciones de caja (retiros, consignaciones, pagos de servicios, etc.), en las oficinas se pueden realizar distintos trámites como solicitud de productos, certificaciones, asesorías, quejas y reclamos, etc. Son un canal aún muy utilizado y el preferido por los usuarios financieros que no dominan o siente inseguridad frente a las plataformas tecnológicas.



Plataformas digitales.

Los establecimientos financieros ofrecen hoy plataformas digitales que pueden ser tanto portales web como aplicaciones para celulares. Para hacer uso de estas plataformas, se debe tener uno o varios productos financieros con la entidad, o bien, ser un usuario de los SEDPES. Asimismo, se requiere de un usuario y una contraseña, así como del acceso a internet. Estas plataformas y aplicaciones, dependiendo de su tipo, permiten desarrollar casi las mismas acciones que en una oficina presencial: transacciones, pagos, solicitud o bloqueo de productos, certificaciones, etc. Algo también muy importante es que permiten hacer compras en internet, pues los vendedores conectan sus páginas web con billeteras electrónicas y otros medios de pago.



Líneas telefónicas.

Todas las entidades financieras del país deben prestar servicios de atención al usuario por vía telefónica. Allí es posible hacer consultas personalizadas y solicitudes relacionadas con los productos y servicios financieros ofrecidos. La prestación de este servicio implica la confirmación de datos personales del usuario, como su documento de identidad, preguntas de seguridad, dirección, teléfono, entre otros.



Volver al contenido



Chats. Son canales muy funcionales para realizar preguntas o consultas generales a las entidades

financieras. Consiste en mantener una conversación por escrita en tiempo real a través de un celular o de un computador. El usuario debe suministrar ciertos datos personales al asesor del chat para que este pueda brindarle la información específica o las respuestas a las preguntas hechas. Puede chatearse con asesores financieros a través de las páginas web de las entidades y, sobre todo, desde las redes sociales.



Corresponsales móviles y digitales. Es

un servicio pensado para cubrir zonas rurales o que tengan baja

o nula cobertura en telecomunicaciones. Consiste en que personas naturales, sin un local comercial, como amas de casa, vendedores por catálogo, líderes comunitarios o domiciliarios, se desplazan por distintos territorios para prestar servicios financieros como pagos, retiros, consignaciones, etc.



Corresponsales bancarios. Son puntos de atención de las entidades financieras ubicados en

comercios como supermercados, droguerías, tiendas, etc., y que permiten que el usuario haga algunas transacciones como consignaciones, pagos de facturas, retiros de dinero, envíos o recepción de giros, entre otras, sin necesidad de acudir a las oficinas de la entidad bancaria. Se pueden entender también como intermediarios entre la entidad financiera y el usuario, y son muy útiles en regiones apartadas o donde no hay oficinas o sucursales de un banco.



Volver al contenido

5

¿Qué son

las prácticas financieras informales?





Volver al contenido

Las **prácticas financieras informales** son aquellas que adoptan personas o grupos distintos a las entidades financieras y que no cuentan con la regulación o control de las entidades del Gobierno colombiano. En otras palabras, son créditos y ahorros que suceden por fuera del sistema financiero y, por tanto, que no están protegidos por los distintos instrumentos y derechos creados para los consumidores financieros en el país. Lo problemático con algunos de estos servicios es que se prestan para vulnerar derechos de las personas y cometer delitos económicos. Si una persona acude a un servicio financiero informal y, por ejemplo, es víctima de fraude en sus ahorros o del cobro desmedido de intereses en un crédito (algo que se denomina “usura” y es ilegal), le costará bastante recuperar su dinero y su tranquilidad; aunque, desde luego, podrá poner las denuncias ante las autoridades, el camino para obtener de regreso su dinero será lento, difícil y angustiante.

Existen ciertas prácticas informales de ahorro y crédito en grupos comunitarios o familiares bastante usuales en Colombia, como las natilleras o los grupos locales de ahorro y crédito (GLAC), que se han considerado, de hecho, como un camino a fomentar cultura financiera, pues es fácil ahorrar y pedir pequeños préstamos entre la misma familia o entre grupos de amigos. En estos modelos prima la responsabilidad del líder lo que determinará su éxito.

Las cadenas de ahorro, natilleras y los grupos de ahorro y crédito (GLAC) son

grupos comunitarios que fijan reglas puntuales para ahorrar y hacer préstamos internos (especialmente entre amigos, familiares o compañeros de trabajo). Todos los miembros deben hacer un ahorro específico cada cierto tiempo, que les será devuelto en algún momento del año (como en un mes específico o al final). También se puede recaudar dinero por actividades como ventas o rifas, el cual será distribuido entre todos los participantes. No debe “satanizarse” este tipo de ahorros, pero sí resaltar la importancia de la responsabilidad y las medidas de control que debe tomar el grupo para que el dinero esté siempre protegido y las cuentas sean claras.

Ahora bien, existe una cara más oscura y problemática de la informalidad financiera: los créditos informales “gota-a-gota” y pagadarios, y los ahorros en las llamadas “pirámides”. **Ninguna de estas prácticas es aconsejable, pues implican muchas desventajas para las personas y son consideradas ilegales. A continuación, describimos brevemente algunas de estas actividades y enunciamos sus principales riesgos:**



Préstamos “gota-a-gota” o “pagadarios”.

Son créditos que ofrecen personas particulares (o “prestamistas”) a otras (los “clientes”), sin necesidad de estudios de crédito o documentación. Generalmente son de pequeños montos que deben pagarse de manera diaria, semanal, quincenal o mensual, de acuerdo a como haya sido la “negociación”. El primer problema comprobado de este tipo de préstamos son los intereses: son elevados, muy por encima de lo que permite la ley colombiana. El segundo es el modo ilegal y hasta violento en el que los prestamistas cobran el dinero: cambian las reglas, intimidan, extorsionan, pueden afectar la integridad personal y el patrimonio, etc.

Pirámides. Son mecanismos de recolección de dinero que plantean como promesa recibir altas rentabilidades y beneficios si la persona cumple dos condiciones: hace entrega de cierto dinero y vincular a la pirámide a otras más. Para que la pirámide funcione, en la base tiene que haber un número de personas cada vez mayor, cuyos aportes son los que irán a parar a los bolsillos de los que están en la cabeza o en la cima. Las pirámides son considerados mecanismos de captación de dinero fraudulento: recogen recursos de un gran número de personas que van a parar a las manos de unos pocos.



El dinero es un bien preciado, por lo cual es fundamental seguir algunas recomendaciones para evitar situaciones que pongan en riesgo nuestros derechos o nuestro capital:

¿Cómo prevenir el riesgo y el fraude?

- Mantener a salvo la información personal: no compartir datos como documentos de identidad, dirección, correo, fecha de nacimiento, etc., en llamadas telefónicas o correos sospechosos. Hacer todas las preguntas de verificación que consideremos necesarias: empresa, nombre del asesor, teléfono u otra que se considere relevante.



Volver al contenido

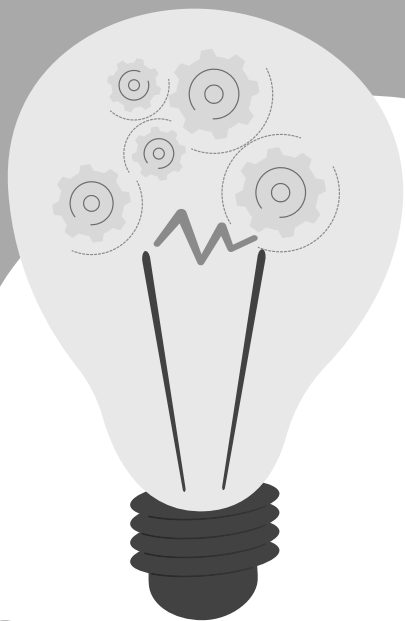
- Nunca compartir, por ningún medio, claves de tarjetas de crédito o claves de plataformas digitales con terceros.
.....
- Vincular el número celular y el correo electrónico para notificar todos los movimientos de los productos financieros. Igualmente funcional es contar con acceso a las plataformas digitales o apps de las entidades financieras, para hacer control de los productos.
.....
- Dudar de premios, regalos o promociones que prometen demasiado: hacer las preguntas y verificaciones que permitan evaluar qué tan cierto es lo que nos están prometiendo.
- Mantenernos informado sobre temas financieros básicos, como tasas de interés permitidas, derechos de los consumidores financieros, entidades que prestan asesorías, etc.
.....
- Dudar de correos electrónicos y mensajes en el celular de usuarios o empresas que no están en los contactos personales y que envían enlaces o adjuntan archivos.
.....
- Acudir a las autoridades competentes cuando tengamos indicios o evidencias de cualquier acto ilegal o violación de los derechos económicos: extorsión, estafa, usura, fraude.



Todas las entidades tienen en sus páginas web información actualizada que las personas pueden consultar en cualquier momento, sobre: portafolio, tasas, tarifas y costo de transacciones. Así mismo, las entidades tienen canales para que los consumidores puedan radicar sus peticiones, quejas o reclamos (PQRS), y también cuentan con un defensor del Consumidor que vela por los intereses de los clientes y quien debe tener disponibilidad para resolver sus inquietudes.



Volver al contenido



Tips de educación financiera





Volver al contenido



Presupuesto

1 Un presupuesto es una herramienta simple para administrar dinero que puede ayudarle a llegar, desde el punto en el que está ahora, a una meta financiera determinada; esta puede ser de corto plazo, como salir de deudas, o a mediano o largo plazo, como ahorrar para comprar una casa.

2 Use su dinero con cautela. Se pueden hacer tres cosas con el dinero: gastar, ahorrar o invertir; el mejor consejo para administrar estas tres partes de su vida financiera es fácil de decir, pero más fácil de lograr: gaste sensatamente, ahorre regularmente e invierta prudentemente.

3 Beneficios de un presupuesto:

- ✓ **Facilita** la toma de decisiones sobre gastos y ahorro.
- ✓ Si se cumple, le ayudará a **alcanzar** las metas financieras.
- ✓ **Estimula** gastar prudentemente.
- ✓ **Estimula** ahorrar con disciplina.
- ✓ Le permite **tomar** el control de su dinero.

4 Nada es igual para siempre. ¡Su presupuesto cambiará!

Con el tiempo, los cambios de circunstancias pueden llevarle a replantear su presupuesto.

Si sus ingresos aumentan, podrá asignar más ahorro. Si sus ingresos disminuyen, quizá tenga que ahorrar menos para pagar necesidades básicas. Siga de cerca su presupuesto, de modo que esté preparado para ajustarlo de acuerdo con las circunstancias cambiantes.

5 ¿Cómo mantenerse dentro del presupuesto? ¡Con disciplina! Elaborar un presupuesto es una tarea sencilla. Cualquiera lo puede hacer. Pero seguir un presupuesto y cumplirlo puede ser mucho más difícil. ¡Hace falta disciplina! Hay que respetar cada parte del presupuesto, desde establecer metas financieras hasta controlar sus gastos y cumplir con su compromiso de ahorrar.



Ahorro

1 Los ahorros representan el dinero que una persona o una familia guarda para usar en el futuro. Además, ayudan a las personas y a las familias a controlar sus riesgos, a enfrentar emergencias. Le permite controlar sus negocios, acumular bienes y alcanzar sus metas.

2 **Razones para ahorrar:** muchas veces, las personas necesitan sumas de dinero que son mayores a las que tienen a la mano para cumplir sus metas financieras. La forma más confiable y sostenible en la que se pueden obtener es acumulándolas, de una u otra manera, a partir de sus ahorros.

3 **¡Importante!** La buena administración del dinero comienza por no dejar ir lo que ya tiene. Esto significa evitar gastos innecesarios y encontrar un lugar seguro donde guardar todo el dinero que le queda. Tomar la decisión de ahorrar, en vez de consumir, es la base de la administración del dinero.

4 **Plan de ahorros:** es una herramienta indispensable para la administración del dinero, para alcanzar metas de corto, mediano y largo plazo. Para elaborar un plan de ahorros, tenga en cuenta el tamaño de la meta, el tiempo y cuánto puede realmente ahorrar para alcanzarla.

5 **Las cinco reglas básicas para ahorrar:**

Ahorre tanto como pueda, tan pronto como pueda.

Ahorre según sus ingresos.

No lleve consigo mucho efectivo. ¡Evite la tentación de gastarlo!

En lo posible, pague sus deudas antes de comenzar a ahorrar.

Mantenga un fondo de emergencia en una cuenta aparte.



Volver al contenido



¿Cómo administrar la deuda?

1 Una deuda surge cuando pide temporalmente dinero o bienes a alguien, y luego debe devolverseles; lo importante es honrar su palabra, retornando lo que le prestaron.

2 ¡Importante! Un préstamo financiero debe dirigirse a inversiones que generen el aumento de los ingresos, satisfaciendo una necesidad real y ajustándose a su presupuesto, sin exceder su capacidad de pago.

3 **Sobreendeudamiento:** demasiada deuda puede causar serios problemas de sobreendeudamiento, que es cuando la deuda de un hogar es demasiado alta con respecto al ingreso familiar, llevando al no pago de las obligaciones o a no poder cubrir las necesidades básicas.

4 **Seguridad:** es importante evaluar las fuentes de nuestros préstamos, considerando a familiares, amigos y entidades vigiladas como viables; y alejándonos de los agiotistas, por sus mayores costos de interés y sus peligrosas formas de persuasión de pago.

5 Reglas al pedir un préstamo

Revise la tasa de interés.

Considere los descuentos y sobrecostos.

Analice su capacidad de pago.

Vigile que las fechas de pago coincidan con las de sus ingresos.

En lo posible, considere que sea una inversión para que genere ingresos y, con ellos, realizar el pago del crédito.



Volver al contenido

El buen manejo de la tarjeta de crédito

1 Pagar sin falta cada mes la cuota, según corresponda, para evitar el bloqueo de la tarjeta y mantener un historial crediticio favorable.

2 Antes de solicitar una tarjeta de crédito, tener en cuenta los costos adicionales que estas generan, tales como: cuota de manejo, tasa de interés, reposición por pérdida o robo y comisiones entre otros, así como los programas de beneficios y recompensas que algunas ofrecen, para poder comparar la oferta de cada entidad financiera y así elegir la que más se ajuste a sus posibilidades.

3 Tener presente las fechas importantes de la tarjeta de crédito, como la fecha de corte, que es cuando el banco hace el recuento de todos los gastos del mes y define el valor a pagar, y la fecha límite de pago, para no incurrir en el pago de intereses por mora.

4 Es recomendable pagar más del monto mínimo del cargo mensual, de esta forma se dará un mensaje positivo al banco sobre la capacidad de pago.

5 No usar el cupo máximo de la tarjeta previniendo contingencias o imprevistos que se puedan presentar.

Acceder al sistema financiero

1 Antes de adquirir cualquier producto financiero, es necesario **confirmar la validación de las instituciones financieras** y que estén reguladas bajo la ley.

2 Es fundamental **conocer los cobros asociados al servicio financiero** de acuerdo con el producto adquirido, tales como: tasa de interés, cuotas de manejo, comisiones adicionales, entre otros.

3 Tener presentes los requisitos que solicita la entidad para la adquisición de un producto financiero, como documentos y soportes sobre capacidad financiera

4 Iniciar con un crédito de bajo monto es ideal para ir construyendo historial crediticio.

5 Cuando ya cuente con un crédito, es importante **tener presentes los plazos pactados** para no incumplir en los pagos, y evitar sanciones y multas.



**Cuarto informe de Colombia sobre la implementación de la
Convención Internacional para la protección de los
derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares**

Anexo 9. Matriz total de procesos y total de víctimas con una nacionalidad distinta a la colombiana, por los grupos delito actos de discriminación, amenazas, injuria y calumnia y trata de personas, para el periodo 01/01/2019 al 31/07/2024. Fiscalía General de la Nación

GRUPO DELITO	ETAPA	AÑO HECHO	PAIS NACIMIENTO VICTIMA	EDAD VICTIMA	SERVIDOR PUBLICO	PERIODISTA	TOTAL PROCESOS	TOTAL VÍCTIMAS
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Brasil	26	NO	NO	1	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Italia	63	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	24	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	25	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	27	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	29	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	32	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	34	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	35	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	36	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	39	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	49	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	62	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Francia	59	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	México	31	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Mongolia	54	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	2	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	4	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	7	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	15	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	18	NO	NO	2	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	25	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	27	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	30	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	37	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	38	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	39	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	40	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Argentina	44	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Corea del Sur	50	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	14	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	España	57	NO	NO	1	1

ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Puerto Rico	44	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	9	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	10	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	13	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	17	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	20	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	21	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	22	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	23	NO	NO	3	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	24	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	25	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	26	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	27	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	28	NO	NO	1	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	29	NO	NO	2	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	33	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	34	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	35	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	36	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	37	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	40	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	42	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	46	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	58	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	59	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Anguila	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Brasil	27	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	49	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	España	18	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	40	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Francia	36	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Guatemala	24	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Italia	11	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Nicaragua	35	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	8	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	12	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	13	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	14	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	15	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	16	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	21	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	22	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	23	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	25	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	26	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	27	NO	NO	3	3

ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	28	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	29	NO	NO	7	7
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	30	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	31	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	32	NO	NO	3	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	34	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	35	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	36	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	37	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	40	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	41	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	42	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	43	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	48	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	52	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	55	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	57	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	64	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	18	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Cuba	43	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	28	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	29	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	España	49	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Libia	32	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Mongolia	58	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	ública Dominic	30	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Rusia	30	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	1	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	3	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	5	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	9	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	11	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	12	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	14	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	18	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	21	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	22	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	23	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	24	NO	NO	6	6
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	25	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	26	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	27	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	28	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	29	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	30	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	31	NO	NO	3	3

ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	32	NO	NO	7	8
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	34	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	35	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	36	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	37	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	38	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	39	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	40	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	41	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	42	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	45	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	46	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	47	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	48	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	54	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	57	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	58	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	59	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Chile	39	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	España	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Francia	(en blanco)	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Guatemala	18	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	7	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	9	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	15	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	16	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	17	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	19	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	21	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	22	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	23	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	24	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	27	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	28	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	29	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	30	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	31	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	32	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	34	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	35	NO	NO	5	5
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	36	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	37	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	38	NO	NO	4	4
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	39	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	40	NO	NO	3	3
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	41	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	42	NO	NO	2	3

ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	43	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	44	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	48	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	50	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	51	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	52	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	59	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2019	Venezuela	25	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2019	Venezuela	29	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2019	Venezuela	52	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2020	Venezuela	26	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2020	Venezuela	49	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2021	Venezuela	3	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2021	Venezuela	20	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2021	Venezuela	24	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2021	Venezuela	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2021	Venezuela	47	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Ecuador	33	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	22	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	23	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	33	NO	NO	1	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	42	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2022	Venezuela	43	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	23	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	28	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	30	NO	NO	1	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	32	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	37	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2023	Venezuela	39	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Francia	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	16	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	19	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	20	NO	NO	2	2
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	25	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	28	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	31	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	QUERELLABLE	2024	Venezuela	36	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	JUICIO	2021	(en blanco)	40	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	JUICIO	2022	Brasil	27	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	JUICIO	2022	Venezuela	26	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	JECUCIÓN DE PENA	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	35	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	38	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	56	NO	NO	1	1
ACTOS DE DISCRIMINACION	INVESTIGACIÓN	2021	Ecuador	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	26	5

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	11	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Aland	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Alemania	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Alemania	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Alemania	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Argentina	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Argentina	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Canadá	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Chile	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Chile	7	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Chile	9	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Chile	49	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	udad del Vaticano	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Costa Rica	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	20	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	40	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	57	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	73	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Egipto	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	España	8	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	España	9	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	España	11	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	España	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	España	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	2	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Estados Unidos	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Francia	68	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Honduras	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	India	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Italia	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Jordania	86	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Libano	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	MALAU	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	México	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	México	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Panamá	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Panamá	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Panamá	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Paraguay	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Perú	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Perú	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Reino Unido	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	ública Dominic	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Siria	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	24	25
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	-3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	0	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	2	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	6	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	7	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	8	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	9	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	11	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	12	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	14	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	15	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	16	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	17	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	18	NO	NO	10	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	19	NO	NO	10	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	20	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	21	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	22	NO	NO	14	14
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	23	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	24	NO	NO	19	19
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	25	NO	NO	26	25
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	26	NO	NO	17	17
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	27	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	28	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	29	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	30	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	31	NO	NO	10	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	32	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	33	NO	NO	12	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	34	NO	NO	8	8

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	35	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	36	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	37	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	38	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	39	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	40	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	41	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	42	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	44	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	45	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	46	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	49	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	54	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	57	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	58	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	65	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	26	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	12	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Alemania	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Argentina	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Argentina	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Brasil	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Canadá	12	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Canadá	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Chile	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ciudad del Vaticano	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Ecuador	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	España	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	35	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Francia	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Honduras	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Italia	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Líbano	66	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	México	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Panamá	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Perú	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Perú	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Suiza	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	53	56
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	7	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	9	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	11	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	14	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	16	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	17	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	18	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	19	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	20	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	21	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	22	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	23	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	24	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	25	NO	NO	17	17
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	26	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	27	NO	NO	12	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	28	NO	NO	18	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	29	NO	NO	11	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	30	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	31	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	32	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	33	NO	NO	9	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	34	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	35	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	36	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	37	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	38	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	39	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	41	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	42	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	43	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	44	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	45	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	48	NO	NO	2	2

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	50	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	51	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	55	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	59	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	37	438
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	34	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	37	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	49	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Alemania	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Alemania	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Andorra	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	9	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	10	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Argentina	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Bélgica	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Bolivia	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Brasil	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Canadá	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Canadá	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Canadá	46	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	2	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	8	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Chile	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Cuba	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Cuba	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Cuba	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Cuba	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	5	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	10	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	17	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	11	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	18	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	España	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Estados Unidos	89	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Israel	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Italia	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Italia	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Italia	37	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Italia	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Italia	72	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Líbano	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	México	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	México	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	México	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	México	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Nicaragua	76	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Panamá	7	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Panamá	12	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Panamá	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Panamá	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Perú	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Perú	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Portugal	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	ública Dominic	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Suecia	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Surinam	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	112	120
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	0	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	4	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	5	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	6	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	7	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	8	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	9	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	10	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	11	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	12	NO	NO	3	3

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	13	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	14	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	15	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	16	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	17	NO	NO	14	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	18	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	19	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	20	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	21	NO	NO	12	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	22	NO	NO	22	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	23	NO	NO	24	25
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	24	NO	NO	24	24
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	25	NO	NO	27	27
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	26	NO	NO	19	19
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	27	NO	NO	22	23
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	28	NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	29	NO	NO	30	30
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	30	NO	NO	19	19
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	31	NO	NO	26	27
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	32	NO	NO	22	23
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	33	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	34	NO	NO	19	19
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	35	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	36	NO	NO	14	15
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	37	NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	38	NO	NO	15	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	39	NO	NO	12	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	40	NO	NO	18	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	41	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	42	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	43	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	44	NO	NO	7	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	45	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	46	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	47	NO	NO	7	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	48	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	49	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	50	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	51	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	52	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	53	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	54	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	67	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	48	246

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	7	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	8	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	12	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	15	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	16	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	17	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	18	NO	NO	2	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	20	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	21	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	23	NO	NO	3	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	24	NO	NO	2	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	25	NO	NO	3	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	26	NO	NO	1	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	27	NO	NO	2	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	28	NO	NO	2	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	29	NO	NO	2	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	30	NO	NO	3	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	31	NO	NO	1	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	32	NO	NO	2	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	33	NO	NO	3	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	35	NO	NO	2	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	36	NO	NO	3	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	37	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	38	NO	NO	1	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	40	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	41	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	43	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	46	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	47	NO	NO	2	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	49	NO	NO	2	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	52	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	59	NO	NO	1	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	65	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	68	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Argentina	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Argentina	33	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Argentina	37	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Argentina	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Bolivia	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Brasil	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Brasil	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Brasil	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Canadá	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Canadá	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Chile	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Chile	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Chile	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Chile	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Chile	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	China	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Corea del Sur	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Costa Rica	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Costa Rica	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Cuba	31	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Cuba	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	57	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	77	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Egipto	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	42	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	49	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	70	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	España	82	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	34	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Francia	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Francia	33	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Francia	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Guatemala	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Israel	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Italia	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Italia	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Italia	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Líbano	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Liberia	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	México	79	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	PAISES BAJOS	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Panamá	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Paraguay	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Paraguay	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Perú	74	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Portugal	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Reino Unido	82	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	ública Dominic	(en blanco)	NO	NO	2	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Rusia	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Senegal	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Sudáfrica	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	rinidad y Tobag	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Uruguay	68	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	61	63
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	0	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	3	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	4	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	5	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	6	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	7	NO	NO	6	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	8	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	9	NO	NO	9	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	10	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	11	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	12	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	13	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	14	NO	NO	14	14
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	15	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	16	NO	NO	7	7

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	17	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	18	NO	NO	20	20
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	19	NO	NO	18	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	20	NO	NO	24	24
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	21	NO	NO	29	30
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	22	NO	NO	30	30
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	23	NO	NO	27	29
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	24	NO	NO	47	50
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	25	NO	NO	37	38
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	26	NO	NO	42	44
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	27	NO	NO	43	43
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	28	NO	NO	37	37
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	29	NO	NO	40	42
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	30	NO	NO	39	40
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	31	NO	NO	34	35
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	32	NO	NO	43	43
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	33	NO	NO	34	34
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	34	NO	NO	30	30
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	35	NO	NO	35	36
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	36	NO	NO	28	28
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	37	NO	NO	27	27
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	38	NO	NO	24	24
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	39	NO	NO	17	17
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	40	NO	NO	26	26
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	41	NO	NO	26	26
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	42	NO	NO	19	19
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	43	NO	NO	20	20
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	44	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	45	NO	NO	9	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	46	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	47	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	48	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	49	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	50	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	51	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	52	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	52	SI	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	53	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	54	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	55	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	57	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	58	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	66	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	68	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	49	51
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	14	NO	NO	2	2

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	16	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	21	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	27	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	30	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	31	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	35	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	43	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	45	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	54	NO	NO	2	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	71	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Alemania	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Alemania	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Alemania	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Arabia Saudita	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Argentina	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Argentina	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Argentina	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Argentina	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Argentina	73	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Armenia	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Armenia	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Aruba	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Azerbaiyán	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Bahamas	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Bolivia	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Bolivia	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	44	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Brasil	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Canadá	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Chile	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Chile	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Chile	49	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Chile	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Chile	78	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Comoras	24	NO	NO	2	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Comoras	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Costa Rica	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Costa Rica	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Costa Rica	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Costa Rica	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Cuba	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Cuba	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Cuba	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	8	NO	NO	2	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	19	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Egipto	37	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	El Salvador	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	35	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	39	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	43	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	46	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	68	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	70	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	España	79	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	22	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	33	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	34	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	37	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	66	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Francia	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	GABON	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Gabón	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Guatemala	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Honduras	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Italia	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Italia	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Italia	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Italia	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Italia	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Jordania	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Libano	71	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	1	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	57	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	México	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Omán	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Países Bajos	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Países Bajos	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Pakistán	47	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Panamá	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Panamá	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Panamá	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Panamá	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	39	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Perú	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Polonia	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Puerto Rico	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Puerto Rico	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Puerto Rico	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Reino Unido	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	ública Dominic	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Rusia	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Suecia	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Suiza	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Uruguay	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	36	35
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	0	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	2	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	5	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	6	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	7	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	8	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	9	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	10	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	11	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	12	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	13	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	14	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	15	NO	NO	18	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	16	NO	NO	15	15
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	17	NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	18	NO	NO	26	26
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	19	NO	NO	21	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	20	NO	NO	29	29
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	21	NO	NO	29	29
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	22	NO	NO	44	44
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	23	NO	NO	44	45
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	24	NO	NO	49	49
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	25	NO	NO	53	53
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	26	NO	NO	52	52
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	27	NO	NO	54	56
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	28	NO	NO	60	63
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	29	NO	NO	57	57
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	30	NO	NO	57	59
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	31	NO	NO	52	52
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	32	NO	NO	35	35
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	33	NO	NO	39	39
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	34	NO	NO	57	58
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	35	NO	NO	30	31
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	36	NO	NO	52	52

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	37	NO	NO	33	33
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	38	NO	NO	47	47
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	38	NO	SI	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	39	NO	NO	32	32
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	40	NO	NO	35	34
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	41	NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	42	NO	NO	22	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	43	NO	NO	22	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	44	NO	NO	25	24
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	45	NO	NO	15	15
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	46	NO	NO	13	13
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	47	NO	NO	15	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	48	NO	NO	18	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	49	NO	NO	10	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	50	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	51	NO	NO	10	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	52	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	53	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	54	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	55	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	57	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	58	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	60	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	61	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	63	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	67	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	69	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	70	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	74	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	75	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	85	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	24	15
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	5	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	6	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	26	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Albania	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Alemania	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Angola	32	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Argentina	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Argentina	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Argentina	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Argentina	64	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Armenia	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Bélgica	48	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Bolivia	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Brasil	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Brasil	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Canadá	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Canadá	70	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	8	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	26	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	38	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Chile	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	China	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	China	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Comoras	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Costa Rica	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	2	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	9	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	24	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	28	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	32	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	El Salvador	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	9	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	18	NO	NO	2	2

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	España	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	1	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	5	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	32	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	47	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	51	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	70	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Francia	(en blanco)	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Francia	4	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Francia	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Guatemala	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Haití	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Iraq	69	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Israel	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Italia	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Italia	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Japón	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Malasia	75	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Marruecos	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	39	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	49	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	México	81	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Nicaragua	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Nicaragua	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Panamá	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Panamá	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Paraguay	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Paraguay	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	32	NO	NO	1	1

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	52	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Perú	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Portugal	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Puerto Rico	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	ública Dominic	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	ública Dominic	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	ública Dominic	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	ública Dominic	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Suecia	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	rinidad y Tobag	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Turquía	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Uruguay	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela (en blanco)		NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	0	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	5	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	6	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	7	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	8	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	9	NO	NO	4	4
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	10	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	11	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	12	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	13	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	14	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	15	NO	NO	11	11
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	16	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	17	NO	NO	17	17
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	18	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	19	NO	NO	20	20
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	20	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	21	NO	NO	34	34
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	22	NO	NO	25	25
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	23	NO	NO	26	26
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	24	NO	NO	30	30
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	25	NO	NO	32	32
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	26	NO	NO	26	26
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	27	NO	NO	28	28
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	28	NO	NO	40	39
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	29	NO	NO	28	28
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	30	NO	NO	32	32
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	31	NO	NO	31	31
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	32	NO	NO	32	32
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	33	NO	NO	25	25
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	34	NO	NO	38	38
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	35	NO	NO	23	23
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	36	NO	NO	25	26

AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	37	NO	NO	34	34
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	38	NO	NO	21	21
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	39	NO	NO	10	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	40	NO	NO	23	23
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	41	NO	NO	22	22
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	42	NO	NO	17	18
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	43	NO	NO	10	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	44	NO	NO	16	16
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	45	NO	NO	12	12
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	46	NO	NO	10	10
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	47	NO	NO	6	6
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	48	NO	NO	9	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	49	NO	NO	5	5
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	50	NO	NO	8	8
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	51	NO	NO	10	9
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	52	NO	NO	7	7
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	53	NO	NO	3	3
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	55	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	56	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	57	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	58	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	60	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	68	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	69	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Israel	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Italia	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Reino Unido	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2019	Venezuela	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Alemania	72	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Ecuador	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Estados Unidos	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Perú	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	7	8
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	15	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	17	NO	NO	1	1

AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	19	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	23	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	28	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	33	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	38	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	41	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	44	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2020	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	7	11
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Aruba	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Canadá	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Ecuador	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Ecuador	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Ecuador	34	NO	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Ecuador	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	29	31
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	16	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	19	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	21	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	23	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	24	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	25	NO	NO	7	7
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	26	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	27	NO	NO	6	6
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	28	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	29	NO	NO	6	6
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	31	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	32	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	33	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	34	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	35	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	36	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	37	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	39	NO	NO	3	3

AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	41	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	43	NO	NO	3	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	48	NO	NO	2	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	49	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2021	Venezuela	58	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Brasil	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Ecuador	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	España	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	México	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	México	79	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	8	8
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	7	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	14	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	15	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	19	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	21	NO	NO	6	6
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	22	NO	NO	7	8
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	23	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	24	NO	NO	7	7
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	25	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	26	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	27	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	28	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	29	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	30	NO	NO	7	7
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	31	NO	NO	7	7
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	32	NO	NO	6	6
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	33	NO	NO	7	8
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	34	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	35	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	37	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	38	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	39	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	40	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	41	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	42	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	43	NO	NO	6	6

AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2022	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Alemania	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Alemania	59	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Argentina	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Argentina	55	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Brasil	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Brasil	54	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	China	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	China	45	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Cuba	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Cuba	32	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Cuba	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Cuba	42	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	28	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	37	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Ecuador	52	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	53	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	56	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	España	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	63	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	63	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Honduras	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Honduras	50	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Perú	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Perú	52	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Perú	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Rumania	77	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Rumania	77	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	13	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	14	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	16	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	16	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	17	NO	NO	3	3

AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	19	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	20	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	20	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	21	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	22	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	23	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	24	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	24	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	25	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	26	NO	NO	3	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	26	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	27	NO	NO	2	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	27	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	28	NO	NO	3	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	28	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	29	NO	NO	10	10
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	30	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	30	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	31	NO	NO	7	8
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	31	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	32	NO	NO	7	7
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	32	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	33	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	34	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	34	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	35	NO	NO	3	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	35	SI	NO	1	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	37	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	39	NO	NO	4	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	39	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	40	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	40	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	41	NO	NO	3	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	41	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	42	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	42	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	43	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	44	NO	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	44	SI	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	45	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	47	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	51	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	51	SI	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	52	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	54	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	57	NO	NO	1	1

AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	61	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2023	Venezuela	62	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Argentina	26	NO	NO	2	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	0	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	18	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	20	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	22	NO	NO	4	4
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	23	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	24	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	25	NO	NO	2	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	29	NO	NO	3	3
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	30	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	33	NO	NO	5	5
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	36	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	38	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	43	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	45	NO	NO	2	2
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	59	NO	NO	1	1
AMENAZAS	QUERELLABLE	2024	Venezuela	69	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2019	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2020	Venezuela	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2020	Venezuela	32	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2020	Venezuela	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2020	Venezuela	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2020	Venezuela	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	Venezuela	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	Venezuela	45	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	Venezuela	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2021	Venezuela	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Tayikistán	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	13	NO	NO	1	1

AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2022	Venezuela	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	20	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	26	NO	NO	2	2
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	36	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2023	Venezuela	50	NO	NO	2	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	23	NO	NO	2	2
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JUICIO	2024	Venezuela	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	7
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Ecuador	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	3	7
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	20	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	21	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	22	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	23	NO	NO	3	4
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	25	NO	NO	2	3
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	27	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	28	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	33	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	41	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	5
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	3	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	7	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	16	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	53	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	Venezuela	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2021	Venezuela	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	63

AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	15	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	20	NO	NO	1	3
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	22	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	23	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	26	NO	NO	1	3
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	27	NO	NO	1	8
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	28	NO	NO	1	4
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	29	NO	NO	1	5
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	30	NO	NO	1	5
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	31	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	32	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	33	NO	NO	1	7
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	34	NO	NO	1	4
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	35	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	36	NO	NO	1	5
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	37	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	38	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	39	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	40	NO	NO	1	5
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	41	NO	NO	1	3
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	45	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	47	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	49	NO	NO	1	4
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	51	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	54	NO	NO	1	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	56	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	58	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	60	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Ecuador	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Guatemala	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Perú	46	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	ública Dominic	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Venezuela	18	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Venezuela	19	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Venezuela	29	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2022	Venezuela	31	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	(en blanco)	48	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	Venezuela	26	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2023	Venezuela	50	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2024	Venezuela	21	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2024	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2024	Venezuela	34	NO	NO	1	1
AMENAZAS	INVESTIGACIÓN	2024	Venezuela	44	NO	NO	1	1

AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2019	Venezuela	22	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2020	Alemania	55	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2020	Venezuela	17	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2022	Venezuela	44	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2023	Venezuela	23	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2023	Venezuela	24	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2024	Venezuela	40	NO	NO	1	1
AMENAZAS	JECUCIÓN DE PENA	2024	Venezuela	42	NO	NO	1	1
AMENAZAS	MINACIÓN ANTICIP	2024	Venezuela	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	22	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	0	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	22	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Alemania	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Argentina	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Argentina	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Argentina	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Bolivia	6	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Bolivia	9	NO	NO	2	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Brasil	33	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Brasil	59	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Brasil	66	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Bulgaria	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Canadá	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Canadá	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Canadá	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Cuba	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Cuba	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Cuba	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Ecuador	72	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	El Salvador	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	España	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	España	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	28	NO	NO	2	2

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Estados Unidos	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Francia	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Honduras	24	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Italia	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Italia	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Italia	50	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Italia	73	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Jordania	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	México	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	México	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	PAISES BAJOS	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Perú	56	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Perú	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Reino Unido	(en blanco)	NO	NO	2	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	ública Dominic	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Rusia	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Turquía	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	1	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	10	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	11	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	13	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	14	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	15	NO	NO	4	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	16	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	17	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	18	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	19	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	20	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	21	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	22	NO	NO	20	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	23	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	24	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	25	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	26	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	27	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	28	NO	NO	23	23
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	29	NO	NO	26	26
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	30	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	31	NO	NO	27	27
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	32	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	33	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	34	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	35	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	36	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	37	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	38	NO	NO	8	8

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	39	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	40	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	41	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	42	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	43	NO	NO	8	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	44	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	44	NO	SI	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	46	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	47	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	50	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	51	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	52	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	55	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	56	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2019	Venezuela	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	(en blanco)	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Afganistán	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Argentina	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Argentina	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Brasil	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Brasil	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Canadá	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Canadá	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Chile	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Cuba	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Cuba	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Ecuador	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Ecuador	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Egipto	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	El Salvador	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Eslovenia	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	España	67	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Estados Unidos	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Estados Unidos	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Italia	6	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Italia	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Nicaragua	41	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Paises Bajos	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Perú	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Perú	44	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	ública Domini	39	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Rusia	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	36	36
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	0	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	3	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	8	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	10	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	11	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	15	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	16	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	17	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	18	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	19	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	20	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	21	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	22	NO	NO	11	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	23	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	24	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	25	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	26	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	27	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	28	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	29	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	30	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	31	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	32	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	33	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	34	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	35	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	36	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	37	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	38	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	39	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	40	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	41	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	42	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	43	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	44	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	45	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	50	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	53	NO	NO	2	2

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2020	Venezuela	56	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	33	30
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	2	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	10	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	16	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	(en blanco)	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Alemania	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Alemania	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Alemania	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Argelia	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Argentina	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Brasil	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Canadá	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Comoras	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	50	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	58	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Ecuador	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	España	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	26	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Estados Unidos	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Francia	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Francia	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Guatemala	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Guatemala	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Israel	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Italia	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Italia	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	IYA ÁRABE L	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	México	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	México	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Pakistán	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Perú	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Perú	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Perú	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Perú	38	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Perú	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	ública Dominic	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Siria	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Turquía	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	67	72
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	7	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	10	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	11	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	14	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	15	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	16	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	17	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	18	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	19	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	20	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	21	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	22	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	23	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	24	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	25	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	26	NO	NO	24	24
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	27	NO	NO	32	32
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	27	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	28	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	29	NO	NO	19	19
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	30	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	31	NO	NO	24	24
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	32	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	32	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	33	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	33	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	34	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	35	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	36	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	36	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	37	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	38	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	39	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	40	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	41	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	42	NO	NO	10	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	43	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	44	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	45	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	46	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	47	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	48	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	49	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	50	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	52	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	55	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	56	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	58	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2021	Venezuela	71	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	29	141
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	0	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	2	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	3	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	14	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	20	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	21	NO	NO	2	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	22	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	23	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	24	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	25	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	26	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	27	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	28	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	29	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	30	NO	NO	3	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	33	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	34	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	35	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	37	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	38	NO	NO	2	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	39	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	40	NO	NO	2	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	42	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	44	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	45	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	47	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	52	NO	NO	2	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	53	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	54	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	59	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	64	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	67	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	(en blanco)	85	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Alemania	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Alemania	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Andorra	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Argentina	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Argentina	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Bolivia	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Bolivia	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Brasil	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Brasil	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Canadá	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Canadá	31	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Chile	15	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Chile	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ciudad del Vaticano	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Costa Rica	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Costa Rica	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Costa Rica	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Costa Rica	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Cuba	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Cuba	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Cuba	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	23	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Ecuador	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	19	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	19	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	24	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	España	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Estados Unidos	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Honduras	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Honduras	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Honduras	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Islandia	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Israel	36	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Italia	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	México	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	México	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	México	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	México	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Nicaragua	81	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Nigeria	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Países Bajos	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Panamá	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Panamá	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Paraguay	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	31	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Perú	58	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Puerto Rico	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Reino Unido	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	República Checa	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	República Dominicana	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Rusia	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Suiza	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	39	39
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	0	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	1	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	7	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	8	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	9	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	10	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	11	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	12	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	13	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	14	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	15	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	16	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	17	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	18	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	19	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	19	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	20	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	21	NO	NO	23	23
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	21	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	22	NO	NO	30	31
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	23	NO	NO	25	25
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	24	NO	NO	36	37
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	25	NO	NO	38	39
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	26	NO	NO	46	48
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	27	NO	NO	49	50

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	28	NO	NO	40	40
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	29	NO	NO	42	42
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	30	NO	NO	31	31
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	31	NO	NO	45	45
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	32	NO	NO	42	43
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	33	NO	NO	34	34
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	34	NO	NO	28	28
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	35	NO	NO	26	27
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	36	NO	NO	23	23
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	37	NO	NO	31	31
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	38	NO	NO	22	22
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	39	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	40	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	41	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	42	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	43	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	44	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	45	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	46	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	47	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	48	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	49	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	50	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	51	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	53	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	54	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	56	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	57	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	59	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	60	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	61	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2022	Venezuela	64	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	25	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	24	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	25	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	28	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	32	NO	NO	3	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	34	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	35	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	40	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	43	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	46	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	(en blanco)	59	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Alemania	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Alemania	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Alemania	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Alemania	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Alemania	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	50	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	59	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Argentina	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Armenia	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Armenia	26	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Australia	66	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Bélgica	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Bolivia	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Brasil	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Brasil	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Brasil	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Brasil	48	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Brasil	72	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Camerún	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Canadá	40	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Chile	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Chile	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Chile	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Chile	90	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	China	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	China	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ciudad del Vaticano	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Comoras	64	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Corea del Sur	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Costa Rica	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Cuba	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Cuba	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Cuba	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	28	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	42	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	52	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Ecuador	69	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Egipto	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	El Salvador	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	11	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	16	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	46	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	47	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	España	66	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	0	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	39	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	40	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	68	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	73	NO	NO	3	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	76	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Estados Unidos	77	NO	NO	2	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Francia	(en blanco)	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Francia	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Francia	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Francia	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Francia	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Guatemala	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Guatemala	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Irán	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Irlanda	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Irlanda	72	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Italia	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Italia	59	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Jamaica	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Jamaica	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Kazajistán	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	México	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	México	30	NO	NO	2	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	México	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	México	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Mongolia	58	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Nigeria	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Nueva Zelanda	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Omán	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Países Bajos	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Pakistán	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Panamá	7	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Panamá	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Panamá	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	27	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Perú	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Portugal	63	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Puerto Rico	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Reino Unido	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	ública Dominic	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	ública Dominic	38	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	ública Dominic	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Rumania	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Rusia	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Rusia	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Rusia	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Suiza	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Uruguay	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	32	32
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	0	NO	NO	3	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	2	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	6	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	7	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	8	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	9	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	10	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	11	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	12	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	13	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	14	NO	NO	13	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	15	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	16	NO	NO	28	28
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	17	NO	NO	20	20

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	18	NO	NO	20	20
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	19	NO	NO	24	24
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	20	NO	NO	24	24
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	21	NO	NO	34	36
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	22	NO	NO	46	46
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	23	NO	NO	37	37
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	24	NO	NO	29	29
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	25	NO	NO	35	35
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	26	NO	NO	46	46
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	27	NO	NO	33	33
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	28	NO	NO	41	42
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	29	NO	NO	51	53
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	30	NO	NO	35	35
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	31	NO	NO	50	50
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	32	NO	NO	32	32
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	33	NO	NO	46	46
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	34	NO	NO	39	39
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	35	NO	NO	41	41
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	36	NO	NO	35	36
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	37	NO	NO	33	34
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	38	NO	NO	32	32
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	39	NO	NO	20	20
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	40	NO	NO	21	22
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	41	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	42	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	43	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	44	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	45	NO	NO	17	17
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	46	NO	NO	22	22
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	47	NO	NO	13	13
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	48	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	49	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	50	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	51	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	52	NO	NO	10	10
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	53	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	54	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	56	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	57	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	58	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	59	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	60	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	62	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	64	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	67	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	72	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	74	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2023	Venezuela	142	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	9	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	10	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	24	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	38	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	(en blanco)	69	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Alemania	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Argentina	3	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Argentina	11	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Argentina	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Argentina	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Aruba	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Australia	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Bolivia	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Bolivia	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Bolivia	36	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Brasil	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Brasil	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Brasil	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Brasil	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Cabo Verde	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Canadá	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Canadá	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Chile	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Chile	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	China	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Corea del Sur	64	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Curaçao	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	35	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	36	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Ecuador	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	46	NO	NO	3	3

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	67	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	España	72	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	1	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	30	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	46	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Estados Unidos	71	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Francia	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Guadalupe	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Italia	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Italia	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Italia	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Italia	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Líbano	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Lituania	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Malasia	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	México	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	México	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	México	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Países Bajos	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Panamá	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Perú	69	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Puerto Rico	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	República Dominicana	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Rusia	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Siria	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Turquía	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Uruguay	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	8	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	1	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	6	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	11	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	12	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	13	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	14	NO	NO	11	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	15	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	16	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	17	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	18	NO	NO	20	20
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	19	NO	NO	14	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	20	NO	NO	23	23
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	21	NO	NO	22	22
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	22	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	23	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	24	NO	NO	26	26
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	25	NO	NO	28	28
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	26	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	27	NO	NO	36	36
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	28	NO	NO	18	18
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	29	NO	NO	35	35
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	30	NO	NO	25	25
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	31	NO	NO	30	31
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	32	NO	NO	29	30
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	33	NO	NO	30	30
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	34	NO	NO	11	14
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	35	NO	NO	21	21
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	36	NO	NO	12	12
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	37	NO	NO	22	22
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	38	NO	NO	16	16
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	39	NO	NO	17	18
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	40	NO	NO	18	18
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	41	NO	NO	15	15
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	42	NO	NO	10	11
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	43	NO	NO	8	8
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	44	NO	NO	9	9
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	45	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	46	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	47	NO	NO	6	6
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	48	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	49	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	50	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	51	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	52	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	53	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	55	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	57	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	59	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	60	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	62	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	69	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	QUERELLABLE	2024	Venezuela	77	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Argentina	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Ecuador	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	España	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	España	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Italia	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Siria	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	18	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	20	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	22	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	23	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	25	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	27	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	28	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	29	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	31	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	34	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	43	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	22	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	(en blanco)	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	España	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	España	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	España	21	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Estados Unidos	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	2	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	3	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	23	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	26	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	30	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	35	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	57	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	7	31
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	18	NO	NO	2	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	22	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	24	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	29	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	51	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	61	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Anguila	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Austria	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Bolivia	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	México	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Perú	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Puerto Rico	(en blanco)	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Puerto Rico	(en blanco)	SI	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	ública Domini	79	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	8	13
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	(en blanco)	SI	NO	1	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	6	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	17	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	18	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	18	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	19	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	19	SI	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	21	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	21	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	22	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	23	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	24	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	25	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	26	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	27	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	27	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	29	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	30	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	30	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	31	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	32	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	34	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	34	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	35	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	35	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	39	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	44	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	46	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	48	SI	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	50	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	51	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Bolivia	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Brasil	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Canadá	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	España	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Estados Unidos	53	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Francia	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Francia	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	México	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Perú	74	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	4	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	6	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	9	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	12	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	18	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	21	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	22	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	23	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	24	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	25	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	26	NO	NO	7	7
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	27	NO	NO	8	7
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	28	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	30	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	31	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	32	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	33	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	34	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	35	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	36	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	39	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	40	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	41	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	43	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	44	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	58	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	20	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	31	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Alemania	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Argentina	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Azerbaiyán	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Ecuador	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	España	58	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Estados Unidos	71	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Francia	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Francia	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Francia	36	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Italia	62	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	México	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Perú	34	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Reino Unido	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	5	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	6	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	8	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	19	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	20	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	22	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	23	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	24	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	26	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	27	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	29	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	30	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	31	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	33	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	34	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	35	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	38	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	42	NO	NO	4	4
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	43	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	44	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	45	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	46	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	49	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	52	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	54	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	66	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	28	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Alemania	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Argentina	48	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Canadá	70	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Cuba	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Ecuador	8	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	España	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	España	68	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Estados Unidos	3	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Francia	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	10	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	13	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	22	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	24	NO	NO	2	2

INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	25	NO	NO	5	5
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	26	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	27	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	28	NO	NO	3	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	29	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	30	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	31	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	32	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	34	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	36	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	37	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	38	NO	NO	3	3
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	40	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	41	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	43	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	51	NO	NO	2	2
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2019	Venezuela	14	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2019	Venezuela	17	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2019	Venezuela	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2019	Venezuela	19	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2020	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2021	Venezuela	24	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2021	Venezuela	33	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2021	Venezuela	34	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2022	Venezuela	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2022	Venezuela	70	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JUICIO	2024	Venezuela	30	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JECUCIÓN DE PENA	2020	Venezuela	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	JECUCIÓN DE PENA	2022	Venezuela	16	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	61
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	15	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	18	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	20	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	22	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	23	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	25	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	26	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	27	NO	NO	1	8
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	28	NO	NO	1	4
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	29	NO	NO	1	5
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	30	NO	NO	1	5
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	31	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	32	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	33	NO	NO	1	7
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	34	NO	NO	1	4
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	35	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	36	NO	NO	1	5
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	37	NO	NO	1	1

INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	38	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	39	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	40	NO	NO	1	5
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	41	NO	NO	1	3
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	42	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	45	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	47	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	49	NO	NO	1	4
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	51	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	54	NO	NO	1	2
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	55	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	56	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	58	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	(en blanco)	60	NO	NO	1	1
INJURIA Y CALUMNIA	INVESTIGACIÓN	2022	Venezuela	18	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	9	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	14	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	15	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	16	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	17	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	18	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	19	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	20	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	23	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	24	NO	NO	1	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	30	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	31	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	33	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	37	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2019	Venezuela	53	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Perú	19	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	14	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	16	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	17	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	21	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	25	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2020	Venezuela	28	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	15	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	(en blanco)	26	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Ecuador	16	NO	NO	1	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	7	7
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	2	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	4	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	16	NO	NO	2	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	17	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	18	NO	NO	4	4
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	19	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	21	NO	NO	3	3

TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	22	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	23	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	24	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	25	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	26	NO	NO	2	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	27	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	28	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	31	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	32	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	33	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	34	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	37	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2021	Venezuela	51	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	(en blanco)	23	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	16	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Ecuador	21	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	2	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	5	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	16	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	18	NO	NO	3	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	20	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	23	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	27	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	29	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	30	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	32	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	33	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2022	Venezuela	50	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Panamá	17	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Reino Unido	21	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	6	9
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	13	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	14	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	15	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	16	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	17	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	20	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	23	NO	NO	4	5
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	24	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	26	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	31	NO	NO	2	2
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	32	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	40	NO	NO	3	3
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	41	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2023	Venezuela	48	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	14	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	(en blanco)	20	NO	NO	1	1

TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Cuba	56	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	España	18	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	16	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	23	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	24	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	27	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	46	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INDAGACIÓN	2024	Venezuela	49	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2019	Venezuela	20	NO	NO	1	2
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2019	Venezuela	24	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2019	Venezuela	33	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2020	Venezuela	14	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2020	Venezuela	19	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	3	1
TRATA DE PERSONAS	JUICIO	2023	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INVESTIGACIÓN	2019	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1
TRATA DE PERSONAS	INVESTIGACIÓN	2019	Venezuela	(en blanco)	NO	NO	1	2
TRATA DE PERSONAS	INVESTIGACIÓN	2021	(en blanco)	(en blanco)	NO	NO	1	1